

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 20 de Octubre de 1975

Tomo 281 | Año LXX | Número 19625

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.701/975. — Se designa Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Presidencia de la República.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Visto: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas ingeniero Eduardo Crispo Ayala se trasladará a la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de América) a efectos de presentar, ante las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de Reacondicionamiento de Carreteras y Construcción de Puentes en el Departamento de Artigas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas mientras dure la ausencia del titular de la cartera al señor Subsecretario de Estado contador Walter Rusiardo.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 1.665/975. — Se declara de Interés Nacional, la actividad industrial de la firma Industrias Lácteas Fray Bentos, en lo referente al procesamiento de leche y sus derivados.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: la solicitud de la firma Industrias Lácteas Fray Bentos, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974, para su proyecto sobre abastecimiento de leche pasteurizada y fabricación de quesos destinados a la exportación, a fin de que se la declare de interés Nacional y se otorguen beneficios promocionales.

Resultando: I) La referida firma tiene el propósito de instalar en la ciudad de Fray Bentos, una fábrica capaz de procesar 20.000 litros diarios de leche natural, estando proyectadas las instalaciones para pasteurizar 10.000 litros de leche por día, previéndose cumplir las demandas durante los primeros 5 años, cuya venta será efectuada en la ciudad de Fray Bentos con un consumo actual de 6.405 litros diarios;

II) Que la citada firma proyecta colocar la producción del queso en Brasil, existiendo posibilidades de colocación también en Argentina, entendiendo dicha firma que para el proceso tecnológico y de las operaciones unitarias que lo integran referente a la parte principal y especializada de la maquinaria, como ser, recepción, pasteurización, quesería, cañerías de leche y frío, es conveniente adquirirlos a una misma firma para obtener de esa forma asegurada la garantía y responsabilidad de su funcionamiento, recayendo la decisión en la propuesta presentada por la firma López Ingeniería para Lácteos S. A.;

III) La referida firma prevé invertir en el proyecto, la suma de N$ 441.264.60 y en moneda extranjera N$ 353.444.72 calculando el dólar a N$ 1.39, cumpliendo el mismo con los objetivos que plantean en el ámbito sectorial los Planes de Desarrollo Económico y Social.

Considerando: I) Que la Unidad Asesora de Promoción Industrial aconseja se declare de interés nacional la actividad industrial de la firma Industrias Lácteas Fray Bentos, en lo referente al procesamiento de leche y sus derivados con destino al mercado local y a la exportación, según proyecto presentado;

II) Que además, se aconsejan beneficios fiscales, así como en lo referente al beneficio de canalización del ahorro (artículo 9.o de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974), que la referida firma podrá hacer efectivo a partir de la fecha de la presente resolución.

Atento: a lo expuesto, lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, decreto reglamentario 703|974 de 5 de setiembre de 1974, disposiciones concordantes y de conformidad con lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad industrial de la firma Industrias Lácteas Fray Bentos, en lo referente al procesamiento de leche y sus derivados, con destino al mercado local y a la exportación, según proyecto adjunto de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974.

2.o Exonérase a la firma Industrias Lácteas Fray Bentos en forma total, de recargos incluso el mínimo, impuesto a las importaciones tributo de aplicación en ocasión de las mismas, gastos y tasas consulares, derechos de aduana y adicionales, tasas portuarias y adicionales, en oportunidad de la importación de las máquinas e instalaciones detalladas en el escrito de fecha 17 de febrero de 1975, necesarias para la ejecución del proyecto (artículo 8.o, literales A) y D) de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974).

3.o El beneficio de canalización del ahorro previsto en el artículo 9.o de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, podrá hacerse efectivo por parte de la firma Industrias Lácteas Fray Bentos, a partir de la fecha de la presente resolución.

4.o El Ministerio de Industria y Energía, comunicará a los Organismos competentes, el detalle de los materiales a importar por parte de la firma Industrias Lácteas Fray Bentos, a fin de la aplicación de las exoneraciones dispuestas.

5.o La firma Industrias Lácteas Fray Bentos, deberá documentar anualmente ante el Ministerio de Industrias y Energía, los valores físicos y monetarios de la producción por destino durante los cinco primeros años de funcionamiento de la industria.

6.o Publíquese, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

3

Resolución 1.666/975. — Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a contratar un Contador Economista en el Programa 8.2.32 "Organización Institucional de Servicios Industriales".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, que crea en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía el Programa 17 "Organización Institucional de Servicios Industriales", (actualmente Programa 8.2.32).

Resultando: I) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay celebró en 1974 un Convenio de Asistencia Técnica con Naciones Unidas, a efectos de desarrollar, una eficiente política del Sector Industrial;

II) Como contrapartida estipulada, el Gobierno Uruguayo debe proporcionar el personal técnico y servicios necesarios;

III) El Poder Ejecutivo ha puesto en funcionamiento la Ley de Promoción Industrial dictada por el Consejo de Estado.

Considerando: I) Que es necesario dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el referido Convenio;

II) Que asimismo y a los efectos de acelerar las tareas derivadas de la Ley de Promoción Industrial y su reglamentación, es imprescindible contratar a un Contador Público Economista debidamente acreditado;

III) Que la oficina Nacional de Servicio Civil no tiene objeciones que formular a las propuestas presentadas, ya que las mismas encuadran en las disposiciones previstas por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, prorrogada por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

IV) Que se ha presentado los recaudos establecidos en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974;

V) Que la erogación resultante deberá ser atendida con cargo al Renglón 021 del Programa 8.2.32.

Atento: a lo expuesto precedentemente y lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a contratar para ocupar cargo de Contador Economista en el Programa 8.2.32 "Organización Institucional de Servicios Industriales" al Contador Público — Economista — Raúl Washington Papa Molina, Credencial Cívica AKA 6.777, con una asignación mensual de N$ 1.034 (mil treinta y cuatro nuevos pesos) con cargo al Renglón 021 del mismo Programa.

2.o Todo aumento que otorgue el Poder Ejecutivo a la Administración Central, será acumulable a las retribuciones asignadas por el numeral anterior.

3.o Previo a la toma de posesión del referido cargo el señor Raúl Washington Papa Molina deberá prestar renuncia al que ostenta actualmente a fin de estar en condiciones para acceder al mismo.

4.o Comuníquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía a sus efectos, y hecho archívese. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.667/975. — Se designa representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Técnica constituida en el Contrato suscrito entre la ANCAP y la firma Chevron Overseas Petroleum Inc.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de agosto de 1975 por el cual en su artículo 2.o se aprueban las Bases de Contratación elevados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para llevar a cabo el Contrato de Exploración y Explotación de Areas relativo al Bloque I de la Plataforma Continental y Subsuelo de las aguas territoriales uruguayas.

Resultando: I) En el Capítulo III, cláusula quinta, apartado 5.1, del contrato de exploración y explotación de áreas suscritos en Montevideo el 28 de agosto de 1975 entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y Chevron Overseas Petroleum Inc. se acordó la constitución de una Comisión Técnica que tendrá como cometido el contralor de los programas de trabajo y la fiscalización de la ejecución de las operaciones petroleras;

II) En el precitado contrato se convino que la Comisión Técnica referida se integraría con dos representantes de ANCAP, dos representantes del contratista y un representante del Poder Ejecutivo;

III) La Administración de Combustibles, Alcohol y Portland ha dispuesto la designación del Gerente General,

Ingeniero Andrés Tierno Abreu y del Gerente de la División Planificación y Desarrollo, Ingeniero Walter Postiglione como representantes de esa Administración ante la Comisión de referencia, en tanto que la firma Chevron Oil Company of. Uruguay ha comunicado que designará como sus representantes a los señores John Flett Rollins y Cyril Jacobs.

Considerando: de acuerdo a estos antecedentes procede en consecuencia efectuar la designación de la persona que ha de asumir la representación del Poder Ejecutivo ante esa Comisión Técnica.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Ingeniero Jaime García Capurro representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Técnica constituída en el Capítulo III, cláusula quinta, apartado 5.1. del Contrato de Exploración y Explotación de Areas suscrito entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y la firma Chevron Overseas Petroleum Inc. en Montevideo el 28 de agosto de 1975.

2.o Encomiéndase para dar toma de posesión a las representaciones designadas ante la citada Comisión, al Ministro de Industria y Energía.

3.o Comuníquese etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Hidróxido de sodio, Discos fonográficos, extractores de aire etc.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Hidróxido de sodio (soda cáustica) NADE 28.17.00.01, que regirá a partir del 4 de agosto de 1975 hasta el 3 de agosto de 1977.

2.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado discos fonográficos grabados en sobres neutros (NADE 92.12.01.01.01), que regirá a partir del 19 de mayo de 1975 hasta el 18 de mayo de 1977.

3.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Extractores de aire para vidrios (NADE 85-06.04.05.01), que regirá a partir del 25 de julio de 1975 hasta el 24 de julio de 1977.

4.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Prendas de vestir confeccionadas con pieles de nutria nacionales (NADE 43.03.89.01.01), que regirá a partir del 1.o de agosto de 1975 hasta el 30 de julio de 1977.

5.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Prendas de vestir confeccionadas con pieles de zorro nacionales (NADE 43.03.89.03.01), que regirá a partir del 1.o de agosto de 1975 hasta el 30 de julio de 1977.

6.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Mantas de lana, con un contenido máximo de algodón del treinta por ciento, fabricadas en telares mecánicos o automáticos con bordes dobladillados y orillados (NADE 62.01.01.01.01), que regirá a partir del 14 de julio de 1975 hasta el 13 de julio de 1977.

7.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

6

Decreto. — Se aprueba la Ampliación Presupuestal para los Ejercicios 1975 - 1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Maldonado, 16 de julio de 1975.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (5 votos),

DECRETA:

MONTOS GLOBALES

Artículo 1.o Modifícanse y amplíanse las disposiciones presupuestales vigentes establecidas por los decretos 3.265, 3.273 y 3.297, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Mantiénense todas las disposiciones de los referidos decretos Presupuestales que no se opongan a las presentes.

Art. 2.o Fíjanse los gastos de funcionamiento y mantenimiento de servicios en N$ 6:197.369.00 (seis millones ciento noventa y siete mil trescientos sesenta y nueve nuevos pesos) para el Ejercicio 1975, y N$ 10:324.384.00 (diez millones trescientos veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro nuevos pesos) para el Ejercicio 1976, distribuidos en diez programas. De estas sumas corresponderá nuevos pesos 4:071.869.00 (cuatro millones setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve nuevos pesos) y N$ 6:504.584.00 (seis millones quinientos cuatro mil quinientos ochenta y cuatro nuevos pesos) para retribución de Servicios Personales en los Ejercicios 1975 y 1976 respectivamente; y N$ 1:730.500.00 (un millón setecientos treinta mil quinientos nuevos pesos) y N$ 3:369.800.00 (tres millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos nuevos pesos) para adquisición de máquinas, materiales de consumo, implementos y pago de servicios no personales en los Ejercicios 1975 y 1976 respectivamente. Para obligaciones generales N$ 395.000.00 (trescientos noventa y cinco mil nuevos pesos) para el Ejercicio 1975 y N$ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil nuevos pesos) para el Ejercicio 1976.

Art. 3.o Fíjanse las inversiones para obras en nuevos pesos 2:943.000.00 (dos millones novecientos cuarenta y tres mil nuevos pesos) y N$ 3:650.000.00 (tres millones seiscientos cincuenta mil nuevos pesos) para los Ejercicios 1975 y 1976 respectivamente, los cuales se distribuirán en ocho programas en el Ejercicio 1975, fusionándose en un programa único para el Ejercicio 1976.

Art. 4.o Arbítrase en carácter de previsión presupuestal la suma de N$ 66.240.00 (sesenta y seis mil doscientos cuarenta nuevos pesos) para financiar el Presupuesto de la Junta de Vecinos para cada Ejercicio.

Art. 5.o Estímanse los recursos propios y aportes nacionales en N$ 9:207.509.00 (nueve millones doscientos siete mil quinientos nueve nuevos pesos) para el Ejercicio 1975 y N$ 14:040.624.00 (catorce millones cuarenta mil seiscientos veinticuatro nuevos pesos) para el Ejercicio 1976.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 6.o Fusiónanse en un programa único la totalidad de las Juntas Locales.

Art. 7.o Créanse el Departamento de Turismo y Promoción Social y las Direcciones de Promoción Social y de Proveeduría Automotriz.

Art. 8.o Créanse los cargos de Director correspondientes a las dependencias a que se refiere el artículo anterior, así como el correspondiente a la Dirección de Proveeduría y Mercados.

Art. 9.o Facúltase a la Intendencia Municipal para realizar trasposiciones entre los rubros de funcionamiento de

los distintos programas, de lo cual deberá dar cuenta dentro de las cuarenta y ocho horas a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas de la República.

RETRIBUCIONES PERSONALES

Artículo 10. Increméntanse las retribuciones por sueldos y jornales vigentes al mes de enero de 1974 en la siguiente forma:

18,5 o|o a partir del 1.o de julio de 1974.
20 o|o a partir del 1.o de diciembre de 1974.
15 o|o a partir del 1.o de marzo de 1975.
$ 30.000.00 a partir del 1.o de mayo de 1975.

Art. 11. Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las dotaciones personales de sus funcionarios en las mismas proporciones que la Administración Central otorgue en el futuro para los suyos y con vigencia a partir de las mismas fechas.

Las erogaciones resultantes serán atendidas con las disponibilidades de Tesorería en la medida que ello lo permita, procediéndose en caso de insuficiencia de rubro a su oportuna financiación mediante el incremento proporcional necesario de los recursos existentes de lo cual deberá darse cuenta oportunamente a la Junta de Vecinos.

Art. 12. Modifícase el artículo 9.o del decreto 3297 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Establécense las siguientes prestaciones de carácter social:

a) Prima por antigüedad: funcionarios con antigüedad menor a 11 años el 1 o|o mensual por cada año de servicio; funcionarios con antigüedad superior a 10 años e inferior a 21, el 1,5 o|o menusal por cada año de servicio; funcionarios con antigüedad superior a 20 años, el 2 o|o mensual por cada año de servicio.
Esta prima se liquidará sobre los sueldos básicos vigentes a enero y julio de cada año calendario siguiente a la fecha de cumplimiento de cada año de servicio; y quedará congelada a partir de los 30 años de antigüedad.
b) Prestación por Hogar Constituído: mensuales N$ 15.00.
c) Prestación por Hijo: mensuales por cada hijo N$ 7.80.
d) Prestación por fallecimiento: del funcionario: nuevos pesos 190.00; de un familiar de hasta 3er. grado que integrare el núcleo habitacional del funcionario, nuevos pesos 130.00.
e) Prestación por casamiento: N$ 100.00.
f) Prestación por nacimiento de un hijo: N$ 65.00.
g) Aguinaldo: compensación anual complementaria equivalente a un duodécimo de las remuneraciones percibidas entre el 1.o de diciembre y el 30 de noviembre del año siguiente, que se hará efectiva en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año".

Art. 13. Las prestaciones establecidas en los incisos d), e), y f) del artículo anterior se incrementarán automáticamente en los mismos porcentajes en que se vean aumentados los sueldos del personal municipal. Para el caso de que los sueldos se vean incrementados en sumas fijas y no porcentuales, se aplicará a las prestaciones mencionadas el aumento porcentual que correspondiere a los sueldos promedio.

Art. 14. Autorízase a la Intendencia Municipal a regularizar las situaciones de hecho actualmente existentes en carácter de "subrogaciones".

A tales efectos se suprimirán los cargos siguientes:

12	del	grado	2-A
2	"	"	1-S
3	"	"	3-O
36	"	"	1-O

Dichas supresiones se harán efectivas al llenarse las vacantes de los cargos de los grados que se expresan a continuación:

3	del	grado	7-A
1	"	"	6-A
3	"	"	5-A
5	"	"	4-A
3	"	"	3-A
1	"	"	4-S
1	"	"	2-S
7	"	"	6-O
11	"	"	5-O
6	"	"	4-O
[illegible]	"	"	2-O

ESCALAFONES PRESUPUESTALES

Artículo 15. De acuerdo con lo resultante de los artículos anteriores, determínanse los siguientes escalafones con las retribuciones que se indican:

A) Escalafón Administrativo

Grado 1—A Meritorio, N$ 154.28
Grado 2—A Auxiliar e Inspector de 3.a, N$ 181.28.
Grado 3—A Oficial 3.o Operador máquina contabilidad de 2.a, N$ 193.53.
Grado 4—A Oficial 2.o e Inspector de 2.a, N$ 205.80.
Grado 5—A Oficial 1.o, Inspector de 1.a, Operador máquina contabilidad de 1.a y Taquidactilógrafo, N$ 217.24.
Grado 6—A Inspector General y Subjefe, N$ 250.77.
Grado 7—A Jefe, Secretario Junta Local A (Aiguá Garzón y Solís) y Procurador, N$ 295.74.
Grado 8—A Secretario Junta Local B (Pan de Azúcar, Piriápolis, Punta del Este). N$ 333.35.
Grado 9—A Director y Secretario Junta Local San Carlos, N$ 438.01.
Grado 10—A Director de Departamento, N$ 523.73.

B) Escalafón Especializado

Grado 1—E Ayudante técnico no titulado y Dibujante no titulado, N$ 205.80.
Grado 2—E Dibujante titulado, N$ 217.24.
Grado 3—E Técnico instalador electricita y|o sanitario con firma técnica y titulado N$ 250.77.
Grado 4—E Ayudante de Ingeniero y|o Ayudante de Arquitecto titulado, N$ 295.74.

C) Escalafón Obrero

Grado 1—O Peones y Serenos N$ 183.72.
Grado 2—O Peones especializados Lavador, Marronista y Ayudante mecánico, N$ 192.71.
Grado 3—O Medio oficial, carpintero, soldador eléctrica y autógena, trabajos generales, picapedrero, barrenista, albañil, pintor de obra, electricista pavimento gomero y engrasador, N$ 200.07.
Grado 4—O Oficial: trabajos generales, picapedrero, barrenista, albañil, armador de hierro, pintor de obra, soldador eléctrica y autógena, chofer o tractorista, N$ 218.88.
Grado 5—O Oficial: carpintero, herrero, chapista, electricista y de pavimento; Medio oficial: mecánico Diesel y|o Nafta; Oficial pintor al duco, electricidad automóviles; Oficial finalista albañilería; Apuntador; Maquinista de 2.a y Chofer de semirremolque y|o ómnibus, N$ 234.41.
Grado 6—O Capataz de: cantera, albañilería, trabajos generales y Maquinista de 1.a, N$ 249.13.
Grado 7—O Inspector de máquinas y vehículos. Capataz de pavimento y electricista, Despachador, Oficial mecánico Diesel o Nafta, Capataz general, N$ 264.67.
Grado 8—O Jefe e Inspector de obras N$ 295.74.

D) Escalafón de Servicio

Grado 1—S Limpiador, Peón y Ordenanza, N$ 183.72.
Grado 2—S Portero de 2.a, N$ 192.71.
Grado 3—S Portero de 1.a, N$ 200.07.
Grado 4—S Conserje, N$ 207.43.
Grado 5—S Mayordomo, N$ 218.88.

PATENTE DE RODADOS

Artículo 16. Modifícanse los artículos 22, 25, 27, 28, 33 y 34 del decreto 3297, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 22. Las tasas anuales de patentes de rodados se regularán por el aforo del vehículo establecido en la tabla oficial del Banco de Seguros del Estado que esté vigente al 30 de octubre del año anterior de acuerdo a la siguiente escala:

a) Automóviles, camionetas (rurales, furgones, pik up y doble cabina) jeeps y ambulancias, 2 o|o.
b) Camiones, semirremolques y acoplados, motos, motonetas y triciclos carrozados. 1 o|o".

"Artículo 25. Establécense los aforos y patentes que se indican a continuación:

Omnibus

Modelo				Aforo	Pat. 1975	Pat. 1976
Hasta	el	año	1950	N$ 4.200.00	N$ 42.00	N$ 59.00
"	"	"	1960	" 6.300.00	" 63.00	" 89.00
"	"	"	1970	" 8.400.00	" 84.00	" 118.00
"	"	"	1971	" 9.500.00	" 95.00	" 133.00
"	"	"	1972	" 10.500.00	" 105.00	" 147.00
"	"	"	1973	" 11.550.00	" 115.50	" 161.00
"	"	"	1974	" 12.700.00	" 127.00	" 178.00
"	"	"	1975	" 15.240.00	" 152.40	" 213.00

Chatas y similares

Capacidad de carga			Aforo	Pat. 1976	Pat. 1977
Hasta	1.500	Kgs.	N$ 1.260.00	N$ 12.60	N$ 18.00
"	3.000	"	" 2.100.00	" 21.00	" 30.00
"	6.000	"	" 3.150.00	" 31.50	" 44.00
"	9.000	"	" 4.200.00	" 42.00	" 59.00
"	12.000	"	" 5.460.00	" 54.60	" 77.00
"	15.000	"	" 8.820.00	" 88.20	" 124.00

Cuando la capacidad de carga sea mayor de 15.000 kilogramos, se abonará por cada 1.000 kilogramos o fracción que exceda de dicha cifra: por 1976, N$ 3.00; por 1977, N$ 4.00.

Tractores Agrícolas

Patente única año 1976. N$ 25.00.
Patente única año 1977 N$ 40.00.

Carrozas Fúnebres Automotores

Patente única año 1976. N$ 100.00.
Patente única año 1977, N$ 150.00".

"Artículo 27. Fíjase en N$ 600.00 el valor de la patente de prueba para los vehículos automotores.
Las correspondientes a vehículos de 2 y 3 ruedas tendrán un valor de N$ 50.00.
Los permisos de circulación válidos solo por un día tendrán un valor de N$ 5.00".

Artículo 28. Establécense las siguientes categorías y precios para las licencias de conductor:

Categoría A), Especial (sólo bicimotos, motonetas y similares). N$ 30.00.
Categoría B), Amateurs, N$ 25.00.
Categoría C), Profesionales. N$ 25.00.
Categorías D) y E), Profesionales, $ 20.00.
Categoría F), (Menores de 13 a 16 años por conducción de bicicleta con motor y ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada), N$ 5.00"

"Artículo 33. Cada ómnibus que realice transporte colectivo de pasajeros en líneas regulares partiendo de otro Departamento y con destino a cualquier localidad del Departamento de Maldonado, pagará una tasa por servicio de contralor de cumplimiento de las regulaciones del tránsito de N$ 6.00 (seis nuevos pesos). Igual tasa pagará a su partida todo ómnibus que salga del Departamento, realizando transporte colectivo. Cuando el ómnibus que ingrese no tenga su punto terminal en el Departamento pero baje y/o levante pasajeros dentro del mismo, pagará una tasa por el concepto enunciado de N$ 1.20 (un nuevo peso veinte centésimos) por cada localidad que constituya una etapa de su recorrido"

"Artículo 34. Los ómnibus de excursiones que ingresen al Departamento, con destino a una o varias localidades o zonas del mismo, pagarán una tasa por servicio de contralor de las regulaciones de tránsito de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) por coche y por excursión. Esta tasa deberá pagarse al ingreso al Departamento o en el puesto de control que fijen las Direcciones de Tránsito y Tasas y Tributos".

INFRACCIONES DE TRANSITO

Artículo 17. Autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar las multas que se establecen a continuación por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito de 8 de enero de 1965:

Infracciones a los artículos 22, 25, 36 y 40: 1.a infracción N$ 50.00; 2.a Infracción N$ 100.00; 3.a Infracción N$ 200.00.

Infracciones a los artículos 26, 27, 28, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53 y 63: 1.a infracción N$ 10.00; 2.a infracción N$ 25.00; 3.a infracción N$ 50.00.

Infracciones a los artículos 30, 31, 32, 34 y 54: 1.a infracción N$ 5.00; 2.a infracción N$ 10.00; 3.a infracción N$ 20.00.

Infracciones a los artículos 39, 49, 57, 60, 78, 79 y 88: 1.a infracción N$ 25.00; 2.a infracción N$ 50.00; 3.a infracción N$ 75.00.

Infracción al artículo 64: 1.a infracción N$ 75.00; 2.a infracción N$ 150.00; 3.a infracción N$ 250.00.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Artículo 18. Los valores base (aforo) que durante el ejercicio 1975 han constituído el asiento del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana serán incrementados a partir del ejercicio 1976 por el factor 1,5.
Las tablas de las escalas de aforo serán ajustadas en la misma forma.
Igual incremento se aplicará a los impuestos vigentes a los terrenos baldíos.

Art. 19. Deróganse los artículos 18 del decreto 3.265 y 45 del decreto 3.297.

Art. 20. Establécese un adicional de N$ 10.00 sobre cada planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana a partir del Ejercicio 1976.

Art. 21. Fíjanse en N$ 1.000.00 los valores de aforo a que se refieren los artículos 21 y 22 del decreto 3.265 de la Junta de Vecinos.

Art. 22. La Intendencia Municipal determinará nuevos valores base (aforos) para los Inmuebles Urbanos y Suburbanos, referidos al 30 de junio de 1976, los cuales deberá actualizar cada dos años.
Simultáneamente con la puesta en vigencia de dichos valores procederá a realizar en las Tasas de los Tributos de carácter Inmobiliario, las modificaciones necesarias para compensar las diferencias de producidos por la aplicación de los nuevos valores.

CONSERVACION DE PAVIMENTOS

Artículo 23. Fíjase la Tasa por conservación de Pavimentos en N$ 0.01 anuales por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto con o sin riego bituminoso, la cual se pagará a partir del quinto año siguiente a la fecha de la aprobación de los planos del fraccionamiento.

HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS

Artículo 24. Establécese en N$ 4.000.00 (cuatro mil nuevos pesos) el permiso anual de habilitación para los frigoríficos establecidos en el Departamento, cuyos productos sean destinados fundamentalmente a la exportación o industrialización, quienes además deberán pagar las tasas de faena por matadero particular.

INTRODUCCION DE PARTICULAS BOVINAS

Artículo 25. Facúltase a la Intendencia Municipal a actualizar las tasas que deberán abonar las menudencias de animales bovinos que se introduzcan al Departamento, así como las que provengan de saldos de faena para exportación de los frigoríficos situados dentro de éste.

Art. 26. Establécense las siguientes tasas anuales por concepto de habilitación para la introducción al Departamento de partículas bovinas destinadas al consumo:

a) Frigoríficos exportadores ubicados dentro del Departamento, N$ 100.00;
b) Partículas provenientes de otro Departamento, nuevos pesos 200.00.

INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS

Artículo 27. Establécese en N$ 250.00 (doscientos cincuenta nuevos pesos) la tasa anual de habilitación por introducción al Departamento de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor.

Art. 28. Establécese en N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) la tasa de habilitación anual para la venta al por menor de productos porcinos elaborados.

PERMISO DE ABASTECEDORES

Artículo 29. Establécense en los montos que se expresan a continuación las tasas anuales por permiso de abastecedores:

a) **Abastecedores Generales:**

1) Para Maldonado, San Carlos y Pan de Azúcar, N$ 5.000.00.
2) Para Aiguá y Mataderos Rurales N$ 500.00.

b) **Autoabastecedores** (Artículo 5.o inciso B del decreto 3.301):

por cada carnicería que abastezca con un máximo de tres, N$ 500.00.

c) **Abastecedores de suinos y/u ovinos:** N$ 1.500.00.

TIMBRES Y SELLADOS

Artículo 30. Modifícase el artículo 51 del decreto 3.297 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 51. Toda exposición que se presente ante dependencias del Gobierno Departamental abonará el tributo Municipal de sellos, cuyo valor por foja se regulará de acuerdo al monto del asunto según la siguiente escala:

Hasta N$ 50.00, valor de la foja, N$ 0.35.
De más de N$ 50.00 hasta N$ 100.00, valor de la foja, N$ 0.45.
De más de N$ 100.00 hasta N$ 250.00, valor de la foja, N$ 0.60.
Desde N$ 250.01 en adelante el valor de la foja será de N$ 0.60 aumentada a razón de N$ 0.15 por cada N$ 100.00 o fracción excedente.

En ningún caso el valor de la foja excederá de nuevos pesos 20.00."

Art. 31. Modifícase el inciso final del artículo 52 del decreto 3.297 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria abonarán N$ 1.00 por foja."

Art. 32. Los documentos que expida la Dirección de Registro Civil abonarán por cada uno:

Partidas y Certificados negativos N$ 4.00.
Certificados, N$ 2.00.
Para estos documentos continuarán rigiendo las mismas exoneraciones que hasta el presente.

Art. 33. Modifícase el artículo 62 del decreto 3.297 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 62. Toda gestión en papel valorado Municipal llevará en cada foja un timbre de valor equivalente a la mitad del valor de la foja, con un máximo de N$ 5.00."

Art. 34. Facúltase a la Intendencia Municipal para fijar los precios de expedición de los recaudos y demás elementos que emita, atendiendo al costo de los mismos.

TASA DE FRACCIONAMIENTO

Artículo 35. Fíjase la tasa sobre división, unificación, fraccionamiento y refraccionamiento de padrones territoriales, por concepto de estudio de planos, exámen del terreno, inspecciones y contralores que correspondan en los siguientes importes:

Zonas Rurales

a) Fracciones de hasta 5 Há., N$ 12.00.
b) Fracciones mayores de 5 Há.. N$ 12.00 más N$ 0.06 por cada hectárea excedente.

Zona Urbana y Suburbana no residenciales o turísticas

a) Lotes de hasta 5.000 m2. el m2.. N$ 0.02.
b) Lotes mayores de 5.000 m2. N$ 100.00 más N$ 0.01 por cada metro cuadrado excedente.

Zonas Residenciales y/o Turísticas de la 1.a Sección Judicial

a) Lotes de hasta 5.000 m2. N$ 0.10 el metro cuadrado.
b) Lotes mayores de 5.000 m2. N$ 500.00 más N$ 0.05 por cada metro cuadrado excedente.

Zonas Residenciales y/o Turísticas de la 3.a Sección Judicial

a) Lotes de hasta 5.000 m2. N$ 0.05 el metro cuadrado.
b) Lotes mayores de 5.000 m2. N$ 250.00 más N$ 0.02 por cada metro cuadrado excedente.

Zonas Residenciales y/o Turísticas de la 5.a, 6.a y 7.a Secciones Judiciales

a) Lotes de hasta 5.000 m2. N$ 0.03 el metro cuadrado.
b) Lotes mayores de 5.000 m2. N$ 175.00 más N$ 0.01 por cada metro cuadrado excedente.

Art. 36. Fíjase en N$ 2.00 por m2. la tasa de fraccionamiento por el régimen de las leyes Nos. 10.751 y 13.870 y modificativas (Propiedad Horizontal). En los casos en que los fraccionamientos no comprendan más de tres unidades, esta tasa se reducirá en un 50 o|o.

UTILIZACION DEL SUBSUELO MUNICIPAL

Artículo 37. Fíjanse los siguientes derechos por ocupación de subsuelo público por Organismos estatales:

1.o) Por ocupación del subsuelo por cañerías y canalizaciones hasta 50 mts. de longitud por año N$ 5.00. Por cada metro que exceda dicha longitud por año N$ 0.10.
2.o) Por ocupación del subsuelo por túneles, pasajes, sótanos y depósitos:

a) 1.a Categoría Zona Urbana. — Por metro cuadrado de superficie útil de ocupación por año N$ 20.00.

b) 2.a Categoría Zona Suburbana. — Por metro cuadrado de superficie útil de ocupación por año N$ 15.00.

c) Los derechos indicados en los precedentes apartados, regirán por alturas máximas de superficie útil de ocupación de un metro, y serán consideradas proporcionalmente a dicha cantidad.

d) Las categorías indicadas se ajustarán a la división de zonas del Departamento de Maldonado.

Art. 38. Los derechos establecidos deberán ser abonados por cada año adelantado, debiendo hacerse efectivos en el mes de enero de cada año.

PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LECHE

Artículo 39. Deróganse los artículos 84, 85 y 87 del decreto 3.297 de la Junta de Vecinos, los cuales serán sustituídos por los siguientes:

Art. 40. Establécese la tasa anual por inspección y habilitación de los establecimientos pasterizadores y|o industrializadores y|o elaboradores de leche, establecidos o que se establezcan en el Departamento, en el monto de 1.000 (un mil) litros de leche, al precio oficial de venta al público de dicho producto pasterizado, sin perjuicio del pago que les corresponda por concepto de Tasa Bromatológica.

Art. 41. Fíjase en el monto de 40 (cuarenta) litros de leche, al precio oficial de venta al público de dicho producto pasterizado, la tasa anual de inscripción de los distribuidores de leche y productos lácteos a domicilio y los locales de expendio al público.

Art. 42. Fíjase en el monto de 80 (ochenta) litros de leche, al precio oficial de venta al público de dicho producto la tasa anual de dicha inscripción de los distribuidores mayoristas de leche y productos lácteos.

Art. 43. Fíjase la tasa anual de habilitación a los transportistas de leche del establecimiento productor a la planta en el valor de 40 (cuarenta) litros de leche; en este

mismo monto la tasa de inscripción para los tambos productores de leche; y fíjase la tasa anual para acopiadores de leche cruda con destino a remisión a industrializadora a cualquier título en el valor de 100 (cien) litros de leche al precio oficial de venta al público.

VENTA AMBULANTE

Artículo 44. Modifícase el artículo 9.o del decreto 3.241 de la Junta Departamental de fecha 5 de setiembre de 1970 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9.o Establécese en N$ 10.00 (diez nuevos pesos) el valor de los permisos de los vendedores ambulantes menores y en N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) el permiso de fotógrafos ambulantes y actividades similares. La Intendencia Municipal expenderá a los vendedores ambulantes inscriptos en sus registros un carnet autorizante cuyo precio fijará atendiendo a los costos del mismo".

FERIAS VECINALES

Artículo 45. Modifícase el artículo 114 del decreto 3.297 de fecha 4 de octubre de 1974 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 105. La mencionada Dirección extenderá al interesado un permiso personal intrasferible válido por un año, cuyo valor será de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos). Este permiso caducará cada vez que el titular deje de ejercer la actividad durante el lapso de 60 días".

CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

Artículo 46. Las tasas básicas anuales por contralor de higiene ambiental establecidas por el artículo 41 del decreto 3.225 de fecha 4 de junio de 1969 quedarán fijadas en los siguientes montos

a) Peluquerías con un solo sillón talleres de arreglos de calzados, clubes sociales, kioscos de golosinas, N$ 20.00.
b) Barracas, carpinterías, N$ 30.00.
c) Herrerías y talleres mecánicos hasta 50 metros cuadrados de superficie, N$ 30.00. Pasando de 50 metros cuadrados N$ 50.00.
d) Provisiones, granjas, puestos de frutas y verduras, bares con venta de bebidas solamente, N$ 40.00.
e) Hoteles, moteles, pensiones, pizzerías restaurantes, heladerías y panaderías, N$ 50.00.
f) Estudios profesionales, consultorios médicos, odontológicos y veterinarios, clínicas de análisis, N$ 25.00.
g) Tiendas, boutiques, jugueterías, bazares, casas de antigüedades, teatros, cines, peleterías, disquerías, mueblerías y estudios fotográficos. N$ 50.00.
h) Peluquerías con más de un sillón y casas de belleza, N$ 50.00.
i) Negocios inmobiliarios, bancos agencias de quinielas y loterías, N$ 100.00.
j) Sanatorios, N$ 80.00.
k) Clínicas médicas, N$ 75.00.
Farmacias, N$ 50.00.
l) Supermercados, N$ 100.00.
m) Ferreterías, depósitos de representaciones comerciales, estaciones de servicios, casas de venta de automotores, locales de consignaciones y remates, venta de artículos de automotores y similares. N$ 100.00.
n) Clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, cafés de camareras, wiskerías, café concerts, vinerías y similares, N$ 200.00.
ñ) Prostíbulos casas de huespedes N$ 500.00.

Todo otro comercio a cuyo local tenga acceso el público no comprendido en el presente listado pagará las tasas que a juicio de la Intendencia Municipal correspondan por similitud de actividades.

Los establecimientos cuyos locales cubiertos tengan una superficie mayor de 200 metros cuadrados pagarán una cuota adicional anual de N$ 0.05 (cinco nuevos centésimos por metro cuadrado.

Art. 47. Los locales donde se explotan máquinas de juegos de entretenimientos a que se refiere el artículo 42 del decreto 3.225 de fecha 4 de junio de 1969 pagarán la tasa básica anual de N$ 60.00 más los siguientes adicionales anuales:

Por cada máquina de entretenimiento manual, N$ 15.00.
Por cada máquina de entretenimiento mecánico, nuevos pesos 20.00.
Por cada máquina tocadiscos, N$ 25.00.
Por cada máquina tragamonedas N$ 50.00.

Art. 48. Las tasas básicas establecidas en los artículos anteriores rigen para las ciudades de Maldonado y San Carlos. Las mismas serán incrementadas en un 50 o/o para aquellos comercios afincados en forma permanente en las ciudades de Punta del Este y Piriápolis; y en un 100 o/o por los establecidos en dichas ciudades en forma temporaria.

Para el resto del Departamento regirá el 50 o/o de la tasa básica.

Art. 49. Facúltase a la Intendencia Municipal a determinar los límites de zonas a efectos de la aplicación del artículo precedente.

SERVICIO DE BAROMETRICA

Artículo 50. Las empresas particulares que presten servicios de barométricas y descarguen en predios municipales abonarán una tasa anual de N$ 300.00 (trescientos nuevos pesos) por vehículo.

SERVICIO DE DESINFECCION

Artículo 51. Las tasas establecidas por el artículo 104 del decreto 3.190 de fecha 15 de diciembre de 1967 quedarán fijadas en los siguientes montos:

a) Casa habitación de hasta 5 ambientes, N$ 10.00.
b) Casa habitación de más de 5 ambientes, N$ 2.00 por ambiente.
c) Locales no destinados a habitación N$ 2.00 por ambiente con un mínimo de N$ 5.00.

DERECHO DE INHUMACION

Artículo 52. Fíjase en N$ 30.00 el derecho de inhumación en las necrópolis municipales, de cuyo pago serán responsables las empresas respectivas.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Artículo 53. Queda prohibida la fijación y/o realización de cualquier clase de anuncios, publicidad o propaganda, en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento, visibles o audibles desde las vías de tránsito y espacios públicos, sin la previa autorización Municipal.

Art. 54. La Intendencia Municipal, con el asesoramiento de la Dirección de Arquitectura reglamentará sobre el tamaño, ubicación, frecuencia y demás características de la publicidad visual y sonora en las diversas zonas del Departamento atendiendo los intereses urbanísticos de las mismas.

Art. 55. Establécese en seis metros cuadrados la superficie máxima de los carteles de publicidad en las zonas urbanas y suburbanas.

Art. 56. Por cada anuncio expuesto con frente a las vías de tránsito o visibles desde ellas o desde cualquier otro sitio público se abonará un impuesto de acuerdo con la siguiente escala:

a) Anuncios en general. — Por cada metro cuadrado o fracción, N$ 1.00.
b) Anuncios caracterizados. — Pagarán según sus características la tasa que en cada caso se detalla por cada metro cuadrado o fracción y por faz: en columnas o soportes, N$ 3.00; en azoteas, cúpulas o coronamiento de edificios, N$ 5.00; luminosos sin movimiento, N$ 3.00; luminosos con movimiento, N$ 5.00.
c) Ubicaciones de preferencia. — Los anuncios en las avenidas y ramblas pagarán un impuesto doble del correspondiente a sus respectivas características.
d) Avisos transitorios. — Los anuncios transitorios (de remates, alquileres de fincas, etc.) con un máximo de 15 (quince) días de permanencia, pagarán un décimo de la tasa correspondiente a su categoría.
e) Vidrieras. — Las vidrieras, vitrinas, escaparates y marquesinas, en calles, avenidas, ramblas, parques plazas y jardines públicos de la ciudad de Punta del Este hasta Avenida Chiberta, Avenida Pedragosa Sierra desde Rambla en Parada 5 hasta Roosevelt las ubicadas en la plaza San Fernando, Sarandí y 18 de Julio desde

Montevideo hasta Cebollatí, Román Guerra de Ituzaingó a continuación Roosevelt; 25 de Mayo y Florida desde Santa Teresa a Avenida Artigas; las ubicadas sobre la Rambla de los Argentinos en toda su extensión y la calle Tucumán; desde Avenida de Mayo hasta Avenida Artigas y las calles transversales ubicadas entre la Rambla de Los Argentinos y la calle Tucumán de la ciudad de Piriápolis; las ubicadas en la ciudad de San Carlos sobre 18 de Julio y Treinta y Tres desde Avenida Ceberio a Avenida Rocha y transversales que unen a las primeras; las ubicadas sobre las calles Félix de Lizarza, Fructuoso Rivera y Rincón de la ciudad de Pan de Azúcar pagarán N$ 1.00 (un nuevo peso) anuales por cada metro lineal medido sobre el frente del negocio o sobre el pasaje común en caso de galerías comerciales interiores. En el resto del Departamento todo tipo de vidrieras, escaparates y vitrinas o marquesinas pagarán N$ 0,50 por metro lineal y por año.

En todos los casos este impuesto se aplicará hasta un máximo de 20 metros lineales.

Quedan exceptuados del pago de este impuesto las ciudades y pueblos de Aiguá, Garzón, Gregorio Aznárez, Solís y las zonas suburbanas de las ciudades de Maldonado, San Carlos y Piriápolis que agrupen construcciones modestas.

Queda prohibida la colocación o instalación de revisteros, soportes o cualquier otro tipo de artefacto destinados a exhibir libros, objetos, paquetes o cualquier otro tipo de adminículo de uso común que ocupen veredas o espacios de circulación.

f) Propaganda oral o sonora. — Aparatos amplificadores, altoparlantes o megáfonos colocados en lugar público o de acceso público por los cuales se propalen anuncios de cualquier índole. Por cada aparato y por día o fracción N$ 0.50.

Por iguales aparatos colocados en vehículos por mes o fracción N$ 30.00.

g) Propaganda impresa. — Por carteles destinados a ser fijados en carteleras o tableros expresamente ubicados a ese fin en lugares autorizados, por cada anuncio y por mes o fracción N$ 0.25 (veinticinco centésimos de nuevos pesos).

h) Propaganda profesional. — Las placas de profesionales universitarios de tamaño hasta 25 por 15 centímetros que indicen solamente nombre y calidad del titular pagarán N$ 3.00 (tres nuevos pesos) anuales.

Las placas, chapas o anuncios de estudios, consultorios, laboratorios y similares de tamaño hasta 50 por 40 centímetros, pagarán N$ 5.00 (cinco nuevos pesos) anuales.

Por encima de las medidas mencionadas, los anuncios establecidos en el presente artículo pagarán N$ 8.00 (ocho nuevos pesos) anuales.

Art. 57. Establécese en la suma de N$ 3.00 anuales el mínimo por cada elemento de los comprendidos en los incisos a), b), c), e), g) y h) del artículo anterior.

Art. 58. No podrán colocarse ni realizarse ninguna clase de propaganda sin previa solicitud y autorización de la Intendencia Municipal y pago de las tasas correspondientes. Las autorizaciones deberán renovarse en caso de permanencia del anuncio.

Art. 59. Estarán obligados al pago de las precedentes tasas, en forma solidaria, los ocupantes y propietarios de los predios, edificios o construcciones, donde se coloque propaganda.

La Intendencia Municipal procederá al retiro de cualquier propaganda en infracción sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que correspondan.

Art. 60. Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con multas de N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos) a N$ 125.00 que podrán reiterarse transcurridos los plazos de intimación respectivos.

Art. 61. Deróganse los artículos 120 a 127 del decreto 3.190 de la Junta Departamental.

ESPECTACULOS PUBLICOS

Artículo 62. Derógase el artículo 130 del decreto 3.297 de la Junta de Vecinos.

Art. 63. A los efectos de la liquidación y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos las entradas a boites, cafés concerts, clubes nocturnos, vinerías, wiskerías y similares, serán estimadas como mínimo en N$ 5.00.

Art. 64. Autorízase a la Intendencia Municipal a establecer para los comercios a que se refiere el artículo anterior montos fictos de recaudación de acuerdo a la capacidad locativa de cada uno de ellos, al tipo de actividad y al volumen de público que concurra.

RECARGOS POR MORA

Artículo 65. La mora se configura por la no extinción de la deuda tributaria en el momento que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionada con un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) por cada mes o fracción, el cual se comenzará a aplicar desde el momento en que se produjo el hecho gravado, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 66. Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo anterior la mora será penada con un recargo adicional del 10 o|o (diez por ciento) del tributo no pagado en plazo.

Este artículo comenzará a aplicarse el 1.o de enero de 1976.

Art. 67. El recargo establecido por el artículo anterior no se aplicará a aquellos permisos y|o tasas con vigencia anual a que se refiere el artículo 141 del decreto 3.297.

Art. 68. Derógase el artículo 142 del decreto 3.297.

EXPROPIACIONES

Artículo 69. Autorízase a la Intendencia Municipal a adquirir o expropiar, con destino a la construcción de un teatro al aire libre, una fracción de terreno de hasta 15.000 metros cuadrados, ubicado en la falda del cerro San Antonio en la ciudad de Piriápolis (3.a Sección Judicial) que forma parte del padrón N.o 501 y está comprendida dentro de los siguientes límites: al noreste calle General Rondeau; al sureste prolongación de calle Almirante Brown; al suroeste más área del padrón N.o 501 y al noroeste calle Juan B. Zolezzi y su prolongación.

SUPRESION DE VACANTES

Artículo 70. Para el caso de que funcionarios municipales que estén prestando servicios "en comisión" en otros Organismos estatales sean designados o contratados por éstos, la Intendencia Municipal deberá suprimir las vacantes que por tal motivo se produzcan.

Art. 71. Apruébase en principio la presente Ampliación Presupuestal según decreto 3.312|975 como asimismo la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1974 de la Intendencia Municipal que corre agregada a estos obrados. Siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos declarándose urgente. — Coronel Osvaldo V. Núñez, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 3 de octubre de 1975.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos),

RESUELVE:

Visto: el precedente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase en definitiva la modificación Presupuestal para los Ejercicios 1975 - 1976, de que ilustran este expediente. Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.

Coronel Osvaldo V. Núñez, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 7 de octubre de 1975.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese y siga a Dirección de Contaduría para proceder a las respectivas publicaciones. — Coronel JOSE MARIA SIQUEIRA, Intendente Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

INCISO 13 - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 288. — Increméntase el Renglón 072 "Compensaciones por tareas extraordinarias" de los Programas del Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - en las sumas que se indican:

		N$
Programa	01	59.000
Programa	02	10.000
Programa	03	29.000
Programa	04	29.000
Programa	05	100.000
Programa	06	2.000

Art. 289. — Increméntase en N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos) la Partida autorizada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el artículo 668 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, como contrapartida nacional para el financiamiento de los proyectos de Asistencia Técnica del Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT).

La presente disposición tendrá vigencia a la fecha de publicación de la presente ley.

Autorízase, asimismo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Partida anual del equivalente en moneda uruguaya a U$S 15.000 (quince mil dólares) como contrapartida nacional para el financiamiento de los referidos proyectos, durante los años 1976 y 1977.

Art. 290. — Fíjase el Renglón 912 del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la suma de N$ 12.000.00 (doce mil nuevos pesos).

Art. 291. — Increméntase el Renglón 021 "Personal contratado seis horas" del Programa 13.02 "Estudio y Regulación del Mercado de Trabajo y del Empleo" en la suma de N$ 42.000.00 (cuarenta y dos mil nuevos pesos) para la contratación de instructores para el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional).

Art. 292. — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a disponer de la suma de nuevos pesos 40.000.00 (cuarenta mil nuevos pesos) como contrapartida nacional para el financiamiento del Plan de Asistencia Técnica sobre "Política de Empleo" a desarrollar por el Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Art. 293. — Refuérzase en N$ 35.000.00 (treinta y cinco mil nuevos pesos) el Renglón 021 "Personal contratado seis horas" del Programa 13.04 "Dirección del Salario y Relaciones Laborales", para la contratación de estudiantes de Ciencias Económicas con un mínimo de doce materias aprobadas, para efectuar la recopilación y actualización de salarios y categorías laborales.

INCISO 16

PODER JUDICIAL

Artículo 294. — Créase en el Programa 16.02 un Tribunal de Apelaciones del Trabajo que conocerá en segunda instancia en los recursos ordinarios que se deduzcan contra las sentencias dictadas por los Jueces Letrados del Trabajo de Primera Instancia y por los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior en materia laboral.

Para el Tribunal que entrará en funcionamiento el 1º de enero de 1976, se crean los siguientes cargos:

3 Ministros
1 Secretario Letrado
1 Oficial Mayor
1 Alguacil
1 Jefe de Despacho
1 Oficial de Secretaría
1 Oficial 1º
1 Oficial 2º
1 Oficial 3º
1 Oficial 4º
1 Conserje de 3a.

Art. 295. — Suprímense los actuales Juzgados Letrados de Trabajo de Segunda Instancia de los Turnos 1º y 2º, así como los cargos de Jueces Letrados respectivos, quienes cesarán en sus cometidos en la fecha de instalación del Tribunal de Apelaciones del Trabajo que se crea por el artículo anterior.

El restante personal que desempeña tareas en dichos Juzgados será distribuido por la Suprema Corte de Justicia entre las demás Oficinas del Programa 16.03, según las necesidades del servicio.

Art. 296. — Créanse en el Programa 16.03 cinco Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Turnos. Dispondrán del personal de los Juzgados que se suprimen en el artículo siguiente, los que serán trasladados de Programa y son:

5 Alguaciles
5 Jefes de Despacho
2 Oficiales de Secretaría
5 Oficiales 1ros.
2 Oficiales 2dos.
4 Oficiales 4tos.
10 Oficiales 5tos.

Art. 297. — Suprímense los actuales 5 Juzgados Letrados de Trabajo de Primera Instancia del Departamento de Montevideo, así como los cargos de Jueces respectivos, quienes cesarán en sus cometios en la fecha de instalación de los Juzgados a que se refiere el artículo anterior.

De los asuntos cuyo conocimiento atribuyen los Códigos o leyes especiales, a los Jueces de Paz Rurales que se suprimen, conocerán los Jueces de Paz de esas respectivas jurisdicciones.

Art. 298. — En la fecha de instalación del Tribunal de Apelación del Trabajo que se crea, se pondrán a su conocimiento, en el estado en que se hallaren, los asuntos en trámite hasta el momento ante los Juzgados Letrados de Trabajo de Segunda Instancia que se suprimen por esta ley.

En cuanto a aquellos asuntos en trámite en que conocieren en segundo grado los actuales Tribunales de Apelaciones en lo Civil y los Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, pasarán a conocimiento del Tribunal de Apelación del Trabajo en la fecha indicada y en el estado en que se encontraren, salvo que ya se hubieren citado las partes para sentencia definitiva, en cuyo caso continuarán radicados en las mismas sedes hasta su terminación.

Los asuntos en trámite de primera instancia en que aún entendieren los Jueces Letrados de Trabajo de Segunda Instancia, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, pasarán a conocimiento de los Jueces Letrados de Primera Instancia del Trabajo, en el estado en que se hallaren a la fecha de supresión de aquellos Juzgados, distribuyéndose entre éstos últimos de acuerdo con el régimen de turnos establecidos por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 299. — Los Jueces de Paz de las 1ras. Secciones de los Departamentos del Interior y los Jueces

Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior con asiento en las Capitales, cesarán en la competencia que en materia del trabajo les confía el artículo 5º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, la que será atribuida en primera instancia a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos y Ciudades del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales; y al Tribunal de Apelación del Trabajo, en segundo grado.

Esta modificación entrará en vigor en la fecha de instalación de dicho Tribunal, remitiéndose los asuntos en trámite a sus nuevas sedes en el estado en que se hallaren, salvo que se hubieren citado las partes para sentencia, en cuyo caso continuarán tramitándose ante las actuales hasta su terminación, siendo estas decisiones apelables ante el Tribunal de Apelación del Trabajo.

En los departamentos del interior en cuyas capitales tuvieren asiento más de un Juzgado Letrado, la distribución de asuntos se hará de acuerdo con el régimen de turnos vigentes. Corresponderá a la Suprema Corte de Justicia determinar la distribución de asuntos entre los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ciudades.

Art. 300. — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, modificado por el artículo 11 de la Ley Nº 14.266, de 4 de setiembre de 1974, suprímese el Programa 16.07 —Asesoría Técnica de Arrendamiento— del Inciso 16, Poder Judicial, cuya dotación personal y partidas de gastos se distribuye por esta ley entre los demás Programas de dicho Inciso, en la forma dispuesta por la Suprema Corte de Justicia conforme a la disposición legal precitada, a saber:

- 1 Director de Administración al Programa 16.03
- 2 Sub Directores de Administración al Programa 16.06
- 6 Oficiales 1ros. al Programa 16.03
- 10 Oficiales 3ros. al Programa 16.03
- 22 Oficiales 5tos. al Programa 16.03
- 2 Encargados de 2a. al Programa 16.03
- 1 Encargado de Limpieza al Programa 16.01

Art. 301. — Transfiérese del Programa 16.07 al Programa 16.01, Renglón 021, la Partida de N$ 28.335,00, (veintiocho mil trescientos treinta y cinco nuevos pesos) para atender la contratación del personal técnico - profesional.

Art. 302. — Fíjanse a partir de la fecha de promulgación de esta ley, las Partidas a que se refiere el artículo 474 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 correspondientes al Renglón 072 con los destinos y montos anuales que se expresan a continuación:

Programa 16.01 N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales para retribución de funcionarios de la Suprema Corte de Justicia que realicen horarios extraordinarios.

Programa 16.03 (Para Juzgados Letrados de Instrucción, Aduana y Menores), N$ 20.000,00 (veinte mil nuevos pesos) anuales, para tareas extraordinarias de asistentes en la recepción de declaraciones.

Programa 16.04 (Para Juzgados Letrados del Interior) N$ 22.000,00 (veintidós mil nuevos pesos) anuales, para tareas extraordinarias de asistentes en la recepción de declaraciones en materia penal.

Art. 303. — Créase, a partir de la fecha de promulgación de esta ley, una Partida de N$ 18.000,00 (dieciocho mil nuevos pesos) anuales, dentro del Renglón 021, para la contratación de peones para el Depósito Judicial de Bienes Muebles (Programa 16.06).

Art. 304. — Inclúyese en el régimen previsto por el apartado E) del artículo 16 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, a los siguientes cargos del Escalafón Judicial:

- 5 cargos administrativos que desempeñen funcionarios que cumplan tareas de Secretarios de Ministros.
- 5 cargos administrativos que desempeñen funcionarios que cumplan tareas en la Sección Cuentas Personales de la Suprema Corte de Justicia.
- 7 Conserjes que desempeñen tareas de Choferes en la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia determinará los funcionarios que desempeñen esas tareas, habilitándose los créditos en los Programas que correspondan.

Art. 305. — Créase a partir de la promulgación de la presente ley en el Programa 16.05, un Juzgado de Paz para la 8a. Sección Judicial del departamento de San José; así como la siguiente dotación de personal:

- 1 Juez de Paz de Pueblo de 2da. categoría
- 1 Oficial 4º
- 1 Oficial 5º

Art. 306. — Créase a partir de la promulgación de la presente ley en el Programa 16.05, para el arrendamiento y gastos de oficina del Juzgado de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de San José, Rubro 1, una Partida de N$ 3.600,00 (tres mil seiscientos nuevos pesos) anuales.

Artículo 307. — Créase para el año 1975 por una sola vez, en el Programa 16.05, para instalación del Juzgado de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de San José (Rubro 5) una Partida de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos).

Art. 308. — Créanse en el Programa 16.06 del Inciso 16, los siguientes cargos:

- 3 Actuarios
- 3 Secretarios de Juez (Abogado)
- 3 Abogados Defensores de Oficio

Art. 309. — Suprímense, al vacar, los cargos de Jueces de Paz Rurales. No obstante, la Suprema Corte de Justicia podrá disponer su permanencia toda vez que declare, por resolución fundada, que así conviene al mejor servicio público.

Cuando proceda la supresión, la Suprema Corte de Justicia de acuerdo con el Poder Ejecutivo, fijará las nuevas jurisdicciones territoriales, accediéndolas a las de los Juzgados de Paz más inmediatos.

INCISO 17
TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 310. — Créase una Partida de N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales en el Renglón 0.60 del Programa 17.01.

INCISO 19
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Artículo 311. — Fíjase una Partida de N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales en el Renglón 0.72 del Programa 19.01.

INCISO 22
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Artículo 312. — Autorízase para el Ejercicio 1975, al Programa 22.02, Consejo de Educación Primaria, una Partida por una sola vez de N$ 3.000.000,00 (tres millo-

nes de nuevos pesos) para atender la alimentación escolar.

Art. 313. — Destínase las economías presupuestales del Ejercicio 1974 del Inciso 22 "Consejo Nacional de Educación" que asciende a la suma de N$ 6.528.894,06 (seis millones quinientos veintiocho mil ochocientos noventa y cuatro con seis centésimos de nuevos pesos) a financiar el déficit del Ejercicio 1973 fijado en nuevos pesos 3.548.934,52 (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con cincuenta y dos centésimos de nuevos pesos). El saldo resultante se aplicará a partir de la promulgación de la presente ley a financiar por una sola vez, el Rubro 2, Alimentación Escolar de Educación Primaria.

Art. 314. — Unifícanse, a partir de la promulgación de la presente ley las dotaciones presupuestales de los Programas de Funcionamiento que integran el Inciso 22 "Consejo Nacional de Educación".

El Consejo Nacional de Educación distribuirá los créditos vigentes entre los Programas integrantes del referido Inciso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la presente ley, que será comunicado a la Contaduría General de la Nación antes del 31 de enero de cada Ejercicio.

INCISO 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 315. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Inciso 26 "Universidad de la República", para los Programas de su funcionamiento en los siguientes importes:

	N$
Rubro 1	1.778.000
Rubro 2	9.861.600
Rubro 3	1.500.000

Art. 316. — De las dotaciones autorizadas en el artículo anterior, al Programa 26.04 "Hospital de Clínicas" le corresponderán las siguientes Partidas:

	N$
Rubro 1	324.143
Rubro 2	2.738.373
Rubro 3	1.289.533

Art. 317. — Increméntase en la cantidad de nuevos pesos 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos) la partida presupuestal vigente del Rubro "O" del Programa 26.04 "Servicios Hospitalitarios" (Hospital de Clínicas) con destino a mantener su nivel asistencial y poner en funcionamiento los siguientes servicios de alta complejidad tecnológica: Cirugía Cardíaca - Nefrología Medicina Nuclear - Toxicología - Centro de Tratamiento Intensivo - Emergencia y Neurocirugía.

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 318. — Modifícase el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 11.495, de 26 de setiembre de 1950, que quedará redactado en la forma siguiente:

La Caja establecerá la matrícula de avaluadores y para formar parte de la misma será necesario poseer título de Contador o ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con doce materias aprobadas, o, en caso de tratarse de funcionarios del Organismo, acreditar su pericia por concurso de capacidad y las demás condiciones que exija la reglamentación.

Cuando el domicilo de la empresa esté radicado en localidad en la que no resida ningún inscripto en la matrícula, la Caja podrá designar personas notoriamente idóneas en la materia".

Art. 319. — Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar hasta veinte Auxiliares y Técnicos en Computación, con destino a los procesos aplicados por el Centro de Computación de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, ampliándose a estos efectos, el crédito previsto en dicha norma.

Los cargos del último grado del Escalafón "Personal de Computación" que queden vacantes, se suprimirán, y las Partidas respectivas se destinarán a reforzar el Rubro a que se refiere el inciso anterior, ampliándose simultáneamente la autorización para contratar personal que el mismo establece en tantas unidades como cargos vacantes se hayan suprimido.

Art. 320. — Increméntase en N$ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil nuevos pesos) anuales la Partida fijada por los artículos 588 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y 458 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. El Directorio distribuirá la Partida autorizada entre los diferentes Programas de su presupuesto en proporción a los respectivos Rubros O y en los montos así determinados quedan fijados los respectivos Renglones 072.

Art. 321. — Amplíase el crédito establecido en el Sub Programa 28.02.05 Banco de Previsión Social, construcción de Edificio Sede, en N$ 1.000.000.00 (un millón de nuevos pesos), y en N$ 400.000.00 (cuatrocientos mil nuevos pesos), para la construcción e instalación de las cuatro Gerencias Regionales del Banco. El Directorio del Banco de Previsión Social determinará la jurisdicción y sede de las Gerencias Regionales. La distribución por Rubro de esta ampliación de crédito se hará conforme a las necesidades alternativas de equipamiento y terminación de las obras.

Art. 322. — Los bienes inmuebles que el Banco de Previsión Social resolviera recibir en pago de obligaciones adeudadas por organismos estatales, paraestatales o empresas privadas, se incorporarán a su patrimonio y el importe respectivo no será imputado a los Rubros asignados en materia de gastos e inversiones de su Presupuesto.

En tales casos, la determinación del valor de dichos bienes será la que fije la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 323. — Los funcionarios redistribuidos al Banco de Previsión Social, provenientes de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, serán incorporados definitivamente en el último grado del Escalafón respectivo, habilitándose los cargos que sean necesarios en los correspondientes Programas, y suprimiéndose los correspondientes en las oficinas de origen.

Artículo 324. — Los beneficios establecidos en el artículo 584 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se extenderán a los titulares de los cargos de Directores de División de la Intendencia Municipal de Montevideo, que hubieran ocupado dichos cargos a partir de la vigencia de la referida norma legal.

INCISO 29

CAJA DE COMPENSACION POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Artículo 325. — Decláranse fusionados en un solo Programa, los dos Programas existentes en el Inciso 29 -

Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

INCISO 33
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Artículo 326. — Increméntase en N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" Renglón 021 "Personal Contratado" del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 327. — Increméntase en N$ 60.000.00 (sesenta mil nuevos pesos) la Partida fijada por los artículos 620 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, 469 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y 295 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 328. — Sustitúyese la denominación del cargo de Director (Arquitecto o Ingeniero) Código AaA, Grado E5 del Programa 01 del Inciso 33 "Instituto Nacional de Viviendas Económicas" por el de Gerente (Arquitecto o Ingeniero), con el mismo Código y Grado.

Sustitúyese la denominación del cargo de Sub Director (Arquitecto o Ingeniero) Código AaA, Grado E3 del Programa 01 del Inciso 33 "Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE)" por el Sub Gerente (Arquitecto o Ingeniero), con el mismo Código y Grado.

CAPITULO XII
FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 329. — Auméntase en el Inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional, en los respectivos Programas de Inversiones, las siguientes cantidades con cargo al Fondo Nacional de Inversiones.

PROGRAMA 3.01

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1976 Financiamiento Cuenta IEMEF N$
1	F M S	1.975.000
2	Para pago de obligaciones pendientes por compra de vehículos en la República Federativa de Brasil	879.331
	PROGRAMA 3.04	
3	Para atender las obligaciones contraídas por la adquisición de dos aeronaves Faairchaild Fh 227 (Cargonaut) U$S 423.311	3.842.940
	Total	6.697.271

Art. 330. — Asígnase al Ministerio del Interior una Partida de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos) con Cargo a la Cuenta de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, para estudios del Complejo Carcelario a construirse en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Art. 331. — Créase en el Ministerio del Interior (Inciso 4), una Partida de N$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos) con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, para la finalización de las Obras Carcelarias de las Jefaturas de Policía de los departamentos de Canelones, Maldonado, Paysandú, Río Negro y Salto.

Art. 332. — Créase una Partida de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos) con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, para construcciones, mejoras, adiciones, reparaciones equipamiento y alhajamiento de las distintas Unidades Ejecutoras del Inciso 4, Ministerio del Interior.

Art. 333. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 2011, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, para sede de la respectiva Oficina Departamental de Catastro.

A estos efectos destínase una Partida de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos) para la adquisición y reparación del inmueble, con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 334. — Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de los siguientes inmuebles para asientos de Oficinas de la Dirección Nacional de Correos en el territorio nacional:

—Padrón Nº 99 situado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

—Padrón Nº 1422 situado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno.

—Padrón Nº 211 situado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Soriano.

—Padrón Nº 117 situado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

—Padrón Nº 1004, situado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Autorízase en el Programa 1.10 "Servicios Postales" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, una Partida de N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos) para la adquisición de los inmuebles referidos, con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 335. — Fíjase una Partida de N$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos) para el año 1976, para la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta Partida no podrá ser aplicada a financiar gastos de funcionamiento, ni remuneraciones que no correspondan al personal obrero de la construcción.

Art. 336. — Incorpóranse al Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las siguientes Partidas:

PROGRAMA 10.11

"Construcciones de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos".

Apartado "A" Obras Nuevas

Nº	Designación de Obra	Cuenta IMTOP Inversiones 1976 Financiamiento N$
1	Cerro Largo-Río Branco. Regularización márgen derecha Río Yaguarón aguas abajo de la ciudad	20.000
2	Obras varias Defensa de costas y riberas en playa marítima y fluviales en barras de ríos y arroyos	400.000
3	Colonia - Puerto de Colonia Obras diversas	100.000
4	Colonia Tomás Berreta. Sistema de riego (2a. etapa 1.800 hás.)	1.200.000
5	Colonia Molinelli. Sistema de riego (500 hás.)	700.000
6	Colonia España. Drenajes y caminos (2.000 hás.)	350.000
7	Colonia Galland. Sistema de drenaje (400 hás.)	100.000
	Total Apartado "A"	2.870.000

Apartado "B"

Modificación y Transformación de Obras

8	Colonia-Carmelo. Muelle de armamento del varadero del MTOP	20.000
9	Rocha-La Paloma. Remodelación y ampliación del Puerto para actividades de pesca industrial (1ra. etapa)	2.500.000
10	Paso de los Toros. Construcción de un galpón para varadero y talleres	25.000
11	Paso de los Toros. Construcción de una escala de varar	49.000
	Total Apartado "B"	2.594.000

Apartado "C" Conservación Ordinaria

12	Conservación ordinaria de obras de aprovechamiento hidráulico. Mantenimiento general, consolidación y forestación de márgenes y obras diversas en la zona de embalse, a cargo del MTOP ..	60.000
13	Conservación de la Red Hidrométrica	15.000
14	Paysandú. Mantenimiento de los Pasos Almirón Chico y Grande	495.000
15	Rocha-La Paloma. Mantenimiento del Puerto	300.000
16	Mantenimiento y conservación de embarcaciones para adquisición de combustibles, materiales, repuestos y demás gastos inherentes a los mismos	1.000.000
	Total Apartado "C"	1.870.000

Apartado "D" Reparaciones Ordinarias y Extraordinarias de Equipos de Servicios y Adquisición de otros nuevos

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1976 Financiamiento Cuenta IMTOP N$
17	Adquisición y reparación de equipos, repuestos (máquinas de construcción agrícola, de oficina, motores, bombas, instrumental topográfico y de dibujo y todo otro equipo)	100.000
18	Adquisición de 8 motores fuera de borda	36.000
	Total Apartado "D"	136.000

Apartado "K" Disposiciones Legales

19	Contribución de contrapartida para el proyecto "Conservación y mejoras de Playas" a realizar con la asistencia de las Naciones Unidas (Proyecto URU 73/007/A/OI/13)	230.000
	Total Apartado "K"	230.000

Art. 337. — Fíjase del Fondo Nacional de Inversiones con destino a la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay, la siguiente Partida:

Puente Fray Bentos - Puerto Unzué

Designación de Obra	Inversiones 1976 Financiamiento Cuenta IMTOP N$
Para obras del "Paso de Frontera Fray Bentos" (instalaciones para peajes, aduanas, contralor de vehículos, autos, camiones, ómnibus, oficinas de administración, local para Prefectura Nacional Naval, tinglados, expropiaciones)	500.000
Total COMAPU	500.000

Art. 338. — Fíjase del Fondo Nacional de Inversiones con destino a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN) para:

Designación de Obra	Inversiones 1976 Financiamiento Cuenta IMTOP N$
Finalización del Aeropuerto de Santa Bernardina	1.950.000
Total DIGAN	1.950.000

Art. 339. — Fíjanse, del Fondo Nacional de Inversiones, con destino al Inciso 22, Consejo Nacional de Educación (CONAE) las siguientes Partidas:

Enseñanza Secundaria

Obras por Expansión (Interior)

Designación de Obra	Inversiones 1976 Financiamiento Cuenta IMTOP N$
Canelones, 2º Liceo-Punta del Este 2º Liceo	200.000
Obras por Expansión (Capital)	
Liceo Punta Rieles	200.000
Liceo Millán e Instrucciones	200.000
Liceo Barrio Sur	200.000
Liceo Avenida Italia	200.000
Liceo Larrañaga y Bulevar	100.000
Total CONAE	1.100.000
Total General	11.250.000

Art. 340. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura la inversión de hasta N$ 8.000,00 (ocho mil nuevos pesos) para la finalización de las obras correspondientes a la Sede de las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 341. — Refuérzase la Partida total otorgada por el artículo 483, de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 al Programa 11.19, Modernización y Equipamiento de la Radio y Televisión del Estado, del Ministerio de Educación y Cultura, en la suma de N$ 1.100.000,00 (un millón cien mil nuevos pesos) con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Poder Ejecutivo, a solicitud del Organismo, adjudicará la Partida total entre la o las diversas obras

que componen el Programa, dando cuenta al Organo Legislativo.

Art. 342. — Incorpóranse al Inciso 16, Poder Judicial en el Programa 16.07 "Programa de Obras e Inversiones", las siguientes Partidas con cargo al Fondo Nacional de Inversiones.

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1976 Financiamiento Cuenta IEMEF N$
1	Palacio de Justicia	1.400.000
2	Edificio Juzgado de Paz de la 2a. Sección (Fray Marcos) del departamento de Florida	65.000
	Total	1.465.000

Art. 343. — Asígnase a la Intendencia Municipal de Montevideo, para contribuir financieramente con la realización de obras en el departamento, las siguientes Partidas: N$ 1.200.00,00 (un millón doscientos mil nuevos pesos) para el Ejercicio 1975 y N$ 3.000.000 00 (tres millones de nuevos pesos) para el Ejercicio 1976, con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 344. — A partir de la promulgación de la presente ley las Partidas dispuestas en el artículo 55 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, pasan a integrar el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 345. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 14.682 de la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, para Oficinas del Poder Judicial.

A estos efectos destínase una Partida de nuevos pesos 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos), con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 346. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 14.682 de la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, para Oficinas del Poder Judicial.

A estos efectos destínase una Partida de nuevos pesos 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos), con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 347. — Asígnase a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) una Partida de nuevos pesos 3.000.000.00 (tres millones de nuevos pesos), con cargo a la Sub Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas (IEMEF) destinada a su plan de inversiones.

CAPITULO XIII
NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 348. — Introdúcense al Texto Ordenado 1975, las siguientes modificaciones:

1) Sustitúyese el inciso 1º del artículo 2º del Título I, por el siguiente:
"1º) Serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y las sociedades por acciones al portador legalmente autorizadas a realizar explotaciones agropecuarias; en cuanto sean titulares de tales explotaciones".

2) Sustitúyese el artículo 9º del Título I, por el siguiente:

"Artículo 9º — Tasas. Sobre el ingreso total se aplicarán por escalonamientos profesionales, las siguientes tasas:

	N$	N$	%
Hasta	1.000		28
De más de	1.000 a	2.000	33
" " "	2.000 a	4.000	38
" " "	4.000 a	6.000	44
" " "	6.000 a	8.000	50
" " "	8.000		56

Esta escala corresponde a precios del período 1967/1968".

3) Suprímese la última cláusula del apartado B) del artículo 10 del Título I.

4) Sustitúyese el último inciso del artículo 11 del Título I, por el siguiente:
"Las reinversiones que no fueran absorbidas por el impuesto del Ejercicio, podrán ser deducidas en los Ejercicios siguientes en las mismas condiciones".
Esta sustitución rige a partir del Ejercicio 1973/1974.

5) Sustitúyese el artículo 2º del Título II, por el siguiente:
"Artículo 2º — Rentas comprendidas. Constituyen rentas comprendidas:
A) Las derivadas de la utilización conjunta de capital y trabajo aplicados a actividades lucrativas regulares.
No se considerarán comprendidas aquellas en las cuales el capital no sea factor predominante para su obtención.
Lo dispuesto precedentemente regirá asimismo para las actividades de mandatario, corredor, rematador, despachante de aduana y corredor de cambio, siempre que el factor productivo predominante lo constituya su actividad personal.
B) Las derivadas del arrendamiento, cesión del uso o de la enajenación de marcas, patentes, modelos industriales o privilegios, siempre que sean realizadas por titulares domiciliados en el exterior a sujetos pasivos de este impuesto.
C) La asistencia técnica prestada a los sujetos pasivos de este impuesto, por personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior.
D) Utilidades acreditadas o pagadas por los sujetos pasivos de este impuesto, a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior".

6) Derógase el artículo 6º del Título II.

7) Sustitúyese el artículo 7º del Título II, por el siguiente:
"Artículo 7º — Las tasas del impuesto serán:
1) Para las rentas de los literales A), B) y C) del artículo 2º: 25 % (veinticinco por ciento).
2) Para las rentas del literal D) del artículo 2º: 20 % (veinte por ciento).
Las personas físicas o jurídicas del exterior que actúen en el país sin sucursal, agencia o establecimiento, tributarán a las dos tasas precedentemente establecidas".

8) Sustitúyese el artículo 9º del Título II por el siguiente:

"Artículo 9º — Rentas computables. Los sujetos pasivos indicados a continuación computarán y ajustarán todas las rentas de acuerdo con las normas de este impuesto, con excepción de las gravadas con el Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las explotaciones Agropecuarias:

A) Las sociedades anónimas, aún las en formación a partir de la fecha del acto de fundación o de transformación en su caso.
B) Las sociedades en comandita por acciones en la parte que corresponda al capital accionario.
C) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero, actúen o no por intermedio de sucursal, agencia o establecimiento.

9) Agrégase al artículo 13 del Título II, el siguiente literal:

"L) Los impuestos a las rentas de la Industria y Comercio, a las actividades financieras, a las inversiones extranjeras y al patrimonio".

10) Sustitúyese el literal A) del artículo 20 del Título II, por el siguiente:

"A) Los intereses de Títulos de Deuda Pública nacional o municipal, de valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y de Letras y Bonos de Tesorería y los dividendos cuando sean pagados o acreditados a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior".

11) Sustitúyese el literal B) del artículo 20 del Título II, por el siguiente:

"B) Las derivadas de la exportación de bienes fabricados o procesados en el país, en cuanto sea realizada directa o indirectamente por el industrial, aunque los insumos o la materia prima utilizada sean propiedad de terceros domiciliados en el país o en el extranjero.

Se considerarán exportaciones indirectas:

1) Las ventas realizadas con cláusula FAS o FOB.
2) Las ventas de mercaderías a exportadores, siempre que sean exportadas en el mismo estado en que se adquieran en las condiciones y forma que determine la reglamentación.
3) Ventas de mercaderías y prestaciones de carácter industrial a exportadores, cuando el producto incorporado sirva de insumo o el procesamiento sea requerido para la fabricación de la mercadería o su terminación, que se elabora con fines de exportación. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Laboratorio de Análisis y Ensayos, reglamentará las exportaciones indirectas".

12) Suprímense el artículo 8º y la segunda frase del primer inciso del artículo 22 del Título II.

13) Suprímese en el artículo 27 del Título II, la expresión:

"así como de su sobretasa".

14) Sustitúyese en el artículo 29 del Título II, la expresión:

"Tasa o tasa y sobretasa" por la de:

"a la tasa del 25 % (veinticinco por ciento)".

15) Sustitúyense las menciones a la Categoría Industria y Comercio contenidas en los Títulos V y VII, por la del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Esta sustitución regirá para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1974.

16) Sustitúyese el literal G) del artículo 2º del Título V, por el siguiente:

"G) Enajenación de inmuebles, siempre que el vendedor no les haya incorporado construcciones por un costo superior al valor real del bien al momento de iniciar las obras".

17) Sustitúyese el artículo 3º del Título V, por el siguiente:

"Artículo 3º — Se consideran rentas netas las que resulten gravadas por aplicación de las normas establecidas para el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio".

Esta sustitución regirá para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1974.

18) Sustitúyense los incisos segundo, quinto y sexto del artículo 1º del Título VI, por los siguientes:

"El impuesto gravará a las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y las sociedades por acciones titulares de inmuebles rurales, que los cedan en arrendamiento y se liquidará sobre el monto de arrendamiento ficto o real según cual sea el mayor. Se entenderá por núcleo familiar y sucesión indivisa los definidos en el artículo 2º del Título I".

"Las tasas del impuesto, que se aplicarán sobre el total del monto imponible sin efectuarse escalonamientos progresionales, serán las siguientes:

	Mínimo no imponible para personas físicas del Impuesto al Patrimonio	
	%	%
Hasta	20	3
"	30	5
"	50	8
"	80	12
"	150	16
Más de	160	20".

"Estarán exonerados los sujetos pasivos que computen un total de arrendamientos inferior al 4 % (cuatro por ciento) del mínimo no imponible al patrimonio para personas físicas o una superficie total arrendada inferior a 200 hectáreas".

Estas sustituciones regirán para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1974.

19) Agrégase al artículo 18 del Título VII, el siguiente inciso:

"Quienes tuvieran en su activo bienes exentos de este impuesto, o de los mencionados en el artículo 8º, computarán el pasivo en la parte proporcional al activo gravado".

20) Sustitúyese el apartado A) del artículo 6º del Título IX, por el siguiente:

"A) Quienes realicen los actos gravados en el Ejercicio de las actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Indus-

tria y Comercio incluidos en el literal A) del artículo 2º del Título II".

21) Inclúyese en el literal A) del artículo 12 del Título IX a "las aguas minerales y gasificadas".

22) Exclúyese a las bebidas alcohólicas, cañas y grapas, del literal I) del artículo 12 del Título IX.

23) Agrégase al numeral 1) del artículo 13 del Título IX, el siguiente literal:

"M) Equipos de trasmisión a empresas de radiodifusión y de televisión, así como de sus componentes y accesorios".

24) Agrégase al numeral 3 del artículo 13 del Título IX el siguiente literal:

"C) Los equipos de trasmisión de las empresas de radiodifusión y de televisión, así como de sus componentes y accesorios".

Esta exoneración regirá desde el 1º de enero de 1975.

25) Agrégase al artículo 19 del Título IX el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y percepción".

26) Agrégase al artículo 1º del Título XI el siguiente inciso:

"J) Las cesiones de promesas".

27) Sustitúyense los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 2º del Título XI por los siguientes:

"En las cesiones de promesas de inmuebles y cesiones de derechos de mejor postor a la adquisición de inmuebles en remate judicial, los impuestos son de cargo del cedente, no pudiendo ser trasladados. Si se probare que hubo traslación de estos tributos, el cedente pagará una multa igual al duplo de los impuestos abonados, sin perjuicio de la devolución al cesionario de los impuestos que éste hubiera pagado".

"En los demás casos gravará al adjudicatario el adquirente del inmueble o derecho de que se trate".

"Cuando se produjere en un año más de un mismo hecho imponible a partir del segundo inclusive, el tributo será pagado solamente por el adquirente por la parte que le corresponda.

El inciso anterior no será aplicable en el caso de los apartados G) y J) del artículo 1º".

28) Sustitúyese el apartado I) del artículo 10 del Título XI por el siguiente:

"I) Los mencionados en las letras A), C), D), E), G) y J), de dicha disposición pagarán el 10 % (diez por ciento).

Cuando el impuesto se aplique a actos de los mencionados en la letra J), que recaiga sobre inmuebles a los que se haya fijado el valor real por la Dirección General del Catastro Nacional, la tasa será del 5 % (cinco por ciento)".

29) Sustitúyese el artículo 11 del Título XI, por el siguiente:

"Artículo 11. — Fecha cierta o comprobada. A los efectos del impuesto, la fecha cierta de una promesa de venta, se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1574, 1575 y 1578 del Código Civil. La fecha comprobada, a los efectos de la determinación de la tasa aplicable, deberá ser acreditada con los recibos originales de los pagos de cuotas, certificaciones contables o notariales o documentos similares. En el formulario de liquidación del impuesto quedará constancia circunstanciada de los elementos probatorios tenidos en cuenta, los qué deberán ser agregados a los efectos de la inscripción. Sin embargo, tratándose de documentos otorgados a partir del 1º de enero de 1973, no serán de aplicación las normas sobre fecha comprobada, pero se admitirá como fecha cierta la del otorgamiento del instrumento, siempre que se hubiese abonado en tiempo el impuesto a los contratos.

En caso de pago fuera de término la fecha cierta será la del día del pago de dicho impuesto".

30) Sustitúyese el inciso 2º del artículo 12 del Título XI por el siguiente:

"1º) En las cesiones de promesas de inmuebles y cesiones de derechos de mejor postor a la adquisición de inmuebles en remate judicial, deberá pagarse dentro de los treinta días del otorgamiento del acto".

31) Fíjase en el 3 % (tres por ciento) y en el 1 % (uno por ciento) las tasas de los impuestos a que se refieren los artículos 1º y 2º respectivamente del Título XV.

32) Sustitúyese el inciso primero del literal C) del artículo 3º del Título XVII, por el siguiente:

"C) Contratos de promesa. Los contratos de promesas de las enajenaciones comprendidas en el artículo 1º del Título XI y a las que se refieren los apartados A) y B) precedentes, así como las cesiones de promesas de enajenación de vehículos automotores y de enajenación de establecimientos comerciales, estarán gravados con un impuesto del 2 % (dos por ciento)".

33) Sustitúyese el artículo 3º literal F) del Título XVII por el siguiente:

"F) Sociedades civiles y comerciales. Créase un impuesto del 2 % (dos por ciento) a los contratos de sociedades civiles o comerciales.

Este impuesto será del 3 % (tres por ciento) para los contratos de sociedades anónimas y para la instalación de sucursales o agencias de sociedades extranjeras.

En las sociedades en comandita por acciones se gravará el capital accionario integrado con un impuesto del 3 % (tres por ciento). El tributo será del 2 % (dos por ciento) sobre la parte del capital comanditado o colectivo que se establezca en el contrato o en sus posteriores ampliaciones".

34) Sustitúyese el literal C) del artículo 6º del Título XVII por el siguiente:

"C) En las sociedades civiles y comerciales sobre el monto del capital social pactado o de sus ampliaciones.

En las sociedades anónimas y en comandita por acciones sobre la parte de su capital accionario integrado:

1) En las integraciones anteriores a la autorización judicial correspondiente, el impuesto se pagará conjuntamente con los derechos de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
2) En los aumentos posteriores del capital integrado, el plazo para el pago del impuesto, se computará a partir de la primera documentación de los mismos, cualquiera sea la forma en que se instrumente.

En los contratos o documentos relativos a la instalación de sucursales o agencias de sociedades constituidas en el exterior, el impuesto se calculará sobre el capital asignado o aumentos posteriores.

En todos los casos la sociedad será sujeto pasivo del impuesto".

35) Sustitúyese el artículo 1º del Título XVIII por el siguiente:

"Artículo 1º — Las personas físicas o jurídicas o sociedades sin personería que con asiento fijo o con carácter ambulante, realicen actividades comerciales, industriales y similares, y, en general, cualquier otra actividad que constituya negocio de compraventa, cambio u otra forma de disposición de bienes o servicios o de intermediación en los mismos, cualquiera sea la forma en que éstas se realicen, cuyos ingresos brutos, reales o fictos no superen la cantidad que anualmente fije el Poder Ejecutivo, estarán gravadas con un impuesto anual que se denominará "Tributo Unificado".

36) Sustitúyese el artículo 6º del Título XVIII por el siguiente:

"Artículo 6º — El monto imponible estará dado por el total de ingresos brutos del año civil.

Dicho monto podrá ser determinado fictamente de acuerdo a lo que establezca la reglamentación para cada giro o actividad, teniendo en cuenta el monto del capital aplicado, ubicación de la empresa, ramo explotado, número de dependientes, sueldos y jornales, importe de las compras y otros índices representativos del ingreso presunto.

La reglamentación podrá establecer categorías mínimas y máximas dentro de las cuales tributarán los contribuyentes.

A partir del Ejercicio Fiscal 1975 el impuesto se liquidará sobre los ingresos brutos reales o fictos del mismo año, en los plazos que establezca el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, deberá aplicarse el régimen del Título XVIII del Texto Ordenado 1975 para los ingresos brutos del año 1974".

37) Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir la tasa del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria (Título XLII) o incorporar dicha actividad al régimen del Impuesto al Valor Agregado.

38) Sustitúyese el artículo 16 del Título XLIX por el siguiente:

"Artículo 16. — En oportunidad de la fijación de los valores reales de los inmuebles o de su actualización, el Poder Ejecutivo podrá reducir dicho valor real a efectos de la liquidación de los impuestos al patrimonio, enseñanza primaria, arrendamientos rurales, a los contratos y trasmisiones inmobiliarias.

Lo establecido en el inciso precedente sólo podrá efectuarse una vez por año y regirá para todo el año civil correspondiente, salvo para los tributos cuyo hecho generador se produzca en forma instantánea, en cuyo caso tendrá validez a partir de la fecha en que lo establezca el Poder Ejecutivo".

39) Sustitúyese el artículo 8º del Título L, por el siguiente:

"Artículo 8º — La Dirección General Impositiva podrá requerir de los contribuyentes que soliciten regímenes de facilidades, la suscripción de documentos de adeudos que comprenderán la totalidad de la deuda tributaria.

A los efectos de garantizar el total de la deuda tributaria sujeta a facilidades, la Administración podrá exigir que el contribuyente deposite documentos al cobro que tenga en cartera, suscritos a su favor por comerciantes y correspondientes a operaciones efectivas del giro normal de su actividad.

La reglamentación establecerá las normas y procedimientos que regularán los depósitos de los documentos en garantía así como la liberación de los mismos".

40) Sustitúyese el inciso 3º del artículo 13 del Título L, por el siguiente:

"3º) A los efectos del cálculo de los recargos, se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado, que se compensa, salvo que el crédito se originara por la cesión de un tercero, en que se tendrá en cuenta la fecha en que dicha cesión fuera autorizada".

41) Sustitúyese el artículo 1º del Título LII, por el siguiente:

"Artículo 1º — Sin perjuicio de las competencias asignadas a los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, los Juzgados Letrados de Primera Instancia del domicilio del demandado, con excepción de los del departamento de Montevideo, serán también competentes para conocer en primera instancia, sin limitación de cuantía en todos los juicios que promueva la Dirección General Impositiva para el cobro de adeudos tributarios.

En segunda instancia conocerán los Tribunales de Apelación en lo Civil".

42) Sustitúyese el artículo 2º del Título LII, por el siguiente:

"Artículo 2º — Facúltase a la Dirección General Impositiva y a sus oficinas dependientes:

1) A solicitar la clausura de los juicios ejecutivos en que se reclamen cantidades inferiores a la equivalente al 1% (uno por ciento) del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio,

Ante la solicitud correspondiente, los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas de garantía adoptadas y declarando de oficio los tributos causados.

2) A no promover juicio por cantidades inferiores a la que resulta de la equivalencia mencionada, debiendo adoptar las disposiciones del caso para que se inicie la acción judicial cuando, por acumulación de varios adeudos, se supere el límite fijado".

Art. 349. — Agrégase al artículo 12 del Título IX el siguiente apartado:

"J) Vinos comunes".

Art. 350. — Suprímese el apartado J) del literal 1) del artículo 13 del Título IX.

Art. 351. — Derógase el apartado A) del artículo 10 del Título XVI del Texto Ordenado 1975.

Sustitúyese el tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones derivadas de retribuciones personales sometidas a aportación al Banco de Previsión Social, por un aumento del 2 % (dos por ciento) en las tasas de aportación personal jubilatoria.

En el caso de los trabajadores rurales dependientes, el incremento de la aportación se determinará de tal forma que el producido sea equivalente al del tributo de sellos que se deroga por esta disposición, aplicado sobre los respectivos salarios mínimos.

Esta disposición tendrá vigencia desde el 1º de julio de 1975; y será reglamentada por el Directorio del Banco de Previsión Social.

Art. 352. — Declárase, con carácter interpretativo, que la determinación del tributo a que hace referencia el artículo 5º del Título XLIX del Texto Ordenado-1975, es efectuada por la Administración.

Art. 353. — Rebájanse al 5 % (cinco por ciento) a partir del 1º de octubre de 1975, las bonificaciones establecidas en los artículos 3º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, modificativas y concordantes y 539 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. A partir del 1º de enero de 1976 estas bonificaciones quedarán totalmente derogadas.

Art. 354. — El Impuesto de Timbres de Pensión a la Vejez y Contralor Laboral, a que se refiere el Título XXVI del Texto Ordenado-1975, será recaudado y controlado por el Banco de Previsión Social.

Facúltase al Banco de Previsión Social a adoptar otra forma de recaudación que la establecida en el artículo 2º del Título arriba mencionado.

Art. 355. — Decláranse convalidados todos los actos y actuaciones administrativas de alcance general o de contenido individual emanados de la Dirección General Impositiva, de la Oficina de Impuestos a la Renta, de la Oficina de Impuestos Directos, de la Oficina de Impuestos Internos y de la Inspección General de Impuestos, los cuales se reputarán emanados de la Dirección General Impositiva.

Esta convalidación se refiere exclusivamente al aspecto formal y al de competencia de los órganos que hubieran intervenido, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el aspecto sustancial de dichos actos y actuaciones.

Art. 356. — El interés a que se refiere el artículo 33 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, será el que fije el Poder Ejecutivo de acuerdo al artículo 33 del Código Tributario, y correrá de pleno derecho a partir de los treinta días de la fecha de la letra suscrita y deberá ser abonado mensualmente.

Art. 357. — Todas las exposiciones de los interesados ante el Poder Judicial se efectuarán en papel simple y el valor del tributo de sellos que corresponda a estas exposiciones, así como a las actuaciones, reposiciones y expedición de documentos que deban efectuarse en papel sellado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 41 a 48 —Título XVI— del Texto Ordenado-1975 se repondrán en el acto de su presentación o expedición, en Timbres Poder Judicial, sin perjuicio de la reposición y pago que corresponda por las demás actuaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes del mismo Título cuyo producto continuará vertiéndose en Rentas Generales.

Art. 358. — El Timbre Poder Judicial a que se refieren el artículo 141 de la Ley Nº 14.100 (artículo 1º del Título XXIV del Texto Ordenado-1975), el artículo precedente y el subsiguiente será emitido, recaudado y administrado por la Suprema Corte de Justicia, la que queda autorizada a percibir las tasas en otra forma pudiendo, en su caso, convenir, con otros organismos públicos la forma de su distribución, abonando las comisiones correspondientes.

Esta disposición comenzará a regir a los sesenta días de promulgación de esta ley.

Autorízase la emisión de timbres por valores que convengan a los efectos del artículo anterior.

Art. 359. — El Timbre "Poder Judicial" a que se refiere el artículo 1º del Título XXIV del Texto Ordenado-1975 será a partir de la fecha de vigencia de esta Ley de N$ 2 (dos nuevos pesos).

La legalización de firmas a que se refiere el artículo 571 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, será a partir de la fecha de vigencia de esta Ley de N$ 10,00 (diez nuevos pesos).

Art. 360. — Establécese una tasa de N$ 10 (diez nuevos pesos) para cada pericia que realicen los funcionarios técnicos del Instituto Técnico Forense a requerimiento de los señores Jueces y que no hubieran sido solicitadas por las partes, la que será percibida mediante timbres "Poder Judicial" a cargo de la parte que correspondiere en la oportunidad de abonarse la primer planilla de tributos subsiguiente.

La falta de pago tendrá los mismos efectos previstos por el artículo 53 del Título XVI del Texto Ordenado-1975.

Los Jueces de la materia penal y de menores podrán requerir estas pericias de oficio, sin cargo, según el caso.

Art. 361. — Fíjase en N$ 5 (cinco nuevos pesos) las tasas fijas de los servicios registrales.

Fíjanse en N$ 5 (cinco nuevos pesos) los derechos y en N$ 3 (tres nuevos pesos) las ampliaciones por certificados de información registral solicitada.

Art. 362. — Fíjase en N$ 1.50 (un nuevo peso, cincuenta centésimos) el timbre de mejoramiento registral a que se refiere el Título XXII del Texto Ordenado-1975.

Art. 363. — Duplícanse las tasas del Registro de Estado Civil a que se refiere el Título XXV del Texto Ordenado-1975.

Art. 364. — Las tasas a que se refieren los Títulos XXII y XXV del Texto Ordenado-1975 serán recaudadas por el Ministerio de Educación y Cultura, el que afectará su producido a los gastos de funcionamiento de sus Registros.

Los timbres con que se recaudan las tasas mencionadas serán emitidos y controlados por el Ministerio de Educación y Cultura, el que queda autorizado a percibir las tasas en otra forma, pudiendo, en su caso, convenir con otros organismos públicos la forma de su distribución, abonando las comisiones correspondientes.

Esta disposición comenzará a regir a los sesenta días de promulgación de esta ley.

Art. 365. — Facúltase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente los tributos fijos recaudados por la Administración Central y el Poder Judicial. Estos ajustes tendrán vigencia en el mes inmediato siguiente a la fecha en que se publique el Decreto pertinente.

Para los impuestos, esos ajustes, serán fijados en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida determinados por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En lo referente a tasas o contribuciones los ajustes establecidos precedentemente deberán fijarse en función de las variaciones registradas en el costo del servicio prestado o del beneficio proporcionado, en su caso.

Art. 366. — Declárase que a partir de la vigencia de la Ley Nº 13.892, artículo 368, de 19 de octubre de 1970, las lanas destinadas a la exportación no están gravadas por el Impuesto a las Transacciones Agropecuarias.

Art. 367. — Las retribuciones personales de los funcionarios de la Banca Oficial que se computan a los efectos jubilatorios, estarán exoneradas a partir de la vigencia de esta ley, del pago del impuesto creado por la Ley Nº 1.573, de 21 de junio de 1882 y modificativas.

Art. 368. — Las multas previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, podrán fijarse hasta la suma de N$ 100,00 (cien nuevos pesos).

Art. 369. — Los montos por sanciones derivadas de infracciones previstas en la Ley Nº 13.459, de 9 de diciembre de 1965, podrán ser fijados hasta la suma de N$ 100,00 (cien nuevos pesos). Cuando la imposición y cobro de tales sanciones se efectúe por intermedio de funcionarios policiales, éstos percibirán la cuota parte de hasta el 30 % (treinta por ciento) que por vía reglamentaria determine el Poder Ejecutivo.

Art. 370. — Modifícanse los incisos c) y d) del artículo 146 y el artículo 149 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, y sus modificativas que quedarán redactados de la siguiente forma:

"c) Un impuesto del 4 % (cuatro por ciento) sobre las entradas brutas de las empresas de aeronavegación, provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país, cualquiera fuera su lugar de contratación".

"d) Un impuesto de N$ 1 (un nuevo peso) por cada tonelada de peso de los aviones comerciales que aterricen en el Aeropuerto Nacional de Carrasco".

"Artículo 149. — Créase un impuesto de N$ 2 (dos nuevos pesos), que abonará cada pasajero que salga del país desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco con destino a países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Cuando el pasajero salga del país con cualquier otro destino, abonará un impuesto de N$ 4 (cuatro nuevos pesos).

Cuando el pasajero salga de otro aeropuerto nacional, abonará un impuesto de N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos).

Serán responsables de los impuestos establecidos en estos artículos, las personas o empresas que realicen el transporte aéreo de pasajeros, fletes y encomiendas".

Art. 371. — Las tarifas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que concurren a la Cuenta Nº 33.839/410 (Salvaguarda de Vidas en el Mar), se fijan en las siguientes cantidades:

Privilegio de Paquete:	N$
Categoría "A"	300
Categoría "B"	200
Categoría "C"	100
Despacho de Buques	20
Derecho de Arqueos	10
(Mayor de 6 toneladas N$ 0.30 por tonelada)	
Solicitud de vigilantes	1
Subir a bordo	1
Título de Capitán Mercante	50
Título de Perito Naval	100
Título de Maquinista de 1ra. y Jefe	50
Título de Maquinista de 2da. y 3ra.	30
Título de Ingeniero Mercante	15
Título de Piloto Mercante	15
Patente de Patrón de Pesca	10
Título de Conductor de Máquina	2.50
Título de Ayudante de Motorista	2,50
Patente de Patrón	10
Carnet de Acceso al Puerto	3
Solicitud de Práctico	3
Autorización para Patente Superior	5
Brevet Deportivo	5

Art. 372. — Autorízase al Poder Ejecutivo ante iniciativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a imponer una tasa anual por concepto de servicios de administración, control, inspección, asesoramiento y policía de agua.

Dicha tasa será proporcional al volumen de agua extraído por los permisarios autorizados, cuyas tomas se encuentren ubicadas en cursos de dominio público o sus afluentes directos.

El Poder Ejecutivo fijará anualmente el monto de la tasa y reglamentará la presente disposición.

Art. 373. — Sustitúyese el artículo 421 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, por el siguiente:

"Artículo 421. — Establécese los siguientes recursos:

A) 1 % (uno por ciento) sobre el valor oficial declarado para la exportación de la carne vacuna en todas sus formas, excepto conservadas, que será descontado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, del monto de cada exportación cumplida por los frigoríficos autorizados.

B) 1 % (uno por ciento) sobre el precio de la carne que se destine al consumo de la población de Montevideo, Canelones. El precio sobre el cual aplicará el impuesto será aquel que pagase el carnicero minorista a su proveedor, siendo éste responsable de su pago, siempre y cuando no exista alguna institución oficial autorizada a retenerlo.

C) N$ 1 (un nuevo peso) por cabeza de animal vacuno faenado por los establecimientos, autori-

zados para la faena con destino a la industria, situados en cualquier punto del territorio nacional y que cuente con inspección sanitaria de la Dirección de Industria Animal".

Derógase el artículo 213 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 374. — La Dirección Nacional de Migración percibirá por la expedición de los documentos y/o trámites que a continuación se detallan, los valores que en cada caso se determinan:

A) Presentación de autorización de residencia definitiva: N$ 10,00 (diez nuevos pesos) y Permisos de Entrada Permanente: N$ 20,00 (veinte nuevos pesos).

B) Permiso de Reingreso por viaje para extranjeros con residencia permanente y/o transitoria: N$ 5 (cinco nuevos pesos).

C) Permiso de menor para ciudadanos naturales de la República por viaje: N$ 2,00 (dos nuevos pesos).

D) Certificados de llegada para extranjeros y/o ciudadanos naturales y/o legales de la República: N$ 2,00 (dos nuevos pesos).

E) Prórrogas de permanencia en el país para residentes transitorios del plazo legal: N$ 5,00 (cinco nuevos pesos), con plazo vencido: N$ 10,00 (diez nuevos pesos).

F) Autorización de salida para extranjeros, residentes transitorios con plazo vencido: N$ 10,00 (diez nuevos pesos).

G) Autorizaciones, constancias y certificaciones varias: N$ 2,00 (dos nuevos pesos).

Los valores serán ajustados anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida, determinados por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo preceptuado en los numerales E) y F) es sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936.

Lo recaudado por los conceptos establecidos en este artículo será destinado al mejoramiento de los servicios que presta la Dirección de Migración, en el porcentaje que establezca el Ministerio del Interior. El excedente será utilizado para el mejoramiento de los Servicios Policiales del Inciso 4.

Art. 375. — El régimen creado por el artículo anterior sustituye al establecido en la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951 y modificativas.

IMPUESTO ESPECIFICO AL CONSUMO

Artículo 376. — Créase un impuesto que gravará la primera enajenación, a cualquier título, de los bienes que se enumeran, a la tasa que fije el Poder Ejecutivo, cuyo valor máximo en cada caso se indica:

1) Vermouth, vinos finos, licorosos, espumantes, especiales y champagne: 13 % (trece por ciento).

2) Alcoholes potables, incluso vínicos, excepto los incluidos en el numeral siguiente: 1 % (uno por ciento).

3) Alcoholes potables incluso vínicos que se utilicen para encabezar vinos comunes hasta 12º, para uso galénico, opoterápico, los usados para la fabricación de especialidades farmacéuticas, los desnaturalizados para ser empleados en la fabricación de perfumes y artículos de tocador y eucaliptado: 0,5 % (medio por ciento).

4) Bebidas alcohólicas, incluso caña y grapa: 70 % (setenta por ciento).

5) Cerveza: 17 % (diecisiete por ciento).

6) Bebidas sin alcohol, elaboradas a base de jugos de frutas uruguayas que contengan como mínimo 10 % (diez por ciento) de jugo de fruta; aguas minerales y sodas: 12 % (doce por ciento).

7) Otras bebidas sin alcohol no comprendidas en el numeral anterior: 20 % (veinte por ciento).

8) Cosméticos, perfumería en general, artículos artificiales o naturales aplicados a partes del cuerpo humano para su exclusivo embellecimiento; máquinas de afeitar y artículos de tocador para su empleo en cosmetología: 20 % (veinte por ciento).

No estarán gravados los jabones de tocador, jabones, cremas y brochas para afeitar, pastas dentífricas, cepillos para dientes, aguas colonias, desodorantes y antisudorales, talco, polvo para el cuerpo y champúes de uso popular tarifados por los organismos oficiales de regulación de precios.

9) Tabacos, cigarros y cigarrillos: 58 % (cincuenta y ocho por ciento).

10) Tabacos elaborados para el consumo en los departamentos de frontera terrestre: 40 % (cuarenta por ciento).

Art. 377. — Las tasas se aplicarán sobre los valores fictos que fije el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los precios corrientes al consumo.

Los valores fictos a que se refiere el inciso anterior serán fijados semestralmente, y regirán a partir del mes siguiente, a aquel en que se publique el decreto respectivo.

Art. 378. — Serán contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores de los bienes gravados.

Art. 379. — Las exportaciones estarán exentas de este impuesto a que se refiere este Título.

Art. 380. — El Poder Ejecutivo establecerá por reglamentación la época de percepción del impuesto y las formas de documentación y contralor del mismo.

Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar y cobrar el precio correspondiente a la impresión de estampillas u otros elementos materiales de contralor.

Art. 381. — Los controles de producción, calidad y circulación de vinos a que se refiere el Título XXVIII del Texto Ordenado 1975, serán realizados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

DEROGACIONES

Artículo 382. — Deróganse los siguientes tributos y reintegros creados por las leyes que se establecen a continuación, sus modificativas y concordantes:

1) Título III del Texto Ordenado 1975 (Empresas periodísticas de Montevideo).

2) Título XII del Texto Ordenado 1975 (Adicional del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias).

3) Título XX del Texto Ordenado 1975 (Licencias Alcohólicas).

4) Título XIII del Texto Ordenado 1975 (Impuesto a la compraventa de bienes inmuebles).

5) Título XXVII del Texto Ordenado 1975 (Patentes de invención).
6) Título XXXI del Texto Ordenado 1975 (Bebidas especiales gasificadas).
7) Título XXXV (Naipes).
8) Título XXXVI del Texto Ordenado 1975 (Bolsas de harina).
9) Título XXXVII del Texto Ordenado 1975 (Tubos de imagen de televisión y bulbos de vidrio).
10) Título XLIV del Texto Ordenado 1975 (Pasajes).
11) Título XLV del Texto Ordenado 1975 (Personas físicas o jurídicas autorizadas a operar en cambios).
12) Título XLVI del Texto Ordenado 1975 (Impuesto al ingreso de bienes por vía terrestre).
13) Título XXIII del Texto Ordenado 1975 (Fondo de Vivienda Funcionarios del Poder Judicial).
14) Artículo 1º del Título XXVIII (Impuesto a los vinos comunes y a los vinos vérmouth).
15) Artículo 1º del Título XXIX (Impuestos a los Alcoholes).
16) Artículo 2º del Título XXIX (Impuestos a la caña y a la grapa).
17) Artículo 3º del Título XXIX (Impuestos a las bebidas alcohólicas).
18) Artículo 1º del Título XXX (Impuesto a la cerveza).
19) Artículo 1º del Título XXXII (Impuestos a las bebidas sin alcohol).
20) Artículo 1º del Título XXXIII (Impuesto a los artículos de perfumería y tocador).
21) Ley Nº 1.572, de 20 de junio de 1882 (Derechos de exportación).
22) Ley Nº 2.209, de 26 de octubre de 1892 (Impuesto a la importación de yerba mate de cualquier procedencia).
23) Artículo 2º de la Ley Nº 2.609, de 7 de noviembre de 1890 (Patente adicional 50 % (cincuenta por ciento) del 1 % (uno por ciento) sobre exportación).
24) Ley Nº 2.689, de 31 de mayo de 1901 y artículo 414 de la Ley Nº 14.106, de 16 de marzo de 1973 (Timbres sanitarios).
25) Artículo 4º, inciso 15, Ley Nº 3.009, de 26 de diciembre de 1905 (Patente de giro 1 ½ ‰ (uno y medio por mil) sobre importación).
26) Artículo 1º de la Ley Nº 5.156, de 16 de setiembre de 1914 (Estadística 1 ½ ‰ (uno y medio por mil) sobre exportación).
27) Artículo 1º de la Ley Nº 5.159, de 17 de setiembre de 1914 (Impuesto a la importación de vinos).
28) Artículo 11 de la Ley Nº 5.219, de 30 de abril de 1915 (Patente extraordinaria).
29) Ley de 8 de junio de 1916 y Decreto de 10 de junio de 1916 (Impuesto al carbón y tonelaje de buques que lo transportan).
30) Artículo 1º de la Ley Nº 7.017, de 27 de octubre de 1919 (Importación de madera que se introduce al país en sustitución del carbón).
31) Artículo 2º de la Ley Nº 7.017, de 27 de octubre de 1919 (Impuesto al fuel-oil).
32) Artículo 5º de la Ley Nº 7.524, de 16 de octubre de 1922 (Impuesto a las cuotas mensuales de mutualistas).
33) Artículo 16 de la Ley Nº 7.914, de 26 de octubre de 1925 (Impuesto a las armas).
34) Artículo 3º, incisos A) y B), Ley Nº 7.986, de 26 de agosto de 1928 (Impuesto a los teatros, casinos y cinematógrafos).
35) Inciso c) del artículo 2º de la Ley Nº 8.343, de 19 de octubre de 1928 (Impuesto a las cámaras y cubiertas).
36) Artículo 25 de la Ley Nº 8.049, de 16 de noviembre de 1928 (Impuesto extraordinario a los tomates y frutas frescas).
37) Artículo 5º de la Ley Nº 8.557, de 18 de diciembre de 1929 (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica).
38) Artículo 5º de la Ley Nº 8.557, de 18 de diciembre de 1929 (Impuesto adicional por los discos fonográficos).
39) Artículo 37 de la Ley Nº 8.743, de 6 de agosto de 1931 (Impuesto a los automóviles).
40) Artículo 36 de la Ley Nº 8.743, de 6 de agosto de 1931 (Impuesto adicional a la importación de sodas).
41) Artículo 4º de la Ley Nº 8.799, de 15 de octubre de 1931 (Patente de Instituto de Química).
42) Artículo 1º de la Ley Nº 9.103, de 26 de setiembre de 1933 (Impuesto a los cupones).
43) Artículo 2º del Decreto Ley de 16 de mayo de 1934 (Impuesto sobre cuotas sociales y espectáculos).
44) Artículo 99 de la Ley Nº 9.640, de 31 de diciembre de 1936 (1 % (uno por ciento) sobre permisos de exportación sobre despachos aduaneros).
45) Artículo 5º de la Ley Nº 9.907, de 30 de diciembre de 1939 (Impuesto sobre herramientas de peluquería).
46) Artículo 8º del Decreto Ley Nº 10.200, de 24 de julio de 1942 (Tablada Nacional).
47) Artículo 35, inciso C) de la Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944 (Impuesto a la comercialización de carnes).
48) Inciso B) del artículo 17 de la Ley Nº 10.681, de 10 de diciembre de 1945 (Impuesto a la lana destinada a la industria interna).
49) Artículo 7º de la Ley Nº 10.709, de 17 de enero de 1946 (Impuesto a los aparatos telefónicos).
50) Artículo 4º, literal A) de la Ley Nº 10.805, de 10 de octubre de 1946 (Impuesto sobre el papel de diarios importado).
51) Artículo 22 de la Ley Nº 11.199, de 27 de diciembre de 1948 (Impuesto a la exportación de lanas).
52) Artículo 12 de la Ley Nº 11.549, de 11 de octubre de 1950 (Concesiones de permisos de importación).
53) Artículo 5º, literal E) de la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951 (Tributo por habilitación en horas extraordinarias para inspecciones de inmigraciones).

54) Artículos 7º y 8º de la Ley Nº 11.780, de 20 de noviembre de 1951 (1 % (uno por ciento) sobre autorizaciones de importaciones).
55) Artículo 22 de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957 (Descuento 5 % (cinco por ciento) sobre fondo de retiro).
56) Artículo 35 de la Ley Nº 12.381, de 12 de febrero de 1957 (Descuento del 3 % (tres por ciento) sobre fondo de retiro).
57) Artículo 28, inciso C) de la Ley Nº 12.467, de 12 de diciembre de 1957 (Impuesto por tonelada de las operaciones de importación y exportación).
58) Artículo 73 de la Ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957 (Impuesto a las encomiendas).
59) Artículo 5º de la Ley Nº 12.679, de 22 de diciembre de 1959 (Impuesto a los lingotes, billetes, etc., utilizados en la industria metalúrgica).
60) Artículo 8º, inciso A) de la Ley Nº 12.953, de 23 de noviembre de 1961 (Venta de artículos de vidrio).
61) Artículo 8º, inciso B) de la Ley Nº 12.953, de 23 de noviembre de 1961 (Impuesto a la importación de artículos de vidrio que no se fabriquen en el país).
62) Artículo 8º, inciso C) de la Ley Nº 12.953, de 23 de noviembre de 1961 (Impuesto a la importación de artículos de vidrio que pueden fabricarse en el país).
63) Artículo 8º, inciso D) de la Ley Nº 12.953, de 23 de noviembre de 1961 (Venta de artículos de vidrio, tallados, decorados, etc.).
64) Inciso C) del artículo 3º de la Ley Nº 12.905, de 13 de julio de 1961 (Impuesto a la exportación de cueros).
65) Artículo 19 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 (Varaderos y astilleros).
66) Artículo 205 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 (Tasa a los permisarios de estaciones radioeléctricas).
67) Artículo 207 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 (Uso de Telex).
68) Artículo 208 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 (Arrendamiento de circuitos telegráficos).
69) Artículos 189 a 193 inclusive de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 (Pesas y Medidas).
70) Artículo 171 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 (Tasas por plano de mensura).
71) Artículo 475, literal D) de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Impuesto del 10 % (diez por ciento) del valor comercial o de enajenación en remate de las adjudicaciones por infracciones aduaneras).
72) Artículo 2º, Capítulo I Recursos de Rentas Generales-Rentas Patrimoniales, Ley Nº 9.640, de 31 de enero de 1935 (ANP, Instituto Jubilaciones y Pensiones-Contribución a Bolsas y Ministerio de Trabajo).
73) Artículo 2º, Capítulo I —Recursos de Rentas Generales— Ley Nº 9.640, de 31 de enero de 1935 (ANP, Entes Autónomos, reintegros de servicios de vigilancia y fiscalización).
74) Artículo 2º, Capítulo III —Recursos de Leyes Especiales y Rentas Afectadas— Ley Nº 9.640, de 31 de enero de 1935 (Recursos correspondientes a planillas origen extrapresupuesto Tesorería General de la Nación, reintegro del Banco de la República).
75) Artículo 2º, Capítulo IV —Recursos Extraordinarios— Ley Nº 9.640, de 31 de enero de 1935. (Recursos correspondientes a planillas origen extrapresupuesto - Ministerio de Trabajo y Previsión Social, reintegro del Banco de Seguros del Estado).
76) Artículo 2º, Capítulo I —Recursos de Rentas Generales— (Reintegros de Servicios de Deuda Contribución para el Registro Nacional de Funcionarios).
77) Artículo 12 de la Ley Nº 6.984, de 17 de octubre de 1919 y artículo 2º, Ley Nº 8.167, de 27 de diciembre de 1927 (Impuesto a los Cables).
78) Artículo 105 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969 (Visita y Verificación).
79) Artículo 17 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 (Tasas de Verificación de Generadores a Vapor).

Art. 383. — Sustitúyense los incisos 2 y 3 del artículo 33 del Código Tributario por el siguiente:

"El monto de las cuotas y fechas a partir de la cual deben ser abonadas, serán fijados por los organismos recaudadores".

La presente sustitución regirá a partir del 1º de enero de 1975.

Art. 384. — Establécese un régimen especial de mora para los tributos alcanzados por las bonificaciones a que hacen referencia los artículos 3º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, modificativas y concordantes y 538 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

En estos casos la mora será sancionada con una multa del 20 % (veinte por ciento) cuando las deudas por tributos no se extingan en el momento y lugar que corresponda, salvo que se solicitaren facilidades para el pago de dichos tributos dentro del término fijado para el vencimiento de los mismos, en cuyo caso será del 10 % (diez por ciento).

En el caso de sanciones por infracciones fiscales (Capítulo V del Código Tributario) cometidos con relación a tributos comprendidos en el inciso primero, la mora empezará a correr a partir de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de la resolución firme que impuso dichas sanciones, salvo el caso de sanciones por mora, en que dicho plazo se contará a partir del momento en que se produzca la cancelación del adeudo principal.

Los porcentajes establecidos en el inciso segundo regirán a partir del 1º de enero de 1976 y serán del 15 % (quince por ciento) y 5 % (cinco por ciento) respectivamente, en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1975 y el 31 de diciembre de 1975.

Los porcentajes establecidos en el inciso segundo de este artículo regirán a partir del 1º de enero de 1976 y serán reducidos en el 5 % (cinco por ciento) a partir del 1º de octubre de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975.

El atraso en el pago de cuotas de facilidades otorgadas por la Administración será sancionado a partir del 1º de enero de 1976 con una multa por mora del 10 % (diez por ciento).

La multa establecida en el inciso precedente será del 5 % (cinco por ciento) en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1975 y el 31 de diciembre de 1975.

Las multas referidas son sin perjuicio de la aplicación del recargo a que se refiere el artículo 94 del Código Tributario.

Art. 385. — Los sujetos pasivos del Tributo de Sellos con plazos para el pago vencidos al 30 de junio de 1975, dispondrán de un plazo de sesenta días para el pago, sin sanciones, del tributo adeudado a la referida fecha.

Esta disposición no comprende a los sujetos pasivos a quienes, a la fecha de promulgación de esta ley, se les hubiere efectuado cualquier tipo de inspección o de actuación administrativa tendientes a determinar la existencia de posibles infracciones.

Art. 386. — El plazo previsto en el artículo precedente se contará a partir de la publicación del Decreto por el que el Poder Ejecutivo establezca la forma y condiciones en que deberán hacerse efectivos los pagos.

Art. 387. — La no regularización de los adeudos a que se refiere el artículo 385 dentro del plazo fijado al efecto, configurará presunción absoluta de defraudación sujeta a la sanción máxima de quince veces el monto del tributo defraudado, prevista en el artículo 96 del Código Tributario.

Art. 388. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1976 el plazo establecido en el artículo 153 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, que fuera prorrogado por el artículo 90 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 (T.O. 1975, artículos 99 y 100, respectivamente, del Título LIII).

Art. 389. — Encomiéndase al Poder Ejecutivo la actualización del Texto Ordenado de las leyes vigentes relacionadas con los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva, dentro de los ciento veinte días a partir de la promulgación de esta ley.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 390. — Facúltase al Poder Ejecutivo previo informe de la Contaduría General de la Nación para efectuar las correcciones gramaticales o numéricas que se comprobaren por la aplicación de esta ley, con excepción de las normas contenidas en materia tributaria, incluso en lo que respecta a los errores, u omisiones que pudieran comprobarse en los cargos de los Escalafones.

Art. 391. — Las exoneraciones previstas en el artículo 562 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, alcanzarán a toda donación cualquiera sea su naturaleza, que se otorgue a favor del Estado u organismos oficiales.

Art. 392. — Derógase el artículo 117 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; el importe de los costos se vertirá a Rentas Generales.

El mismo régimen se aplicará a la administración autónoma, descentralizada o paraestatal.

Art. 393. — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder créditos de habilitación a los Agentes de Papel Sellado y Timbres que a la fecha de sanción del Decreto Nº 505/75, de 24 de junio de 1975, estuvieran en actividad y que no tengan derecho a jubilación.

Dichos créditos, por hasta un monto individual de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos) gozarán de la garantía del Estado.

Art. 394. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Julio C. Espínola, (Miembro Informante). Eduardo Praderi, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Willy Patocchi. Hamlet Reyes. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades. Rodolfo Saccone, discorde por el artículo 20 del proyecto. Mario Coppetti, discorde por el artículo 20 del proyecto.

ANEXO III al Rep. Nº 974

(Se publicará su texto —que es el aprobado definitivamente por el Consejo de Estado— en el Diario de Sesiones próximo).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: La Mesa se ha referido a algunos errores que contiene el repartido. En rigor, esto es así.

Si el Consejo me dispensa algunos minutos —y creo que ese va a ser el mecanismo más ágil— el que habla podría indicar cuáles son los errores contenidos en el repartido a fin de que se tome nota de los mismos antes de que pasemos a las deliberaciones, porque de pronto, en el calor de la discusión, pueden escaparse algunos.

En realidad, si bien los errores son varios, con mis palabras no quiero plantear un pedido de disculpas, sino aclarar que se trata de un texto desmesuradamente extenso, como lo son casi todos los referidos en la Rendición de Cuentas y en lo personal, como Presidente de la Comisión y creyendo interpretar el sentir de los restantes integrantes de la misma, considero que ha sido un esfuerzo admirable el desarrollado por el señor Secretario de la misma, señor Luis Paravis y de los funcionarios que lo secundan.

En la tarde del sábado, a la hora 18 recién puso punto final a su labor la Comisión y me consta que durante toda la noche se trabajó en el repartido.

Los errores, que no llegan a una docena en casi 400 artículos, con la complejidad que supone la intercalación e interpolación de las variaciones que a lo largo de extensas sesiones —que duraron incluso hasta 6 horas— se introdujeron, creo que no merecen el planteo de una disculpa en ese sentido, sino más bien de un elogio.

De cualquier manera, la Comisión y el Consejero que habla, como Presidente de la misma, asumen toda la responsabilidad.

Si la Mesa está de acuerdo, yo daría lectura a los errores para que se corrijan en el propio texto que vamos a tratar.

(Apoyados.)

—En primer lugar, en la página 7, donde figura el artículo 17, está demás la expresión "improrrogables", que se puso en el tercer renglón. Basta con suprimirla.

En la página 57, artículo 128, figura un texto que fue sustituido en Comisión por otro. Obviamente, los señores Consejeros no lo podrían copiar en este momento. Lo pasaré a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se repartirá.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo lo pasaría a la Mesa, porque es un texto totalmente, sustitutivo, que limita las cantidades que se faculta a habilitar a la Contaduría hasta 100 mil nuevos pesos.

En la página 66, artículo 166, está en blanco una disposición legal que es el artículo 162.

En la página 79, artículo 206, todas las partidas que figuran fueron rebajadas a un 75 % de las cantidades. Si los señores Consejeros desean detalles, yo tengo las nuevas cifras. También las pasaré a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se repartirá con las rebajas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En la página 94 están de más los artículos 260 y 265, que fueron incluídos por error...

Perdón, voy a verificar nuevamente mis anotaciones...

No, en el artículo 260 se trata simplemente de un error mínimo. Se habla de una partida de 12 mil nuevos pesos y entre paréntesis dice "dos mil", cuando debería decir doce mil también. El que se suprime es el artículo 265, que fue incluído por error. Debe ser testado del texto repartido.

En la página 87 —perdón que vuelva atrás— es donde los artículos 229 y 230 deben ser testados, ya que fueron modificados íntegramente por otros textos que figuran en el propio repartido. Por consiguiente, los artículos 229 y 230 no deben tenerse en cuenta.

SEÑOR REYES. — ¿Hay otro repartido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Fueron sustituídos por otros artículos del repartido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Fue un error; se incluyeron aritculos que se había resuelto sustituir por otros textos en la página 110.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con mucho gusto.

SEÑOR REYES. — En la página 105, el inciso 2º...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Perdón, señor, Consejero; a eso me iba a referir.

En la página 110 el artículo 309 contiene un segundo inciso y debería llevar un tercero con el contenido del segundo inciso del artículo 297.

Lo voy a repetir: En el artículo 297, página 105, hay un segundo inciso que no corresponde a esa disposición y que debe ir en el artículo 309, como inciso tercero.

Esa era la observación que el señor Consejero Reyes quería hacer, si no me equivoco.

En la página 111, el artículo 314 en su segundo inciso se refiere al artículo 52 de la presente ley, pero debería decir: "artículo 63 de la presente ley".

En la página 122 hay un error mínimo. Al final de la misma dice "total COMAPU..." y debe decir "total COMPAU...".

En la página 125, el artículo 346 repite a la letra el 345. Debe ser testado.

En la página 134, el numeral 28 letra I, en el segundo párrafo dice: "cuando el impuesto se aplique a actos de los mencionados en la letra J) que recaigan..." —debe agregarse una "n" a "recaiga"— "...sobre inmuebles a los que no se haya fijado...". Dice: "se haya fijado" y debe decir "no se haya fijado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero.

En la página 131 hay otro error grave.

Incisos del Valor Agregado se pusieron en Arrendamientos Rurales e incisos de Arrendamientos Rurales se situaron en Valor Agregado. Además, se trastocaron las páginas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo me iba a referir a eso, señor Presidente.

Lo que sucede es que la página 132 es la 133 y la 133 es la 132. Si se arranca una hoja y se coloca en el lugar correspondiente, queda solucionado el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La página 133 empieza con un apartado c) que no corresponde con el final de la 131, que no tiene ningún apartado. El señor Consejero dijo que la página 131 proseguía en la 133 actual, que sería la 132 real. Sin embargo, leyendo el final del artículo de la 131, veo que no se compagina con el principio de la 133.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es probable que el señor Consejero tenga otro repartido en el que ya fue salvado ese error. El Presidente de la Comisión no disfruta del mismo privilegio.

Continúo, señor Presidente.

En la página 163 el artículo 392 fue incluído por error, ya que fue motivo de expreso desglose por la Comisión. Por consiguiente, no debe ser tenido en cuenta.

Estos son, señor Presidente, los errores que hemos podido detectar en la lectura que hicimos con verdadera rapidez.

Sin perjuicio de esta enumeración genérica, en cada caso y dentro de lo posible me permitiré señalarlos nuevamente, para mejor ilustración de los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a hacer un repartido con todo esto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No se había pensado en eso, porque tal vez la compulsa del repartido va a ser más complicada que la nota que habrán tomado los señores Consejeros. De todas maneras se señalarán de nuevo las erratas en el momento de la discusión.

Señor Presidente: la Comisión de Economía y Finanzas resolvió realizar un informe verbal sobre el texto que hoy somete a consideración del Consejo, en muy buena medida por la comprensible razón de que el tiempo era escaso, no tanto para preparar el informe escrito como para pasarlo a máquina, imprimirlo y repartirlo entre los señores Consejeros.

Además, por resolución expresa de la Comisión, hemos solicitado que se repartiera la versión taquigráfica de lo manifestado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Vegh Villegas, en el seno de la Comisión, en el transcurso de la sesión previa al trabajo de fondo de la Comisión.

Deseo proponer, en nombre de la Comisión, que ese texto se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión de hoy. Las palabras del señor Ministro no sólo tienen la precisión y claridad que le son características, sino que dan una real imagen de cuál es la filosofía de esta Rendición de Cuentas y la situación general en la que reposan las distintas soluciones adoptadas.

Análogamente, señor Presidente, se solicita la incorporación de la versión táquigráfica de las palabras

pronunciadas por el señor Subsecretario, Cr. Arismendi, que también se repartieron.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorporan a la versión taquigráfica del día de hoy, las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Subsecretario.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto de las expresiones formuladas en la Comisión de Economía y Finanzas, con motivo del estudio de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1974, por el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Subsecretario que, por resolución del Cuerpo, se decidió incorporar a la versión taquigráfica de la sesión.

"4 de julio de 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"SEÑOR PRESIDENTE. — Formalmente damos comienzo al acto.

(Es la hora 10 y 56.)

Quisiera solicitar —por supuesto que esto va a depender de la atención y del interés que indudablemente despierta la disertación del señor Ministro— que de ser posible, después que concluyamos con el tema central de la reunión de hoy —que, desde luego, es el fundamental— el señor permaneciera un rato con la Comisión para referirnos a dos o tres asuntos, que podremos despachar en unos minutos. Le señalo que igual lo vamos a tener que molestar para referirnos a otros temas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente del Consejo de Estado, señor Presidente de la Comisión y señores Consejeros: mis primeras palabras deben ser de saludo a un gran ausente, a don Juan Rodríguez López, con quien trabajamos en la anterior Rendición de Cuentas, pero que en esta ocasión no estará con nosotros. Creo que su ejemplo nos servirá para trabajar, como él lo hubiera deseado, con sobriedad, sin estridencias y con la gran dedicación por el bien público que caracterizaban a ese ciudadano desaparecido.

Señor Presidente: voy a dividir mi exposición en tres partes. En la primera voy a hacer un análisis de la evolución de la economía mundial y de las dificultades que esa evolución significó para el Uruguay. Luego voy a referirme brevemente, porque ya ha sido objeto de análisis por mi parte y es de conocimiento público, a la evolución de la economía nacional en el año 1974 y en los primeros meses de este año. Dentro de ese contexto —y esa va a ser la tercera parte de la exposición— me voy a referir a la Rendición de Cuentas que hemos enviado a consideración del Consejo de Estado y al modo como ese proyecto, cuyas grandes líneas voy a comentar, se inscribe dentro del panorama económico financiero nacional.

Como es notorio, el gobierno debió enfrentar en 1974 un panorama externo confuso, y que fue evolucionando en términos desfavorables para el Uruguay. Las grandes naciones industriales que habían alcanzado durante el primer semestre de 1973 un ritmo de expansión productiva sin precedentes, del orden del 8 % anual, comenzaron a experimentar ya en el segundo semestre de 1973 algunas tendencias recesivas y, a la vez, —coincidencia poco frecuente— elevadas tasas de inflación. Así, el ritmo de crecimiento del producto bajó sustancialmente en la segunda mitad de 1973 y se hizo negativo para 1974, mientras que la inflación alcanzó su máximo nivel para el conjunto de esos países con una tasa desusada del orden del 13 % anual en el segundo semestre de 1974.

Hacia fines de 1974 y en el primer trimestre de 1975, podía afirmarse, sin duda alguna, que las economías del mundo occidental estaban enfrentadas a la más severa recesión de los últimos treinta años. Para demostrar este aserto basta mencionar algunas cifras sobre la declinación del producto industrial en el primer trimestre de 1975 comparada con el mismo período del año anterior, declinación que era del 20 % en Japón, del 12 % en Italia y en los Estados Unidos y del 9 % en Francia y Alemania. En algunos de estos países, como es el caso de Estados Unidos, se ha alcanzado en la primera mitad de 1975 los niveles más altos de desempleo registrados en la postguerra. Como no podía ser de otra manera, el abatimiento de la demanda en las grandes economías occidentales tuvo como consecuencia un menor dinamismo en el volumen del comercio internacional, que ya en 1974 registró una tasa de crecimiento del orden de la tercera parte de la de 1973 y del orden de la mitad de su promedio histórico en los últimos veinte años.

Para 1975, las previsiones iniciadas formuladas a comienzo de año, que suponían un volumen de orden de magnitud similar al de 1974, vinieron siendo ajustadas en el segundo trimestre del año en un sentido descendente, previéndose ahora, por primera vez en varias décadas, una contracción —aunque no mayor del 5 % probablemente— en el volumen del intercambio mundial.

Esta evolución desfavorable de la demanda externa se agrava para los países que, como el Uruguay, son importadores netos de energía y deben absorber por tanto, todo el impacto producido por el hecho de haberse cuadriplicado el precio del petróleo. Para estos países —y repetimos que es el caso del Uruguay— se planteó en 1974 una opción de la mayor importancia y gravedad. Aun bajo condiciones de ejecución de una política cambiaria realista y de normas de incentivación de las exportaciones, no era posible en el corto plazo llegar a equilibrar la cuenta corriente del balance de pagos, bruscamente perturbado por el impacto petrolero, a menos que se encarase una reducción drástica de las importaciones, con todas sus consecuencias negativas en los niveles internos de producción, empleo y disponibilidad de bienes y servicios.

La solución alternativa de esta política de "encerramiento" de la economía, era la de suponer que el país podría alcanzar nuevamente un equilibrio en cuenta corriente en un plazo no mayor de dos o tres años, y que entre tanto debía aceptar un deterioro en su posición neta de reservas internacionales, acudiendo a un mayor volumen de endeudamiento externo y/o a la entrada de capitales que podía ser promovido por una política de apertura en lo comercial y en lo financiero. El gobierno optó por esta segunda solución, estimando que si bien ofrecía riesgos, era de su deber no adoptar medidas que implicaran una reducción permanente en el nivel de vida de la población, mientras no se demostrara cabalmente que en los problemas del mercado internacional —como, por ejemplo, el cierre del Mercado Común Europeo a las exportaciones de carne de

nuestro país— no eran meramente coyunturales sino de naturaleza permanente.

Se estimó, además, que la solución adoptada era la más congruente con la conducta observada en general por los países industrializados, que, con escasas excepciones —entre las cuales está la de la carne— no acudieron a una guerra proteccionista, sino que mantuvieron el derecho al acceso de sus mercados dentro de los mecanismos convenidos en el seno del Gatt. En tales condiciones el país tuvo un crecimiento del producto en 1974, que si bien fue modesto —del orden del 2 % según las últimas estimaciones— significó una excepción en el comportamiento ya eludido en los grandes centros económicos durante el mismo período de tiempo.

Cabe observar, por otra parte, que las estadísticas de cuentas nacionales del país se basan en coeficientes de ponderación que toman como base los precios y volúmenes de 1961, lo que da un alto peso a sectores productivos como la lana y otros sectores tradicionales donde la producción ha crecido poco en los últimos años. Si se adopta para la ponderación los precios de 1973 el número índice superaría al ya mencionado en 0,5 % a 1 %.

Descomponiendo el crecimiento global en los diversos sectores que integran el producto, se observa un aumento ligeramente inferior al 1 % en la agricultura, una expansión del 3,6 % en la industria y 6,4 % en la construcción —en este sector se revierte una baja apreciable de casi 20 % en 1973— y un incremento del 1 % en los servicios.

Se estima que la demanda interna total medida a precios constantes experimentó una pequeña baja del orden de 1,5 %, que comprende una reducción del 1,3 % en el consumo y 1,8 % en la inversión.

Cabe destacar la reducida proporción que representa la inversión en el producto —del orden del 12,5 por ciento— y la elevada participación que en dicha inversión representa la construcción, aproximadamente las 3/4 partes de ese total. Esto significa que la inversión en maquinaria y equipo, pese a haber crecido en 1974 invirtiendo a la tendencia de los tres años anteriores, significó apenas un 3 % del producto.

Estima el Poder Ejecutivo que debe ser meta prioritaria del gobierno el aumentar el coeficiente de inversión de la economía nacional y la proporción que dentro de esa inversión corresponde a maquinaria y equipo. Uno de los procedimientos para acercarse a dicha meta es el de estimular la oferta de ahorro externo e interno, para lo cual se han tomado medidas como el aumento de las tasas de interés en el sistema bancario y la liberalización del mercado financiero que da mayor fluidez a la comunicación con los mercados externos.

Corresponde destacar el esfuerzo realizado por el país en 1974 al aumentar el volumen de sus exportaciones en un 7 % —se estima también que el volumen de las importaciones disminuyó en un 15 %, aunque la precisión de esta cifra es inferior— aun bajo las condiciones desfavorables a que ya nos hemos referido. En términos cuantitativos, se mantuvo el ritmo de exportación de carne en el año 1973, aunque lamentablemente el primer semestre de 1975 muestra una caída significativa en dichos volúmenes. En el caso de la lana, aun a precios inferiores, se colocó la zafra con rapidez, de modo tal que puede afirmarse que el Uruguay fue de los países productores el que ofreció un régimen de comercialización más adecuado para las condiciones del mercado.

En lo que respecta a precios y salarios, las estadísticas respectivas muestran una duplicación de los precios y una baja del salario real. Esta evolución desfavorable de ambos índices —lo que no constituye por cierto un accidente ya que el análisis del pasado muestra que los trabajadores sólo obtuvieron mejoras de su salario real bajo condiciones de estabilidad monetaria— indujeron al gobierno a adoptar medidas antiinflacionarias de mayor severidad, las que fueron implementadas a través de un conjunto de medidas tomadas con fechas 7 de febrero y 9 de abril de 1975. Eliminando en este año el efecto de "inflación importada" que jugaba un rol importante en 1974, y aplicando criterios de mayor severidad para abatir la intensidad de los componentes internos de la inflación, se espera lograr para 1975 un abatimiento sustancial del ritmo observado en 1974.

Dentro del conjunto de herramientas que se han puesto en juego aparece con un rol protagónico la continencia monetaria que ya fuera evidente en 1974, y a la que me voy a referir con mayor precisión más adelante.

El abatimiento de la tasa de inflación tendrá rápidos y sustanciales efectos beneficiosos tanto en el terreno económico, al brindar mayor estabilidad a los precios relativos, como en el financiero, al consolidar el proceso de mejoramiento de la imagen externa del país y fundamentalmente, en lo social al detener la grave erosión del poder adquisitivo de los grupos de ingresos fijos o ingresos sometidos a ajustes retrasados respecto a la inflación.

Señor Presidente: como lo he dicho en otras oportunidades, la columna vertebral del programa antiinflacionario del gobierno es la continencia monetaria. Como éste es un aspecto al que no siempre se ha dado la debida importancia en el país, deseo referirme a algunos números sobre la evolución del programa monetario en el primer semestre del presente año. Creo que estos números muestran en forma elocuente el realismo, el pragmatismo de la política del gobierno, dentro, repito, de esa severidad con que ha debido encarar un proceso inflacionario que estaba ya a un ritmo desbordado.

En términos gruesos, la evolución monetaria del año 1974 significó una elevación de la iliquidez del orden de la mitad de la del aumento de los precios, o sea, una baja apreciable en la cantidad real de dinero circulante en la economía. Al mismo tiempo, se mantuvieron, con pequeños descensos en algunos casos, los valores reales de las colocaciones al sector privado.

Si analizamos ahora lo sucedido en los primeros meses del año 1975 —que comprende ya los primeros meses del programa de estabilización puesto en marcha entre febrero y abril y complementado con las medidas adoptadas el 9 de abril— observamos un comportamiento del público y del sistema financiero que creo que nos robustece en la confianza sobre el éxito del programa.

Voy a mencionar algunas cifras —y pido perdón a la Comisión por si resulta algo monótona esta enumeración, pero me parece necesaria— y todas ellas, a

menos que especifique lo contrario, estarán referidas a millones de nuevos pesos.

Al 31 de diciembre de 1974, la emisión fuera del Banco Central, llamada a veces, para abreviar, simplemente emisión, alcanzaba la cifra de 399; el circulante o efectivo en poder del público —siempre a fines de diciembre de 1974— era igual a 316. El total de los depósitos a la vista en el sistema bancario era igual a 222, con lo cual los medios de pago —o sea lo que en la terminología inglesa se llama M1, la cantidad de dinero en un sentido restringido— es decir, la suma del efectivo en poder del público más los depósitos a la vista, alcanzaban, al 31 de diciembre del año pasado, a 538.

Lo que me interesa destacar ahora son las alteraciones que ha sufrido esta variable monetaria en los primeros cinco meses de 1975. La emisión aumenta en 8, menos del 2 %, y debe ser en este momento de las cifras más respetables del mundo en este ítem. El efectivo en poder del público aumenta en 27, y los depósitos a la vista aumentan en 64. Obsérvese que frente a un incremento de menos del 2 % en la emisión primaria, los depósitos a la vista en el sistema bancario aumentaron en casi un tercio, o sea bastante más que el ritmo de inflación durante el mismo período.

Con estos incrementos, las cifras de la emisión y de los medios de pago a fines de mayo de 1975 eran las siguientes: la emisión, 407; medios de pago, 629. El incremento de los medios de pago, o sea el incremento de M1, resulta ser entonces el cociente de 91 —el aumento del efectivo en poder del público más el aumento de los depósitos a la vista— dividido por el valor que tenía esa variable a fines del año pasado que era 538, según ya he dicho, lo que da un aumento del 17 %. En el mismo período la inflación fue del 23 %. Es decir que hay una contracción, pero bastante leve, de la cantidad real de dinero en el sistema económico.

Este comportamiento del público, que ha disminuido su preferencia por el efectivo —lo cual creo que es un síntoma favorable— se refleja en el valor incrementado de uno de los coeficientes fundamentales del sistema monetario que es el llamado multiplicador de la emisión primaria, es decir, la relación entre el total de los medios de pago y la emisión propiamente dicha, o sea los billetes fuera del Banco Central. Ese cociente, que era de 1,34 a fines de diciembre del año 1974, ha pasado a ser a fines de mayo de este año de 1,54.

También es interesante observar los otros elementos que componen el total de pasivos monetarios del sistema.

El total de los depósitos de ahorro —y cuando digo depósitos de ahorro me refiero a la suma de lo que aquí se denomina Caja de Ahorro y Plazo Fijo— a fines de diciembre de 1974 era de 213 y en el curso de los primeros cinco meses de este año la variación positiva fue de 134, o sea que los depósitos de ahorro se incrementaron en dos tercios, prácticamente casi tres veces más que el ritmo de inflación.

Los depósitos en moneda extranjera, que alcanzaban a 102 a fines del año pasado, han aumentado en 54, o sea en el orden de algo más del 50 % en los cinco primeros meses de este año.

En total, si sumamos todos los pasivos monetarios, o sea el dinero y el cuasi dinero —lo que los ingleses denominan M3— la cantidad de dinero en sentido amplio dentro del sistema económico pasa de 853 a fines de diciembre del año pasado, y se incrementa en 279 en los primeros cinco meses de este año, o sea aumenta en un tercio, también en una proporción mayor que el nivel de precios.

Tengo aquí también una tabla que indica la evolución de algunas de estas variables monetarias en un período más extenso del que acabo de examinar recién, para ubicarnos en una mayor perspectiva. La primera de ellas muestra la evolución de la cantidad real de dinero en el sentido esttricto, o sea, por medio de pago, desde 1968 hasta la fecha. La evolución indicada aquí en esta tabla nos demuestra que después de haber partido de un mínimo absoluto en junio de 1968, o sea, como es lógico, en plena vorágine, antes de haberse adoptado las medidas de estabilización comprendidas en el programa del 28 de junio de este año, la cantidad real de dinero comenzó a aumentar —en los números no interesa cuál es la base; lo que interesa son las tendencias— y pasó de 33 a 45, ya en diciembre de ese año, y continuó aumentando en los años 1969, 1970, 1971, hasta alcanzar a fines de ese mismo año su máximo de 62. Luego comenzó a disminuir —cosa lógica al acelerarse el proceso inflacionario— hasta alcanzar un mínimo de 35, levemente superior al de junio de 1968, en noviembre del año pasado. Después se producen pequeños aumentos y la última cifra que me indica este cuadro es del valor de 37, orden de magnitud de octubre del año pasado. Es decir, pues, que estamos manteniendo niveles bajos de liquidez pero no estamos acentuando el rigor de la continencia monetaria en los últimos nueve meses, aproximadamente.

Por otra parte, pensamos que en la medida en que obtengamos el abatimiento de las tasas inflacionarias mes a mes, podemos ir restableciendo, liberalizando la política monetaria y aumentando las cantidades reales de dinero, cosa que sucede en los procesos de estabilización y de expansión, como nos lo muestra este cuadro.

Tengo aquí también una tabla que es de interés, o sea que nos muestra el crédito al sector privado en moneda constante, o sea deflactada, y da una idea, por tanto, de la asistencia crediticia que en términos reales recibe el sector privado de la economía. Los números que tengo aquí parten de diciembre de 1971, donde se había alcanzado un nivel que en esta base es de 121, en 1972 se mantiene más o menos constante, baja durante el año 1973, continúa bajo durante el año 1974 y comienza a subir a mitad de año aproximadamente, continuando en este año con un lento pero firme ascenso que lo lleva en mayo al mismo nivel casi que tenía en el punto de partida.

Repito que el objetivo de esta gimnasia aritmética es tratar de mostrar a la Comisión que si bien estamos siguiendo una política de disciplina monetaria que nos parece fundamental para combatir la inflación, lo estamos haciendo sin un estrangulamiento de la actividad productiva y con una expansión del sistema financiero, como nos lo muestran los números del primer semestre de este año.

Pasemos ahora a lo referente a la gestión financiera del gobierno central que, por cierto, no ofrece un panorama tan alentador como los números que mostré recientemente del esquema monetario en su conjunto. La gestión financiera del gobierno central, que no ha sido tradicionalmente brillante, empeoró sensiblemente, como lo saben los señores Consejeros, el año pasado, como consecuencia de dos factores fundamentales: pri-

mero, por la disminución de los ingresos tributarios derivados del sector externo, en virtud de las causas a que me referí muy brevemente al principio de la exposición, y, segundo como consecuencia del aumento sensible del gasto público contenido en la Rendición de Cuentas anterior, en la Ley Nº 14.252. Esos dos elementos, menores ingresos en términos reales y mayores egresos, hizo que el déficit de la Tesorería que había sido del orden del 10 % en el primer semestre del año pasado, aumentara hasta casi un 30 % en el segundo semestre.

En el programa de estabilización adoptado en los primeros meses de este año, nuestra meta era reducir ese déficit al orden del 14 ó 15 % para todo el año 1975, y llevarlo al 10 % en el año 1976. "grosso modo" y de acuerdo a la terminología del gasto público que sigue el Fondo Monetario Internacional y que nosotros utilizamos en el programa, y siempre hablando en millones de pesos nuevos, ese gasto de Tesorería representaba para 1975 $ 1.400.000.000, con ingresos de $ 1.200.000.000, o sea un déficit de $ 200.000.000, que referido al gasto da un 14 % aproximadamente. Los primeros seis meses del año nos permiten observar un desvío, que se va acentuando, respecto a esa meta.

Tengo aquí los números absolutos y reales de la cuenta Tesoro Nacional, que si bien no coincide exactamente no tiene la misma cobertura de gastos a que me referí anteriormente.

De todas maneras su evolución, por supuesto, es paralela. En la cuenta Tesoro Nacional no tenemos por ejemplo el movimiento de Tesoro de Obras Públicas, de modo que representa un fragmento importante, pero no la totalidad de los gastos a que me referí anteriormente. De cualquier manera me interesa destacar la tendencia que se observa. Si referimos el déficit con los egresos de la cuenta Tesoro Nacional, tenemos la siguiente evolución: en enero, 28 %; en febrero, 19 %; en marzo, 18 %; en abril, 17 %; en mayo, 23 % y en junio 30 %.

Si bien las cifras del déficit, en la concepción a que me referí anteriormente son algo menores, hay dos o tres puntos de diferencia y por esa razón el denominador es mayor, porque hay egresos de otra índole que no están computados en la cuenta Tesoro Nacional. De todas maneras estamos bastante alejados, sobre todo en los últimos dos meses de la meta a que había aludido. La razón fundamental del desvío no es la de haber tenido mayores egresos —pues éstos están dentro de lo presupuestado— sino del déficit de ingresos respecto a lo programado que debe atribuirse, sobre todo en estos dos meses en que el panorama se vuelve más desfavorable, al hecho de que ANCAP está haciendo una retención indebida de los recursos que percibe por concepto de impuestos a los combustibles, y que debería aportar al Tesoro de Obras Públicas y a Rentas Generales, pero no lo hace. Eso está provocando estos números desfavorables y a la vez un problema que se agrava día a día para el Ministerio de Obras Públicas y a la realización del programa de inversiones correspondiente.

Es dentro de ese panorama poco grato de penuria de la Tesorería que enfrentamos la preparación de esta Rendición de Cuentas. Para mejor ilustración de los Miembros de la Comisión la Contaduría General de la Nación preparó algunos cuadros que voy a comentar brevemente.

No los vamos a comentar detalladamente sino que haremos una descripción de las principales orientaciones y de las normas a las que hemos tratado de ajustarnos en esta Ley Presupuestal.

SEÑOR PRADERI. — En virtud de que este repartido no obra en poder de todos los Consejeros, pienso que podría leerse a fin de que este documento quedara incorporado a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría incorporarse directamente a la versión taquigráfica.

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION. — La Contaduría puede proceder a hacer un repartido de este ejemplar para todos los señorse Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — De todas maneras convendría incorporarlo ahora a la versión taquigráfica, y le agradecemos mucho el envío que pueda hacernos el señor Contador.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En la segunda de las hojas contenidas en este repartido vemos la relación existente entre el Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos con el producto bruto interno. Creo que es útil para el Poder Ejecutivo y para los Organos Legislativos acostumbrarse a manejar el orden de magnitudes de estas cifras, porque es lo que evidencia el desequilibrio de Tesorería y su impacto sobre la producción nacional. Son números que se manejan mucho en el ambiente financiero internacional. Los números absolutos tienen poco valor; lo importante es ver la relación que guardan con los grandes números de la economía.

En la última columna de este cuadro tenemos el déficit, es decir la diferencia entre erogaciones y recursos, como una proporción de la producción nacional. Observamos, por ejemplo, que después de haber tenido algún año como 1961 en que había un 1 % de relación déficit-producto, alcanza el 5 % en 1965, 4,6 % en 1966 y luego desciende a valores, diría yo más razonables, para volver a aumentar a casi el 4 % en 1974.

Nuestra meta sería de acuerdo con ese valor del déficit a que me he referido anteriormente y del que nos estamos alejando en este momento, que el déficit fuera en la dimensión de esta tabla, del orden del 2 % del producto para este año y del 1,5 % para el año próximo.

El cuadro dos no creo que valga la pena comentarlo.

El cuadro número 3, titulado "Resultado de los Ejercicios 1961 - 1974. Indices", merece bastante atención, sobre todo la penúltima columna donde figuran las erogaciones en moneda constante. Allí figura el gasto público medido en moneda constante deflactada. Creo que es un cuadro alarmante, aunque no sorprendente porque confirma lo que el ciudadano conoce intuitivamente, pero ahí se muestra con la elocuencia de los números. Esta columna nos muestra que en el término de quince años el gasto público en moneda constante ha aumentado un 50 %, en un período en que el país ha estado estancado. De modo que la carga que el sector público significa sobre el aparato productor, lejos de disminuir —porque ya partía de un nivel elevado, no era bajo el punto de origen en 1961— ha sido recargado en un 50 %. Esto nos debe llevar a la reflexión sobre la necesidad de invertir esa tendencia. No es fácil, por supuesto, pero difícilmente el país podrá seguir por este camino.

Salteo los dos cuadros siguientes, y voy a los finales, que son los más pertinentes a los efectos del tema concreto que nos preocupa en el día de hoy, que es la ley presupuestal.

Aquí tenemos, para 1975 y 1976, el costo del actual presupuesto con las modificaciones proyectadas en el texto remitido por el Poder Ejecutivo y su efecto en los dos años mencionados. Por supuesto, esto está referido a lo que el Poder Ejecutivo ha enviado finalmente al Consejo de Estado. Los pedidos recibidos en el Ministerio de Economía y Finanzas provenientes de los diversos Incisos superan en mucho esta cantidad.

El Consejo Económico y Social, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, instruyó en su momento a los diversos Incisos, así como a los Organismos del artículo 220, sobre la forma en que debían preparar sus pedidos. Una de las condiciones establecidas fue que no podría haber aumentos de sueldos, salvo los especificados en forma general, a los que me referiré más adelante. Pero, en cambio, hubo pedidos de aumento en las partidas de gastos por cantidades muy grandes. Para el año 1976, el aumento en las partidas de gastos solicitados es aproximadamente del orden de los nuevos pesos 500.000.000, y lo otorgado finalmente fue de nuevos pesos 50.000.000, es decir, un 10 %. No hemos sido muy generosos, pero eso era inevitable en función de los números que hemos estado analizando.

El estudio más particularizado de esto lo dejaría posteriormente a cargo del señor Subsecretario, que ha estado dirigiendo toda la parte de preparación del Presupuesto, ya que, cuando ocupó el cargo, le pedí que se hiciera responsable de todo lo relativo a la gestión de la hacienda pública; y, por supuesto, también informará al respecto el señor Contador General.

Por último, creo que corresponde que me refiera a las normas más importantes de este proyecto que el Poder Ejecutivo somete a consideración del Consejo de Estado.

El proyecto de ley es más largo de lo que hubiéramos deseado, pero como sucede con este tipo de leyes, no todos sus artículos son de igual jerarquía: hay algunos triviales y hay otros muy importantes. Desearía llamar la atención de la Comisión sobre aquellos artículos que, a mi juicio, son de importancia fundamental, y las razones por las que así lo considero.

El primero de ellos es el artículo 10, que establece la modificación del artículo 13 de la Ley Nº 14.252 que fijaba la facultad del Poder Ejecutivo de adecuar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central. La modificación propuesta implica que esa adecuación ya no se hará de modo uniforme, sino con un criterio diferencial, de acuerdo con el alejamiento que los distintos sectores de funcionarios tienen con respecto al grado respectivo del escalafón más beneficiado en la Administración Central. Evidentemente, comprendemos que estos es una ampliación de facultades que puede despertar suspicacias o resistencias en el Organo Legislativo, pero creemos que es una norma de justicia. Además, no se trata de otorgar discrecionalidad al Poder Ejecutivo, más allá o mucho más allá de la que ya tenía a través del artículo 13. De lo que se trata es, precisamente, de remover el capricho siempre implícito en toda diferenciación salarial y que se presenta en la oportunidad de cada Ley Presupuestal. En un plazo de tiempo razonable, que aquí estimamos en cinco años, se eliminarían esas desigualdades irritantes dentro de la Administración Central. En ocasión de cada aumento general, lo que el Poder Ejecutivo haría sería fragmentar ese aumento en dos porciones: la primera sería de un porcentaje uniforme, igual para todos los funcionarios, destinado a compensar la erosión debida a la inflación; el segundo fragmento sería distinto, pero no discrecional, destinado a recorrer una parte del camino que separa a cada funcionario del máximo que debe alcanzar. Eso significaría que los más retrasados van a tener aumentos mayores, o sea que partiendo todos de un punto distinto llegarían a la meta en el mismo momento, para lo cual, naturalmente, los retrasados deben avanzar a una velocidad mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — En todo caso, entonces, el Poder Ejecutivo tendría como condición que el aumento diferencial fuera para nivelar las retribuciones y, en ningún caso —me interesa que esto quede bien aclarado para evitar posibles suspicacias— podría haber una escapada de uno sobre otros.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lo que se busca es un acercamiento, una convergencia. Se trata de iniciar este proceso de convergencia, que si tuviéramos mayores recursos lo haríamos de una sola vez. Pero, evidentemente, prometer hacerlo de una sola vez sería engañar a la ciudadanía en general y en los funcionarios en particular. Esta disposición es, por supuesto, de enorme importancia.

SEÑOR VIANA REYES. — Desearía saber cuáles han sido las razones que han determinado este plazo de cinco años, es decir, si existe algún cálculo aproximativo del que derive ese plazo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Desde luego, es algo arbitrario. Lo que se hizo fue calcular el costo que significaría esa equiparación hecha de la noche a la mañana y relacionar dicho costo con el actual volumen del presupuesto, para ver en qué medida es posible esa convergencia sin descargar una responsabilidad excesiva en el corto plazo. De todas maneras, supongo que en la discusión que posteriormente se haga con respecto a este artículo, el señor Contador General podría proporcionar las cifras en que se ha basado este análisis.

SEÑOR PRADERI. — Creo que también hay que dejar aclarado que la rapidez con que se desarrolle el proceso en los cinco años programados no es uniforme, o sea, que el Poder Ejecutivo podrá en el futuro acelerar o enlentecer esa meta.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Evidentemente. La razón de establecer un tope es esa: depende de cómo evolucionen los acontecimientos, de si hay una evolución favorable de la economía. En este último caso, podríamos aumentar la percepción de recursos por parte de la Tesorería, y entonces se podría acelerar el proceso, como ha dicho el señor Consejero Praderi. En cambio, si las cosas no mejoran, el proceso deberá ser más lento. Pero eso no lo podemos saber ahora.

El segundo artículo relevante es, a mi juicio, el artículo 2º, que establece la eliminación al 31 de diciembre de 1975 del 60 % de los cargos vacantes correspondientes al último grado de cada escalafón. Esto significa, de acuerdo con los números de Contaduría, aproximadamente unas seis mil vacantes que se suprimirían. Quiere decir que dentro del escalafón civil de la Administración Central la cantidad de cargos se reduciría de cincuenta y cuatro mil a cuarenta y ocho mil, en

números redondos. Aquí también podría preguntarse en qué se basa este coeficiente del 60 % y si no podría ser mayor. Nos parecía que hacerlo menor no era adoptar una disposición suficientemente enérgica. Discutimos el punto y consideramos que llevarlo a un porcentaje mayor podía resultar en algunos casos excesivamente severo y podía provocar un daño en la eficiencia del servicio correspondiente, ya que hay servicios donde evidentemente existe exceso de personal, pero hay otros donde no hay tanto exceso, sobre todo después de la sangría que algunos de ellos han sufrido por razones salariales y de otra índole.

El otro artículo que también considero fundamental es el 27, que establece la unidad de caja en la Tesorería. Quiero enfatizar la importancia que adjudico a esta norma porque estoy seguro que la Comisión recibirá muchas objeciones contra ella.

En el año que llevo de gestión, he podido observar que si bien la actual Administración progresó en cuanto a afirmar el principio de autoridad respecto a los sectores privados, a los grupos de presión que no pueden obtener ya tan fácilmente ventajas y privilegios, no ha obtenido el mismo éxito en cuanto a su autoridad dentro del propio Estado, ya que existe cierto grado de feudalismo bastante acentuado que sobrevivió a los ordenamientos de los últimos tiempos y que conduce a una gran anarquía financiera. Nos encontramos con decenas y decenas de cuentas en el Banco de la República, cuyo monto y manejo desconoce la Tesorería y que además complican todo el problema ya muy lamentable, de las relaciones entre ésta y el Banco de la República. Sin conocimiento de la Tesorería se incurre en déficit que después debe solventar el Tesoro Nacional, y que sabemos que en la práctica termina por ampliar el descubierto en el balance del Banco de la República, y hacer que ese organismo no pueda cumplir cabalmente con sus cometidos.

Al establecer la unidad de caja queremos eliminar totalmente eso y transferir todo lo que es asistencia financiera al gobierno nacional y al Banco Central, de manera que el Banco de la República quede liberado totalmente de esa responsabilidad. La forma de hacerlo es eliminar todas esas cuentitas, fonditos y rentitas que cada organismo u oficina tiene en el Banco de la República.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Estoy completamente de acuerdo con la filosofía de este artículo, pero, desde el punto de vista médico - social me preocupan los fondos relativos a la lucha contra la tuberculosis y la hidatidosis. Esas comisiones necesitan disponer de ellos, a veces en forma bastante rápida, por motivos de orden sanitario, y temo que al estar centralizados no tengan la agilidad necesaria. Puede haber otras cuentas, pero señalo el problema de ésta porque es la que yo conozco. No sé si se habrá contemplado esto.

SEÑOR DEMICHELI. — Creo que sería conveniente dejar que el señor Ministro haga su exposición, y plantear los problemas nuevos en la discusión particular.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Lo único que quería preguntar era si se habían tomado algunas medidas en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — La aplicación del artículo 27 ofrece dificultades de índole mecánica y de organización que esperamos resolver de forma que no resulte un obstáculo a la eficiencia de la Administración, y que en lugar de ser positivo resulte, a la postre, negativo.

No ignoramos esa dificultad. Creo que las disposiciones que se están tomando y que, como dice el señor Presidente del Consejo explicarán luego el señor Subsecretario y el señor Contador General, permitirán aclararlo, pero no ignoramos la existencia de esa dificultad. Lo que consideramos es que el reconocimiento de que ella existe no debe ser motivo para no establecer un principio sano, sino un estímulo para salvar los problemas que se presenten en la práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal vez esas dificultades hayan sido, precisamente, el origen de las cuentas, pero el problema es que éstas ya se han multiplicado hasta el infinito.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El otro artículo de ordenamiento financiero del Estado es el 37, que establece la obligación de planillar sueldos y gastos por parte de los entes de enseñanza, es decir, terminar con las partidas globales. Nos parece que aquí también persiste un resabio del pasado que no tiene justificación y que puede en el futuro —si bien no con esta Administración— provocar muy serios disgustos. Esta es la oportunidad para ordenar e incorporar a estos organismos en el manejo general de la hacienda pública.

Luego vendrían los incisos sobre los que no tengo, en estos momentos, ningún comentario que hacer.

El Capítulo XIII se titula "Normas tributarias" y el artículo 297 establece una serie de modificaciones al texto ordenado. Quiero señalar, en estos momentos, la contenida en el inciso 49, por la cual se autorizaría al Poder Ejecutivo a disminuir la tasa del impuesto único a la actividad bancaria o incorporar dicha actividad al régimen del impuesto al valor agregado. El Poder Ejecutivo considera que es necesario introducir modificaciones y, en lo posible, abatimientos a este impuesto que es de naturaleza poco racional dentro del sistema financiero. Sin embargo, el abatimiento de cada punto en la tasa de ese impuesto significa un sacrificio fiscal del orden de N$ 12.000.000, por lo cual, en las condiciones actuales de la Tesorería, seríamos bastante renuentes a aceptarlo como tal; pero pensando que pueda mejorar esa situación, sobre todo por el problema que yo destacaba del impuesto a los combustibles, si se normaliza la recaudación de los otros tributos, podríamos comenzar el proceso de racionalización de dicho impuesto.

También dentro de este Capítulo llamo la atención de los señores Consejeros sobre el artículo 300 que establece, a partir del 1º de octubre, una rebaja al 5 % de las bonificaciones actualmente vigente para los buenos pagadores de impuestos, y la eliminación de esas bonificaciones a partir del 1º de enero de 1976. Esto representa —y es justo reconocerlo— un aumento importante en la carga tributaria de las empresas que hasta el momento vienen amparándose a esta norma por ser buenas pagadoras. Aproximadamente, en términos de recursos, esto significa unos N$ 50.000.000 por año, o sea el 4 % de aumento en las recaudaciones sobre la base de la cifra global a que me he referido al principio, y responde a la necesidad de abatir el déficit fiscal. Reconociendo que va a significar un aumento de esa carga tributaria y que éste no es el mejor momento para realizar ese incremento, fijamos la fecha del 1º de octubre para reducirlo a la mitad y la del 1º de enero

para su eliminación definitiva, esperando que el año 1976, por diversas razones, ya sea por una evolución más positiva del panorama internacional como por efecto de las medidas correctivas que se vienen adoptando en el sistema económico, sea un año más favorable y por consiguiente el peso de este incremento tributario sea más soportable.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se teme que esa disminución y ulterior suspensión genere un fenómeno de aumento de la morosidad en los pagos?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No. Porque al mismo tiempo se aumentan los recargos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Será equivalente como estímulo?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Se ha hecho de tal manera que el castigo es el mismo.

Por último, el artículo más grato de la ley presupuestal es el 326. Es un artículo de higiene tributaria, donde se establece la derogación de unos cincuenta y ocho artículos. Como esta búsqueda se inició un poco tarde pero con gran entusiasmo, yo desearía solicitar a la Comisión que nos permitiera agregar otros, cosa que creo que hará con gran satisfacción.

SEÑOR GAGGERO. — Quisiera saber si no sería posible que, como aperitivo, se quitaran también los tributos a que se refieren los artículos 324 y 325. El artículo 324 otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de una tasa facultativa, que va a incidir sobre los cultivos más progresistas y más intensivos del país, es decir, los que se efectúan mediante el riego. Ese riego es indispensable para el cultivo del arroz, que está rindiendo actualmente muy buenas divisas para el país y es imprescindible para los cultivos más modernos y de mayor interés público.

El artículo 325 incide en una esfera que realmente está sobrecargada: la agropecuaria.

Respecto a esta cuestión tributaria no sé si será oportuno hacer algunas manifestaciones en este momento, pero creo que sería más leal realizarlas ahora y no esperar que se trate el proyecto en el plenario.

SEÑOR DEMICHELI. — Lo que estamos haciendo ahora es oyendo al señor Ministro y no tratando estas cuestiones tributarias; eso se hará en Comisión cuando llegue el momento.

SEÑOR GAGGERO. — Tenemos que reconocer que el señor Ministro está luchando valientemente en las medidas correctivas, con clara inteligencia y espíritu constructivo, y con toda la independencia de que puede disponer dentro de un ambiente indiscutiblemente político. De manera que yo considero que sería éste el momento ideal de exponer algunas circunstancias para ver si pueden ser modificadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que esta instancia es exclusivamente para escuchar al señor Ministro, y a su pedido, sobre las grandes líneas del proyecto. Obviamente, es saludable la intervención de los señores Consejeros para agregar elementos o hacer aclaraciones a esa exposición, pero me parece que no es el momento para iniciar una discusión sobre soluciones concretas.

En su oportunidad, la Comisión va a estudiar, entre otros, el Capítulo tributario, y entonces todas las opiniones serán gustosamente atendidas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Debo decir, para contemplar la inquietud del señor Consejero Gaggero, que voy a estar a disposición de la Comisión —aunque no voy a venir con la asiduidad con que lo harán mis colaboradores— para tratar los temas contenidos en estos artículos y que la Comisión crea oportunos. Casi me resulta un deber asistir a la discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Muchas gracias.

Creo que no vamos a tener necesidad de discutir, y comprendo las dificultades sobre las que el señor Ministro trata de incidir.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En lo que se refiere al artículo 326, solicitaríamos a la Comisión la posibilidad de agregar algunos impuestos que se están estudiando. Pensamos que podemos llegar a una cantidad superior a los cien, de acuerdo a la suma que figura en las listas de recaudación. Lo que sucede es que la derogación requiere una tarea muy compleja, ya que hay que remitirse a la ley original, que a veces es del siglo pasado. Creo que en unos diez o quince días se puede dar por terminado ese "rastreo", como se dice ahora.

Con esto termino mis comentarios.

Creo que el texto que se ha remitido al Consejo de Estado es prudente y está dentro del principio de la austeridad del gasto público. Además, si el año que viene hay una expansión razonable de la economía, nos permitiría comenzar ese proceso, a mi juicio absolutamente indispensable, de la disminución del peso del sector público dentro de la economía nacional. Es un texto moderado, ya que no se hacen cortes muy grandes en la inversión, porque ello significaría un peligro muy grande de recesión, en el sentido de que frenaría ese proceso expansivo a que aspiramos. Repito que me parece que está dentro de lo prudente si tenemos en cuenta la situación actual del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si alguno de los señores Consejeros desea solicitar alguna aclaración, puede hacerlo. En caso contrario, ya que el señor Ministro ha terminado su exposición, y sin perjuicio de la presencia de los señores Consejeros que quieran continuar, la Comisión se abocaría a otros temas distintos a los propios de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay un punto que el señor Ministro mencionó cuando expuso el proceso que han tenido los gastos y la situación del déficit en el año actual, haciendo anotaciones que indican que ese déficit se ha acrecentado bastante más allá de la meta fijada por el Ejecutivo en los meses de mayo y junio. Dio una causa concreta, particular, sobre el motivo de ese incremento que ha conspirado contra la realización de los planes que el gobierno tiene en sus manos.

Yo quisiera saber si para esa situación de incumplimiento de sus obligaciones en cuanto a lo que tienen que verter en los fondos del Tesoro Nacional algunos organismos públicos, así como del Tesoro de Obras Públicas, y para que puedan funcionar sin dificultad adicional, hay algún sistema en marcha o el señor Ministro cree que el Consejo podría incorporar algún artículo que impusiera el cumplimiento de esas obligaciones, no dejándolas libradas a la buena o mala voluntad de los directores accidentales de esos organismos.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Yo respondería negativamente a su pregunta. Pienso que no es materia de norma legal sino una cues-

tión de buen orden administrativo en el seno del Poder Ejecutivo y en sus entes autónomos. Estamos tratando de buscar una solución a esta situación, que en este momento es medular.

SEÑOR DEMICHELI. — ¿Por qué razón ANCAP no vierte en el Tesoro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Nos ha dado sus razones, que las tiene, aunque no nos convencen. Lo cierto es que ello es una consecuencia del proceso de deterioro financiero debido a la terminación de los contratos petroleros y al hecho de que ahora tiene menos crédito que antes para la compra del crudo. Al respecto creo que dentro de algunos días podré informar con más precisión a la Comisión, ya que estamos analizando el problema y buscando medidas correctivas. Destaco que la solución no es materia legal.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Tengo una gran preocupación, que tiene que ver con los sueldos del profesorado. No sé si en esta Rendición de Cuentas, a través de algún inciso de un artículo, podría aumentarse el sueldo de los profesores, especialmente de los de Enseñanza Secundaria, ya que los de los maestros se encuentran en una mejor situación.

La situación actual es socialmente angustiante; no hay duda. Pero también, desde el punto de vista político, es peligrosa. En 1956 había 45.800 estudiantes de Enseñanza Secundaria en todo el país y en este año existen 116.800 estudiantes, pero casi con la misma cantidad de profesores. Ello obedece a que de acuerdo a la Constitución, la Enseñanza Secundaria se ha generalizado dada su obligatoriedad.

Lo que quiero destacar es que ese profesorado no tiene dinero ni para comprar un libro y sé que algunos de sus integrantes no pueden concurrir a clase porque no tienen dinero para pagar el boleto. Entonces, ¿no podría extenderse el tributo de Enseñanza Primaria para toda la enseñanza nacional, en lo que se refiere a sueldos? Existe un proyecto desde 1956 que fue cumplido en parte, en lo que se refiere a la aprobación de partidas para gastos de material, de construcciones, etc., creo que a través de un impuesto a la lotería. Lo que no se cumplió fue lo relativo a los sueldos. Pienso si no podría surgir una solución para sueldos exclusivamente, ya que lo que se refiere al material podríamos dejarlo de lado, en virtud de que un buen profesor, aunque sea debajo de un árbol, da una buena clase, si ésta es buena. En realidad, ya no se necesita tanto para edificios, ni para materiales.

Creo que sería justo contemplar su situación, porque hace años que se encuentran postergados. Es una actividad que origina gastos. El profesor siempre debe comprar un mínimo de material didáctico, y algunos ni compran el diario todos los días.

Planteo esta aspiración aprovechando la presencia del señor Ministro en Sala.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Las necesidades son infinitas y los recursos son finitos. Debemos enfrentar ese dilema que es la constante de la economía política, o sea, cómo distribuir la escasez. Dentro de este criterio, hay que tener en cuenta que las prioridades de las necesidades son diferentes. Por ejemplo, la señorita Consejera afirma que los profesores de Enseñanza Secundaria están en peor situación que los maestros, pero existen opiniones, muy respetables, que dicen lo contrario.

En consecuencia, dentro de esa limitación de recursos existentes, nos pareció que lo más lógico era dictar una norma de carácter general, como es la que proponemos en el artículo 10, a fin de que permita abrir un camino para que esos funcionarios postergados comiencen a recuperar su atraso, además de la ventaja que tienen en cuanto a que no deben andar recorriendo, en los próximos meses y años, distintas oficinas, mendigando lo que es un derecho. Hay que establecer un mecanismo automático que les dé la seguridad de que están comenzando a recorrer ese camino de equiparación, que es justo.

En cuanto a la norma en sí y al momento en que se puede comenzar a hacer los ajustes, creo que es materia de una discusión posterior, concretamente al considerarse el artículo 10.

En lo que se refiere al impuesto de Enseñanza Primaria destaco que mis colaboradores han estado estudiando ese punto y creo que es factible lograr alguna mejora con respecto a ese tributo y un mecanismo distinto de su aplicación a fin de darle una mayor amplitud, que es lo que se propone.

SEÑOR GAGGERO. — Entre las cifras que nos dio a conocer el señor Ministro está el porcentaje del déficit con respecto al producto bruto. Se está actuando fundamentalmente sobre el déficit, y creemos que si no se actúa estimulando el producto bruto, en todo aquello que la tributación pueda ser contraproducente, siempre nos vamos a hallar en un círculo vicioso.

Además, quisiera prevenir al señor Ministro contra lo que dicen las estadísticas en cuanto a su actualización. Por ejemplo, en cuanto al panorama agropecuario, la más completa y reciente es la de DINACOSE. Sin embargo, corresponden al mes de octubre del año pasado, y desde entonces a la fecha la situación ha cambiado radicalmente; ya era desfavorable, actualmente lo es más. La última cifra de DINACOSE se refiere al precio realista FOB de la carne, en Montevideo, que siendo de 100, lo que recibía el productor en octubre de 1974 significaba sólo 27. Pero actualmente ese porcentaje no alcanza el 27 % (veintisiete por ciento) y llega sólo al 17 % (diecisiete por ciento).

También quería hacer una sugerencia al señor Ministro, si es que estamos a tiempo de modificar algunas cuestiones fundamentales de nuestra política tributaria. El IMPROME fue concebido como un impuesto finalista, que iba a tener no solamente un aspecto fiscal, sino también social. Sin embargo, en la práctica, el impuesto ha sido desvirtuado. Se explica entonces, que la presión tributaria al productor se ejerza a través del precio y no del IMPROME. Porque IMPROME, en realidad, no lleva la progresividad sobre la extensión de la explotación agropecuaria, sino individualmente sobre cada uno de los grupos familiares que la constituyen. De manera que el proceso que ha venido siguiendo la explotación es irse transformando en una serie de asociaciones de núcleos familiares, de manera que pagando cada núcleo familiar por la cuota parte que significa su participación dentro de la explotación y progresividad del IMPROME, queda reducido a cero. De modo que se ha desnaturalizado la filosofía verdadera del impuesto justo, que toda la campaña lo admitió, y desgraciadamente el Estado está actuando sobre el precio. No debe haber una herejía económica más grande que liquidar a través del precio a la producción.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 20 de Octubre de 1975

Tomo [illegible] Año LXX Número 19625

[illegible] Dirección — 8[illegible] - 915925 - [illegible] Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

	N$
A V I S O S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
S U S C R I P C I O N E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
E J E M P L A R E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974 — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas — Su precio N$ 0.25.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3a edición — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición — Su precio N$ 0.68

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.

S. 11—975 Decreto 16.779 — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416 — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

		N$
Años 1939 a 1971	— Rústica	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	25.50

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REAL ROCHA (V|234|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20805 Oct.8 v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MANCEBO MENENDEZ (V|698|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21040 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] GARRIDO LOIS de da COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21089 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCUAL ANTONIO CR[illegible]TTO RATTI (V. 674|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA BASEDA o BASEDA LUJAN de MUNUA, (V. 662|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21394 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO HUMBERTO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO SILVA (V 684|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21399 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTEVERDE MILES. (V. 708|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21397 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MARTIGNANO (S. 518|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21396 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ISLA. (V. 700|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21457 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA JUAN ALVAREZ (V|642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21194 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ APARICIO (S|678|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21191 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE KOHLS GUMPERT (S|686|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21676 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA EMILIA TORT de LEPORE (E 682|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido. 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21681 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO TURNES (E 1522|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21682 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA SATTI de FRANCHINI o SILVIA ANGELA SATTI de FRANCHINI (E 1514|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21680 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO CURCI. (E. 1486|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21400 Oct.15.v.oct.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROSARIO DE CASTILLO o CASTILLO ESTECHE (E. 430|75), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21401 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO GARICOITS (E. 1820|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. [illegible] de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21402 Oct.15.v.oct 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CARDOSO CARDOSO (E 1288|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21202 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KATALINA o KATINA SZABO o SABO de MOLNAR (E|1388|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparez can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21048 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA SELINA RODRIGUEZ de SIMEONE (E| 1378|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21047 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AMALIO BENTANCOR CAPOTIS (E 1294|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21043 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CAPO SANZ (E 1404|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21044 Oct.10 v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BEBEACUA ANISETTI (E 1302|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21042 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO LAUREIRO DESTEFFANIS (E|1300|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20644 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ESCALANTE (476| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21704 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA LOPEZ, (486| 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21336 Oct.17 v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALCANTARA CABRAL e ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRAL (468|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 20580 Oct.17-v oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA DUTRUEL Y SIMON o MARIA ELENA DUTRUEL SIMON o DUTRUEL y SIMON de CORREA, (456|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21437 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IRAÑETA de CASTRO, (L.o 56 F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1958. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21436 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SAVINA o SAVINA PRANDI de ODDONE (474|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21441 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL ALBIÑANA (416|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21097 Oct 10-v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTANA (436| 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20677 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASARETTO BLANCO (460| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20785 Oct.8-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANFREDO MIGUEL FERRARI (446|75 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20784 Oct.8-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA THEVENIN de CAM[illegible] (328|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 1.o de 1975. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 2067[illegible] Oct.7 v oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ SILVEIRA, (458|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21335 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLLAZO CHIAVAZZA de MORALES (412|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20898 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ MANZO (388|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20900 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VILIAR o VILLAR NOVELLI de ESPOSITO (440|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20897 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR DI MEO CESARALE (442|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21603 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ (498|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21602 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELENA PARODI de CLERICETTI (456 bis|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21601 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JABIER SOSA SOSA (S|4|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21705 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHOUHY TERRA (S|290|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21731 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORENZO POSE REY (S|468|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubr. de 1975. — Esc. Manuela Faílache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21608 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL LOPEZ (S|326|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21604 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos FRANCISCO BALOG o BALOGH KOVACS o FRANCISCO Francisco Badogkovios emplazándose a los inpor resolución N.o 5196 de mayo 7 de 1975, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Francisco Balog o Balogh Kovacs o Francisco Badoghovios emplazándose a los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con lo justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 17972 Set 4-v.set.17. Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO TEJERA FERREIRA, (S. 72|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21443 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMELINA ROIG de PAEZ, (S. 352|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21339 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDREATTA MIGLIERINA (S|228|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de julio de 1975. — Habilitada la feria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21203 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BEAUFILS (S|168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21100 Oct.10-v oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FELICIANO FODERE LOSTAU (234|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20901 Oct.8-v oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERNENGO FIDELE (S|126|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20787 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CASAS BARRIOS de GONZALEZ (S 161|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20786 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PULERCIA de FIGUEROA, (S. 252|75), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Faílache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20043 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SEVERO OLIVERA (S|332|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Faílache Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20575 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO VIGNOLI SAPORITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21837 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA SCAFARELLI CAMPODONICO de CAPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21736 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL BONGIORNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21730 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CAROLINA ALGARE COLOMBI o ELSA ALGARE de BONIFACINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21729 Oct.17 v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21727 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LORENZO GONZALEZ RIVERO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21408 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MIGLINO o MIGLINO COUSTE. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21410 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION o CONSOLACION RODRIGUEZ de BONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21461 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA SCHIRMER de AMADO y de CAMILO AMADO o AMADO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21460 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA JUANA del CARMEN VILA HERNANDEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21188 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20936 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BOUZAS ARDUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21311 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AURELIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21321 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SERAPIO FIGUEREDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21322 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BRENA ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21313 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21319 Oct.14.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BALERDI o BALERDE o VALERDE CASTRO de GIANOLLI o GIANOLI (S|28|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
N$ 21.00 10|pub. 21735 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOUREIRO o LOUREIRO FIGUEIRA (S|410|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21564 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (S|268|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21562 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CATALINA VERGER de DE LOS SANTOS (S|414|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20932 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENC MORALES SALABERRY (S|412|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20930 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DEVOTO de ROMAN (S|402|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
N$ 21.00 10|pub. 20931 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA o CANEPA PIANO, (S. 418|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21315 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO MOLINARI. (S. 366|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21316 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LISSMANN (S|394|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20928 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO LUIS o GAETANO LUIS CESAR MANZINI MARZI (S|374|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20922 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ARBURUA o ARBURUA de PASTORINI (S|382|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20923 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CUPPULO de FIORI (S|358|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20809 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DELGADO de FLORES (S|78|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20726 Oct.7-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARQUEZ o MARQUEZ DAVILA (S|400|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20718 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA SANTOS GUTIERREZ o GUTIERREZ PENA (S|762|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20523 Oct 3-v oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRABA RAMILO (S. 628|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados especialmente a los herederos de Josefa y José Traba Ramilo para que manifiesten se aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes en un todo de acuerdo con el Art 1070 del Código Civil, efectuándose las publicaciones por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1965 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 20343 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARRAM ALEXANIAN o ALEXANIAN YAKUBIAN (F.A. 368|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21709 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TRIPALDI TRIPALDI de SEQUEIRA o MARIA CELIA LUCIA TRIPALDI ALVES o ALVEZ de SEQUEIRA (F.A. 320|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del términc de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21657 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS PANIZZA FORMENTO (F. A. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21456 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SASSO ALEGRE (F. A. 384|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21453 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIXTO SUAREZ RUIZ (F.A. 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21536 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JAVIER RIUS BOUTEVILAIN. (F. A. 354|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21319 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO BLANCO de BECERRA o ROSARIO BLANCO de BECERRA (F.A. 902|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21200 Oct.13-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o SELMIRA ARANDA (F.A. 370|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21102 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZONI DOTTE o DOTI o DOTE (F.A. 390|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21101 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS ROSADILLA de LEDESMA (F.A. 346|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20905 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DENIS PIÑEYRO VERA o CAMILO DELIS PINEYRO VERA (F. A. 296|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20987 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL MARIA INVERNIZZI de ORDOQUI (F.A. 376|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21018 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MERILES (F. A. 272|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20731 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REMIGIA TAVERA TAVERA o ESTRELLA REMIGIA JACINTA TAVERA o JACINTA TAVERA TAVERA o ESTRELLA TAVERA TAVERA (F. 720|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21703 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZUMER (F. 638|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21786 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA PIRIZ o PIRIZ PEREZ o PIRIZ de NOGUEIRA (F. 440|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21642 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SACCONE LUSIARDO (F. 456|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21666 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIUZIC de AMATURO (F. 510|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21490 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GATTI FERRI (F. 830|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21220 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HERMENEGILDA FERRARI FLACADORI (F. 644|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21199 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAINA (F. 294|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20934 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO WEISSMAN o WEISSMAN MEHR (F. 826|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20762 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARLES BOGGIANI. (F. 876|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 83.00 90|pub. 19539 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLANCO WILSON (F. 548|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20577 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOE JOSE COMPAGNONI FUCETTI (F. 512|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21054 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO BASSINI SAMONATI (F. 834|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21099 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CURI o COURI o COURI BARQUET de RADI (F. 500|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21056 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CASTRO MARROZOS (F.A. 348|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21712 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVANHOE ETCHEVERRY LARRE (A 152|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21711 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OMAR BIANCHIMANO DE LOS SANTOS (A 252|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21161 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO ALONSO o ALONZO (F.A. 326|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21056 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VETULIA BALDELLI TETI o TETTI (A. 246|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21096 Oct 10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ANGELICA VIENES DESANDE de BERNAN (A 254|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20807 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

dis... la apertura de la sucesión de SUSA... MARIA BERTON de ROLAND (A 76|75 citándose a herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César La Manta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20711 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MADRID BASTRERI (S|1066|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21678 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZO o LORENZO CRAIGDALLIE (S|1061|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21677 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PALLEIRO. (V. 485|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1975. — Tramita con auxiliatoria —
1) (H. 204|53) 10|pub 34055 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS CONCA. (V. 763|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21673 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN OLIVER u OLIVER MARTORELL de DE STEFANI ELENA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ETCHEVERRI y de MANUELA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ALVES o de ALMEIDA ALVES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21452 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PICCOLO o PICCOLO BELIASTRO (V. 177|966), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21298 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ SOLSONA CUEVAS (S. 341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HEBER de MARTINEZ, (V. 877|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALO PIÑEYRO (S. 351|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub 21332 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ o HERNANDEZ BRIGNONI de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21182 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIO VALDIVIA CAMEJO (S|897|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21183 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO SOSA (S|242|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ... de octubre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21196 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PEDRO CIOCCA CARRETTONE (V 773|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub 21639 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA O ELIDA CATALINA ROSSA de LATEGUI o LATTEGUI. (V. 903|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20691 Oct. 9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA OLVEIRA de DUPONT (S|219|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975 Arturo H. Otero, Actuario.
N$ 21.00 10|pub. 20804 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIRA TORRADO PEREZ de PETKOFF o ELIRA ELENA TORRADO de PETKOFF PETROFF (Ficha V. 921|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de ...
1) N$ 21.00 10|pub 20694 Oct 7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA u OFELIA INES de MARAÑON de GUTIERREZ y LUCIANO CLIMACO GUTIERREZ SANCHEZ (E. 1907|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21679 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ (E 1519|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de SCANDROGLIO o DOLORES REYES HERNANDEZ de SCANDROGLIO (E. 1977|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21404 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SAAVEDRA COUCE o COUSE (E 1729|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21405 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SEÑORANES FACAL (E 1897|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21406 Oct 15-v oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIERA CABRERA (E 1841|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21407 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA MISLEJ FERJANCIC (E 1995|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21455 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO TOLOSA GUTIERREZ (E 3307|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21049 Oct.10 v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA AMARELLE o AMARELLE NOVO, (E. 1827|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21047 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA LEVRERO de RIVERA, (E. 1893|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21046 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA JACSON o YAKSON o YACKSON o JACKSON de GONZALEZ y ARTURO BRUNO GONZALEZ (E. 1637|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21045 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THIERRY ANDRE HENRY DANIEL MATTHYSSENS (E. 1723|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 19449 Set 30-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA FRANCISCA o FRANCISCA o ADELINA ARZONE o ARZZONE de CASSULO o CASULLO y JUAN BAUTISTA MARCOS o BAUTISTA

CASSULO o CASSULO FERRARI, (62|426), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21338 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PARSEKH KOUYOUMDJIAN (395|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21440 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DABESYTE o DABESITE de KAMINSKAS (385|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21439 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVOCATTI VENTURA (463|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21337 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RUIZ MARTINEZ (321|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21201 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GREGORIA MORILLO DE GARCIA y JACINTO GARCIA o ULPIANO JACINTO GARCIA, (213|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21094 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ (66|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20678 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NERIZ ACOSTA (413|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20899 Oct.9-v.oct. 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALVO o CALVO LOPEZ y DEOGRACIAS GRILLO o GRILLO SEGREDO de CALVO (403|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
N$ 28.00 10|pub. 20687 Oct 7-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARGAS (455|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20681 Oct.7-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LARRIERA LOPEZ (61|695) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20680 Oct.7-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON AUGUSTO GIL (367|1975) citándose a los herederos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20679 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHAPIRE o MIGUEL SALOMON SCHAPIRE TIEFFENBERG (117|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 20039 Set.29-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ (S. 65|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21707 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA INVERNIZZI de MANZIONE, (263|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21706 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO OCTAVIANO DELGADO (S|69|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21605 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO HUMBERTO ESPINOSA (S|345|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21504 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA CAL PIRIZ de ATAIDES. (S. 357|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21334 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RITA PEREYRA VARELA o RITA PEREYRA de LOPEZ (S. 361|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21333 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERT HAAS WOLLENBERGER o WOLLEMBERGER (161|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20902 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRZELKA TAPROWSKI, (S. 577|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20575 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S 107|75) y por resolución N.o 5289 de mayo 9 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 20788 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MANINI de HAM. (S. 343|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20685 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODOLFO GOLDSCHMIDT, (S. 319) más interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 20683 Oct.7-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REINALDO de ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21738 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA DOMINGUEZ de D'ALESSANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21728 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ BELTRAN o MARIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21462 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21409 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21442 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEDRO EMALDI BELLERATTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21320 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO FIALHO DURAÑONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21314 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA ISABEL CEDRO GILARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21310 Oct 14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARBATI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21328 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PERDOMO o PERDOMO CEDRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21187 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SIXTO NAYA o NAYA IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21050 Oct.10-v.oct 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA LISTON de ALCALDE o PURA LISTON LOPEZ de ALCALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21050 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS LOPEZ SOLARI o LOPEZ PEREZ y MARIA LUISA SOLARI de LOPEZ o PEREZ de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21051 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20910 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21017 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20917 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ORTNER o BERTA BEILA ORTNER o BEILA BERTA ORTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16364 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLICIGNO o COLICIGNO de MAESO (S. 109|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ o MARTINEZ CASTIÑEIRAS de MARTINEZ, (S. 397|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (S. 353|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21734 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CARRERA CASTRO (S|335|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21563 Oct 16 v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ELEONE GREGORIO o NORBERTO ELEONE BOCCARDI o BOCARDI BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21317 Oct 14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEON o MARTIN FERREIRA o FERREIRA ACOSTA (S|385|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21318 Oct 14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA LUISA CANEL o CANEL CLUZET, (S. 427|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 3 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20932 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BAQUERO RODRIGUEZ, (S. 355|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20929 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARADA o PARADA BARBIERI, (S. 371|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20927 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA o ORLINDA MAGDALENA CARRO de JOVER, (S. 373|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20924 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TURBAI o TURBAY, (S. 631|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20920 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUE BARBOZA o BARBOSA, (S. 401|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20921 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENZA NAVIA (S|...) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20811 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BOEL ... de RAMOS (S|293|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20521 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PLACIDA LOPEZ de NOVOA, (S. 395|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20810 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertu-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ra de la sucesión de LUIS MARIA CHAVES BERON de ASTRADA (S. 117|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Bereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20738 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASAÑEZ ABALOS (F. A. 449|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21761 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o REGINO ANTONIO o ANTONIO REGINO GARCIA o GARCIA MENENDEZ (F. A. 443|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21770. Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL IGNACIO VIERA RIOS (F. A. 467|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21681 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PASCASIO o EUGENIO PATRON SILVA, (A. 505|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20904 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURU o ARAMBURU (F.A. 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21385 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BURGUEÑO, (F. A. 281|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21386 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE ROSA de CORDINI o MARIA LUCRECIA DE ROSA FORASTIERI y ADOLFO CORDINI CABRERA (F. A. 281|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21607 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES. (F. A. 412|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21606 Oct.16-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANDREIS BRUNETTO o DOMINGA ANDREIS de MANELRO (F.A. 379|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21654 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HIPOLITA TRAVERSO de CHIVA (F.A. 408|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21392 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAN MARTIN CARNELLI (A. 441|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21560 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRA SANZ de SALGUEIRO (F.A. 283|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21381 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIPRIANI NAVON (F.A. 325|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21385 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA CASTILLE de PUCHE (F. A. 307|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20800 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO o PEDRO DIEGO MARTINO (F. A. 375|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21032 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO CESAR IFFER SERN (F.A. 317|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20754 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CERMINO DURELLI de TROCCOLI y FRANCISCO TROCCOLI (F. A. 417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20907 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA de LEON o DELEON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 20804 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CESCA FERREIRA (F.A. 415|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO ALBERTO BATISTA MONTAÑEZ (F. 777|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózimo L. Martínez Ulhurburu. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21719 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEKIAN (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 21708 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA BERNADET de BERNASCONI (F. 715|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21782 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO (F. 277|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Yrigoyen. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21500 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO RODRIGUEZ BELE o VELEZ (F. 871|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózimo L. Martino Ulhurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 2141[illegible] Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BAEYENS ROSSI (F. 7[illegible]|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21425 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA SANCHEZ de CERVIÑO (F. 779|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21[illegible] Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRENDA TOURIZ SILVEIRA de PUPPO, (F. 741|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21055 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de BENITO MORALES, (F. 729|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20886 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SASSI BERNASCONI de NOGARA, (105|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20926 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de MATILDE MARGARITA BASSO de BIDEAU, (F. 772|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20919 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA JOSEFINA ZUNINO BROVIA (F. 813|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20953 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO FARODI. (F. 781|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20715 Oct.7-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BARCELO CIFRE (F. 775|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20717 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO RAMON CLAVELL CABALLERO. (F. 753|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 19377 Set.22-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHINATTI de BENVENUTTO, (F. A. 431|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1975 María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21739 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SABAJ SABAJ (F.A. 405|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21412 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO BONINO, (F. A. 377|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21189 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AMOR de CUNS. (F. A. 419|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21204 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEMOS PUIG, (F. 429|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21244 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX SANTANGELO BENAVENTANI (F. A. 403|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21098 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO do NACIMENTO MARQUES RIBEIRO o MARQUEZ RIBEIRO, (A. 255|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21030 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINA COALLA RODRIGUEZ. (A. 215|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20925 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TADDEO, (A. 291|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20903 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERNARDO MAROTTO, (F. A. 423|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20935 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA HARREGUY MACCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20846 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO D'ANDREA PARENTE (F.A. 365|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20885 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEMENCIO CHARLO, (F. A. 407|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20501 Oct 8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AVELINO ZALDUONDO LERENA, (F. A. 371|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20806 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON c LEVAS BERENSTEIN (F.A. 333|975] citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 18266 Set 9.-v oct.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO o BICUDO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21299 Oct.14 v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CICERI GUARINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 29 de setiembre de 1975 — Esc Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21698 Oct 17.v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PROVIDENCIO RUBIO ALCOCER (Ficha S|115|975] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21553 Oct.. v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASAFERRO SOLARI, LUIS VICENTE VICTORIO RIFFAUD MASAFERRO, LEON ELEUTERIO RIFFAUD GABITO y MARGARITA c MARGARITA BLANCA ROIBAL o RUIBAL CARBALLO de RIFFAUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21375 Oct.14 v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON VILLENEAU FOUCHE (Ficha S 114|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21374 Oct 14 v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MORENI FEDERIGHI (Ficha S|221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21372 Oct 14-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA BALSAMO de GONZALEZ (Ficha S|116|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20689 Oct.6-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIPEZ ICARDI CANZANI de HERNANDEZ (Ficha S|233|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub. 20757 Oct 1-v oct 2-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RIGUERO de VALDEZ (Ficha V N.o 807|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21497 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA NICOLASA MARTINEZ MALLERO o MAYERO de MAESTRO (Ficha V 303|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21498 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LORENZA CUTTICA de MUJICA (Ficha V N.o 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21547 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO BETANCURT (Ficha V. N.o 353|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21548 Oct.15-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CERRATO o CERRATO CALLERI (Ficha V 330|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 octubre 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21492 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRIETO (Ficha V N.o 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
N$ 21.00 10|pub. 21493 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER OMAR SUAREZ PINO (Ficha V número 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21494 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA CABRERA SARACENO (Ficha V N.o 333|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21495 Oct.15-v oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTA DEL PLATA (Ficha V. número 356|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21497 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA PARCERO y SANTOS de DIAZ o PARCERO SANTOS DE DIAZ y JUAN JOSE DIAZ PARCERO o DIAZ PARCERO, (Ficha V 6|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21496 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DE OLIVEIRA FUQUES (Ficha V. número 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21111 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA COLANTONIO RUGLIO de CROVETTO y ANTONIO CROVETTO FRANCIA (Ficha V. N.o 331|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21112 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMAR CRECENCIO o CRESENTI ILDEMAR GONZALEZ GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 338|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21232 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UCAR, "Sucesión", (Ficha 330|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 3 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21234 Oct.13.v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIGNOTTI SIMBRELO de TOLEDO, "Sucesión" (Ficha 358|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21235 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO MARICHAL PEREZ "Sucesión" (Ficha 236|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 17 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21236 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM SCANAROTTI de ARAUJO. "Sucesión" (Ficha 346|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21237 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO LARROSA. "Sucesión". (Ficha 177|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21238 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINIANO BRUZZONE. "Sucesión" (Ficha 382|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21 00 10|pub 21239 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE HERMINIO MATEU MARTINEZ, "Sucesión (Ficha 381|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21240 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLEN "Sucesión". (Ficha 273|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20890 Oct.9-v.oct.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SABINO VIERA de BRITOS (F. 539|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21634 Oct 16-v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLA (Ficha N.o 462|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21632 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA FERNANDEZ OLIVERA de ECHAVE (Ficha número 585|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 30 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21160 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LUISES o LUISI de GANZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21633 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BANDERA citándose a los herederos.

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21158 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOVER PEDREIRA (Fa. 378|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20870 Oct 8-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21159 Oct.13-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21354 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA VALENTINA HERRERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21353 Oct 14 v oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AGESTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20780 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES UMERIA de ROSTAGNOL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20715 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIANA SUSANA GARRONE GARRONE de ISNARDI (Ficha 271|C|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21245 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORNELIO ARENAS PEOMBO (Ficha C N.o 346 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21451 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CAPRETTI (Ficha C N.o 280 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20833 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO CABALLERO (Ficha C número 257 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20834 Oct 8-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DELIA FIERRO o ERLINDA DELIA ESCOBAR (Ficha C N.o 309 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1. de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20835 Oct 8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANZA (Ficha C N.o 311 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1. de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20836 Oct 8-v oct 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ CALISTRO (Ficha C N.o 352 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20837 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO GIMENEZ GALIANO o GALEANO (Ficha C N.o 355 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20838 Oct.8 v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BONNET RIVOIR de GEYMONAT, (Ficha C. N.o 356, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20795 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA FERNANDEZ de TRAVIEJA (Ficha C N.o 341, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20790 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARTURO GONZALEZ BEROIS (Ficha C, N.o 353 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 20791 Oct.8-v.oct.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTA SOLE BRUNEL de PASINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21304 Oct 14 v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER PRESSA o PRESA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20990 Oct.9 v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALBERTO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20991 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20992 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GIMENEZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20993 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA CAMPODONICO de SILVERA y SALUSTIANO SILVERA CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10 pub 20985 Oct.9-v.oct.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA LUCIA VITAL de FERNANDEZ o CONSTANCIA VITAL de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21307 Oct 14 v oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LABEQUE DORREGO o LABEQUE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21305 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMIANO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21306 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BASILISIO ELICECHE LAURNAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, : de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenci, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21304 Oct.14-v.oct.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CIRILO MEIRANA o MEIRANA BUSTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2? de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21571 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA o GRAÑA EIZMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21572 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HORTENCIA u HORTENSIA IRIGARAY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21573 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA DOLORES VIROGA de LATORRACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 25 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21574 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANEL o MANUEL CEDERBAUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto de Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20825 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EULOGIA o MARIA EULOGIA SAAVEDRA o SAAVEDRA de FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20826 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO o VICTOR BARBIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20827 Oct.8-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1975. — Teresita Eacheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20828 Oct.8.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELVIRA ORLANDO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
Florida, setiembre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20829 Oct.8.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRACIO o EUFRASIO LATASTE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 1|pub. 20830 Oct.8.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA DOROTEA ISLAS de DURAN o ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20822 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMBASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20823 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BYSMARCK o BISMARCK o BISMARK INOCENCIO GAITAN o GAETAN INTHAMUSSOU o INTAMSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20824 Oct.8-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21615 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21614 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE NERY NAVARRO NIS o NIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21297 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA HERNANDEZ ASENCIO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21124 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO LEZCANO CESAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21119 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR JACINTO SEMPERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21120 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA VALLEGRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21121 Oct.10-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA ELCIRA OCAMPO ZEBALLOS de CHIRIBAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21122 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA CAPRIO ECHEVARRIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20845 Oct.8-v.oct.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DOROTEA SILVA de PAGOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21271 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMERICO CAJIGA GONZALEZ (Ficha 587|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21270 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRITOS SANCHEZ (Ficha 584|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21275 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA FRANCISCA MONTES DE OCA u OLEGARIA MONTES DE OCA de GOMEZ. (Ficha 583|75), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21274 Oct.13.v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura

de la sucesión de MATILDE MARIA LOLA VILLA DA GUERRA (Ficha 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21270 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ALVAREZ ALVAREZ (Ficha 338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21272 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE (Ficha 320|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. [illegible] Set. [illegible] oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TRINIDAD o BLANCA GONZALEZ ARIAS (Ficha 332|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21275 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER OLIVERA de CABRERA GUILLEN (Ficha 335|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21276 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA INCHAUSTI o MARIA AMALIA INCHAUSTI de FERNANDEZ CHAVE (Ficha 338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21161 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO RIESENKAMP (Ficha 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21162 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CAMPOS (Ficha 195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 19696 Set.24-v.nov.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA ADELINA CAIMI MESCIA de MILANO. (Ficha B. 167|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21583 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KERR MAC GREGOR (Ficha B 149|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21290 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER ZUNIN DIAZ (Ficha B 105|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de junio de 1975 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20704 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE FUJEN SERRA (Ficha B. 166|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. 21082 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL CAIMI MESCIA, (F. A. 162|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 21582 Oct.16.v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MARTINEZ de LEDESMA (F. A. 158|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
N$ 28.00 10|pub 21083 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERREIRA DA SILVA o EDUARDO DA SILVA o EDUARDO DA SILVA DUARTE (A 167|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21289 Oct.13-v.oct.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de FRONDOY (Ficha C. N.o 338|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de setiembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20937 Oct.[illegible]-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORDOLI ALMADA (Ficha C N.o 340|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20948 Oct.[illegible]-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VULPI o VOLPI, (Ficha C. número 321|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 20849 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AURELIO CAIRUS, (Ficha C. número 360|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO, (Ficha C. N.o 361|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 20852 [illegible].v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLINO DOS SANTOS y LAURENTINA MACHADO de DOS SANTOS, (Ficha C. N.o 310|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub [illegible] oct.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA RODRIGUEZ SAMPAYO o SAMPAIO o INOCENCIA RODRIGUEZ de ESCOBAR (B. 222|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1975. — Simón Baro, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CLAVIJO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] de setiembre de 1975 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21136 Oct 10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DE SOUZA LEAL o GUZMAN DE SOSA LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21115 Oct.10-v.oct.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO PALOMERA y ADOLFO ANTONIO PALOMERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 135|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de octubre de 1975. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21625 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BRUN o BRUN AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de setiembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21617 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NUÑEZ de ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Ad. junto.
1) N$ 21.00 10|pub 21618 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21619 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO LEON FOSSATI VENTURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21620 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA RENE DAOIZ o DAOIS, "Sucesión testamentaria", (196|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1975. — Escribano José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21621 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DON ANGEL FELIPE ALVARIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21622 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21623 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA ARANDA CARDOSO de VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21624 Oct.16-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21525 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTA FAGUNDEZ CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21526 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JORGE DE LAGRECA y JULIO LAGRECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21527 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VILAR DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21528 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANO de FAGUNDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21529 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO FELIPE SANTIAGO OLIVERI BOURDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21530 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 21531 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21372 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OLARREAGA de FLETCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 21281 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PEREIRA o DOMINGO GUZMAN o DOMINGO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de octubre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21519 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA VARELA SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21520 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LUIS LLONA MEHARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de agosto de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21521 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 24 de setiembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21522 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21523 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de octubre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21524 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARCISO OLARREAGA LLADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21282 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o BERTRAND DUNAT, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20777 Oct.8.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GAMBETA o GAMBETTA de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20778 Oct.8.v.oct.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARO de FERNANDEZ o BRAULIA ANGELA FERRARO BERRUTTI o BERRUTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 20626 Oct 14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21256 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMANDO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21257 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CASTRO PEREZ de GUILLAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21258 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TOMAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21259 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ANGELA GIUDICI CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21260 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GANDOLLA VIVAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21261 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21262 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de herencia yacente de EUDOCHIA PICCHERGNIU de TRISAKOV o ERDOHIA PICCHERGNIO o PICHERGNIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 inciso final del Código de P. Civil. — San José, 12 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) (C.C.) (D. 15|10|52) 20|pub 33837 Ot.8-v.ot.21. Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LUISA UMPIERREZ de PLACERES o PABLA LUISA UMPIERREZ de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20766 Oct.8.v.oct.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES o DOLORES ZAIDE DOHIR de PRESTES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21163 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21164 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO ALBERDI GUERRERO MANEIRO y de SEGUNDO GUERRERO ARRAMBIDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21165 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MODESTO BERTULLO MASTANDREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21166 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA BEATRIZ CAIRUS SOSA de de CASTELLET citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21167 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO DIOS MASARES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21168 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN TEODORO LARRAMENDI BATTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21169 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA FELIPA SANTILLAN de PIREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21170 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PALACIO CORREA de CARBAJAL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21171 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO ANISETO JAUREGUI LARREA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20815 Oct.8-v.oct.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA LOPEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21358 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO DUTRA DA SILVEIRA PAYRET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 21361 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERRIEL ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21360 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21359 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MARIO MARTIMIANO ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21089 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGAPITO BARBOZA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó 29 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21090 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS GUMERCINDO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21091 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO LATIERRO GIORDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 28 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20673 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN KENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20674 Oct.7-v.oct.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA RODRIGUEZ de ABREVAYA o CIPRIANA RODRIGUEZ LAURENCENA de ABREVAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21691 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA SOSA BRUN de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21692 Oct.17.v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OXLEY AGUILAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21693 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MAURO o ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub 21694 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO SILVA QUINTANA, citándose a los herederos acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21695 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE C. o CLOTILDE CATALINA CARDOZO de MARIÑO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21545 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MANCUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21546 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LAGO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21347 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21246 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21366 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21136 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de SECUNDINA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 21135 Oct.10.v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de HERMINIA o HERMINIA ALBERTA o ALBERTO TEXEIRA y de CLEMENTE CELESTINO RUIZ TEXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub 21137 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA IRENE MACHADO DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20866 Oct.8-v.oct.21.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BENJAMIN BRUNO ESCOBAR

De acuerdo a artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber al señor ELBIO ANSELMO SANT ANNA PALACIO o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar de terreno con los edificios y demás construcciones, padrón N.o 45.597, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el ' de agosto de 1912 ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 127.60 15|pub. 21427 Oct.15-v.nov.4.

MALDONADO

CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA

PADRON 7814 M'A

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores artículo singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra-venta de los siguientes solares: ubicados en la 3.a Sección Judicial de Maldonado:
Manzana 54 Solar 2. Ermi Tamborini.
Manzana 61. Solar 9. Fanny Kestemberg.
Manzana 67, Solar 17 Froilár Mello.
Manzana 70, Solar 11. Ruth López.
Manzana 80, Solar 16, Irma Cabrera.
2) N$ 102.00 15|pub. 21267 Oct.13-v.oct.31.

SAN JOSE

SAN JOSE
PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor ROBERTO PRADA y a sus sucesores o cualquier título que ha caducado promesa de compra-venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Padrón 1493 N.o 18 de la Manzana 79 en el Plano de los agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano.
2) N$ 76.50 15|pub. 20454 Oct.10-v.oct.30.

3—Convocatorias Comerciale[s]

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular, como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos siguientes:
Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 3.765 en mayor área.
Padrón Indiv. 3.280, solar N.o 3, manzana D, Jorge Dopico Aldanian.
Padrón Indiv. 3.304, solar N.o 5, manzana E. Leonardo Efraín Fernández Sosa.
3) N$ 153.00 15|pub 21515 Oct.15-v.nov.4.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S A
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuetso por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre a la hora 11, en el local de la Avenida Uruguay 919 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1. Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y adjudicación de los bienes del activo a los accionistas.
2. Designación de dos liquidadores para tramitar la cancelación de la personería jurídica de la Sociedad.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días. (Art 19 de los Estatutos). — El Directorio.
2) N$ 95.20 8|pub. 21479 Oct.15-v.oct.24.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S A

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre a las 10 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 919, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1974.
2. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 95.20 8|pub. 21478 Oct.15 -v.oct 24.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre próximo a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal; 3.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B) de los estatutos; 4.o) Elección de tres directores titulares, comisión fiscal y suplentes.
Se hace constar a los señores accionistas:

a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos;
b) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro banco, hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 37 de los estatutos sociales;
c) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en casa central a partir del 24 del corriente mes. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 51.00 3|pub. 21579 Oct.16-v.oct.20.

ARQ PINTOS RISSO S. A.

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Arq Pintos Risso S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de octubre de 1975 a las 10 horas en el local social de la sociedad Palacio Salvo piso 9 escritorio 5, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1974.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el local social ya citado con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub 21612 Oct.16.v.oct.20.

ANTARES S. A.

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Antares S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de octubre de 1975, a las 10.15 horas en el local social de la sociedad, Palacio Salvo piso noveno, escritorio 5 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1974.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el local social ya citado, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 21613 Oct.16.v.oct 20.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora IRMA CALL solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 168 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos.
Vencido dicho termino se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aldo Abel Borras, Secretario.
4) N$ 31.96 10|pub. 21636 Oct.16-v oct 29.

CLERICETTI & BARRELLA S. A
30.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas para la 30.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1975 a las 18 horas en nuestro local de la calle Rincón N.o 729 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos Accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.o) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de Utilidades e Informe del señor Síndico correspondiente al 30 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1975
3.o) Elección de cinco Directores e igual número de suplentes para el período 1975|79.
4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1975|76.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales para poder intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 68.00 4|pub. 21747 Oct.17 v.oct.22.

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1975 a la hora 18 en el local de la Avda. Suárez 3020 esq. Asencio para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior (asamblea ordinaria del 30|4|75); 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|75; cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración a los miembros del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea para poder participar en ella;

b) Que transcurrida media hora a la fijada para la primera convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente la asamblea quedará citada para reunirse en segunda convocatoria tratando el mismo orden del día la que se realizará con cualquier número de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

c) Los accionistas que no alcancen un voto pueden asistir individualmente a la asamblea sin derecho a voto.
3) N$ 56.10 3|pub. 21673 Oct.17-v.oct.21

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionisas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1975 a la hora 18:45 en el local de la Avda. Suárez 3020 esq. Asencio para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea para poder participar en ella;

b) Que transcurrida media hora a la fijada para la primera convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente la asamblea quedará citada para reunirse en segunda convocatoria tratando el mismo orden del día la que se realizará con cualquier número de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

c) Los accionistas que no alcancen un voto pueden asistir individualmente a la asamblea sin derecho a voto.
3) N$ 45.90 3|pub. 21674 Oct.17-v.oct.21.

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores FRANCISCO RODOLFO y CARLOS OSCAR PATRON, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 359, Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 51.00 10|pub. 21720 Oct.17-v.oct.30.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron OSCAR MILTON y ADOLFO N. BELOSO PORRO, WALTER EMILIO CASTERAN PORRO, JUAN JOSE LOIS GRONDONA, DINAR AMALIA y MILTON FELIPE GARCIA CIANCIARULLO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho número 188 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Porro. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, para que se presenten con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 21774 Oct.17-v.oct.21.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA y MIRTA SONIA CARRETTO, (Ficha V. 62|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21463 Oct.15.v.nv.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS COLLAZO y NODIER FREITAS (Ficha V 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21415 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGAPITO MOREIRA y ANA MARIA RUETALO (Ficha V. 702|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20608 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO DURAN BOEDO y LEYLA TERESITA MARITATO, (Ficha V. 428|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20055 Set.29-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y MARIA CRISTINA MARTINEZ (Ficha V 1688|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21188 Oct.13-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de CARVALHO y MARIA PALMERI. (Ficha B 924|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21057 Oct.10-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS STEINHAUS y JUDITH MIRIAM WEIL (Ficha D|264|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21686 Oct 17 v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELIA PEREZ y ZAPICAN LUIS MININI o MININNI (Ficha D 546|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21685 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PABLO PITTAMIGLIO y MIRTA TERESITA PEREIRA (Ficha D 580|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21718 Oct.17-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMONDO SCILINGUO y EMILIA CARMEN MARZO (Ficha D. 308|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21421 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, CARLOS y MEDRANO, BLANCA (Ficha D 352 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21417 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON GARCIA y NORMA EDITH PROCHAZKA (Ficha D|418|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21208 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SCAFFIDI VICENTE y GAROFALO ISABEL, (Ficha D. 298|1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Scaffidi e Isabel Garofalo, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20790 Oct.13 v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos, en autos: SCHENONE EDITA y RALLA RODOLFO RAMON. (Ficha D. 108|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edita Schenone y Rodolfo Ramón Ralla. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20293 Oct.1.-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decre-

só la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL PEREZ FERREIRA y NOEL AROCENA STORM, (Ficha D. 362|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 20050 Set.29-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MORALES y NIDIA NELLY CASTRO. (Ficha 564|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21567 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONARDO ZUCCOLI MACHADO y ELSA LAKSHMI GULNARA CARBONELL (Ficha 282|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21568 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ISEMIN y ROSA NISKY, (Ficha 88|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21323 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA DUFOURD y RAMON FRANCISCO DELGADO. (Ficha 116|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19962 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ PORTELA COUMINAD y OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI (Ficha 304|V|1975 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19540 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH MACHADO CAMACHO y ROBERTO ROLAND CERESA. (por auto de 28|8|75) (Ficha B. 508|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20031 Set.29-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LAUFER FIBUT y EVA SEGAL SZREJTER o SZREJTER citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19673 Set.24-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL SANMARTIN REA y DELIA RAQUEL HOPPER BEZOSO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19674 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZENON LOPEZ GONZALEZ y FLORENCIA RODRIGUEZ GAITES (por auto de 5|9|75) (Ficha B.666|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 19596 Set.23-v.oct.2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTHA SELVIA BENECH y HUGO ARTURO GRINSCHPUN (Ficha C. 58|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21325 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA HABOOSH APESTY y RAUL BERGERET MORALES (Ficha C 448|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20724 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DIAZ SIMON y OLGA ESTEHER SARASUA. (Ficha A B. 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21074 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LINARES y NEAMAR DA SILVA (Ficha A B. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21061 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILSON FAVALE y MARIA del CARMEN VARELA (Ficha A. B. 320|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 42.00 20|pub. 19632 Set.23-v.oct.?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERNANI TORRES y ESTERCITA MACHADO. (Ficha A. 498|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19490 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICHA MARCOS SABAJ YAFFE y EVA SIROTA BENADERET, (Ficha A. B. 448|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19996 Set.26-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSIE GUTIERREZ de CABRERA y MIGUEL CABRERA (Ficha E 222|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21420 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA OLIVERA y RUBEN LAGOMARSINO. (Ficha E 468|75) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21350 Oct 14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO MIGUEL BETANCOR y ENIHT GOMEZ (Ficha E. 296|75); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21093 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO M. PERRIER y STELLA M. PEREZ FERREIRA (Ficha E 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20747 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DURAN GONZALEZ y MARIA CALDAS. (Ficha E. 130|975); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19939 Set.26-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON VICTOR JULIO MAILHOS PUJADAS y SUSANA DEL REY MORATO (Ficha E 444|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19625 Set 23-v oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BARDAZANO MAGLIO y ALDA CELIA GRADIN VELAZQUEZ (Ficha E 362|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21760 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA GAMBETTA de GARCIA contra CESAREO CAIROLI GARCIA, (Ficha E 260|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21465 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FERREIRA ALVARO y TERESA FAVARO CARBAJAL (Ficha E 376|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20748 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE BONILLA c| LIDIA MONETTI (Ficha E 520|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20725 Oct.7-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOVIELLO MUIÑO URUGUAY y MAYRA ROSE NUÑEZ MOLERI. (Ficha E. 378|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20095 Set.29v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GUILLERMO de MARTINO contra EMA GLADYS TORENA, (Ficha E. 380|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

Asimismo se notifica a Ema Gladys Torena que se decretó dicha disolución por auto N.o 8328 de fecha 29 de agosto de 1975. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 19807 Set.25-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER PABLO c|. MARTA M.a VARELA GALLINAL (Ficha E. 326|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 19709 Set 24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS OYENARD y SILVIA MARLENE PUENTE o PUENTES, (Ficha E. 486|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20524 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARROIG SCHELOTTO, RAUL JOSE PEDRO contra MARTA MARIA LUJAN SALAVERRIA RISSO (Ficha E. 384|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20525 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JORGE DUBRA e ILKA ISAURA da SILVEIRA (Ficha V 953|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21464 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MILANS y IRIS o IRIS VAZQUEZ LOPEZ. (Ficha V 843|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975 — Arturo H Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20605 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR o CEZAR AUGUSTO CHIAFFITELLI e HILDA IRIS HILDA da SILVEIRA LOPEZ de CHIAFFITELLI, (Ficha V. 881|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20102 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... dada la sociedad conyugal de bienes existente ... Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN y OLGA RENEE MENDEZ OTERO (Ficha 825|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20103 Set.30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA DA CUNHA y LUIS ALBERTO SIRER. (Ficha V. 745|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 20056 Set.29-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ENRIQUE GARICOITS y MARIA CRISTINA TOME (Ficha V. 859|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20055 Set.29-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTHER GONZALEZ y RAUL CORTI DARRE. (Ficha B. 755|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21609 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA PEREZ y WALTER CUMBRAO (Ficha D 1763|75) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 20667 Oct 7-v nov 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CAZABAN y SUSANA FORTUNATI (Ficha C 1593|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21713 Oct.17-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BIANGULO y NORIS LILIAN DIPOLITO (Ficha D 139|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21717 Oct.17 v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS AGUILAR y OLGA DELGADO (Ficha D. 537|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21590 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO F. VIZCAY y MARIA I. IDIARTE, (Ficha D. 543|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 21591 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANTONIO CABELLA y WANDA VAZ COLLAZO (Ficha D 465|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21416 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STRAUCH, JORGE ALFREDO y DELGER, MARGARITA MARIA (Ficha D 587|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21418 Oct.15-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NICANOR AGUIRRE y EVA ORIETA ADO (Ficha D 66|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20 pub. 21209 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CATOIRA y ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENSION BECERRA (Ficha D. 557|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2º de setiembre de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21053 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ DEL ALBA GADEA y ELIS CROSA. (Ficha D. 541|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21059 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LLORET ANTONIO LUIS y MABEL CLARA DURAÑONA. (Ficha D. 497|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Lloret y Mabel Clara Durañona, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo. Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20791 Oct.6.v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por PEDRO PEZZOLANO y RAQUEL HILDA BOUZOUT, (Ficha D 585|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20582 Oct.6-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN WELLINGTON CABRERA y LUCILLE FAY CROCKER, (Ficha 349|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21324 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FRANCO y VALENTIN ISOLINO GONZALEZ (Ficha 243|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20722 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO ALBARENGA y EMILIA ELIDA DURAN (Ficha 369|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20723 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MARTINEZ ARNAY y LIANA MARGARITA FUSTER CROSSI (Ficha 331 V|195) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19541 Set.23-v oct 2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SEVERINO RIOS RIVAS y DIONE GUILLERMINA HERRERA ROSES (Ficha 363|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21566 Oct.16.v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO RAFAEL PETCHO e IRIS SUSANA GONZALEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21185 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA CIANCIARULO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre de 1946. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21243 Oct 13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y BLANCA ADELINA OLIVER (por auto de 12 de setiembre de 1975) (Ficha B. 669|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 21060 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1968 se decretó disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAUL PICOS y DEA MAGDALENA RETALI citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1976. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20915 Oct.9-v.nov.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CANDIDO SOSA FERREIRA y ANA MARIA SILVA. (Ficha C. 65|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975 - Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21565 Oct.16 v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GONZALEZ y LUIS MOREIRA (Ficha AB|457|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Boua de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21419 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA ANGELICA RAVIOLO y OSCAR RENE MATTOS (Ficha A B. 353|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21205 Oct.13.v nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por LIDIA MARGARITA PERDOMO y ROBERTO SANCHEZ (Ficha A B. 47|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21062 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO OSVALDO DERUDDER TABORDA y MIRTA RODRIGUEZ SARAVIA, (Ficha A. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20052 Set.29-v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVASIO DAGOBERTO QUAGLIOTTO y RENEE GLADYS PAPA PESQUEIRA (Ficha A 161|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19405 Set 22 v oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GRISCTI y MARIA del CARMEN LIZARRALDE, (Ficha A B. 375|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21684 Oct.17.v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELLA PEREIRA y JUAN ALBERTO SCHAFFNER (Ficha E 599|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21714 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDEZ ECHEVERRIA contra ANDREA ABELLA; (Ficha E. 651|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21639 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILANO ABELLA CABALLARO y MARIA VERONICA POLAK CARRARA (Ficha E 653|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21640 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIA LEYUN MUÑOZ y ANTONIO WALTER CHOTOLA. (Ficha E. 589|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21103 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL INES RIGAU contra CARLOS A. BERTOLINI. (Ficha E 423|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21340 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ y LAURA COPPETTI (Ficha E. 551|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Blanca Perede de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 19657 Set.24-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO RUIZ SANEZ y ALEGORI BALLESTERO, (Ficha E. 535|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19792 Set 25-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE y ELENA DAVILA LOPEZ de CANERO (Ficha E 359|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21021 Oct.9-v.nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E. 249|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18736 Set.15-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO PEDROUZO VOUCEIRO contra MARIA CLARISA BARRETTO (Ficha E. 447|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21561 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MACEDO CARVALLO de KANTARDJIAN contra JORGE KANTARDJIAN (Ficha E. 545|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21063 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO REYNALDO PEREZ y ANA MARIA JUSTINA ESCARDO, (Ficha E. 131|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21129 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ contra IRMA ALDAO, (Ficha E. 601|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20814 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL GABRIEL BORRAS y MARIA HERMINIA FERNANDEZ (Ficha E.643|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20634 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ BEADE GLADYS ELENA y CARLOS ENRIQUE BRADIMARTI HEITMANN, (Ficha E. 483|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20401 Oct.2-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER PULITANO DIGGIOVANI c|NORMA NIEVES QUIROS (Ficha E. 409|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20274 Oct.1-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGUEIRAS GARCIA MANUEL y JUSTA BLANCO ALVAREZ, (Ficha E. 541|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20053 Set.29-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: MARIO ARIEL ORONOZ y JOAQUINA ABREU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 390 L.A. año 1975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal (Ficha N.o 390 L.A. año 1975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Mario Ariel Oronoz y doña Joaquina Abreu debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción. — Artigas, 1.o de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 20988 Oct.9-v.nov.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: GOLESNIK, JOSE contra BEATRIZ MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a B. 25|75), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Golesnik y Beatriz Muñoz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, marzo 12 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasola, Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 19916 Set.26-v.oct.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "MORALES JOSE y LIDIA NELIS CORTINAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 322|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, setiembre 17 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20231 Set 30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados GARRIDO FRAGA LADISLAO y YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA RAIMONDI de GARRIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 253|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 20230 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ MARTINEZ TERESITA ORTELIA y JOSE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 270|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresita Ortelia López Martínez y José María Hernández Martínez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21501 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "GIACHELLO FIRPO JOSE e ILDA TERESITA GRECCO BRITOS. Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 276|75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Giachello Firpo e Ilda Teresita Grecco Britos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos antes de sesenta días. — Las Piedras agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21500 Oct 15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATALINA FELIPA MAZZA y VICTOR STRATTA (Ficha V N.o 42|75) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19577 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Díaz Rosa Mabel c| ALBERTO MAXIMO DELGADO. "Dis. Liq. de Soc. conyugal" (Ficha V N.o 249|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL DIAZ y ALBERTO MAXIMO DELGADO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 4 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19578 Set.23-v.oct.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos "Gregoria Santos contra ANTONIO ARAMIS MARIN. Divorcio" (sola voluntad). se cita, llama y emplaza a Antonio Aramís Marín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Encontrándose el presente trámite auxiliada de pobreza. — Melo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33919 Oct.8-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos

caratulados: BEATRIZ BELLINI y WASHINGTON MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 437, año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Beatriz Bellini y Washington Martínez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 28 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20429 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "AMALIO NODA y ELENA CALLERIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 147|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 9 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19847 Set.25-v.oct.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18|8|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL RODRIGUEZ GANDINI y NELIDA MIRTA NOYA DE LEON, (Ficha 357|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 19742 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ABEL DEMETRIO BAEZ y MERCEDES TEODORA PERE PERUZZO (Ficha 407C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 28 de abril de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20947 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN ADALBERTO BALDI NUÑEZ y LIDIA INES LOPEZ QUINTANA, (Ficha N.o 220, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20770 Oct.8-v.nov.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: REGINALDO ARTURO GONNET y BLANCA MANUELA CURBELO de GONNET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" C. 305|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Reginaldo Arturo Gonnet y Blanca Manuela Curbelo de Gonnet, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno julio 23 de 1975 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 19914 Set 26-v oct.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre REINALDO MACCIO TOMAS y ANA MARIA SANCHEZ PEDIGON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverery de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21576 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGA IRIS AMARO y MIGUEL ARTIGAS SASIAMBARRENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 18 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21575 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORENTINO MARTINEZ y ROSA VIRGINIA BERTINI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21577 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL CASAL y MARINA EDITH ALONSO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19857 Set.25-v.oct.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GONZALEZ AQUILES ZACARIAS y REYES de GONZALEZ AURORA HILARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (F.o 617, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 22 de setiembre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aquiles Zacarías González Corneille y Aurora Hilaria Reyes Marichal y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70 00 20|pub 21298 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: HERRERA ISASTI, BLANCA NOLIA con NOGUEROL OROSMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.o 649, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 5 de setiembre de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Nolia Herrera Isasti y Orosmán Noguerol Othatz y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20571 Oct.6-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|VIII|975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMBROSIO VIZCAINO y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha N.o 300|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20138 Set.30-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA TERESA VARELA de POZZOLI y BAUTISTA POZZOLI (Ficha N.o 488|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21723 Oct.17-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ADOLFO BRITO e IRMA ELOLA, (Ficha A. 203|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 21084 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BIATURI CARLOS TABARE contra MARIA ELSA BORDAGORRIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 209|1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tabaré Biaturi y María Elsa Bordagorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de setiembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 34.00 20|pub 20020 Set.29-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ANGELICA RODRIGUEZ y JOSE LUIS GONZALEZ GOROZ, (F. B. 344|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú 1? de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21083 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BASILIA NOVAC DUSKOV y MIGUEL SINCHENCO DEYNEQUIN (F.B. 288|975), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú 14 de agosto de 1975. — Milka Verde Placers de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20703 Oct.7-v.nov.3

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS BOICHENKO y doña DORA SIVOPLAS de BOICHENKO. (Ficha C N.o 319|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 20854 Oct 8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don JULIO A. PEREZ y doña ANGELA UGALDE de PEREZ (Ficha C N.o 230|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 20192 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "ROQUE ANTIVERO y MARIA ELENA VALIENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C número 581|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antivero y María Elena Valiente, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 16 de 1975 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub 20190 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: GRACIANO EDIBERTO BARRETO y JOSEFA MARGOT MORALES de BARRETO (Ficha C. N.o 330|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub 19854 Set.25-v.oct.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FULGOS y ELOISA SILVEIRA, (Ficha 874|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dntro de sesenta días. — Rocha, setiembre 30 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub 21626 Oct.16.v.nv.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 6.597 de fecha 10|9|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS YORIO y ELSA NIEVES BARROS, (A. 429 975) citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Salto 15 de setiembre de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

5) N$ 16.00 20|pub 20395 Oct.2-v.oct.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.765, de fecha 8 de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GARCIA UMPIERREZ y TERESA MIERES MIRABALLES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 29 de 1973. — Isabel C. Pedret Actuaria

5) N$ 14.00 20|pub 20629 Oct.6-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ALICIA CARDONA y ALBERTO RODRIGUEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 619 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alicia Cardona y Alberto Rodríguez citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21173 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — En autos: JORGE ROSARIO RIVERO c| SONIA MARTHA GOUX. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 532 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1975 quedó sin efecto lo dispuesto por auto N.o 5953 de 13 de setiembre de 1971 por el que se había decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados cónyuges. En fe de ello se expide el presente en Mercedes el 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21179 Oct.13-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA ALBA GRACES y ORLANDO MACHADO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 21088 Oct.10-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que con fecha 14 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANTONIO RAUL RODRIGUEZ y ALBA ISABEL PERELTA, (A. N.o 130|974) citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub 21300 Oct.14-v.nv.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6294, de fecha setiembre 16 de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDISON RAMON VILLAREAL y EDELMA RAFAELA PEREIRA, (Ficha C. N.o 518, año 1975) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Treinta y Tres 24 de setiembre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

5) N$ 70.00 20|pub 21348 Oct.14.v.nv.10.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GREGORIA LIA CALDAS e ILDEFONSO ODONIL ORTIZ, (Ficha N.o 47 C. año 1975), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario.

5) N$ 42.00 20|pub. 20867 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO FRACHIA BRIANO y CARMEN POU BRIANO (Ficha N.o 223 año 1975), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1 de agosto de 1975. — Esc Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto

5) N$ 42.00 20|pub. 19705 Set.24-v oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 5477 de fecha 1 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABINO MEDINA - AMIRA TERESA SARACHO (Ficha 430|C año 1975) citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1975. —

5) N$ 70.00 20|pub. 19523 St.23-v.oct.20

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO ALZUETA y YOLANDA CAJARAVILLA (Ficha N.o 5070 año 975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario.

5) N$ 42.00 20|pub. 20500 Oct.3-v.oct.30

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SGHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.

7) N$ 126.00 30|pub. 21551 Oct.15-v.nov.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA ITAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín, Sección VII. Civil, República de Italia el 27 de junio de 1973, registrada el 18 de octubre de 1973. — Montevideo,. setiembre 16 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.

7) N$ 126.00 30|pub. 21149 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 1[illegible] 30|pub 18737 Set.15-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA (Ficha A B 494|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 20840 Oct.8-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO OLIVERA (Ficha A. B. 402|73) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Norma Ivonne Bial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
N$ 63.00 30|pub. 19653 Set.24-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c| ROCHA NELBA, NIRA. "Divorcio" (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
N$ 63.00 30|pub. 21383 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 226|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lamata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
N$ 84.00 30|pub. 21295 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrera, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA LUZ. Divorcio por causal" (D. 195|73), así como en las de auxiliatoria de pobreza, (D. 499|75), se cita, llama y emplaza a Blanca Luz Almeida, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
(R. 20|4|35) 30|pub. 20731 Oct.6-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Silva, M.a Teresita contra CABRERA, OSVALDO LEONEL. Div. por causal" (D. 128|75), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Leonel Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
N$ 81.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos Attensia Hamilton Homero c| QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 231|73) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
N$ 84.00 30|pub. 21422 Oct.15-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 39|73), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en autos arriba, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gerardo G. Maricial. Actuario Adjunto.
N$ 84.00 30|pub. 18771 Set.12-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Delfa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
(R. 20|4|35) 30|pub. 21056 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA. (Ficha A. B. 361|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo setiembre 3 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
N$ 84.00 30|pub. 19632 Set.17-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA JUELLO. (Ficha E. 429|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
N$ 81.00 30|pub. 19280 Set.23-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cecilia Biffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio" (Ficha E. 625|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
N$ 84.00 30|pub 19065 Set.17-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Montaña Alzueta Carmen c| FRUCTUOSO BRENO PIREZ "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 211 año 1975) se cita, llama y emplaza a Fructuoso Breno Pires para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Seyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
N$ 105.00 30|pub. 19570 Set.23-v.nov.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: EDIR ECTEL CORREA SILVEIRA Divorcio". (sola voluntad), (F. Nº 221|975), citándose y emplazándose al señor Julio Suárez Estrada, para la audiencia del día 21 de setiembre de 1975 a las 13 horas, conforme a derecho. — Melo, 18 de junio de 1975. — Aramis G. Buenema Actuario Adjunto.
N$ 67.00 30|pub. 20520 Oct.2-v.nov.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "López, Rogelio contra ZULMA E. ALMADA. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 214|73), se emplaza por el término de noventa días a doña Zulma E. Almada para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
(R. 20|4|35) 30|pub. 18711 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Proz. Keith William contra NIBIA CASAÑA. Divorcio por causal" (Aux. de pobreza). (Ficha 238|75) se emplaza por el término de noventa días a Nibia Casaña, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, que el gestionante, por interlocutoria N.o 5612 del 16|VIII|75 se le concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada. — Colonia, setiembre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
(R. 20|4|35) 30|pub. 19302 Set.22-v.oct.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Menedez dispuso en autos: "Martínez Berazategui, Mariano Ruyiel contra NELDA TERESITA BOS VAZQUEZ Divorcio" (F. C. 246|975), citar y emplazar a Nelda Teresita Bos Vázquez, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y para la conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Primera Sección de este Departamento, el día 28 de octubre de 1975 a las 15 horas (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
N$ 42.00 10|pub. 20627 Oct.8-v.oct.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a don SANTO ISMAEL MATTIAUDA para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos caratulados Soria Vique, María Hortensia contra Mattiauda, Santo Ismael Divorcio por la sola voluntad (E. 118|1974), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
N$ 81.00 30|pub 19563 Set.23-v.nov.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Tricard. Actuario.
N$ 81.00 30|pub. 18831 Set.9-v.oct.20.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS OSVALDO CASTAGNARO EGUILUZ N.o 10627 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2880|75 del 21|8|75 se aprobó la renuncia a su cargo que presentara con fecha 4|7|1975.
(G.C.) 3|pub. 21052 Oct.17-v.oct.21.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario OLVER DE LEON y a la funcionaria MARTHA GUERRA DE CAUMONT, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la División Jurídica.
8) (C. C. 3|pub. 34041 Oct 16.-v.oct.20.

Se emplaza a la Profesora NORMA GORON, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34042 Oct.16 -v.oct 20.

Se emplaza a los funcionarios, Jorge Peña Arismendi, Elbio Femenia, Gabriela Carriquiry, Lidia Barboza Reyes, Anatole González, Nilda Elgue de Vicario, Luis Samuel Conforte, Olga Liliana Pérez Rossi, Fermín Chapitel Bottino, Ramona Duplat, Jorge Mario Todeschini, Julio César Brusciani, Hugo Walter Barboza, Carlos Agobian Silva, Carlos —Sclavi Marzi, María Guerra Curbelo, José Golfarini, José Benito Alvarez, Mario Batista. Alcides Arrigoni, Elena Zuviría de Padin, Stella Beatriz Zóccoli, Hugo Manito Fernández, Walter Legnani, Jorge Callorda Viera, Rosario Burghi Lamas, Rubens Guevara Albin, Raquel Artigas Navarro, Manuel H. Batista, Mario Grezz Lastur, Carmen Arce, Silvio Lucero, Alicia Zicari, Graciela Bugallo Chaffes, Beatriz Maggioli, Héctor Díaz Artigas, Gribaldino Viera, Alvaro Levrero, Angel Fernández Feña, Enrique Pacheco, Nedy Silva Noguera, Nelson Hernández Silva, José Pedro Nieves, Delfa Velazco de Cordano, Carlos A. Sosa, Ramón Fernández, Alvaro Centrón, Juan Vidal, Norberto Gómez, a efectos de que comparezcan inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante l cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34043 Oct.16.-v.oct 20.

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Emplázase a la funcionaria de Pluna, señora MIRELLA CANEDO incorporada al Consejo del Niño por resolución del Poder Ejecutivo N.o 7227|974, de 14 de noviembre de 1974, a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día de publicado el presente emplazamiento, a este Departamento de Personal, calle Piedras 482, Montevideo. a iniciar sus tareas en el Organismo, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Mireya Méndez de Pérez, Oficial 3 Subrogante
8) (C. C.) 3|pub. 34066 Oct.17-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION

La Dirección de División Administración del Ministerio de Salud Pública, emplaza al señor HILARIO GONZALEZ, Oficial Electricista, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o, a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciamiento. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34067 Oct.17-v oct.21.

La Dirección de División Administración del Ministerio de Salud Pública, emplaza al señor MARIO ALONSO, Aprendiz Quirúrgico, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o, a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciamiento. — Montevideo. 10 de octubre de 1975. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34068 Oct.17-v.oct.21.

Se emplaza a la Auxiliar 1.o de Secretaría General señora MARIA LUCIANA MEDINA de TRIAS para que dentro del tercer día se reintegre a sus tareas en la Dirección de Secciones de este Ministerio, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34049 Oct.17-v nov.21.

Se emplaza a la Oficial 1.o de la División Contaduría Central señorita GLORIA ESTELA MARTINEZ para que dentro del tercer día se reintegre a sus tareas en la citada División de este Ministerio bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34050 Oct.17-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CLEIMAN JAIME. "Nulidad de matrimonio" (Ficha C. 368|74). se cita llama y emplaza a Beterman Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo. 2 de setiembre de 1975. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta
8) N$ 84.00 30|pub. 21104 Oct.10-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c LAVECHA HECTOR. P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 3.209 de 17 de diciembre de 963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 26 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R 2014|55 30|pub. 33597 Set.19-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ferreira Aldina Macaria contra Sucesores de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación natural y petición de herencia. (Ficha 2|74). se cita y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez y al presunto heredero Artemio Sixto Ferreira y a toda otra persona que se considere con derechos en la sucesión de Antonio Atanasio Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, setiembre [illegible] de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
8) N$ 105.00 30|pub. 19421 Set.22.-v.oct.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. Dominga Matilde González c/ MARIA GONZALEZ. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 587 año 1975. se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1975 se mandó citar y emplazar a todos cuantos tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes 5 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
8) N$ 28.00 10|pub. 21174 Oct.15-v.oct.24

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo del 13 de mayo de 1975, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela de Comercio "Brazo Oriental" un solar de terreno identificado con el No 2 empadronado con el N.o 82.188 con una superficie de 5|064.22 metros cuadrados, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la "Sucesión Enrique Marchelli".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674 Montevideo. — Secretaría General.
9) (C. C.) 8|pub. 34060 Oct.17-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 58.869, de la Intendencia Municipal de Montevideo en fecha 28 de agosto de 1975, ha sido designado, para expropiar con destino a el trazado de la avenida de cincuenta metros de ancho, en el tramo comprendido entre la Avda. José Belloni y el Cno Maldonado los inmuebles siguientes:

Padrón	Area Aproximada
88.192	75[illegible] mc
88.193	400 mc.
88.194	575 mc.
88.195	550 mc
[illegible]	526 mc.
88.197	502 mc.
88.198	478 mc
88.199	455 mc
88.200	432 mc.
88.201	408 mc.
88.216	100 mc.
88.217	497 mc
88.218	497 mc
88.219	490 mc.
88.220	495 mc.
88.221	495 mc
88.222	493 mc
88.223	85 mc
88.226	1.200 mc
88.227	8.800 mc
88.232	1.400 mc.
88.234	[illegible] mc
118.015	500 mc.
118.016	550 mc.
118.017	756 mc
118.019	756 mc
118.020	756 mc.
118.021	756 mc.
118.022	500 mc
118.023	400 mc
118.024	750 mc
118.025	1.500 mc
118.033	90 mc
118.034	200 mc
118.035	305 mc
118.036	512 mc
118.037	615 mc
118.038	615 mc
118.039	615 mc
[illegible]	61[illegible] mc
118.041	350 mc
118.042	250 mc
118.043	[illegible]70 mc
118.044	[illegible] mc
118.045	[illegible] mc
88.236	[illegible] mc
88.237	[illegible]00 mc
88.239	[illegible] mc
88.287	350 mc
88.288	[illegible].000 mc
88.289	700 mc.
88.290	400 mc
88.291	50 mc
96.774	[illegible].69[illegible] mc
96.775	2.12[illegible] mc
96.776	25 mc
96.778	800 mc
88.298	400 mc
88.300	815 mc
88.301	801 mc
88.3[illegible]	78[illegible] mc
88.304	77[illegible] mc
86.305	450 mc
179.182	[illegible]2 mc
179.190	[illegible] mc
179.191	25[illegible] mc
179.192	400 mc
179.193	[illegible].00 mc
179.194	38[illegible] mc
179.195	[illegible].00 mc
98.416	[illegible] mc
98.417	60[illegible] mc
98.418	38 mc
98.419	75[illegible] mc
98.421	1.15 mc.
98.422	1.27 mc
98.423	37 mc
98.424	31 mc
[illegible].764	25 mc
[illegible]75.328	43[illegible] mc
88.322	660 mc
137.996	25 mc
137.998	22[illegible] mc.
118.018	75[illegible] mc

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de octubre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 33942 Oct.10-v.oct.21.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Emplazamiento genérico

EDICTO. — Por decreto 4963 de la ex-Junta Departamental de Montevideo, de fecha 27 de diciembre de 1945, fue designado, para expropiar con destino al trazado de la calle Paysandú, el inmueble Padrón 426.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a todos los propietarios actuales o sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar, así como también pronunciarse respecto de la tasación administrativa (artículo 18, ley 3958).

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de octubre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 33944 Oct.10-v oct.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos rotulados: "Dirección Nacional de Vivienda contra JUAN ORTEGA" Expropiación y toma urgente de posesión. (Ficha C. 206|974), se cita, llama y emplaza a Juan Ortega, a sus sucesores a título universal o singular y a cualesquiera que se considerase con derechos en una fracción de terreno empadronada con el N o 162.502 y ubicado en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado calle Coronel Lorenzo Latorre N.o 1330, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a 8 de octubre de 1975. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 54053 Oct.17-v.oct.30.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por resolución de fecha 27 de diciembre de 1974 número 7975 se designó curador de la incapaz CONSUELO VILLAR RODO a su esposo Nilo Moreda quien aceptó el cargo con fecha 30 de abril de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

10) N$ 28.00 10|pub. 20735 Oct.7-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en los autos caratulados: JOSEFA ELISBURU DE MORUA. "Incapacidad" (Ficha S|369|973) por resolución de fecha 16 de mayo de 1975 se designó curadora de la incapaz a su hija Lida Gladys Morua Elisburu habiendo aceptado el cargo el 20 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 21186 Oct.13-v.oct.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 5044 de fecha 14 de agosto de 1975, se designó curador interino del presunto incapaz JOSE LUIS FERRARI GONZALEZ a FRANCISCO FERRARI (Ficha 211|V|1975). — Pando, 22 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

10) N$ 21 00 10|pub. 19810 Oct 7-v.oct.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "PEREZ BONILLA. NICOLAS. Incapaz" (F. A. 244|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nicolás Pérez Bonilla, designándose Curadora del mismo a su esposa María Dolores Denis de Pérez. — San José. 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

10) N$ 31.50 15|pub. 21264 Oct.13-v.oct.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: BELGICA FRANCIA MENDY, (V|376|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando el título de Escribana, ofrezco declaración de Teresita Fontes de Brusa y María del Carmen Crawford. — B. Francia Mendy. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 21513-Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA CARRIQUIRY UGARTEMENDIA, domiciliada en Soriano 1585. Apto 10. optando al título de procuradora y escribana ofrece declaración de Ilma Andrés y Flor Díaz. — Montevideo. 8 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

11) N$ 21.00 10|pub. 21067 Oct.10-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hacer saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAM BARRERA DE GELSI domiciliada en Agustín Velázquez 3950 Apto. 810 (Parque Posadas) para optar al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elisabeth Bouvier de Alvárez y María Isabel de Pena. — Montevideo. 10 de setiembre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 20726 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARGARITA DE HEGEDUS, abogada, constituyendo domicilio en Misiones 1544 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Ana Olano y Hugo Portas sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Margarita de Hegedus. — León Vilensky, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 de setiembre de 1975. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.

11) N$ 42.00 10|pub. 21447 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — WILSON PAZ TEJEIRA con domicilio en 25 de Mayo 572 habiendo optado al título de Procurador solicita producir —de su vida y costumbres— la información de Gabriel Galán y Bernardo Bueno. — Wilson Paz Tejeira. — Federico García Nin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 21744 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO G. LAMAISON, domiciliado en Misiones 1478, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de José L. Coello y Carlos María Nadal, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo G. Lamaison". — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 21507 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"JOAQUIN LUIS BOU BLANC constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1442 esc. "A" optando al título de procurador ofrezco la declaración de José Badaró y Roberto Boadas sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Luis Bou Blanc. — Hermeo Barone. Abogado". — Montevideo, de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 20906 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS VAZQUEZ GAZZANO constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312. Apto. 505, al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público, solicita se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Esc. Carlos Frata y Dr. Alvaro Berreta expidiéndoseme testimonio. — Luis Vázquez Gazzano. Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 21068 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MYRIAM CHIOZZA HIRIGOYEN con domicilio en Brandzen 1974 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana solicito se interrogue a Alfeo Brum y Jorge L. Breda sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Myriam Chiozza. — Wellington Melogno, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 20755 Oct 7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno: MARIA TERESA GARCIA PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 555, Piso 5, Esc. 503, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Esther Matteo de Gil y María Gladys Gil de Casal, quienes comparecerán a declarar sin previa citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Otrosí digo: Se me expida testimonio a los efectos pertinentes — Dra. Ana Graciela Lopardo, Abogado. — María Teresa García.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) N$ 49.00 10|pub. 21279 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: OFELIA MILA BELISTRI, (V|1043|975), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los testigos: Margarita Rodríguez y Julio C. Ramos Olivera, sobre su vida y costumbres. — Ofelia Mila Belistri. — Héctor Mila, Abogado". — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub 21466 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JULIO C. RAMOS OLIVERA (V|1041), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Margarita Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Héctor Mila, Abogado. — Julio C. Ramos Olivera". — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21467 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — DIEGO GIL ONETTI, constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Julio C. Ramos Olivera sobre su vida y costumbres. — Diego Gil. — Héctor Mila, Abogado". — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub 21468 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ESTHER RODDA de MIHALIK", (V|327|975), constituyendo domicilio en Jackson 1382, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y Escribana Pública, ofrezco a Raquel Gatti y Elida Tecci quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Esther Rodda de Mihalik. — Raquel Gatti, Escribana. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 20813 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
NORMA INGRID ACCOSSANO GIANNINI constituyendo domicilio en Paraguay 1547 E.P. esc. 10 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Mary Graciela Adolfina Lendle Varalla acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma Accossano. — Jorge Mannise, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Luis A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 20969 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.
LIL TERESITA IGLESIA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Paraguay 1547 E.P. esc. 10 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Norma Ingrid Accossano Giannini y Mary Graciela Adolfina Lendle Varalla acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teresita Iglesia. — Jorge Mannise, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 20968 Oct.9-v.oct.22

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines para el "Reacondicionamiento de Edificios en la Base Aeronaval Capitán Curbelo".
Apertura de la Licitación: día 28 de octubre hora 9.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales Rambla Tomás Berreta s|n. esquina Lido (Area Naval Miramar) en lugar y fecha antes indicado.
Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 28 de octubre a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo, Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10|pub. 33978 Oct.13.-v.oct.24

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines para la "Construcción de los Laboratorios de la Escuela Naval".
Apertura de la Licitación: día 28 de octubre a las 9 horas.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n. esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.
Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 28 de octubre a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo. Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12 (C. C.) 10|pub. 33979 Oct.13-v oct 24.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.o 8|75 para la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional ha sido transferida para el día 5 de noviembre del corriente año
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas el primer llamado y a las 11 horas el segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub. 33949 Oct.10-v.oct.23.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Lámparas y Accesorios destinado a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional, durante el año 1975.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta 15, primer piso el día 30 de octubre de 1975 a la hora 9.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8.30 horas a 13.30 horas.
El valor de los pliegos es de N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
12) (C.C.) 6|pub 34038 Oct.16.v oct.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 89|75. — Pastas secas al huevo. — Apertura: 11 de noviembre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1975. a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 11 horas y de 12 a 16 horas
12) (C.C.) 8|pub 34031 Oct.16.v.oct.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Florida (Fray Marcos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 5.50 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 octubre 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34013 Oct.15-v.oct.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 11 de noviembre de 1975.
Hora 12 y 30. Lic. N.o 742. Algodón hidrófilo o fibra celulósica sintética. Cif y plaza. Cuarto llamado.
Hora 13 y 15. Lic. N.o 779. Material odontológico. Cif y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 13 y 30 Lic. 779.
Pedido de precios del día miércoles 29 de octubre de 1975.
Hora 12 y 30. P.P. N.o 310. Sal fina y gruesa. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 13. P.P. N.o 311. Aceite comestible. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 13 y 30. P.P. N.o 312. Arroz. Periódica. Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 14 octubre 1975.
12) (C.C.) 2|pub. 34054 Oct.17-v.oct.20.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 1|75

Se llama a licitación pública para la compra de un auto de cuatro puertas a nafta (compra) y un automóvil marca Plymouth, modelo Valiant 1970 (venta) propiedad de esta Secretaría de Estado a nafta y en marcha, el que se exhibirá los días 27 28, 29 y 30 del corriente frente al N.o 1367 de la calle Zabala.
Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de esta Secretaría de Estado, calle Zabala 1367 cuarto piso de 11 a 16.30 horas, todos los días hábiles las que se abrirán el día 30 de octubre de 1975 a la hora 13.
En caso en que dicho acto no se presentaren por lo menos tres (3) proponentes se declará desierto haciéndose un segundo llamado a las 13.30 del mismo día en la que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan cualesquiera sea el número de éstos
Se hace notar que las propuestas tendrán que presentarse en sobre lacrado.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se podrán retirar en la dirección y hora antes indicada. — Cnel. Alberto H. Rodríguez. Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub 34025 Oct.16.v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 101
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 30.000 quilos de sal fina.
Hasta 24.000 quilos de sal gruesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 10 de noviembre de 1975 a las 8.30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 10 de noviembre de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 34063 Oct.17-v.oct.21.

Licitación pública N.o 102
Primer y segundo llamado
Artículos: Confección de hasta 4.000 sacones de paño.

Confec. ;n de hasta 2.000 pantalones de paño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 7 de noviembre de 1975 a las 8.30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 7 de noviembre de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo octubre 15 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 34062 Oct.17-v.oct.21

UTE

N.o 7.383 — Máquina copiadora automática eléctrica.
Apertura: 20 de noviembre y el 27 el segundo llamado ambos hora 15.
Precio del ejemplar N$ 1.00 (1)
N.o 7.389 — 2 galpones desmontables para depósito de materiales de 12 a 15 metros de largo entre 10 a 12 metros de ancho y 3 metros 50 de altura en el centro del techo.
Apertura: 21 de noviembre y el 28 el segundo llamado, ambos hora 15.
Precio del ejemplar N$ 1.00 (1).
N.o 7.392 — 3 pistolas neumáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos
Apertura: 26 de noviembre hora 14 y 3 de diciembre hora 1 y 30 (segundo llamado).
Precio del ejemplar N$ 1.00. (1).
N.o 7.384 — 100.000 kilogramos de soda cáustica sólida
Apertura: 27 de noviembre hora 14 y 5 de diciembre hora 9.30 (segundo llamado)
Precio del ejemplar N$ 1.00. (3).
N.o 6.883 — Equipos para construir una estufa de secado para transformadores de potencia.
Apertura: 3 de diciembre y el 12 el segundo llamado ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 0.50 (2).
N.o 7.387 — 3. toneladas de carbón de coque para uso metalúrgico
Apertura: 10 de diciembre y el 17, segundo llamado, ambos hora 8 y 30.
Precio del ejemplar N$ 1.00 (3).
N.o 7.394 — Calculadora electrónica que permita la más variada y extensa posibilidad de cálculo inherente a la Administración.
Apertura: 12 de diciembre y el 19, segundo llamado, ambos hora 8 y 30.
Precio del ejemplar N$ 1.00 (3).
(1) Plaza.
(2) Exterior
(3) Plaza y Exterior
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago anticipado en el Palacio de la Luz 8.o piso en el horario de 11 a 15.45 los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones
12) (C. C. 5|pub 34021 Oct 15-v oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"HOSPITAL DE CLINICAS
Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas— "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguiente Licitaciones Públicas, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.883 — Equipo registrador de electrocardiograma (Standard) de un Canal CIF Montevideo.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1975, hora 10.
Segundo llamado: 19 de noviembre de 1975, hora 10 y 30.
HC N.o 1.681 — Aparatos y equipos para Farmacia, CIF Montevideo.
Primer llamado: 19 de noviembre de 1975, hora 11.
Segundo llamado: 19 de noviembre de 1975, hora 11 y 30.
El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem, en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 34045 Oct.16.-v oct.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE CANTINA COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a Precios

Se llama a precio para la explotación del servicio de cantina en el Campus Municipal y en todo el predio que comprende el Complejo Deportivo Cultural situado en la ciudad de Maldonado
Las bases para este llamado a precios se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán retirarse dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 15.00.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 6 de noviembre de 1975 a la hora 14. — Maldonado, 14 de octubre de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 34061 Oct 17.-v.oct.23.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Por compromiso del 10 de setiembre de 1975 se prometió vender el almacén y puesto de verduras ubicado en Joaquín Artigas 3823. — Acreedores al comercio. — JORGE JOSE GOMEZ CUESTA. — MARIA DEL CARMEN FONT BARONA. — LUIS CARLOS NUÑEZ RUBANO y MABEL ELVIRA FONT BARONA.
13) N$ 34.00 10|pub 21125 Oct.10.v.oct.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "VICTOR TORIBIO GOMEZ PEREIRA Concurso Voluntario" (Ficha N.o 696|972), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 10 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sede del Juzgado previniéndoseles que debe presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la misma resolverá con los concurrentes. — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
13) N$ 35.00 10|pub. 21268 Oct.13 -v.oct.24.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo. octubre 17 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO JOSE de FERRARI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2154 Apto. 3 y RUTH ASCONIGA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2119 Apto. 3.
CARLOS ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2072 y RENEE OLGA FARIAS, 16 años, soltera oriental domiciliada Concordia 4369 Pasaje C.
MARIO de LLANO 39 años, soltero, comercio, español domiciliado Asilo 3696 y MARIA del CARMEN REBOLO 29 años, soltera, comercio española domiciliada Oficial 1.o número 1194.

OFICINA N.o 2

DIKRAN BASMADJIAN 66 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Ramón Márquez 3329 y VERGINE SAMARDJI, 67 años viuda, jubilada siria, domiciliada Lindoro Forteza 2649.
ODTO BAUER, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle R número 3305 Apto. 811 piso 8 (Parque Posadas) y MARIA GLADYS PEREIRA 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 121 Block 8 N.o 2075 Apto, 002 (Malvín Norte).

JUAN ALBERTO AGUSTIN BARRIOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Ascasubi 4612 y MARIA del ROSARIO PAN, 15 años, soltera oriental, domiciliada Laureles 350.
RAFAEL ESTIGARRIBIA 46 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Suecia 2242 e IRMA REY, 52 años, viuda, oriental domiciliada Suecia 2242.
RUBEN WALTER BREGONIS, 34 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 3826 y NILDA GRISELDA MILLER, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1693 Apto. 3

OFICINA N.o 3

FRANCISCO HUGO CRISTOBAL, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique García Peña 2829 y STELLA IVONNE GARCIA, años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3087.
MARIA LAENS de CUTI, por poder de RICARDO NESTOR CUTI, 31 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Sgo del Estero 1745 (Buenos Aires, Rpca. Argentina) y MARIA LUISA ZANOLLI, 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Aldao 256.
FLORENTINO ENRIQUE COMAS, 50 años, viudo, empleado oriental domiciliado S. Bolívar 1192 Apto. 601 y MARTA ROSA RUSSO, 32 años divorciada asistente dental oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3584.
IGNACIO CECILIO CORREA, 71 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2080. Apto. 008 (Sector 5 "A") y MARIA DOLORES BALSALOBRE 57 años, divorciada española, domiciliada Felipe Cardozo 2080 (Sector 5 Apto 008)

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LEDO, 18 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4724 y SUSANA ANTONIA ALVARADO, 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Wellington 4828.
JOSE ALBERTO LABAT, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 9547 y AIDA MABEL OMENTO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7910.
DONATO LOMIENTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1698 y TERESITA GILDA JAUREGUI, 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1779, Apto 1.
HECTOR CESAR FALERO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4530 y MARIA DINA SOSA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2946.
JAVIER EMIR FREITAS, 20 años, soltero emplado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 1935 (Peñarol) y RITA del LUJAN GARCIA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Heine 1892.
ELBIO ANTONIO LUNA 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Dunant 5412 y NANCI LILIAN MORALES, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Dunant 5347.
MARIO ALBERTO LOUREIRO, 20 años soltero empleado, oriental, domiciliado Niza 1820 y GLADYS MABEL SICILIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1951
EDUARDO DILAMAR FERREIRA 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fuentes 3726 y ALICIA NANCY MARTINEZ 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Paloma Pasaje 2 N.o 2075.

OFICINA N.o 5

TORFIN GONZALEZ, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado José Mármol 531 y MABEL URIBARRI, 25 años, divorciada, oriental domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4556.
JESUS ALBERTO GUERENDIAIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5147 y MARIA SUSANA MARGNI, 18 años, soltera empleada oriental domiciliada Ramón Alvarez 4996.
OSCAR GERARDO 6 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4281, piso Apto. 7 e ISABEL MARIA CARDONA 59 años viuda, jubilada, argentina, domiciliada Oficial 4 N.o 6950.
ALFREDO RUBENS ILLESCAS, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Millán 2825 y SUSANA GLADYS CURBELO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Fauquet 6312.

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MONTIGLIA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3694 y ALBA MERY NAVARRO, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Manzavillagra 3906. Apto. 1.
CARLOS MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 946. Apto. 12 y MARIA MARTHA VIERA 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1142. Apto. 4.
WILMAR MACHIAVELLO, 38 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Julio César 1489 y MARY ELSI PEDROZO, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Julio César 1489.

MARIO ROBERTO MEDINA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2295 y LILIAN INES MENDOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelitas 4782.

OFICINA N.o 7

JORGE ANGEL PETRONE, 33 años, soltero visitador médico oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3051 y AZUCENA MONZA, 30 años, soltera, dibujante oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2829.
JUAN ANGEL PEREZ 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bélgica 2523 y ADRIANA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Vizcaya 3653.
JULIO CESAR PEREIRA 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Barquisimeto 3802 y NORMA DINORAH SENOSIAIN, 31 años, soltera obstétrica oriental, domiciliada General Flores 468.. Apto 5.
Montevideo, 17 de octubre de 1975
MIGUEL ANGEL PATRON, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1512 y MARIA TERESA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 2988.
JORGE ENRIQUE QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MYRIAN NANCY ITZA, 25 años, soltera, masoterapeuta, oriental, domiciliada Emancipación 4161.
ERWIN OMAR PENEDO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5816 y RENEE GRACIELA COLLADO, 24 años, soltera profesora oriental domiciliada Rivera 5624.
CARLOS LEOPOLDO PASTORE, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Paraná 407 Rca. Argentina y FANY MABEL JAGER, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraná 407 Rca. Argentina.

OFICINA N.o 8

ALVARO OSVALDO ROLANDO, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Millán 3579 y BEATRIZ GRACIELA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1815.
ORIENTE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, soldado de 1.a, oriental, domiciliado Juan Paullier 1433 y AYDEE FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan Benito Blanco 1283.
CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3469 y MARY ESTER LAVALLE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marcos Sastre 2537.

OFICINA N.o 10

EDISON VILLARINO, 29 años, soltero, comercio oriental domiciliado Defensa 2126 y MARTA BEATRIZ IMOLA, 28 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Colonia 1787.
LUIS ALBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Dámaso Larrañaga 124 y ESTEFANIA GOROCITO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Segunda al Norte 2428.
JULIO BORIS VILLOT, 18 años, soltero, mozo oriental domiciliado Manantiales 4976, Apto. 2 y MARIA ESTHER DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3122.
JUAN RAMON TOURIÑO 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marcelino Sosa 3248 y GLADYS CARMEN PEREYRA, 25 años, divorciada oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248, Apto. 10.
JUAN RICARDO OLIVEIRA, 35 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1240 y MARGARITA AURORA GUGLIELMO MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1340 Apto. 101.
CONRADO CARLOS TORRES, 54 años, divorciado, ofical armador de hierro, oriental, domiciliado Blandengues 1808 Acpto. . y MARIA ESTER MOREIRA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2637.
JORGE LUIS VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 y MARIA BLANCA CABRERA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5014.
WALTER HUGO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4407 y MARIA ELIZABETH de LOURDES AREVALO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Br. Artigas 3530 Apto. 2.

14) N$ 3.00 1|pub v.oct.21.

Montevideo octubre 16 de 1975

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO DA SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4217 y SHIRLEY GRACIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4833.
JUAN CARLOS ACOSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1542 y MARGARITA DIONICIA JEREZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada Himalaya 3199.
FELIPE GARIBALDI ARIAS, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4058 y JUSTINA RUIZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Manantiales 4972.
OMAR ACOSTA, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Lacio 2839 y MARIA CRISTINA PERAZZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 2839.
NELSON MARIO DAMENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2196 y YANET BEATRIZ HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 2577.

OFICINA N.o 2

DANIEL KNAPP 2. años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Bolivia 1574 y MARIA del CARMEN GROBA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 1574.
RALPH DAVID BARNETT 2. años, soltero empleado, oriental domiciliado Carlos María Maggiolo 469 Apto. 202 e IDIT CIKUREL, 17 años, soltera, estudiante, turca domiciliada Brenda 5770.
DARDO VICTOR BARRIOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio César 1455 y MARTA RAQUEL OCAMPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3427.
DILAMAR ESCOBAL, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julián Laguna 5982 Apto. 1 y GLADIS FLEITAS, 17 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6246.
ALVARO GUSTAVO ESCOTO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1352 y MARIA BEATRIZ ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 4772.

OFICINA N.o 3

JORGE CARRACELAS, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chayos 4806 y ANA VICENTA MARQUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4816.
JOSE LUIS CRAVEA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2070 Apto. 5 y MARIA LUCY ROCHA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2613 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

DANIEL EDGARDO FERRARI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1673 MARIA TERESA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada paraguaya domiciliada Canelones 1536.
WINSTON FRANCISCO FLORES, 3. años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4967 y ELIDA NORMA GARGIULO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4967.
JORGE OMAR LAVALLE, 19 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2537 y ANA MARIA SORIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 25 Mts. 4017.
WALTER LEITES 25 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Luis B. Berres 2498 y MARIA ELENA PESCE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 2498.
JUAN LUIS FERNANDEZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1571 y ALIDA ERCILA, 50 años, soltera, oriental domiciliada Lavalleja 2345 bis.
JUAN JOSE FASOLA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 121. Apto. 001 y ALBA GUIMARAENS, 48 años, soltera, oriental domiciliada P. Vasconzada 1474.
JUAN CARLOS LADO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avda. 25 metros 38. bis y SONIA MABEL TUDURI, 23 años, soltera, estudiante oriental domiciliada San Remo 3993.

OFICINA N.o 5

GUILLERMO GAZZOLA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 988 y OLGA LILIAN FABBRI, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Yí 1268 Apto. 301.
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ 25 años soltero, ... oriental domiciliado Ruperto M. Martínez 1050 y MARIA CRISTINA LAPALMA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Heredia 4071.

OFICINA N.o 6

JORGE OMAR MERCADAL, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3926 y ... RMA CATALINA PRIDA, 22 años, soltera, textil oriental, domiciliada Galvani 4660 Apto. 2.
JOSE LUIS MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ortiz de Zárate 3915 y ORESTELA MANGGIAROTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3915.
LUIS MARIA MAUTTONES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2381 y ANTONIA GLADYS COSTANTINO, 27 años, divorciada, comercio oriental, domiciliada Manuel Acuña 2808.
JUAN ANTONIO MAROTTA, 22 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Fray G. Pérez 390 y MARIA LIDIA URSE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gauchos 4146 Apto. 2.
RUBENS MERCANT, 18 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 368 y SILVIA LILIAN DENIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Oficial N.o 19 (Puerto Buceo).

OFICINA N.o 7

CARLOS HAROLDO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4038 Apto. 7 y MARIA CRISTINA TRINDADE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4065.
RODOLFO EDUARDO PEÑA, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Durazno 941 Apto. 6 y CAROLINA CHAVARRIA, 19 años, soltera, estudiante oriental domiciliada 18 de Julio 1707 Apto 4.

OFICINA N.o 8

JAVIER RIAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2514 y DISMA ELIZABETH BONINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2514.
JUAN JOSE RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lezica 6455 y ANERIZ ELECTRA MARIA LANZIANI, 65 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Almería 4565.
RAUL JUAN ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3477 y MARTA OLGA FARIÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Quichúas 2745 Apto. 3.
JULIO CESAR BONCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1033 Apto. 404 y MARGARITA ELISA SECCO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Uruguay 1597.
NELSON HUG SAMPEY, 24 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Ayacucho 3235 y GRACIELA PISONI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4625.
ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2630 Apto. 6 y MARIA CRISTINA GARBERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2630 Apto. 6.
WALTER ANTONIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Constituyente 1713 y MARISA de los ANGELES PARRIÑO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Constituyente 1713.

OFICINA N.o 10

ROBERTO EMETERIO OLMOS, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1017 y ANDREA DOS SANTOS, 39 años, soltera, empleada oriental domiciliada Uruguay 1017.
ANGEL EMILIO TRAVERSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín Berinduague 386 e IRENE AIDA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2957.
JOSE VELEDA, 2. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4775 Piedras Blancas y MARGARITA CRISTINA FRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4777 Piedras Blancas.

14) N$ 3.00 1|pub. v.Oct.20.

6 Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO ... Juez ... en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha V|308|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con ... derecho al bien que se individualizará, sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y ... Linderos del inmueble ubicado en la Décima ... Sección Judicial de Montevideo, ... con el N.o 90.712, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con

los padrones Nros. 90.119 (69 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.121 (20 metros); a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
15) N$ 189.00 30|pub. 20792 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARD DEL VILLAR ARTURO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|194|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de Vicente Miguel, y a los linderos del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.403, y que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz del 21 de noviembre de 1922, señalado con el N.o 17, letra C, tiene una superficie de 622 metros 46 decímetros que se deslindan así: 14 metros 10 de frente a la calle Benito Alvarez donde luce el N.o 791 por 51 metros 60 de fondo lindando al S.E. con el solar 16; al N.E. con el solar 18, y 14 metros 80 al O. con el solar letra N; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 231.00 30|pub. 20793 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" (283|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr. Juan R. González Usenghi, del 9 de marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área de 1932 metros que se deslindan así: 35 metros 95 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules: 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.648, 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 65 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barañano, Demetrio Ruy, Paula Duplessis, Liborio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son: los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos Pastorino o sus sucesores; N.o 50.651 de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Pentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALES. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 871|73), iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.622, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 2120, distante el punto medio de su frente con la esquina formada con la calle Pitágoras, 52 m. 62 cm., con un área de 1.108 ms. 50 decímetros, según plano del Agrim Jorge A. Colacce de marzo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 59.154 midiendo: al Noreste, 15 metros de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio: al Sureste, 73 metros 90 centímetros, lindando con padrón 65.623, al Noroeste, 73 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 38.350.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos **MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción"** (Ficha CB|215 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 35.668 de 64 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.
16) N$ 165.00 30|pub. 18292 Set.9-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BALAY ZAPICAN. "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 1655|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio:
Descripción del bien: Inmueble: inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.084. Montevideo, con una superficie de 701 metros 22 decímetros que se deslindan así: al Norte 22 metros 80 de frente a la calle Teodoro Alvarez, al O. 29 metros 70 con padrón N.o 80.085, al Sur 24 metros 66 con parte del padrón N.o 80.081 y al Este 29 metros 55 con padrón N.o 80.083. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 20637 Oct.7-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MATOS o MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 436|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 9 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel D. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana "B" padrón N.o 564 superficie 761 metros 98 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 9 manzana "B" padrón N.o 567 superficie 481 metros 64 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20893 Oct.9-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Crisostomo o Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto; 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 750, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1943, la cual tiene una superficie de 736 metros 96 decímetros, con 18 metros de frente a Camino Nacional.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 20894 Oct 9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel D. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 816 con 650 metros, 41 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de superficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Refufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20892 Oct 9.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción" (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 8 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel D. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se describen: a) Solar 1 de la manzana "D", parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 65 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 329 metros 5350 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 8 de la manzana "B", padrón N.o 655, con 481 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 20891 Oct.9.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios; Julia Burgueño y Elsa Rivera de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 3 Km. 43,500 con una superficie de 220 Hás. 2210 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elizondoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 58.00 30|pub 19343 Set.19-v.oct.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA. Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpi. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque del 20|VI|53 consta de una superficie total de 630 metros y se deslinda según dicho plano: del noroeste 35 metros, con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros, con Corina Soberal; al sureste 35 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 14 de febrero de 1975. — Heclis Rodríguez Monteyro. Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub 18881 Set.15-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES. Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 189|1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317, de 1.890 metros de superficie, que linda: al Oeste, 54 metros, de frente a calle Mata; al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasilde Moreira Carrasco, Sala Abad Urioste, María Silvera y Antonio María Viroga Ruiz; al Este, dos rectas de 18 metros cada una, con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruiz y calle Gerónimo Díaz; al Sur, recta de 70 metros, con sucesión Vicente Ugalde y Eugenio Coles; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 26 de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 189.00 30|pub 18889 Set.15-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PARODI BANCHERO, JUAN DESIDERIO. Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 263|C|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje de Colonia Estrella, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 9.229, con una superficie según plano de 7 Hás. 5.658 metros, que linda: 192 metros 05 de frente al Oeste, a un camino vecinal; 397 metros 70 también de frente al Norte, a camino vecinal, igual extensión al Sur, con Domingo Morfino; y 198 metros 45 al Este, con campo de Rogelio Banchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto, sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 20434 Oct.2-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo, 2a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 58 decímetros, que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R. 30|4|75) 30|pub. 23475 Set.11-v.oct.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA. Prescripción treintenaria" (F.a 578|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas, padrón N.o 5.226, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá), por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 18816 Set 15-v.oct 24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR. Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691, Quinta N.o 187 sito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados deslindado así: 48 metros 55 centímetros al Norte a calle N.o 3 (Uruguay); 27 metros 85 al Este con el Padrón N.o 6.774; 50 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 13 metros 15 al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1.166 el 25 de mayo de 1971.

Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 18906 Set.16-v.oct.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975), inicando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 460 de la manzana N.o 103 A, de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que comprende una fracción de tierra con sus construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto con el N.o 1266 en la Dirección Gral. de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros, de lado, que lindan con los padrones números 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón N.o 462.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 19698 Oct.6-v.nov.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "LA CANELERA" y "CERRO VERDE" SOCIEDADES COMERCIALES COMANDITARIAS (A. 56|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nros. 1971 y 1972, Primera Sección Judicial de Rivera. A) Solar 2, manzana 223, superficie 461 metros cuadrados 175625 milímetros cuadrados, al este linda con calle Pantaleón Quesada, al Norte con General Artigas. B) Solar 4, manzana 223, 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, limita al Este, calle Pantaleón Quesada, por el Norte, con el solar 2, y Padrón 1970, por el Sur, padrones 1973, 1977 y 5530.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Elvira Huberty, herederos, causahabientes o interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, agosto 13 de 1975. — Alvaro Fernández, Actuario Encargado.
16) N$ 147.00 30|pub. 20426 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL FERNANDEZ LIMA (Ficha A|243|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Solar número 2 de la manzana 19 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1.640, ubicado en la 10.a Sección Judicial con superficie de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados en que, según plano del agrimensor Alberico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.337 el 7 de setiembre de 1970 linda al Norte calle Mr. Vera; al Este, calle Amarillo; al Oeste, padrón 1.639 y al Sur, padrón 1641.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter y Magina Pausas sus herederos y causahabientes y todas las demás personas interesadas en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de noviembre de 1970. — Alvaro M Fernández, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub 19838, Set.25-v.nov.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MACHIAVELLO, ANDRES y otros. Prescripción treintenaria" (L.a A|398|75), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Una fracción de terreno con sus construcciones y toda mejora que en él se halle, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral número ochocientos treinta y seis y empadronado con el N.o 9238, de una superficie de 1000 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados y que linda al Sur: calle Corrientes; al Norte padrón 9239; al Este: Avenida Paysandú y al Oeste: padrón 9237, según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia" para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 20396 Oct.2-v.nov.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GETINE de PIEDRA CUEVA, ROSA LUISA y otros. Prescripción" (F. A. 763|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Saturnina Aurelia o Aurelia Nicolasa o Aurelia Ostazo u Ostasso u Otasso y a los linderos Félix Balmaceda José Morales e Irma S. Mariño García, en el inmueble padrón 3.160, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló del 7 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 171 metros 66 decímetros cuadrados, y linda por el norte en 8.70 metros frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; por el Este, con 10

sé Morales; por el Sur, con Félix Balmaceda y por el O., con Irma S. Mariño García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José 29 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 321.00 30|pub. 20782 Oct.8-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO GALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 157|75) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, padrón N.o 457 con una superficie de 310 metros cuadrados 60 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Bica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 30|pub. 18552 Set.19-v.oct.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 127. E. Año 1974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando: al Oeste con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo: por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1975 — Raúl Cuadrado de Radio Actuario.
19) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.2-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGA QUINTANA de ALMEIDA solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.201 en la manzana 130 de esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 29 de mayo de 1975 con el N.o 152 tiene una superficie de metros 194 5750 centímetros que se deslinda al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.30 por metros 12.55 de fondo, separado a Sur de predio de Alba Techera; a Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torres y al Norte predio de Gualberto Acosta Irán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Aguedo Vaquerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Raúl Cuadrado de Radio Actuario.
19) $ 210.00 30|pub. 18309 Set.24-v.nov.4

17 Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Veinticinco de Agosto" —música para piano letra, literatura historia Patria basada en la Publicación por H.D. de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A).
17) N$ 22.00 10|pub. 20729 Oct.7-v.oct.20.

FRANCISCO ANDRES FACCELI, solicita la inscripción de la obra titulada "Contemplación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 20816 Oct.8-v.oct.21

MANUEL MUGUIEN FAJARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Rotulación Mecanográfica" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 20995 Oct.9-v.oct.22.

JULIO CHAFFER NOYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Tierra Preparada" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 20936 Oct.9-v.oct.22

ALICIA MENDEZ de BRUN, EMILIA ALVAREZ de GUADALUPE y EMILIA MENDEZ de DEVESA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de Ortografía y lectura" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 21142 Oct.10-v.oct.23

JOSE LUIS PIÑEYRO MOREYRA solicita la inscripción de los poemas titulados "Hoy he vuelto" y "Mi pie es negra" de los cuales se declara autor. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 21198 Oct.13-v.oct.24.

ALICIA RICHERO CASNATTI, CLARA BYMER GUTIERREZ y SILVIA TOPALIAN, solicitan la inscripción de la obra titulada "Repertorio de las obras presentadas por la comedia Nacional" (1906-1974), de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.
17) N$ 17.00 10|pub 21351 Oct.14-v.oct.27

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JUAN DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Fich. E|1102|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "3 de julio de 1927" debe decir: "24 de diciembre de 1942" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 201|35) 15|pub. 24004 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "OSCAR AQUISTAPASE y ALBA BROGLIA. Rectificación de partida" (Ficha S. 133|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Alba Leonor Broglia" debe decir "Alba Broglia" y b) De nacimiento de María Cristina, Graciela, Julio César y Andrea Laura Aquistapase Broglia en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Alba Leonor Broglia" debe decir "Alba Broglia" y c) De nacimiento de Claudia Aquistapase Broglia en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Alba L. Broglia" debe decir "Alba Broglia" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 201|35) 15|pub. 20817 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos JOSE ALFIE BENCION "Rectificación de partida" (Ficha E. 1050|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Alfe; debe decir: Alfie, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 [illegible] Oct.29-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HAYDEE BARONE BARCELO (V|522|975) donde dice: Barcedo; debe decir Barcelo; por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Ana María Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 201|35) 15|pub. 20951 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de CARMELO MARTINEZ (V|568|975) donde dice: Carmen; debe decir: Carmelo; y donde dice: hija legítima; debe decir: hijo legítimo. Defunción de PEREGRINA MARTINEZ donde dice: Pelegrina; debe decir: Peregrina, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21599 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO LOUREIRO y JUSTA QUEIPO (V|552|975) donde el contrayente figura como Laureiro; debe decir: Loureiro; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21596 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MICHELE NOEL ANDRE ARANA (V|138|975) donde el padre figura como: José André; debe decir: Aldo Roberto André; por así corresponder. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21597 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO GARCIA y ORLANDINA CARMELA FERRARO ones en la misma, donde la contrayente figura como Carmen Ferraro hija de Juan Ferraro y Asunción Bellomusto debe decir "Orlandina Carmela Ferraro hija de Pascuale Ferraro y Assunta Bellomusto" y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 23 de febrero de 1920, debe decir 25 de febrero de 1917 y 2o) La rectificación de partida de nacimiento de su hija Magela Daisy García Ferraro, mes donde la inscripta figura como hija de Antonio García y Carmen Ferraro, debe decir "hija de Antonio García y Orlandina Carmela Ferraro" por así todo corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
19) (R. 201|35) 15|pub. 33826 Oct 3 -v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DIEGO RUBEN POUSO, pues donde el apellido paterno figura "Ponso", debe decir "Pouso". — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21741 Oct.17-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM RODRIGUEZ pues donde dice: y de Walter Pereira: debe decir: y de Walter Rodríguez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33909 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GOMEZ IMBERT, pues donde dice "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Otilia Imbert" debe decir "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Juana Otilia Imbert" y donde dice "y por línea materna de José Imbert" debe decir "y por línea marterna de José Imbert". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20419 Oct 6-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES CARREÑO GREQUE pues donde el nombre materno figura "María Helga Greque" debe decir "Helga María Greque" — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo González Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20417 Oct 2-v oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados: MESSANO, VICENTE. "Rectificación de partida" (Ficha C. C. 452|75), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacido el día 6, debe decir: nueve; donde dice: 1917: debe decir: 916, y donde figura el apellido materno como: Genor; debe decir: Gener; que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 21687 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA PEREIRA PAIZ en el sentido que donde dice: hija de Nélida Esther Pais y nieta de Cándido Pais; debe decir: hija de Nélida Esther Paiz y nieta por línea materna de Cándido Paiz por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21594 Oct 16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS FEDERICO ZAVADLAV, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Federico Zabalar" debe decir "Federico Zavadlav" y donde dice "Carlos Federico Zabalar" debe decir "Carlos Federico Zavadlav" que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34046 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "ROSTOVSKY LAZARO, PAULINA, LIDIA y JULIA. Rectificación de partida" (Ficha D. 72|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Paulina, Lidia y Julia Rostovsky solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio de Lázaro, acta N.o 321 y de nacimiento de Paulina, acta N.o 4.048 de Julia, acta N.o 4.049, de Lidia acta N.o 406 en el sentido de que el apellido en lugar de Rastovsky, debe decir "Rostovsky" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 21424 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA MEDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Hipólita Medina, debe decir. Violeta, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33834 Oct.3-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALDEMAR FERNANDEZ y SONIA SCUOTEGUAZZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Waldemar Jorge Fernández Scuoteguazza en el sentido de que donde dice Scuateguazza debe decir: Scuoteguazza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 25 de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20048 Oct.2-v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: TECHEIRA EDITH "Rectificación de partida" (Ficha D. 106|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Editia Nelly Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde el nombre de la difunta figura como: Edite Techera, debe decir: Edith Techeira por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33889 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: SCROPPO YODINA SELVA SUSANA. Rectificación de partida" (Ficha C. C. 132|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Susana Scroppo Yodina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta N.o 915, de fecha 5 de marzo de 1942, donde su primer apellido figura como Scropo debe decir "Scroppo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 20383 Oct 7-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SCARONI de ANGHILERI, PAULINA. Sucesión y rectificación de partida" (F. 252|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Paulina Scaroni donde el padre figura como "Pablo Escaron" debe decir: "Pablo Scaroni"; b) De defunción de Paulina Scaroni de Anghileri, pues donde la fallecida figura como "Paulina Anghileri de Scarone", debe decir: "Paulina Scaroni de Anghileri" — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) N$ 52.50 15|pub. 21505 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MOREIRA LARA, GRACIELA y otros. "Rectificación de partida" (F. 596|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Eladio, Jacinta Lalia y Héctor Luis Moreira Lara donde el nombre de la madre figura como: Lelia Sganga; debe decir: Lelia Lara. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34002 Oct.14-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SARDI, JOSE PEDRO. "Rectificación de partida" (F. 574|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro Sardi y Esperanza Cenovia Techera, pues donde la contrayente figura como: Esperanza Zenovia Techera, nacida el 19 de mayo de 1930: debe decir: Esperanza Cenovia Techera, nacida el 17 de mayo de 1929. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub 33932 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS LORENZO. "Rectificación de partida" (F. 624|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Rodríguez Martínez pues donde el recién nacido figura como nacido el: 15 de febrero de 1968; debe decir: 15 de febrero de 1964. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33996 Oct.14-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LAURA ESTELA y MARISA GABRIELA JIMENEZ ROUCO. Rectificación de partida" (F. D. 174|975), se hace saber que se ha presentado Juan Jiménez y María Rosa Rouco de Jiménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Laura Estela en el sentido de donde dice: "María Rosa Ronco" debe decir: "María Rosa Rouco", y la partida de nacimiento de Marisa Gabriela, donde dice "María Rosa Ruoco" debe decir "María Rosa Rouco", y donde dice "Carlos Ruoco" debe decir "Carlos Rouco", por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 1° de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34044 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MAGURNO RAMON. "Rectificación de partida", (F. C. 642|75), se hace saber que se ha presentado Ramón René Magurno, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Ramón Hereo: debe decir: Ramón René; y donde dice: casada con Juan Magona, debe decir: casada con Juan Magurno por ser como corresponde. — Montevideo 3 de setiembre de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 21292 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAIDANA ADOLFO y otra. "Rectificación de partida" (F. C. 700|975), se hace saber que se ha presentado Adolfo Maidana e Iris Silva, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Adolfo Gerardo, en el sentido que donde dice: Adolfo debe decir: Adolfo Gerardo por ser como corresponde. — Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub 33741 Oct.1-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RENE OLGA ALVAREZ pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Albarez, debe decir Alvarez. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33930 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CONRADO GONZALEZ y MARIA MERCEDES POME, (V|395|974) pues donde dice "hija de Juan Tomé" debe decir "hija de Juan María Pome" y la de nacimiento de MARIA MERCEDES GONZALEZ POME pues donde dice "hija de María Mercedes Tomé", debe decir "hija de María Mercedes Pome" y donde dice "nieta por línea materna de Juan Tomé", debe decir "nieta por línea materna de Juan María Pome". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 17 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33753 Oct.1-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de "PEDRO ELEUTERIO SILVERA ALTEZ" (V|907|975), pues en la misma donde dice "Manuel Artigas Silveira", debe decir "Manuel Artigas Silvera" y donde dice "Abalo Silveira" debe decir "Abalo Silvera". Tramita con auxiliatoria. — Montevi-

deo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33752 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ELENA DOLORES MALDINI de BERIAO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1727|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como hija "Elena Rosa Such" debe decir "Elena Rosa Szücs" y donde figura como nieta por línea materna de "Nicolás Such y de Rosa Sabó" debe decir de "Nicolás Szücs y de Rosa Szabó" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20471 Oct.3.-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS MOKOSCE y MARIA TERESITA FERNANDEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1975|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Juan Carlos Mokose" debe decir "Juan Carlos Mókosce", y donde dice "Testigos Mirna Mokose de Umpiérrez" debe decir "Testigos Mirna Mókosce de Umpiérrez" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Ac...nta.
19) N$ 52.50 15|pub. 20649 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORENCIA MARINA LOUIS BERTINO (V|509|975) donde dice: Julio Lonio: debe decir: Julio Alcides Louis; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20789 Oct 8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO TRASANTE SILVERA (V|347|975) donde dice: Silveira: debe decir: Silvera: por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20780 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de OSCAR BALMELLI IGLESIAS (V. 485|975) donde dice "Balvelli" debe decir "Balmelli", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20129 Set 30 -v oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AUGUSTO FLORIANI y MARIA CELESTINA DALPRA (V|319|974) donde la contrayente figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra. Nacimiento de BRUNO CELESTINO FRANCISCO y NELLY JUDITA FLORIANI DALPRA donde la madre figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra; por así corresponder. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 21598 Oct 16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de IGNACIO LOLLOLA ASENCIO y MIRTA ELENA AIDA BARILKO (V|375|975) donde el contrayente figura como: Ignacio Loyola; debe decir: Ignacio Lollola. Nacimiento de SANDRA ELENA ASENCIO BARILKO donde dice: hija de Ignacio Loyola Asencio: debe decir: Ignacio Lollola Asencio, por así corresponder. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21600 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose éstas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de TERESITA NINA y CARLOS DAVID LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch", debe decir "Laicovsky", y donde el abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky". Nacimiento de AIDA LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch" debe decir "Laicovsky", y donde se omitió el nombre de la compareciente, debe decir "Liubov Jitar", además se escribió con error el nombre del abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky" y donde dice "del declarante y de .... de treinta años casada, labores, domiciliada e. Bélgica 1846 , debe decir "del declarante y de su esposa "Liubov Jitar", de treinta años, casada, labores, domiciliada en Bélgica 1846". Obtuvo auxilatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55. 15|pub. 34030 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CAPLINSKAS y MILRED TERESA MENDOZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma: en la de nacimiento de Adriana Elizabeth, donde dice "Juan Capluskas" debe decir: "Juan Caplinskas": donde dice "Milfred T. Mendoza" debe decir: "Milred T Mendoza" y donde dice: "el día seis de mayo de 1968" debe decir: "el día siete de mayo de 1968" en la de nacimiento de Gabriel Humbreto, donde dice: "Juan Caplinkas" debe decir: "Juan Caplinskas" y donde dice: Adán Caolinkas, debe decir: Adán Caplinskas. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33929 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIA DRAGOVICH TOMASICH pues en la misma donde la inscripta figura como hija de: Petrona Tomasich, debe decir: Petra Tomasich, siendo el nombre correcto de la inscripta Floria Dragovich Tomasich. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 24 de 1975 — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33892 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GOMEZ, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: María de los Santos Paciel, debe decir: "María de los Angeles Paciel", y en el apellido paterno debe decir: "Gómez Antía", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Miguel Angel Casciatore. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 20339 Oct 1 o -v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de XIMENA MARCIA y RODRIGO SOLIS MALLET estableciéndose que donde dice: Malet: debe decir: Mallet. — Montevideo, octubre (de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.00 15|pub 21184 Oct.13-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuvillaga" debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera" de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga" debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga" de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS RODOLFO OROSMAN, RITA PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubilla ga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MYDIA BERTA FALCON y DOMINGO WALTER APARICIO, donde dice "Nydia Berta Falcón", debe decir "Mydia Berta Falcón". 2) De nacimiento de Mydia Berta Falcón Fabra, donde dice "hija de Lorenza Febra", debe decir "Lorenza Fabra". 3) De nacimiento de Carolina Estela y Jorge Walter Aparicio Falcón donde dice "hijos de Nydia Falcón debe decir "Mydia Berta Falcón". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1 o de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33825 Oct 3 -v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De matrimonio de JORGE BOZOGLIAN y ANAHID KALEMKERIAN, pues donde el apellido del cónyuge figura "Bozoglilanian" debe decir: "Bozoglian". 2) De nacimiento de Claudia Mariela Bozoglian, pues donde el apellido paterno figura "Bozoglianian", debe decir "Bozoglian. — Montevideo, setiembre 22 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 20412 Oct 2-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de JULI... MARQUEZ, donde dice "José Albino da Silva Márquez" y "José da Silva Márquez" debe decir en ambos "José Márquez".
2) De matrimonio de JOSE MARQUEZ, pues donde dice "José Albino Silva Márquez" y "José da Silva Márquez" debe decir en ambos "José Márquez"
3) De defunción de JOSE MARQUEZ, donde dice "José Albino Márquez" debe decir "José Márquez".
4) De defunción de SEGUNDINA TORRES de MARQUEZ donde dice "Segundina Torres de Márquez" y "José Albino Márquez" debe decir "Segundina Torres de Márquez" y "José Márquez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo González Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33764 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EUGENIA DELGADO pues donde dice: "Eufemia Delgado" debe decir: "Eugenia Delgado". — Montevideo, setiembre 17 de 1975 - Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub 20418 Oct 2-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de RAMON SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN MACHADO, (B. 431|75) donde la cónyuge figura "María del Carmen Kelemen" debe decir "María del Carmen Machado" y donde dice "Hija de Luis Kelemen y Lucinda Machado", debe decir "Hija natural de Lucinda Machado". 2) Nacimiento de MIRIAM JUDITH, SILVIA y EDIT BEATRIZ SANCHEZ MACHADO donde figuran "hijos de María del Carmen Kelemen" debe decir María del Carmen Machado, y donde la última nombrada figura nacida "el 16 de agosto de 1968" debe decir 16 de agosto de 1964. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55) 15|pub 33754 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO CHIMIEL solicitando cambiar su nombre por el de: Gabriel. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21593 Oct.16-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado se han presentado JOSE PEREIRO y JOSEFA ACOSTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el cónyuge figura como "nacido el 20 de octubre de 1908" debe decir: "nacido el 13 de diciembre de 1911", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Humberto A De León, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34005 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: BERTEIS CALVO, EDUARDO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C.A. 405|75) se hace saber que se ha presentado Eduardo Berteis Calvo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura el apellido paterno como: Berties; debe decir: Berteis; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33941 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO MARCOS y ANGELA MARIA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Fructuoso Marcos Díaz en el sentido de que donde dice que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Sosa" debe decir que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Díaz", donde dice "N.o 235 Marcos Sosa Roberto Fructuoso" debe decir "N.o 235 Marcos Díaz Roberto Fructuoso" y donde dice que "es nieto por línea materna de Vicente Sosa y Clotilde Díaz" debe decir que "es nieto por línea materna de abuelo desconocido y Clotilde de Díaz". Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33908 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA RENEE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacida el día primero de octubre, debe decir: nacida el día primero de abril que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de mayo de 1975. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33892 Oct.7-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SANTIAGO BLANCO y ROSA BLANCA ALVAREZ de BLANCO, por sí y en representación de su menor hijo Antonio Ramón Blanco Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez", debe decir "Rosa Blanca Alvarez". B) De nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez" debe decir "Rosa Blanca Alvarez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct 17.-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos CARRASCO DEMARCO, MARTA IVONE. "Rectificación de partida" (F. 577|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Ivone Carrasco Demarco pues donde la recién nacida figura como: Martha Beatriz: debe decir Martha Ivone. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33995 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ARRUA MARIA ERNESTINA y otro. Rectificación de partidas" (F. 417|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de Teodoro Araújo y María Ernestina Arrúa donde la contrayente figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" donde dice que es hija de "Native Costa" debe decir "padre desconocido" y donde dice "Eusebia Arrúa" debe decir "Seuda Arrúa"; de nacimiento de Mónica Margot, Francisco Hugo, Carlos María, María Julia, Julio César, Alba Nery y Andrés Marcelo Araújo Arrúa donde la madre figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" y deben figurar como nietos por línea materna de "abuelo desconocido y Seuda Arrúa". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33950 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BUSTABAD FERNANDEZ JOSE LUIS y ADRIANA. Rectificación de partida" (F. 739|75) se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de José Luis Bustabad Fernández donde la madre figura como "Dolores Fernández Pomar" debe decir "Dolores Fernández Pumar" y donde figura que es nieto de Baselisa Pomar" debe decir "Baselisa Pumar"; b) De nacimiento de Adriana Bustabad Fernández donde aparece como nacida el "28 de diciembre de 1962" debe decir "28 de noviembre de 1962". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33728 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DA SILVA ELDY. Rectificación de partida" (F. 611|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eldy Da Silva pues donde figura la recién nacida como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
19) N$ 31.50 15|pub 20462 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: Biglio, debe decir: Biglo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 20761 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "ELVIRA SANTINI DE TARIGO. Rectificación de partida" (F. D. 347|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Elvira Santini de Tarigo, en el sentido que donde dice: "Tarigco" debe decir: "Tarigo", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R 20|4|55 15|pub. 33762 Oct 2-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PASCARETTA SELSO PABLO y BRENDA MABEL BECARIAS, por sí y su menor hija: ADRIANA RAQUEL. "Rectificaciones de partidas". (Ficha 465|974), se dispuso rectificar las siguientes partidas: a) de matrimonio de Selso Pablo Pascaretta y Brenda Mabel Becarías, en el sentido que donde figura: Celso, debe decir: Selso; b) Partida de nacimiento de: Adriana Raquel, donde figura: hija de Celso, debe decir: Selso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 52,25 15|pub 20758 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dos Luis Alberto Ronca dictada en autos: "CAMILLI PUIG MARIO WASHINGTON. Rectificación de partida" (F. M. 207|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mario Washington Camilli Puig, donde dice "Canilli" debe decir: "Camilli" — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21552 Oct.15-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTOR EMIR SILVEIRA. Rectificación de partida (F. N.o 160|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Díaz Da Silva, en el sentido de que debe decir correctamente "Susana Silveira Da Silva" por ser todo ello lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 30 de abril de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21635 Oct 16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VERENICE ELECTRA AZPIROZ. Rectificación de partida" (Ficha 469|75). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verenice Electra Azpiroz, en el sentido que en donde dice: "Aspiroz", debe decir: "Azpiroz", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo agosto 22 de 1975. — Luis A. Mazzei Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 20872 Oct 8-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA MOREIRA y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha 242|974), se hace saber al público que se ha presentado Almira Barreto de Moreira, Juan Bautista, Heriberto Rodolfo, Carmen Teresa y Nilza Moreira, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que, para los cuatro últimos, donde dice: "hijos de Juan Bautista Duarte" debe decir: "hijo de Juan Bautista Moreira", por ser lo correcto. En cuanto a la partida de nacimiento de Almira Barreto de Moreira, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino", y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Policarpo" "debe decir: se le ha puesto el nombre de Almira", por ser lo correcto.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta Gestión está Auxiliada de Pobreza. — Melo, junio 20 de 1975. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33920 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELTER GANEM. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 224, Año 1975) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Celter Ganem Curador de María Celter Ganem, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Celter Ganem, acta número 136, fojas 68 vta. del año 1919 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos diecinueve. en el sentido de que donde dice: "Elías María" debe decir "Celter Ganem María": donde el nombre del padre aparece como "José Elías". debe decir: "Jose Elías Celter" y donde el nombre de la madre figura como "Rosa Juan". debe decir: "Rosa Ganem" que es lo correcto. En la presente gestión se decretó la auxiliatoria de pobreza. — Melo 14 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33787 Oct.2-v.oct 22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALCIDES VINCON y ANGELICA ALVAREZ (Ficha 2+1|75) de la siguiente forma: Donde la fecha de nacimiento del cónyuge aparece el "trece" debe decir el "veintidós" por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 5740 de fecha 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33992 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO RENE, MILDA JOSEFA y REYNALDO BIBIANO RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 1|974), en la siguiente forma: donde el padre de los inscriptos figura como "Indalecio Rivero" debe decir "Felipe Santiago Rivero" por ser el verdadero. — Colonia, octubre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 21352 Oct.14-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA OTILIA MALDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que donde dice "al margen Máldez, María Otilia" debe decir "Alcaire, María Otilia" y donde dice "compareció Plácido Máldez hijo" debe decir "Plácido Lorenzo Alcaire" que es lo que corresponde. — Rosario, 2 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 21672 Oct.16-v.nov.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOMINGO GUZMAN BAREIRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa: Blanca, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: falleció Blanca Izquierdo de Barreiro, debe decir: falleció Blanca Izquierdo de Bareiro; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 20487 Oct.3-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "MARIA TERE... JAEN de MACIEL. Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronados con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 582 A. 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231, el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTILIO LUJAN SELGAS y MARTA BEATRIZ GUICHON Rectificación de acta de Matrimonio" (F. A. 147|75) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cantilio Luján Selgas y Marta Beatriz Guichón, pues donde dice: "Cautilio Selgas" debe decir: "Cantilio Luján Celgas" por ser el real y verdadero. — Paysandú, 4 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 20015 Set.29.-v oct.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "MARIA ELENA CHARRUTE. Rectificación de partida" (Ficha C número 320|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido "Charruti" debe decir: "Charrute". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos agosto 23 de 1975 — Esc Carmelo M. Sala berry Actuario

19) N$ 42.00 15|pub 20853 Oct 8-v.oct 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL BARBOZA MELLO, en el siguiente sentido: Donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir sexo "Masculino". — Rivera, 22 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19 N$ 81.50 15|pub. 20303 Oct 1.o.-v.oct.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON WASHINGTON GUIMARAENS y DAMACIA ACOSTA (A|421|975) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "González Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington González" debe decir "Guimaraens, Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington Guimaraens", donde dice: "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Antonio Guimaraens oriental casado, empleado" donde dice: "y de Asunción González soltera", debe decir: "y de Asunción González casada" y la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonio Wáshington Graciela Elizabeth y Marta Raquel en el sentido de que donde dice "González Acosta", debe decir: "Guimaraens Acosta" y donde dice: "Ramón Wáshington González" debe decir: "Ramón Wáshington Guimaraens". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto setiembre 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 73.50 15|pub 21532 Oct.15-v.nov.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN SIVIK STASIKIEVICZ, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento donde su apellido paterno aparece: Sivic en lugar de: Sivik, y el materno como: Stasiclevier en lugar de Stasikievicz; y de su partida de matrimonio donde su apellido materno aparece como: Staziclevier en vez de: Stasikievicz. — San José febrero 7 de 1975 — Isabel C. Pedret. Actuaria

19) N$ 42.00 15|pub 21265 Oct.13.v.oct.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO CHOPITEA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 526, año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chopitea, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo natural de Eulalia Chopitea en lugar de Juliana Chopitea que es lo que corresponde

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 18 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33965 Oct.13-v.oct.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó EUFEMIA GOMEZ (Ficha N.o 346 C año 1975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) donde dice del "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice que es "hijo natural" debe decir "hija natural" y donde dice "Eufemio" debe decir "Eufemia". — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1975 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub. 21349 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOCORRO CASALES, (Ficha número 500, C. año 1975), en el sentido de que donde dice: "sexo femenino, hija legítima y nieta" debe decir "sexo masculino, hijo legítimo y nieto". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado: Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34047 Oct.17-v.nv.6.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SANTIAGO RONDAN

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5365 N.o 7067 1.a Serie a cargo de MARGARITA CARMEN FODRINI RODRIGUEZ de FITTIPALDI y NELSON FITTIPALDI MARTA, el próximo 29 de octubre a las 14 horas en su ubicación el martillero Santiago Rondán (Mat. 1154), (OIT 210.302) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.100.00 (nuevos pesos cuatro mil cien) el siguiente bien: Terreno y construcciones sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones, La Paz, calle Gutiérrez N.o 53 casi Rincón. Sup. 512 metros 20 decímetros Padrón 1.565. Según plano Agr. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 24|9|28 se señala con el N.o 14 y deslinda: 10 metros de frente al E. calle Gutiérrez; 51 metros 34 centímetros al S. con solar 15,10 1 centímetro al O. con Enrique Buero y 51 metros 10 centímetros al N. con solar 13 todos del mismo plano. Punto medio: 103 metros a esquina con calle Rincón.

Se previene: que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 c|c de su oferta, que no será menor de N$ 1.500.00 más el 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C. 5 |pub. 34065 Oct 17.-v.oct.23.

JORGE DALLARI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos de este Juzgado "HECTOR OSCAR DEMARCO y otra contra JABEZ ZOEL CAUSSI CAMACHO y otra Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2798|72), se hace saber que el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 5 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, por intermedio del Martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con edificio y demás mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 15.052, con una superficie de 466 metros 20 decímetros: de acuerdo al plano del Agrimensor Rubén Quintana de junio de 1947, inscripto en Catastro con el número 17.572, el 16 de los mismos tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande entre las de Rivera y Lavalleja.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero.

3.o) Que hay hipotecas preferentes sobre el bien.

4.o) Que el bien que se remata está compuesto de 17 unidades en la siguiente situación: A) Unidades alquiladas: 102 (U.T.E. 2), 103 (U.T.E. 3), 104 (U.T.E. 4), 105 (U.T.E. 5), 107 (U.T.E. 7), 203 (U.T.E. 11), 205 (U.T.E. 13), 206 (U.T.E. 14), 208 (U.T.E. 16); B) Unidad alquilada con contrato inscripto y destino comercial: unidad 001; C) Unidades prometidas en venta y ocupadas por los promitentes compradores: 101 (U.T.E. 1), 106 (U.T.E. 6), 108 (U.T.E. 8), 201 (U.T.E. 9), 204 (U.T.E. 12), 207 (U.T.E. 15); D) Unidad prometida en venta y arrendada: 202 (U.T.E. 10).

5.o) Que los alquileres están embargados por un acreedor quirografario por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (autos ficha 289|1973).

6.o) Que los títulos (2.a copia) están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos 1561|71, 25 de Mayo 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, en el lugar y fechas antes indicados. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

201 N$ 210.00 15|pub. 20276 Oct.1.o-v.oct.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Celso Nunes contra BALTAZAR VICTORICA. Juicio Ejecutivo" (188|971), el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja registradora sin N.o 18.332, 1 escritorio, 6 cajones y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1975. — María del C. Tocschin. Actuaria Adjunta.
20) N$ 35.66 10|pub. 21667 Oct.9-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Jorge H Hegues contra FRANCISCA KAISAR. Juicio ejecutivo" (C 222|73), el 23 de octubre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 televisor R.C.A. Victor 2626232. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Raiza Charlo Olivera Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.06 10|pub. 20881 Oct.8-v.oct.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "BADALA de GIOVANNINI LUCIA y GIOVANNINI BADALA, PEDRO FELIPE. Sucesiones" (Libro 73, folio 48) se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 350 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.861.56 valor real catastral, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92680 que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1975 inscripto con el N.o 78669 el 18 de setiembre de 1975 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 121 metros cuadrados 76 decímetros con 7 metros 02 de frente al Este a la calle Tristán Narvaja 17 metros 35 centímetros al Sur lindando con padrones números 92681 y 92682, 7 metros 08 al Oeste con padrón 92683 y 17 metros 22 centímetros al Norte con padrón 92677.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo complementarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador: los gastos y honorarios de escritura y certificados los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a al subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 168.06 5|pub. 20760 Oct.8-v.oct.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco de Producción y Consumo contra MANUEL ECHENAGUSIA. Cobro ejecutivo de pesos" (846|63), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera comercial Siam 4 puertas N.o 15044. — Montevideo, octubre 2 de 1975.
20) N$ 28.06 10|pub. 20881 Oct.8-v.oct.21.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos MALLON COSTA, MARIA del CARMEN y RICARDO VILAR GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 428|975), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 350, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos de los siguientes bienes:

I) Base N$ 34.536 los derechos emergentes de la promesa de compra venta suscrita en documento privado el 6 de setiembre de 1972 inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 7.590 al folio 27.086 del libro 146, el 18 de setiembre de 1972, de un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo (actual Novena Sección) empadronado en mayor área con el N.o 27.708 e individual con el N.o 405.402, señalado con el N.o 13 de la manzana H, en el plano del agrimensor Carlos M. Wacazaga, de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 de mayo de 1937, consta de una superficie de 500 metros, 50 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.E. a calle N.o 2; 35 metros, 39 al S.E. con solar 20, 13 metros al S.O. con parte del solar 12 y 38 metros 50 al N.O. con solar 17, en 10, 12 metros y con solar 14 en 20.97 metros, y mejoras que acceden.

II) Los muebles y útiles inventariados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 323 piso cuarto).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
20) N$ 68.06 5|pub. 20867 Oct.8-v.oct.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Modesto Magrini contra GERONIMO LOACES. Reconocimiento de firma" (630|64) el 23 de octubre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor portátil R.C.A. Victor. — Montevideo, octubre de 1975.
20) N$ 28.06 10|pub. 20875 Oct.8-v.oct.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Campos Mato, Teresita c|ANTONIO CAMPOS MATO. Cesación de condominio" (C. 530|969), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los días: 12 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la localidad de Tranqueras, 3a Sección Judicial de Rivera, en las puertas del Juzgado de Paz y asistido del señor Juez de Paz de los bienes allí ubicados que se detallarán y el 14 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en Montevideo, calle Zabala 1328 (Asoc. Nal de Rematadores) asistido del señor Alguacil de este Juzgado, el inmueble ubicado en esta ciudad que se describirá. 1) Bienes ubicados en la localidad de Tranqueras, 3a Sección Judicial del Departamento de Rivera: I) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. C, D, E y F del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril de dicho año, con el N.o 881 que integran los padrones Nros. 443 y 444 y tienen las siguientes superficies y frentes: Solar "C": 339 metros, 28 decímetros con 13 metros al Noreste sobre calle Juan San Martín. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.390.98. Solar "D": 762 metros 39 decímetros con 29 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle antes mencionada y 25 metros 96 centímetros al Sureste a calle María Abramo, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 4.247.06. Solar "E": 416 metros, 94 decímetros con 11 metros, 35 centímetros al Sureste sobre calle María Abramo. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.322.66. Solar "F": 323 metros 93 decímetros con 9 metros 20 centímetros al Sureste sobre calle anteriormente mencionada Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.804.52.

II) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. 4 y 5 del plano del Agrimensor Tito V. Roland de diciembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2337 el 1.o de marzo de 1962 que integra el padrón N.o 333 y tiene las siguientes superficies y frentes: Solar 4: 684 metros, 84 decímetros con 34 metros 90 centímetros al Noreste a calle Marcos Bourré y 19 metros 46 centímetros a 1Suroeste a calle Juan San Martín por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.364.26. Solar 5: 590 metros, 11 decímetros con 16 metros 95 centímetros al Suroeste a la calle Juan San Martín. Valor de las 2|3 partes de tasación nuevos pesos 2.037.52.

III) Fracción N.o 1 con sus construcciones y mejoras del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 880, dicha fracción integra el padrón N.o 442 y tiene una superficie de 833 metros 80 decímetros con 24 metros 55 centímetros de frente al Sureste a calle M. Bourré y 35 metros 68 centímetros al Sureste también de frente a calle Juan M. Fernández por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.859.09.

IV) Fracción "C" del inmueble empadronado con el N.o 385 que según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 880 y tiene una superficie de 323 metros con 25 metros de frente al Sureste a calle Cabildo y 13 metros también de frente al Sureste a calle Cuñapirú, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 235.62.

2) Propiedad Horizontal ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo: Unidad 002 del edificio de propiedad horizontal ubicada en la Sección antes mencionada, padrón matriz 104.619 con una superficie de 219 metros 35 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Abayubá N.o 2607. Dicha unidad tiene padrón individual N.o 204.016 y según plano del Agr. Alfonso R. Devita de noviembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.531 el 28 de abril de 1954 se integra con dos dependencias: en planta baja con una superficie de 46 metros 78 decímetros y en planta alta con una superficie de 58 metros 16 decímetros. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.295.51.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los 90 días de realizado el remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Esc. Manuel Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 157.56 5|pub. 21752 Oct.17-v.oct.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ferrosmalt S. A. contra Novel Nelson Spagnolo. Cobro ejecutivo de pesos" (A 356|66) el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 cocina Volcán N.o D 232. — Montevideo, octubre 2 de 1975.
20) N$ 28.06 10|pub. 20876 Oct.8-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra VICTOR MALANESCHI y TRANSCAR, Juicio Ejecutivo", (1010|974), el 23 de octubre de 1975 a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 tractor International y semi-remolque Mat K-75.408 — Montevideo, octubre de 1975.
20) N$ 28.06 10|pub. 21006 Oct.9-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Diego Pérez Piñeyrúa contra DARIO FACHECO VIRRIEL y OTRO. Juicio ejecutivo" (246|73) el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Philips" 1 tocadisco Garrard" 1 mesita para T.V. — Montevideo, octubre 2 de 1975.
20) N$ 28.06 10|pub. 20878 Oct.8-v.oct.21

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra AMERICO DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ Ejecución Hipotecaria" (D. 128|1973), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil del Juzgado procederá a vender en Pública Su-

basta, al mejor postor, solar con edificio y mejoras, padrón 8721, Sexta Sección Judicial de San José, kilómetro 67.200 Ruta 1, Carretera Montevideo-Colonia, paraje "Radial de San José" que según plano Agrimensor Leonel Mesa, inscripto en Catastro de San José N.o 2264, tiene 1 hectárea 3.127 metros cuadrados, con metros 32.13 frente a Ruta 1.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta, Comisión de Rematador, Impuesto Municipal, Valor Agregado, siendo, además de su cargo los gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan.

2.o) Que los Títulos se encuentran de manifiesto en Escribanía Caja Ahorro Postal Misiones 1435 Segundo Piso, y los Antecedentes en Oficina Actuaria Mercedes 944, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 133.00 15|pub. 20510 Oct.8-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Alberto Cechini contra JULIO C. NAVONE CARABALLO. Juicio Ejecutivo" (C. 2415|974), el 23 de octubre próximo, a las 17 horas, en General Fraga número 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Fordson matrícula 111.713. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 10|pub. 21002 Oct.9-v.oct.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Juan Bautista Meimeri contra LUIS RODRIGUEZ OCAMPO. Juicio ejecutivo" (141|73), el 23 de octubre de 1975 a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Motorola" N.o 2513. — Montevideo octubre 2 de 1975.

20) N$ 21.00 10|pub. 20873 Oct.6-v.oct.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MARTHA LUCILA HEIJO PEREZ Ejecución de hipoteca" (Ficha B. N.o 697|974), se hace saber al público que el próximo 4 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo N.o 560, por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad-Apartamento 104, padrón 21.991|104, antes N.o 226.385, ubicado en primer piso, a cota vertical más 3 metros 7 centímetros. Consta de una superficie de 51 metros 6,400 centímetros, lindando: SE. con ducto 1, departamento 103; por el SO, con balcón M uno, pasaje D uno y pozo de aire y luz H uno; por el NO, con pozo de aire y luz H uno y departamento 105 y por el NE, con bien padrón 21.993. Uso exclusivo del balcón M uno. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado a la ley de Propiedad Horizontal, construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 6.a Sección, empadronado con el N.o 21.991 con una superficie de 490 metros 1.520 centímetros y según títulos de 488 metros 64 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros al SE, de frente a la Avda. Rivera señalado su puerta de entrada con el N.o 2213; 45 metros 28 centímetros al SO; 10 metros ?? centímetros al NO y 45 metros 40 centímetros al NE.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523. Piso 5.o. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) N$ 189.00 15|pub. 21326 Oct.14-v.nov.3

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Facimac S. A. contra VENUS S. A. Juicio ejecutivo" (C. 559|74), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir Remington 5 2062675 y 1 máquina de calcular Facit CI 13-811862. — Montevideo, octubre 2 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 20880 Oct.8-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Tem S. A. contra RUBEN FRIEDMAN ECHAURI. Juicio Ejecutivo" (697|969), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: vasos, copas, platillos, pocillos y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, octubre 2 de 1975.

20) N$ 21.00 10|pub. 20874 Oct.8-v.oct.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos JUAN JOSE TIZON contra RAUL DABEZIES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 863|971), se hace saber que el día 30 de octubre de 1975, a las 15 horas en Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público, sobre la base de N$ 400 de un automóvil marca De Soto, padrón N.o 112.163. — Montevideo, 7 de octubre de 1975

20) N$ 35.00 10|pub. 21422 Oct.15-v.oct.28.

MARIO BARCA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: en autos "Bat Iam contra LIDIA ARAN de CIRIACO. Cobro de arrendamientos", (C. A. 575|973), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser "Singer" modelos 241-13 y 251-13 y 1 equipo de frecuencia modulada. — Montevideo, octubre 2 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 20877 Oct.8-v.oct.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Susana Pereiro contra JULIO C. VALLEJO y otros. Juicio Ejecutivo". (C. C. 267|973), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 taladro Walker-Turner, 1 amoladora Selecta y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, octubre 2 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 20879 Oct.8-v.oct.21.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Misak Tailanian contra HOVHANA TAILANIAN. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 81|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1975 a las .. y .. horas en Zabala 328, el rematador señor Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 207.93), al mejor postor el siguiente bien Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Valparaíso 1..5.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 21019 Oct.9-v.oct.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra GLADYS BONILLA de CANEPA. Juicio Ejecutivo" (611|969), el 23 de octubre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor American Contemporary.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.00 10|pub. 21004 Oct.9-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "A.C.S.A. contra JOSE MANUEL FALCON. Desalojo y cobro ejecutivo", (Libro 21, Folio 474, N.o 226), el 23 de octubre de 1975 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera Ferrosmalt número 65.018-197 con equipo, 1 registradora Nacional K 251-535 CC 1842, mesas, sillas, cámara y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975.

20) N$ 35.00 10|pub. 20883 Oct.8-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carlos E. Favotto contra INES FUENTES de SARAVIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 21, Folio 358), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambres "Ema" y 1 sifón "Metaloza". — Montevideo, octubre 6 de 1975.

20) N$ 29.00 10|pub. 21005 Oct.9-v.oct.22.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Operti Badan contra ESTEBAN BLAZIC. Juicio Ejecutivo (Ficha C. N.o 380|972 se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del martillero Víctor Manuel Taramasco, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras parte de su tasación (tasación N$ 1.200.00) del siguiente bien: solar de terreno, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 7.245, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1961, compuesto de una superficie de metros 443 y de frente al Norte a la Avenida Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 21502 Oct.15-v.nov.4.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de PEDRO CELESTINO PARODI (integrada por Julia Paula Buschiazzo de Parodi y otros. Méd. preparatorias" (Ficha C.697|973) se hace saber al público que el día 29 de octubre de 1975 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti assitido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 1.116.00 N$ 450.00, N$ 1.470.00 y N$ 928.57 respectivamente, de los siguientes inmuebles sitos todos en la 9.a Sección Judicial de Montevideo A) Padrón N.o 44.502: Superficie: hectáreas 6 metros cuadrados

2.277.60. Deslinde: Según el plano del agrimensor Manuel E Avilés de octubre de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre del mismo año, metros 163.30 al Noreste frente a Camino Vecinal; metros 243.10 al Sureste con Francisco Stratta; metros 319.95 al Suroeste frente a otro Camino Vecinal; metros 126 al Noroeste, metros 121.85 al Noreste y metros 130.70 al Norte lindando estas 3 últimas líneas con fracción "D"; B) Padrón N.o 44.515. Superficie: hectáreas 2, metros cuadrados 2.586.23. Deslinde: Según plano del agrimensor Joaquín G. Travieso de marzo de 1910 inscripto el 8 del mismo mes y año en la Dirección General de Topografía: metros 86 al Suroeste a Camino Abrevadero por medio con José Burasteros; metros 266.10 al Noroeste lindando con fracción 9 del mismo plano; metros 86 al Noreste lindando con Camino Abrevadero por medio Luis Buschiazzo; y metros 261 al Sureste con padrón número 44.516. C) Padrón N.o 44.516. Superficie: hectáreas 3, metros cuadrados 1.855.27. Deslinde: Según plano del agrimensor Jorge M Chapuis de octubre de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año; metros 349.70 al Suroeste a Camino Vecinal por medio con sucesión Juan Burasteros; metros 260.50 al Noroeste lindando con bien padrón N.o 44.515; metros 309.96 al Noreste lindando con Camino Vecinal por medio con José Buschiazzo y metros 237.80 al Suroeste con propiedad de Eugenio Dearmas. D) Padrón N.o 154.143. Superficie: hectáreas 8, metros cuadrados 2.282.30. Deslinde: Según el plano referido en fracción A): metros 286.60 de frente al Noreste a Camino Vecinal: metros 130.70 al Sur; metros 121.85 al Suroeste y metros 126 al Sureste, todas lindando con la fracción "A"; metros 24.30 y metros 126.05 al Suroeste frente a Camino Vecinal y metros 247.35 al Noroeste con propiedad de José Buschiazzo

Se previene: Que: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta y los gastos de escritura, certificados, etc. B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes para su estudio, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay - Casa Central. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 302.40 18|pub. 19900 Set.25-v.oct.20

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Norma Suárez contra JESUS NERY BORDON. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. N.o 91, Año 1975), se hace saber que el 30 de octubre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, se procederá por el señor Rematador Danubio Walter Sosa, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es N$ 900.00, del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 325, de la ciudad de Melo, empadronado con el N.o 8519 señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 3263, el 5 de enero de 1966 y según el cual, consta de una superficie de 305 metros, 60 decímetros.

Se previene: A) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. C) Que son de cuenta de comprador la comisión del rematador, gastos impuestos y honorarios de la escritura, salvo los que la ley pone de cargo del vendedor. — Melo, 1.o de octubre de 1975 Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 20871 Oct.8-v.oct.28.

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA

Juzgado de Paz de la 14a Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Colonia dictada en autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario caratulados 'Betarte de Zurbrigk, María Carmen contra ZURBRIGK, ELDA TERESA y JULIO CESAR. Cesación de Condominio" (Ficha 52|975; se hace saber que el próximo veintiocho de octubre a las catorce horas en el mismo bien y por intermedio del martillero don Carlos Santa María, (Matrícula 75 O I R 220-067) asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de N$ 176.00 (base N$ 117.34), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 1652, señalado con el N.o 10 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, suscrito el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José con el N o 173, el dos de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y que tiene una superficie de trescientos noventa metros y se deslinda así: diez metros de frente al Suroeste sobre la calle José Salvo por treinta y nueve metros de fondo y linda por el Suroeste con los solares once, trece y catorce; por el Noreste con el solar ocho y por el Noroeste con el solar nueve, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o (el veinte por ciento) de la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley impone de su cargo, así como la comisión del Martillero. 3.o) Que el título de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Colonia, sita en José E. Rodó 199, Juan L. Lacaze. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, 22 de setiembre de 1975. — Eduardo Lombardi, Juez de Paz.

20) N$ 199.50 15|pub. 20199 Set.30 -v oct.20.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "NESTOR MONTES DE OCA JORGE y PEDRO VICENTE MONTES DE OCA. Sucesiones" (Ficha C. N.o 182|973), se hace saber que el día 31 de octubre próximo a la hora 14 en el hall de este Juzgado, el martillero don José Pedro Sallúa Pereira asistido por el actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 23|16, superficie 461 metros 17 decímetros cuadrados con frente a la calle Florencio Sánchez, manzana número 205, valor real N$ 727.60.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 16 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 20306 Oct.1.o-v.oct.21.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PASTORINI CESAR AUGUSTO contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. N.o 628, Año 1974), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado. Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 22 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.

Se previene Que el mejor postor debera consignar en el acto el 20 o|o de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, octubre 7 de 1975 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 94.50 15|pub 21578 Oct 16-v.nov.5.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Bonilla Colman, Héctor María contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO, Margarita Elisa Martínez Maqueira Acción para recobrar la posesión" (Ficha C. N.o 307 Año 1969), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a venta judicial sobre la base de las 2|3 de su tasación, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7162 con una superficie de 42 hectáreas, 96 metros.

Base: N$ 3.766 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y ocho).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, disponiendo de un plazo de 60 días, para consignar el resto y autorizar la respectiva escritura, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 146.30 19|pub. 20— Oct.7-v.oct.31.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito con FARINA MONTAÑA TABARE. Medidas preparatorias" (Fa. 338|974), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta el siguiente inmueble embargado en estos autos: terreno con casa habitación empadronado con el N.o 4.423, sito en zona urbana de Minas, departamento de Lavalleja cuyo valor real según cédula catastral es de N$ 1.165.60.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta, más impuesto municipal y comisión legal del rematador.

2.o) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 94.50 15|pub. 21123 Oct.10-v.oct.30.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Ríos Aguirregaray, José Luis contra ARCANA NTONIC. Juicio Ejecutivo" (Ficha 565|974), se hace saber que el día 28 próximo a las 18 horas en la calle 18 de Julio N.o 1083 en esta ciudad se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tazación N$ 587.00 (quinientos ochenta y siete mil pesos viejos), los siguientes bienes: 1 Heladera comercial sin marca de 4 puertas, con motor "Delfor" industria Argentina, 28 sillas y 17 mesas de cármico y hierro, 1 estantería de madera 3 espejos 2 repisas de madera sin pintar, 1 bidet de loza "Olmos" 1 W.C. de Loza "Olmos" 1 lavatorio de loza, 8 cortinas de genero amarillo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 2 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 63.00 10|pub. 21114 Oct.10-v.oct.23.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "ESTEVEZ MARTIN P. Sucesión" (Ficha N.o 1345|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las martillero Adrián Pereira Arias asistido del alguacil y en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su valor real N$ 321, el bien a rematar, un terreno y edificio ubicado en la Segunda Sección de Maldonado, Manzana 44 Padrón 3460 solar N.o 3 del plano del agrimensor José Plada Reg N.o 182 del 5 de setiembre de 1949 en la oficina de Catastro de Maldonado con un área de 513 metros, 12 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada

2.o) Que los gastos de ley, escrituración, y gastos y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, setiembre 17 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 20844 Oct.8-v.oct.28.

RIO NEGRO

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. dictada en autos: "Gallesio, Vicente contra UHRIN FEDOR, MARIA. Juicio Ejecutivo", (F. A. 716|1972), se hace saber que el día 23 de octubre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 496.67 del siguiente bien:

Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6925 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 310 metros 20 decímetros y tiene 10 metros de frente a calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de ésta; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 20767 Oct.8-v.oct.28

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: "JOSE ANTONIO DAVILA en autos" (Ficha 128| 1972), solicita entrega F. 64|73, se hace saber que el 31 de octubre, a las 15 horas, en Sarandí 812 (ciudad) el rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula 714, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.500.00) la camioneta Toyota Bandeirante, motor N.o 030.0567, con 4 cilindros y 78 H.P.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate;

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, octubre 13 de 1975. — Simón Barc Actuario Adjunto.

20) N$ 49.6 10|pub. 21600 Oct.17-v.oct.28

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ROMAN GILBERTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha número 301, C. Año 1974), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero don Carlos E. Bas. en diligencia que presidirá el señor alguacil, asistido del actuario, a la venta de los siguientes Inmuebles: en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea Padrón 2492 N$ 2.594.80 y Padrón 1209 N$ 2.371.20. a) Un Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 225, empadronado con el N.o 2492, que según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, inscripto en la Oficina de Empadronamiento local con el N.o 22 el 12 de febrero de 1941, tiene una superficie de 343 metros, 20 decímetros y mide 14.30 metros al Norte frente a calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur con Cleofe Sosa, 24 metros al Este con frente a la calle Juan Rosas e igual extensión al Oeste con propiedad de Angel Medeiros. b) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 162, Padrón 1209 compuesta de una superficie de 507 metros cuadrados, 6212 centímetros cuadrados (siendo fracción N.o 1) la que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1190 el día 14|3|58 se deslinda al Oeste 12.385 metros frente a la calle Juan Spikerman; al Sur una línea quebrada de 22 metros, 9.09 metros y 10.95 metros lindando con Conrado Hernández y Enilda Fleitas de Arocteguí; al Este 21.475 metros lindando con Solar N.o 2 del mismo plano y al Norte 32.95 metros lindando con Leonidas Galván.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o de la oferta, la Comisión del rematador y los impuestos Nacionales y Municipales.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e Impuestos, salvo aquellos que la ley grava a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 15|pub. 21606 Oct.17-v.nov.6

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "GILBERTO PEDRO GASPAR KOOLHAS. Segunda Copia" (Ficha E. 1010|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de julio de 1952 por el escribano Francisco V. Irazoqui inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 441 al folio 310 del libro 494 por la cual Francisco Hirsch y Liza Kerdeman Marquet de Hirsch vendieron a Gilberto Pedro Gaspar Koolhas un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo "Paraje Pocitos" empadronado con el número 142.857, señalado con la letra "C" en el plano de fraccionamiento del Agrimensor José Pedro Abaracón de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.057 el 9 de setiembre de 1957, con un área de 539 metros 30 decímetros, con 9 metros 36 centímetros de frente al N.O. a la calle Pedro F. Berro por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1.328, entre las calles Manuel Pagola y Miguel Barreiro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.00 10|pub. 21423 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados: "STEIN REICH ERNESTO Segunda Copia" (Ficha V. 584|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Stein Reich, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de julio de 1955, autorizó el escribano Ruben Ureta Vega, por la cual el compareciente siendo casado con Ursula Goldstaub compró a los cónyuges Isaac Sapiro Burgin y Esther Sapiro, el siguiente inmueble: "un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 146.320, señalado con el N.o 7 de la manzana letra "T" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de diciembre de 1929, y compuesto de una superficie de 771 metros 7 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: una línea curva de 36 metros 42 centímetros, dividida en tres tramos; la primera de [illegible] metros, 17 centímetros, la segunda de 13 metros 25 centímetros, dando ambas frente al S.O. a la calle Punta de Santiago, y la tercera de 16 metros al N.O. de frente a la Avenida Gabriel P. Otero; 37 metros 62 centímetros al S.E. lindando con parte del solar 6; 10 metros 10 centímetros al N.E. y 30 metros al N. confinando ambas medidas con el solar 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) N$ 93.00 10|pub. 21266 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIAÑO CURBELO, MARIA SOLEDAD. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 19 de mayo de 1947, autorizó el Esc. Juan Luis Vidal, del siguiente bien inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 19.977, manzana 1.257 señalado con la letra [illegible] el Plano del Agr. Luis Arrarte Victoria [illegible] de marzo de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el [illegible] de abril de 1916, el cual consta de una superficie de metros cuadrados 79,31 que se deslinda: 9,24 metros de frente al Norte a la calle Hocquart, siendo su puerta de acceso la señalada con el número 2206. al Oeste 8,00 metros que por ser esquina es de frente a la calle Dr. Acevedo Díaz; metros 9,26 al Sur con Atanasio Chiñico y metros 8,56 al Este con Pablo Villemur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 21377 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado "GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que con fecha [illegible] de agosto de 1965 en esta ciudad, autorizó el Esc. Arturo Juambeltz, del siguiente bien: fracciones de terreno con sus edificios empadronados con los Nros. 114.413, 114.414 y 114.417, unidas entre sí, y ubicadas en la 4.a Sección Judicial de Montevideo señaladas con los Nros. 9, 10 y 13 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo siguiente, según el cual tiene un área total de 1.385 metros 47 decímetros que se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 36 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Uruguayana, distando el punto medio de dicho frente 2 metros 28 centímetros con la calle Alberto Flangini luego 4 tramos rectos de 16 metros 30 centímetros; 16 metros 64 centímetros; 10 metros 47 centímetros y 25 metros 37 centímetros que corren el primero de O. a E. lindando con padrón 114.415 el segundo de N. a S. lindando con el padrón 114.416; el 3.o de E. a O. linda con el mismo padrón, el 4.o de S. a N. también con el padrón; 10 metros al N. a la calle Alberto Flangini distando el punto medio 33 metros 95 centímetros con la calle Uruguayana; y luego una línea quebrada de 2 tramos rectos de 25 metros 84 centímetros y 16 metros 02 centímetros lindando ambos con el padrón 114.418; corre el 1.o de N. a S. y el 2.o de O. a E. 17 metros 91 centímetros al E. lindando con el padrón 114.419 y por el S. mide 46 metros 50 centímetros lindando con el padrón 114.412 parte y con el 114.412. Dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 689 al F.o 205 del Libro [illegible] — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

21) N$ 127.00 10|pub. 20553 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SAN MARTIN, ENRIQUE SOFIA MARIA LUISA, ANA MARIA y ANA VERA de SAN MARTIN. Segunda Copia" (C. N.o 182|975), se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los señores: Enrique, Sofía, María Luisa, Ana María San Martín y Ana Vera de San Martín solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Participación de los bienes quedados al fallecimiento de Jacinto Julio y María Antonia Elhordoy; otorgada el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Escribano Oscar E. Franco por la que se adjudicó a Luciana Elhordoy de San Martín el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección del Departamento de Montevideo; empadronado con el número 127.501: señalado con el N.o 5 en el plano de M.E. Aviles inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el trece de agosto de mil novecientos veintiocho.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien descripto a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de Segunda Copia sin intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 21069 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que en los

autos: "DAURIA VANZO MILTON ARTIGAS DAURIA VANZO de GARATEGUY MARGARITA y DAURIA VANZO de BRIANZA, CONCEPCION ANGELA GENOVEVA. Segunda copia" (Ficha CA. 454|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo Margarita Dauría Vanzo de Garateguy y Concepción Angela Genoveva Dauría Vanzo de Brianza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Ernesto F. Pichón, el 5 de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo vendieron una cuarta parte indivisa cada uno de ellos, a Concepción Angela Genoveva Dauría Vanzo de Brianza y Margarita Dauría Vanzo de Garateguy de los siguientes bienes: tres solares y sus mejoras, situados en Barrio La Selva, 17.a Sección Judicial de Montevideo. padrones N.os 91.801 91.802 y 91.803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

21) N$ 77.00 10|pub. 21078 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: LELII DE LAURENTIS, ADRIAN y otro. "Segundas copias" (F 580|75) se hace saber que ante esta sede se han presentado Adrian Lelii o Lelu de Laurentis, Gabriel Lelii o Lelu de Laurentis y Josefina Lusich el solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Rodolfo Rinderknecht el 13 de setiembre de 1953 y por la cual los comparecientes compraron a Raúl Eduardo De León López un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 20 sección judicial de Montevideo (antes 16) empadronado con el N.o 167.952 y que según plano del Agr. L. A. Gori Salvo de enero de 1928 tiene una superficie de 304 metros 57 decímetros con 10 metros de frente a la calle Laureles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derregibus de S... Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub 20533 Oct 17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CONGREGACION ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Segunda Copia" (Ficha E. 1769|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Trinidad Olivera en representación de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 15 de octubre de 1940 por el escribano Manuel C. Catañy por la cual Anunciación Gómez Gómez compró a Carmen Panizza y Pedro Malagamba el bien inmueble del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 167.064 en la 11.a Sección Judicial, con una superficie de 664 metros 50 decímetros y 15 metros 65 centímetros de frente a la calle Páez con número de puerta 2.218.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub. 21742 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUES RIFAS NELSON MARINO, Segunda Copia" (Ficha V. 563|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelson Marino Migues Rifas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 31 de octubre de 1963 autorizó el escribano Javier Fitipaldo por la cual Dofar Sociedad Anónima adquirió la propiedad y posesión de la Unidad 101 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 31.369|101, y que según plano del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de febrero de 1962 tiene una superficie de 140 metros 402 centímetros ..

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub. 21207 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA GARCIA TAIBO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 2 de agosto de 1968, autorizó la Esc Teresita Ivonne Posymiro, y por la cual Dolores Taibo Castro, otorgó testamento solemne abierto, instituyendo como única y universal heredera a la compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

21) N$ 42.00 10|pub. 21469 Oct.15.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos: DAURIA VANZO, MILTON ARTIGAS. "Segunda copia" (Ficha C.A. 423|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el cinco de diciembre de 1945 autorizó el escribano Juan A. Bizzozoro por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo hubieron los siguientes bienes: tres solares y sus mejoras situados en Barrio La Selva, 17 sección judicial de Montevideo, padrones Nros. 91801, 91802 y 91803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub 21079 Oct.15-v.oct.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ROSTAGNOL de PILON, MARIA AMELIA y otros. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 157|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein el día 10 de febrero de 1949: por la cual José Rostagnol adquirió a Juan Pedro Funes el siguiente inmueble una finca situada en la ciudad de Colonia: 1.a Sección Judicial del departamento del mismo nombre, identificada con el padrón N.o 2, compuesto, el terreno en que se levanta el edificio, de 394 metros con 57 decímetros, o sea, el solar señalado con el número 3, en el plano de fraccionamiento levantado por el señor Daniel E. Ibarra en abril de 1948, aprobado por el Municipio. e inscripto con el N.o 81 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año y linda al Nordoeste en una extensión de 27 metros con el señor Samuel Berton; al Nordeste en línea quebrada formada por dos rectas, una de 3 metros con 50 centímetros, y otra de 5 metros con 90 centímetros, con calle 8 de Octubre. al Sudeste en 26 metros con terreno del señor Menotti Pisciotano, y por el Sudeste en una extensión de 20 metros con 80 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 21482 Oct.15.-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "PENSOTTI JOSE IVO. Segunda copia" (La. A|422|975), se hace saber que ha sido solicitada por José Ivo Tomás Pensotti, la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos autorizó en esta ciudad el Escribano Raúl Cazabán Gonválvez, por la cual el señor Benito Ignacio Pose vendió a José Ivo Tomás Pensotti la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la casa en ella construída y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la manzana número cuarenta y dos de esta ciudad de Salto, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta según títulos de una superficie de seiscientos sesenta y dos metros siete mil ciento ochenta centímetros, lindando: al Sur, catorce metros, noventa y cuatro centímetros sobre calle Rivera, por donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el número novecientos cincuenta y uno. al Norte, catorce metros, ochenta y dos centímetros, con los señores Gabriel Harriague y Arnoldo Piegas, al Este, cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros por medio con don Luis Felipe Siemens, y al Oeste cuarenta y cuatro metros quinientos setenta y cinco milímetros, por medio con otro terreno del vendedor. La propiedad objeto de esta compraventa se identifica bajo el padrón número mil ochenta y nueve. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el número 101, al Folio 61 vuelto el 30 de enero de 1942. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 21533 Oct.15-v.oct.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANCAR LTDA.

Contrato: setiembre 17 de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 219 folio 753, libro 3.o de Contratos.

Socios: ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.

Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios referentes al ramo automotriz.

Administración: Andrés Corchs únicamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 21534 Oct.15.-v.oct.28.

BOURDA LTDA.

Contrato: 15 julio 1975.

Inscripción: Registro Comercio Colonia número 36 F.o 165 tomo año 1875 el 6 de octubre 1975.

Capital: N$ 500.

Domicilio: Nueva Helvecia.

Socios: JUAN ANTONIO BOURDA DELFINO y NELIDA ROSA MUÑIZ.

Administración: Juan Antonio Bourda.

Plazo: 3 años prorrogables.

Objeto: Representaciones, transporte de cargas y distribuidor mercaderías.

22) N$ 51.00 10|pub. 2164? Oct.16-v.oct.29

MEDI EQUIPOS LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975; inscripto Registro Público y Gral. Comercio N.o 244; F.o 861; L.o 3 Contratos 7|X|975.

Socios: PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO; DORA ESCAICH URTAZUN y CARLOS VERA CAMPOLI.

Capital: N$ 10.000 aportando N$ 5.000; N$ 4.950 y N$ 50 respectivamente.

Objeto: Fabricación service, importación, exportación, representación, comercialización, por cuenta propia o de terceros, artículos en ramos de cirugía, medicina, óptica, odontología y afines.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Pablo Santiago Mazzoni y Dora Escaich indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 21611 Oct.16-v.oct.29

ROLAGA LTDA.

Contrato privado 1|9|75 inscripto Registro de Comercio N. 548 folio 1940 vuelta Libro 2 el 5|9|75.

Capital y aportes: N$ 1.000 por partes iguales.

Socios: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA.

Plazo: 20 años.

Administración: Indistinta.
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 21616 Oct.16-v.oct.29

OOFRE LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de setiembre de 1975.
Socios: CARLOS DOMINGUEZ OCHOA y ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA.
Objeto: Fabricación y venta de separadores de baterías y accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245 F.o 867 L.o N.o 2 de Contratos el 7 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 21589 Oct.16-v.oct.29

SALA-IRIARTE-BOFILL LIMITADA

Registro: N.o 427 folio 1539 libro 2.
Socios: JORGE AMARO BALPARDA, ALFREDO BOFILL MUNYO y RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI.
Fecha contrato: octubre 1 de 1974.
Capital: N$ 49.980.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21569 Oct.16-v.oct.29

JOSE M. REGUEIRO LTDA SCHORF BRAUN ESTUDIO QUIMICO

Contrato: 18 agosto 1975. Registro N.o 482 F.o 1681 libro 1.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO e HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización representación de productos químicos, drogas, máquinas herramientas instrumental para elaboración y aplicación de los mismos y para uso médico y odontológico, adquisición, gravamen arrendamiento y enajenación de inmuebles y todo lo afín a estos ramos
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
22) N$ 68.00 10|pub 21206 Oct.16 v.oct.29.

ELECTRICIDAD NOGUES LTDA.

Contrato privado de 26|8|1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 195 F.o 673 L.o 3.
Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI y SOFIA MAZALI MONES
Objeto: Compra venta importación, exportación y distribución de artículos de electricidad electrodomésticos repuestos para autos y artículos para el hogar.
Domicilio: Lepanto 1466. Montevideo.
Plazo: dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta de cualquiera de los socios, salvo enajenación o gravamen de inmuebles
22) N$ 68.00 10|pub 21210 Oct.16-v.oct.29.

CODEL LIMITADA

Por contrato del 15 de setiembre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627 al folio 2200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO y EUGENIA DELIA LEAL DIAZ.
Objeto: instalaciones eléctricas en general, albañilería, pintura, importación y exportación.
Denominación y razón social: "Codel Limitada".
Domicilio Túnez N.o 3811.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 68.00 10|pub. 21509 Oct.15.-v.oct.28.

INDUSTRIAL ESPAÑOLA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Por contrato de 30 de julio de 1974 inscripto en Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1975, con N.o 209, folio 716 del libro N.o 2 de Contratos, los socios FRANCISCO SANCHEZ TORRES y ANTONIO MARTINEZ SANTOS cedieron parte de su cuota a Reynaldo Walter Ferretti Creevey y se aumentó el capital a N$ 120.00 dividido en 3 cuotas de N$ 40.00 cada uno.
Administración: socios cualesquiera, salvo para adquisición enajenación y gravamen inmuebles, y solicitud de préstamos, que son los 3 conjuntamente
22) N$ 85.00 10|pub. 21518 Oct.15-v.oct.28.

BEBANZ Y VARELA LTDA.

Contrato: 27 de agosto de 1975 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1975 con el N.o 617 al folio 2164 del libro 2 de contratos.
Socios: ALVARO FERANZ BOSSIO y OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS.
Objeto: Servicio de ambulancias, remises y transportes en general de personas, etc
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1975 prorrogable automáticamente por períodos de un año
Administración: ambos conjuntamente
22) N$ 68.00 10|pub. 21413 Oct.15.v.oct 28.

URUVEL S.R.L.

Por dos documentos de fecha 29 de setiembre de 1975, inscriptos el 3 de octubre de 1975 con el N.o 639 al folio 2243 del libro 2 y con el N.o 338 al folio 2241 del libro 2 respectivamente se convino:
1) María Cristina Moreno Alvarez cedió sus cuotas sociales a José Luis Nieto Aemilius con efectos retroactivos al 1.o de diciembre de 1974.
2) Se aumentó el capital a N$ 3.000, incorporándose José Ignacio Gamero Mato con aporte de N$ 1.000.
Administración dos socios cualesquiera conjuntamente.
Efectos retroactivos al 1.o de agosto de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub 21414 Oct 15.v.oct.28.

GRAFICENTRO OMEGA LTDA

Por documento privado del 14|8|975, inscripto el 3|9|75 con el N.o 166 al folio 578 del libro N.o 3 de contratos Futer Kolor Ickovskyte y Myriam Gliksberg de Kolor constituyeron Graficentro Omega Ltda.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Imprenta
Capital: N$ 20.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 21445 Oct.15.v.oct.28.

HUGO PATRONE AMPELLI cede a Fernando Pablo de Azpitarte su cuota parte, en la Sociedad Urumetal Ltda. en la suma de N$ 100.00.
Inscripción ante el Registro Público y General de Comercio con el N.o 180 al folio 618 del libro 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub 21550 Oct.15-v oct.28.

GUABA LTDA

Por documento de 1° de julio de 1975, inscripto N.o 484, Folio 1.688 Libro 1, se constituyó Guaba Ltda. por Rubens Guaragna Bonasorte y Rúben Miguel Guaragna Barrios.
Capital N$ 1.000 por iguales partes.
Administración indistinta.
Plazo 3 años.
Pérdidas y ganancias proporción de capitales. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 21162 Oct.13 v.oct.24.

MARKET S.R.L.

Contrato: 26 agosto 1975 inscripto Registro Comercio Lavalleja N.o 24, folios 59|61, tomo 13; año 1975.
Capital: N$ 1 200 por partes iguales.
Socios Enrique Aldabalde Nogués Luis González Rodríguez y Ernesto González Burgueño.
Administración: Enrique Aldabalde Nogués y Luis González Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: compra venta de carne ganado, abasto de carne.
22) N$ 51.00 10|pub. 21278 Oct.13-v.oct.24.

DIEGO S.R.L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 400, F.o 1401, L.o 1
Denominación: Razón social: "Diego S.R.L."
Objeto: Importación exportación representaciones, operaciones inmobiliarias, en forma directa o por cuenta de terceros actuando como comisionista y/o administradora.
Plazo: 99 años a partir del 13|6|975.
Capital: N$ 20.000.
Socios: Isidora Angela Zambrana de Ardaiz, Martín Puig, Franklin Norberto Ardaiz Jorge Isa, Pedro León Steinhardt Angel Ciprés y Héctor Enrique Soro
Administradores: Isidora Angela Zambrana de Ardaiz y Franklin Norberto Ardaiz (conjunta o separadamente)
Domicilio: Colonia N.o 1495 Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub 21218 Oct.13.v.oct.26.

EL REY DEL TABLERO LTDA.

Contrato: 1 julio 1975.
Registro Comercio: N.o 78 F.o 278 L.o 3.
Socios: ANDRES NELSON CAMELO y CONCEPCION CALVIÑO.
Capital: N$ 15.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Electricidad automotriz. importación.
Montevideo.
Administración: Andrés Nelson Camelo.
Razón social: El Rey del Tablero Ltda.
22) N$ 34.00 10|pub. 21345 Oct.14-v.oct.27.

SKEMA S.R.L.

Contrato privado 14 de julio de 1975, inscripto con el N.o 72 del Folio 273 al 277 del Tomo N.o 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: DANIEL HECTOR TELLERIA LOPEZ, CARLOS ALBERTO TELLERIA LOPEZ, HUGO DANIEL MORI CERISOLA y ALFREDO FERNANDEZ SOSA
Capital: N$ 17.000.00
Objeto: Venta de Muebles; Decoraciones y afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Daniel Héctor Tellería López o Carlos Alberto Tellería López siempre juntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 85.00 10|pub. 21364 Oct 14 v oct.27.

TALLERES UNIDOS LTDA.

Contrato: 11|11|1972.
Inscripción: N.o 892 F.o 2976, L.o 1 de contrato
Domicilio: Montevideo
Capital: seiscientos nuevos pesos (N$ 600.) integrados
Socios: Alberto Paciello Cocozelli y Leoncio Bandera Fernández.
Administradores: Alberto Paciello y Leoncio Bandera
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Mecánica chapa y pintura.
22) N$ 34.00 10|pub 21287 Oct.13-v.oct.24.

MAFALDA SOC. RESP. LTDA

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripto: Registro P. de Comercio de Tacuarembó, 2 23 del Folio 72 al 75, el 18 de setiembre de 1975
Socios: Ma. ANGELICA ECHAVARREN de CASTRILLON y Ma ITALIA LENCINA de LATOUR.
Capital: N$ 12.500.
Aportado: Ma. Angélica Echavarren: nuevos pesos 10.500 y Ma Italia Lencina: nuevos pesos 2.000.
Objeto: Explotación comercial en el ramo librería, papelería, juguetería y bazar
Administración conjuntamente ambas socias.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 68.00 10|pub. 21362 Oct.14-v.oct.27.

DOLOMIT S. R. L.

Contrato: setiembre 5 de 1975.
Inscripción: N.o 208 folio 74, libro 3.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000 00
Socios: FEDIO DA DEPPO, GIOVANNI DA DEPPO, ELSA MARY DA DEPPO
Administradores: Fedio Da Deppo Giovanni Da Deppo, indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación exportación
22) N$ 34.00 10|pub. 20772 Oct.8-v.oct.21.

FETAFE LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1975.
Registro: N.o 227, folio 785, libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: EDUARDO FRANCISCO FERRERIA FERNANDEZ y LUIS FENOLLOSA SANCHIS
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Objeto: Reparación Elect Automotriz Imp. y Exp.
Administración: indistinta
22) N$ 34.00 10|pub. 21020 Oct.9-v.oct.22

FABI LTDA.

Contrato privado setiembre 19 de 1975.
Registro de Comercio N.o 221, F.o 761, Libro 3 de Contratos el 29 de setiembre de 1975.
Socios: GILBERTO VITKOVSKI GRINBLAT y GLADYS MARIA FODERE BOUVIER.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales
Objeto: Operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 20952 Oct.9-v.oct 22.

JUAN SUAREZ CAORSI LTDA.

Contrato: 30|7|975.
Inscripto: N.o 586 al F.o 2054 L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: Juan Suárez Caorsi; Sara Cuevas Barreto y Amanda Suárez Coelho Caorsi de Betancurt.
Capital: N$ 2.000.
Administración: Juan Suárez Caorsi.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, comercialización de bienes muebles e inmuebles, representaciones, consignaciones, comisiones, remates.
22) N$ 51.00 10|pub. 20584 Oct.17-v.oct.30.

URUGUAY EXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 16 setiembre 1975 inscripto Registro Comercio N.o 610 F.o 2141 L.o2.
Capital: N$ 5.000.
Socios: Rosa D. Irigoytia (administradora) N$ 3.500; Emiel J. Pauwels N$ 1.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Exportación, importación inmobiliaria, inversiones, agropecuaria, etc.
22) N$ 51.00 10|pub. 21.07 Oct.10-v.oct.23

VESTICUER LTDA.
Por documento privado del 1|9|975 inscripto el 23|9|975 con el N.o 608 al F.o 2135 del Libro N.o 2 de Contratos VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y MARCOS HENDLER TEMERLIN constituyeron Vesticuer Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de cueros, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21109 Oct.10-v.oct.23

LANART LTDA.
Por documento privado del 3|6|75 inscripto el 2|7|975 con el N.o 452 al F.o 1586 del Libro N.o 1 de Contratos FANY SCHWARTZ de KAPLAN y EMILIA ACHER de VEIROJ constituyeron Lanart Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos textiles.
Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21108 Oct.10-v.oct.23

SABEA LTDA.
Socios: BORIZ MELINK VIELAK; VILI MARCOS FALER.
Objeto: Fabricación hilados industriales y|o ropa interior.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables
Inscripción y domicilio: Montevideo; 20|7|75 N.o 473, F.o 1625 Lo. 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 21075 Oct.10-v.oct.23

QUIMICA MELILLA LTDA.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 536 F.o 1898 L.o 1 de Contratos el 1|9|75.
Socios: RUBEN MODESTO MAS SERBIOLI y MARIA ELENA SANIN de MAS.
Capital: N$ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de N$ 1.00 cada una 12.500 cuotas a cada socio
Administración: Ruben Mas y María E. Sanin de Mas, conjunta y|o separadamente
Objeto: Industrialización de productos químicos
Plazo: años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 68.00 10|pub 20750 Oct.10-v.oct.23.

EDICUR S.R.L.
Fecha contrato: 29|7|75.
Inscripción Registro Comercio N.o 101 L.o N.o 3.
Socios: FREDDY FERNANDEZ; RAMON ALFREDO SEOANE RUBEN RICARDO PANIZZA.
Objeto: Explotación del ramo editorial y comercialización de artículos de papelería en general.
Plazo. años prorrogable.
Capital: N$ 2.100 aportado partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21110 Oct.10-v.oct.23

ALFORI S.R.L.
Contrato de junio de 1975.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 448 F.o 1605. Lo. 2 de Contratos.
Socios: LORENZO SPATOLA; HUGO BOBAGNO OSCAR ACOSTA.
Capital: N$ 900.00 en partes iguales.
Plazo: años prorrogables automáticamente
Objeto: Clínica médica veterinaria de pequeños y grandes animales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21064 Oct.10-v.oct.23

LA FERNANDINA LIMITADA
Socios: Nelson Barreiro, José Gómez Badano María del Carmen Cicioni Vega.
Capital: N$ 12.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Panadería y confitería.
Domicilio: 25 de Mayo 666 ciudad de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Inscripta con el N.o 60 del F.o 231 a 234 del L.o N.o 14 de Contratos de Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 58.00 10|pub 21133 Oct.10-v.oct.23

MICAR LTDA.
Contrato privado: 1.o de octubre de 1975.
Registro de Comercio de Paysandú: N.o 57 folios 162 al 164.
Socios: ULISES ALEJO BALMA RUBA; CARLOS MARIA MATTIAUDA MINETTI.
Objeto: Venta de motocicletas y repuestos de motocicletas, repuestos en general, artículos electrodomésticos y bazar.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: año con prórrogas automáticas anuales.
Capital: N$ 2.000 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 21087 Oct.10-v.oct.23

FENOCCHI HERMANOS LTDA.
Contrato: Fecha 12 setiembre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1975 número 191 al F.o 662 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO; RODOLFO FENOCCHI TORRADEFLO.
Objeto: Fabricación compra y venta de artesanía en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: años prorrogables en cada vencimiento por un año más
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) integrados por partes iguales.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 21077 Oct.10-v.oct.23

SILVERA LIMITADA
Instrumento privado 30 de enero de 1975, inscripto el 7|III|85 Registro Público de Comercio Maldonado. N.o 13, Fo. 46, T. 14 de Contratos.
Socios: Hilda Elizabeth García Rodríguez y Carlos Félix Barrios.
Capital: N$ 1.000 integrado proporción nueve décimos la primera y el resto segundo.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de cinco años.
Objeto: Industrialización comercialización, arrendamientos, obras de servicios, en todos los ramos, compraventa arrendamiento, administración y demás inmuebles, importación, exportación representaciones y comisiones.
Administración: Hilda Elizabeth García Rodríguez con suplente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 58.00 10|pub 21134 Oct.10-v.oct.23

TURISMO RIVERENSE LIMITADA
Contrato: 18 de agosto de 1975, inscripto 26 de agosto de 1975.
N.o 21, Folio 58 Registro Comercio Rivera
Socios: CELIAR ALVAREZ, RIK ARAUJO ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL BERTRIN, LUIS A. BRUFAO, MANUEL CATOIRA ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ OLIVIO FROS, OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES, ERNESTO LOPEZ ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER K. PAZ NEPOMUCENO PEREZ, ROSA PLADA de MARTINEZ ZEIMAN SOKOL, LADARIO VIERA
Capital: N$ 9.900.00.
Objeto: Transporte de personas y cosas, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos hotel, valores mobiliarios e inmobiliarios, compra venta, arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles: importación, exportación, representaciones, comisiones; invertir en otras empresas como socio o en cualquier otra forma: explotación agropecuaria y agraria: operaciones conexas con las anteriores.
César Martínez Artigas Osorio y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos.

Plazo: Dos años prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Rivera
22) N$ 136.00 10|pub 18564 Oct.10-v.oct.23

JEI-SEI VIAJES LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12 de noviembre de 1974.
Retroactividad: al 30 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 606; folio 2127; libro 2 de Contratos
Aumento de Capital: queda fijado en nuevos pesos 16.000.
22) N$ 34.00 10|pub 20916 Oct.9-v.oct.22.

DEGOI S. R. L.
Contrato: setiembre 12 de 1975
Inscripción: N.o 214 folio 735, libro 3.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.00
Socios: JOSE M.a DE FEO y LEOPOLDO GOLDEMBERG.
Administradores: José M.a De Feo y Leopoldo Goldemberg
Plazo. 10 años, prorrogable
Objeto: Exportación importación construcción fabricación
22) N$ 34.00 10|pub 20771 Oct.9-v.oct.21.

RIOGRANDENSE S. R. L.
Contrato: setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 575 folio 2021 libro 2.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: Importación exportación
Socios: CARLOS R. BELLO, CARLOS R. BELLO VARELA y JORGE E. BELLO.
Administradores: Carlos R. Bello Varela y Jorge E. Bello indistintamente
Plazo 10 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub 20769 Oct.8-v.oct.21.

JULIO PENA Y COMPAÑIA LIMITADA
Constituida por documento privado de de junio de 1975
Socios: JULIO CESAR PENA y ANA LUCIA BARETICH.
Objeto: Taller mecánico y estación de servicio.
Domicilio. Avda. Italia 3035 Montevideo.
Plazo: años, prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales
Administrador: Julio César Pena
Inscripción Registro de Comercio: N.o 455 al F.o 1.597 del libro de Contratos de julio de 1975
22) N$ 51.00 10|pub. 20111 Oct.8-v.oct.21.

ADYRA LIMITADA
Contrato: agosto 20 de 1975.
Inscripción: N.o 486 folio 1696, libro 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO GOLDSTEIN FLEISMAN, RAQUEL COHEN ACHER de GOLDSTEIN y MILTON ARIEL LEMES ALONSO
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes. Adolfo Goldstein 55 o|o; Raquel Cohen de Goldstein 45 o|o; Milton Ariel Lemes, o|o
Plazo. 20 años
Objeto: Compra venta comercialización e industrialización de quesos, dulces, productos lácteos y comestibles en general
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adolfo Goldstein y Raquel Cohen de Goldstein indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 20632 Oct.6-v.oct.21.

CRASPER LIMITADA
Contrato: 8|9|1975.
Socios: ISAAC PERKAL y ALICIA EISENSBERG.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes representación comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1.500.
Administración: Isaac Perkal o conjunta Registro de Comercio: 17|9|1975 N.o 201, F.o 692, L.o 3.
22) N$ 51.00 10|pub. 20800 Oct.8-v.oct.21

COSTA Y GATTI ARQUITECTOS CONTRATISTAS LIMITADA
El 10|9|75, HERMES COSTA RUIZ y JUAN ANDRES GATTI REINA contratan sociedad, inscripta con el N.o 587 al folio 2059 del libro

Objeto: Construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo Cerrito 55 Esc. 1.
Plazo: 12 años
Capital: N$ 3.800.00.
Administración: los dos socios por separado con excepciones
22) N$ 51.00 10|pub. 20721 Oct.7-v.oct.20.

TANAKA-ESTEVEZ LIMIT.
Documento privado de 30|9|75.
Kenichi Tanaka Tanaka y Wáshington Ramón Estévez Izaguirre.
Capital: N$ 2.000.
Administración: Conjunta.
Objeto: Proveedores marítimos y|o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub 20621 Oct.7-v.oct.20.

BONET TELEVISION LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1975.
Registro: N.o 71 F.o 202 al 272 Tomo 14.
Capital: N$ 12.000.
Socios: Antonio Bonet Dominzain. Juan Antonio y Miguel Angel Bonet Cabrera.
Domicilio: Maldonado
Plazo años prorrogables.
Objeto Reparación venta radios televisores y artículos del hogar música Imp. y Exp.
Administración: Antonio Bonet Dominzain, individual y Juan Antonio y Miguel Angel Bonet Cabrera conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 20635 Oct.7-v.oct.20.

TALLER VICTOR LTDA.
Por documento de 15|8|75 se constituyó Taller Victor Ltda.
Inscripción: N.o 1[illegible] al folio 521. libro S.C. por VITAUTAS JOSPONIS TOLUSAITE y CONRADO LAYES NAPPI.
Capital: N$ 2.000 por iguales partes
Administración: indistinta.
Objeto: Chapa y pintura de automotores
Plazo: 5 años con prórroga automática
Domicilio: Perú 2091 (Montevideo).
22) N$ 51.00 10|pub 20749 Oct.7-v oct.20.

ATLAS S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1974
Registro: N.o 333. F.o 1234 L.o 1.
Socios: ERNESTO y PEDRO ADOLFO ASTRALDI RIGAU y MIGUEL ARCA RONCO.
Capital: N$ 1.200.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Papelería imprenta mimeográfica, fotocopia.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 21754 Oct.17-v.oct.30.

AMERICO LAGUARDA E HIJOS LIMITADA
Contrato: junio 1.o de 1973.
Inscripto: N.o 545; folio 29.840 libro 1.
Socios: AMERICO G. LAGUARDA LACAVA, HECTOR O. LAGUARDA MENENDEZ, CARLOS R. LAGUARDA MENENDEZ.
Objeto: Arrendamiento obras y servicios.
Capital: N$ 600.
Administración: Américo Laguarda Lacava
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 21787 Oct.17-v.oct.30.

VICARO LIMITADA
Contrato: 18|8|75.
Inscripto con el N.o 556, folio 965, libro número 2.
Socios: MIGUEL ANGEL ROCHA HORNOS RAUL CARLOS VISCONTI SILVERA y JORGE LUIS CASTAÑO OTERO.
Administración: Dos socios conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 1.500 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Objeto: Distribuidora de artículos de bazar y afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub 21748 Oct.17-v.oct.30.

EMPORIO DEL ACCESORIO LIMITADA
Contrato privado: 11 de julio de 1975.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 105 folio 374 Libro N.o 3 Contratos.
Socios: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost; Mario Jorge Corrales Daniele y Luis Alberto Bocchi Sburlati.
Capital: N$ 40.000.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz y equipamiento de vehículos, incluyendo importación, exportación, financiación y representaciones en los ramos indicados.
Administración: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost.
22) N$ 68.00 10|pub 21341 Oct.17-v.oct.30.

BENCASIELI LIMITADA
Contrato: 11 setiembre 1975.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, F.o 723, del libro 3, el 24 de setiembre de 1975.
Otorgantes: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA; NELIDA HERMINDA TELLERIN CASCO y LILIAN BLANCA BENEDINI.
Capital: nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000.).
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, ramos conexos y accesorios
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Administración y representación: dos de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub 21716 Oct.17-v.oct.30.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 de junio de 1975.
Cedente: RAFAEL VACCA.
Cesionario: SALVADOR IACCARINO.
Cuota: 100.
Inscripción: N.o 637 F.o 2.238 L.o 2 el 3 de octubre de 1975.
22) N$ 17.00 10|pub 21722 Oct.17-v.oct.30.

NEWTOUR LIMITADA
Contrato: 15 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 642 Folio 2254, Libro 2.
Socios y aportes: JOSE MARIA y CARLOS MIGUEL FERRUCCI: N$ 18.200 cada una; MARIA MAGDALENA FERRUCCI: N$ 3.600.
Total capital: N$ 40.000.
Objeto: Negocios inmobiliarios, especialmente ramo hotelero, turismo; importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 21769 Oct.17-v.oct.30.

PIEDRA ALTA LTDA.
Contrato privado 25|8|75. Inscripción: Regis. tro de Comercio N.o 553 al folio 1954, libro 2 contratos el 5|9|75.
Capital y aportes: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: PEDRO TROCCOLI y JOSE BERNADA
Plazo: 20 años
Administración: conjunta.
Objeto: importación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 21719 Oct.17-v.oct.30.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.168. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca MANDOKEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21430 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 2.186. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NUESTRO TIEMPO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21248 Oct.13-v oct.24

ACTA N.o 149.086. — Montevideo octubre [illegible] de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MERITAL HOECHST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20694 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.087. — Montevideo, octubre [illegible] de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca OZALID clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 20695 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.093. — Montevideo octubre [illegible] de 1975. — Oscar Bacot por Jorge Gascue (Montevideo), solicita marca JOHN PITT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 20700 Oct.7-v.oct 20.

ACTA N.o 149.092. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú), solicita marca PAYSANDU Y COLON UNIDOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 20701 Oct.7-v.oct.20.

ACATA N.o 2.190. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Billy Fox, por Worldvision Enterprises, Inc. (USA), solicita marca WORLDVISION - MUNDOVISION clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21432 Oct.15.v.oct.28.

ACTA N.o 149.154. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Billy Fox por ABC Records, Inc., (USA) solicita marca IMPULSE, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21181 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 149.148. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Oscar Bacot por Mulsa Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca FRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 17.00 10|pub 21182 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 149.159. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo) solicita marca PETITPAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21179 Oct 13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.181. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Con esta fecha Jorge Marchesano (Uruguay), solicita la marca FIMA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21294 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 2.187. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca OLIMPIADA DE IDOLOS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21249 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.207. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYTROLANE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21701 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.219. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Vázquez Ltda (Montevideo), solicita marca AZUCARINA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21689 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.206. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca DAWN, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21702 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.171. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Enrique Tato por Julio César T. Arciello (Argentina) solicita renovar marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 21777 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.174. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay) solicita marca AMF HEAD, clases 4 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21776 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 149.173. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay) solicita marca ARTHUR ASHE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21775 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 148.989. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Industria e Comercio de Lubrificantes Avanco Limitada (Brasil), solicita marca AVANÇO HP clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20540 Oct.14 v oct.27.

ACTA N.o 149.038. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay) solicita la marca

KOVAC

la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20863 Oct.10-v.oct 23.

ACTA N.o 149.184. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA solicita marca: FIESTA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21383 Oct 14 -v.oct 27.

ACTA N.o 149.140. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca EFE DOBLE VE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 20958 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 149.152. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: DILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21144 Oct 10 -v oct 23.

ACTA N.o 149.102. — Montevideo octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca JOCKEY clases 5 13 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20692 Oct.10-v oct.23.

ACTA N.o 149.113. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Erna Siegmund, por Institut Pasteur (Francia) solicita marca IMMUNO - B C G. - PASTEUR, clase 9 (vacunas) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 20690 Oct.10-v oct.23.

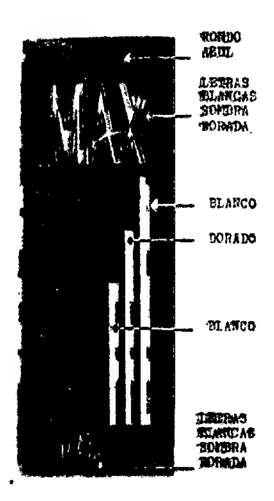
ACTA N.o 149.101. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Erna Siegmund por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RUSTIKANA, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20691 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.[illegible] — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Leonel Gómez (Uruguay), solicita la marca CLA-MAR, de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 20808 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 149.297. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha Ihocosur Limitada (Uruguay), solicita la marca: PETRO-AISLAN, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21511 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.296. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha, Ihocosur Limitada (Uruguay) solicita marca: DUR-O-CEMENT, de clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21510 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.189. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Billy Fox por Loew's Theatres Inc., que comercia como Lorillard (USA), solicita marca



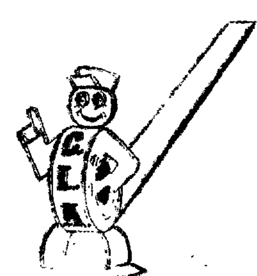
clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 146.50 10|pub 21525 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.291. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Pedro Antonio Dalgalarrondo (Uruguay) solicita marca



clases 4 [illegible] y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 69.00 10|pub 21434 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.172 — Montevideo octubre 8 de 1975 — Jones & Cía. S. A. Impresora de Cintas Limitada (Uruguay) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub 21428 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.292 — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Vera Perfumería y Cosmética S. A. (España) solicita marca VERA clase 3 y 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21433 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.132 — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por Industrias Levrero S. A. (Uruguay), solicita marca DETERAZUL clases 1 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20959 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.026 — Montevideo octubre [illegible] de 1975. — Billy Fox por H & N. Inc. (USA) solicita marca MEAT NICK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20698 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.106. — Montevideo, octubre [illegible] de 1975. — Billy Fox, por Ariel Pérez Vilar (Montevideo) solicita marca

RIVELÍ

[illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20982 Oct.[illegible]-v.oct.20.

ACTA N.o 149.018. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — Enrique Tato por Robert Lewis SRL Cap. m$n 6.000.000 (Argentina) solicita marca



clases [illegible] y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 20657 oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.021. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Enrique Tato por Robert Lewis SRL Cap. m$n 6.000.000 (Argentina) solicita marca



clases [illegible] y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 2065[illegible] Oct.7-v.oct.20.

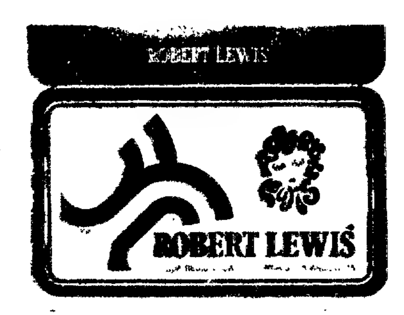
ACTA N.o 149.019. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Enrique Tato por Robert Lewis SRL Cap. m$n 6.000.000 (Argentina) solicita marca



clases 4 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 20655 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.055. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf, société anonyme (Francia), solicita marca NETUX clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20425 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.020. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Enrique Tato por Robert Lewis SRL Cap. m$n 6.000.000 (Argentina) solicita marca



clases 4 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 110.00 10|pub 20656 Oct.7-v.oct.20

ACTA N.o 149.038. Montevideo octubre 1975. — Billy Fox, por H & N., Inc. (USA) solicita marca PETTIE NICK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20698 Oct.7-v.oct.20

ACTA N.o 149.0[illegible] Montevideo octubre 1975 — Billy Fox por H & N. Inc. (USA solicita marca NICK CHICK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20697 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.160. — Montevideo, octubre [illegible] de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BARILOCHE, clases 3 [illegible] y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20993 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.156. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Billy Fox por Norris Industries, Inc (USA solicita marca WEISER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21180 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.091. — Montevideo, octubre [illegible] de 1975. — Billy Fox, por H & N. Inc. (USA) solicita marca BROWN NICK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20696 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.168. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA) solicita marca COBGARD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21481 Oct.15-v.oct.28

ACTA N.o 149.131. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Alejandro Labacá por Distrimont Sociedad Anónima Montevideo solicita marca DISTRIMONT clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21653 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.982. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — Record S. A. (Uruguay) solicita marca



de clases [illegible], 11, 14, [illegible] y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 20801 Oct.8-v.oct.21

ACTA N.o 149.132. — Erna Siegmund por Arena Sport International Establishment (Liechtenstein) solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20772 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 149.128. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Con esta fecha Omar De León Bogado (Uruguay), solicita marca CUE, de clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 2075[illegible] Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 149.130. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Manfredo Cikato por Stempo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "7 HIERBAS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21284 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 2.186 — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Manfredo Cikato por C.T. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BILLETERA CT clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21283 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.112. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — P. Dubourg por Orocuer S. A. (Montevideo), solicita marca OROCUER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 2125[illegible] Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 2.192 — Montevideo, octubre 13 de 1975 — Alejandro Labacá, por González Hnos. (Uruguay) solicita marca LAS PALMAS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21652 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.19[illegible] — Montevideo octubre 10 de 1975. — Cía. de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca PUGET clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21645 Oct.16-v.oct. 29.

ACTA N.o 149.19[illegible] Montevideo, octubre 8 de 1975. Camisas Relámpagos S. A. (Montevideo) solicita marca JEAN DUVAL clases [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21646 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.097. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Uruguay), solicita marca APRIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21025 Oct.9-v.oct.22.

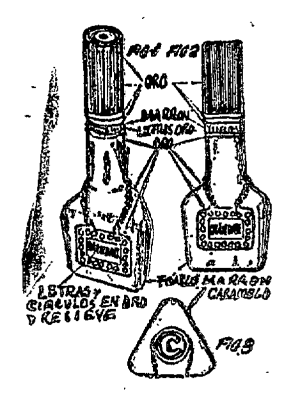
ACTA N.o 149.086. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por José Héctor García (Argentina), solicita marca VITHOL, clases 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21024 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.127. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Giosa S. A. (Montevideo), solicita marca SONOVOX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20940 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.129. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — P. Dubourg por El Terruño Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CARPELLINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21247 Oct.13-v.oct.24.

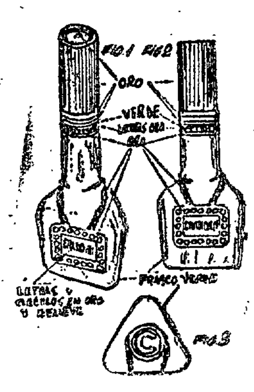
ACTA N.o 149.057. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci, Argentina solicita marca: GRANDALL, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21023 Oct.9.-v.oct 22

ACTA N.o 149.059. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI Argentina, solicita marca fig.



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 119.00 10|pub. 21028 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.058. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI, Argentina, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 21029 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.055. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci, Argentina solicita marca: BONVIVER clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21026 Oct 9.-v.oct.22.

ACTA N.o 149.054. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci, Argentina solicita marca: CANNON, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21027 Oct 9.-v.oct.22.

ACTA N.o 149.210. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Méndez y Reyes (Montevideo) solicita marca REYMEN clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21644 Oct.16.v.oct.29.

ACTA N.o 149.056. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci, Argentina solicita marca: APPEL DE CANNON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21022 Oct.14-v.oct.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.022. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Oscar Bacot por Jerry Annaldo Steding (USA) solicita patente para: "Método mejorado y aparato para la instalación de pilotes de hormigón". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 21700 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 0879. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sombrilla". de acuerdo a la ley N.o 10.085, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21699 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 19.866. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Walter Jones por Héctor Frigerio (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de cerca electrificada". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 21771 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 19.860. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza) solicita patente para: "Composiciones terapéuticas" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 6723|74 y 10.956-74 de 16 de mayo de 1974 y 9 de agosto de 1974, respectivamente de acuerdo a la ley 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20941 Oct.9.-v.oct 22.

ACTA N.o 19.960. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Stauffer Chemical Company, E. U. America, solicita patente de invención para: procedimiento para la obtención de un compuesto inhibidor de la eclosión de los insectos y compuesto obtenido" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 21329 Oct.14.-v.oct.27.

ACTA N.o 19.862. — Montevideo abril 24 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nelson J Waterbury (E U. América), solicita patente de invención para "Un sistema de verificación para verificar documentos contrafirmados y un documento utilizado en el mismo" denunciando prioridad solicitud E. U. de América, actas 465.910 del 1|5|974 y 512.952 del 7|10|974, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 20727 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 20.003. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Compuestos herbicidas". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 21196 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 0793. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Con esta fecha, Olga Otero de Jarque (Uruguay), solicita patente de modelo para "Separador de fichas rotumet". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 20667 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 0791. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Simón Eachs (Montevideo), solicita modelo industrial para "Borne para acumuladores", conforme decreto 362|972 ordénese publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 20970 Oct.8.-v.oct.22.

ACTA N.o 19.986. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de salicilanilida", denunciando prioridad solicitud inglesa N.o 41.053 de fecha setiembre 20 de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20494 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 20.004. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Esteres Substituídos de benzofuranilo". de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 20779 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 19.937. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. — Basf Aktiengesellschart — Alemania, solicita patente de invención para "Herbicida" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21330 Oct 14.-v.oct.27.

ACTA N.o 20.017. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA) solicita patente para "Dispositivo y método de lavado y separación por centrífuga" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 513.509 de fecha octubre 9 de 1974. De acuerdo con la ley 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20382 Oct.14-v.oct.27.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miriam Causa de Rodríguez, 18 de Julio 966 galería Uruguay, local 104. — Acreedores Rincón 717, Montevideo. — JULIO DIEGUEZ. — MIRTA GOYEN de DIEGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20756 Oct.7-v.nov.3.

Prometí vender al señor José Fernando Daglio Cuadra Casa de Remates denominada "Remates Ituzaingó". sita en 25 de Mayo 568. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21106 Oct 10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sonia Negro de Bouzas prometió vender a Manuel Salgado, café y bar Avda. Italia 2400. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1182 Apto. 10.
25) N $34.00 20|pub. 21292 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos venta a Palmira Machado de García, comercio sito en Arenal Grande 1369 bis. Acreedores en el mismo. — EDSON CRUZ DO RIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21543 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros, vendimos a Ruben Lombardi Ferrando comercio Juan Manuel Blanes 901, ley 26 de setiembre de 1904. Magallanes 1412. — JOSE MARIA SIRE CASAS. — MARGOT AMANDA FORT LLANO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21546 Oct 15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eliseo Recarey Salón de Cigarrillos y anexos sito en Av. Gral. Flores 2676. Acreedores en Escribanía Castro Rincón 625, Escritorio 8. — JUAN DE DIOS URRUTIA y MARIA ROSARIO FALCONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21724 Oct.17-v.nov.13.

Prometimos vender a Sociedad de Capital e Industria: "Café y Bar y Horno de Pizza Los Cuatro Vientos", el Bar de Avenida Italia N.o 4802. Acreedores Avda. 8 de Octubre N.o 3866 (Esc. Decia Cantón). — GERARDO LABRADOR. — ALBA ARDANCHE de LABRADOR. — BENJAMIN LABRADOR. — MANUEL PUÑAL. — CONSUELO SANTISO de PUÑAL. — Por Sociedad: DEMETRIO DOMINGUEZ.
25) N$ 102.00 20|pub. 21638 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí Promesa negocio 25 de Mayo 595 a Manuel García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479-45. 20 Setiembre 1975. — TEODORO CARLOS ROSANO MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21785 Oct 17-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuró negocio Almacén Manuel Alonso 1728. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. 30 marzo 1975. — JORGE CESARI GALES y SARA VICENTE REINA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21764 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "JORGE O. LORENZO SOCIEDAD EN COMANDITA" prometió vender a: Gloria Iruleguy Plaa, "Superdespensa-Rio" Acreedores a Escribanía: Luaces Marazzano, Libertad 871 ,Paysandú.
25) N$ 34.00 20|pub. 21086 Oct 10.-v nov.6.

Prometieron vender a Chemel Abisabb Ache la Panadería de Avda. Rivera 2916 de Montevideo, en donde se presentarán los interesados. — ANTENOR MEDINA. — N. G. de MEDINA. — GUSTAVO OLIVEIRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21066 Oct.10.-v nov.6.

Prometí vender a Dardo Crena y Carlos Jiménez de Aréchaga la rotisería y fiambrería "Chabo" sita en 21 de Setiembre 2975. Acreedores en el mismo. — ELGA MUNIZ de BEHERENS.
25) N$ 34.00 20|pub. 21065 Oct 10.-v nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a HELDER RAUL SERORENA CASAÑA, Taller de Cerámicas, Río Branco 1488. Acreedores: Colonia 1495. — FLORINDA VACCARI y ORESTES SEGATO.
25) N$ 34.00 20|pub 21219 Oct.13-v.nov.7.

Prometí vender a Nelson y Carlos de Armas, provisión y almacén en estación Juanicó. Acreedores en el mismo. — CELEDONIO DE ARMAS.
25) N$ 17.00 20|pub. 19466 Set 22.-v oct.17

Prometí vender al señor Narciso Clodomiro Olivera Almacén de Comestibles, sito en San Martín N.o 3275. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — ELISEO PRADO QUINTANA. — MARIA ESTHER SAYALES.
25) N$ 68.00 20|pub. 21105 Oct 10.-v.nov.6.

Prometí vender a Juan José Carbone Bottaro librería y juguetería sita en Avda Luis A. de Herrera N.o 2036. Acreedores en la misma. — SARA RAMOS de GAMBARDELLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21152 Oct.10.-v.nov.6.

Vendí negocio. Duvimioso Terra 1968. 1.o de setiembre de 1975 a Isabel Puglia y César Oliveri. Acreedores en el mismo. — MARTHA QUARTIANI. — ANTONIO MANGARIOTTI. — SILVIA QUARTIANI — JOSE SCHIAFFARONI.
25) N$ 34.00 20|pub 20847 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Dino Sport Ltda casa artículos para hombres ubicada en Agraciada 4171 y 4177. Acreedores en la misma — AMALIA ZUIDARIO.
25) N$ 34.00 20|pub 20843 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARIOSA y HERNANDEZ promete vender a Pitti S.R.L. Acreedores: San José 1096.
25) N$ 34.00 20|pub. 19254 Set.19.-v.oct 16.

Vendimos a la Barbera y Rufino el 5 de octubre de 1975 el comercio de Salterain 966 bis. Acreedores al mismo — ANTONIO LOPEZ FRIGERIO — IRIS GOMEZ de LOPEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19754 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ariel Jorge Giorgi mi establecimiento de artículos escolares, cigarrillos y quinielas (Subagencia N.o 30), que gira en la calle Nueva York 1516, donde concurrirán acreedores. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — MARIA de la ENCARNACION GIMENEZ MARQUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19644 Set.26-v.Oct.23.

Prometimos vender a Enrique Díaz Recagno comercio de Carlos Ma Ramírez N.o 751. Acreedores al mismo Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO VAZQUEZ. — ARMONIA RODRIGUEZ TABORDA de VAZQUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 19795 Set.25-v.oct 22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometí vender a Tomás Larregui Olivera comercio sito en Ramón Anador 3367. ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO ESTELLIO FERNANDEZ HANIOTI
25) N$ 68.00 20|pub. 19602 Set.25-v.oct.22.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carmen Bienvenida Piedra Diego, carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — AMERICO FERNANDEZ URGA — SOFIA MISA FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20452 Oct.2-v.oct.29.

Prometimos vender Confitería La Camelia, sita en Avda. Daniel Fernández Crespo (ex Sierra) N.os 1991|93, a favor de "La Camelia Sociedad Colectiva" (en formación) Acreedores presentarse al mismo comercio, según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo marzo 22 de 1975. — MANUEL PEREIRA GARCIA. — HELENE PIROZEK de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 21450 Oct.15-v.nov.12.

Centro de Almaceneros vendimos a María Monserrat Otero comercio Cerro Largo 1651, ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — DOLORES DOMINGUEZ OTERO de POUSO — SECUNDINO POUSO NAVEIRAS.
25) N$ 34.00 20|pub 21539 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|1904 — Heber y Luis Ernesto Castro, Luis Eduardo Julio César Pérez, cedieron a Ewaldo Andrés Mora, la promesa de compraventa de panadería y fábrica de pastas "El Pescador" sita en L. A. de Herrera y Colón, Ciudad San José. Acreedores al mismo comercio.
25) N$ 68.00 20|pub. 21263 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Leonor Bevilacqua, Francisco Cosme Capó y Juan Carlos Machiñena comercio sito en Constituyente 1930.
Acreedores en el mismo. — MARIA DEL PILAR, CECILIO, JORGE CENANDEZ, ALBINO REA MARIA RIVEIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 20636 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Noa Noa S.R.L. heladería de Av. Rivera 2715.
Acreedores en el mismo. — CLEMENTE GONZALEZ. — GERVASIO NUÑEZ y LUIS DUARTE.
25) N$ 66.00 20|pub. 20647 Oct.7-v.Nov.3

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTORINO IGLESIAS GONZALEZ y ADORACION CAEIRO o CAEIROS RODRIGUEZ prometieron vender a Ramón Calvo Iglesias carnicería sita en Melitón González 1344|1348. — Acreedores en la misma.
25) N$ 68.00 20|pub. 19983 Set.26.-v oct 23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER OMAR ARAMENDI PASCALE, prometió en venta a Haydée María Prefumo Berrosteguieta, Granja, Fiambrería y Afines, sita en Ram. bla Costanera 4516. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 20798 Oct.8-v.nv.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar, Ganaderos 4252 a José Martínez Recarey Acreedores presentarse 25 de Mayo 463, Piso 2, Esc. 4. — Dr. VARELA RODRIGUEZ — OSCAR GARCIA
25) N$ 34.00 20|pub. 20297 Oct.1.o-v.oct.28.

Cedimos el 19 de setiembre de 1975 a Rosa Lía Pizzanelli de Montaans y Carlos Montans, comercio sito en La Paz 2103 esquina Defensa 1852. Acreedores: Treinta y Tres 1377 Esc. 301, 9 a 11 horas. — SILLANOVICH TAÑO y BACIGALUPI.
25) N$ 68.00 20|pub. 20116 Set.30-v.oct.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa y Evelin Buro Ulderico, comercio en General Flores 4848 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA CARRO QUINTIAN de SAINZOS y ANTONIO SAINZOS PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19604 Set.23-v.oct.20

Prometimos vender a Bernardino Rodríguez la Panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores en la misma. — JOSE GRAIÑO VARELA — MARIA FACAL de GRAIÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19755 Set.24-v.oct.21

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Odilma Graña Tenaglia, comercio sito en Ramón Anador 3960, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL MENDEZ LOPEZ, MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ de MENDEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19601 Set.23-v.oct.20

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Aída Bernardina De León Roig comercio que gira en el Ramo de Librería. Juguetería y Anexos ubicado en calle Sarandí N.o 882, Maldonado. Denominado "BOUTIQUE COSAS CLAUDIA" Acreedores: Sarandí 882 Maldonado.
25) N$ 68.00 20|pub. 20139 Set.30-v.oct.27

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Rafael Rodríguez Díaz y Lidia Rodríguez, comercio en Fernas 2360, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NICOLAS GARCIA LESCANO y DORA GOROSO GOMEZ de GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 19603 Set.23-v.oct.20

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos comprar el negocio de estación servicio Shell, con el nombre de Colonia Suiza al señor ARSENIO LEONIDES SILVA, sito en Avenida José Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia. Acreedores presentarse en la misma. — Hipólito Irigoitia — Omar Kleist.
25) N$ 68.00 20|pub. 21435 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros vendimos a Nicolás Yoreidini ... ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412 — CARLOS MARIO NATTERO — ELVIRA FRANCISCA ALMERA MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21541 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros vendimos a Julia Nelly Núñez y Rubén Lapenne comercio Benito Riquet 547 ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412 — HONORATO CORA MOYANO, — OLGA ZARATE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21542 Oct.15-v.nov.11.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se notifica al funcionario de esta Administración señor ALFREDO B. PAZ de la resolución de Directorio N.o 898|975, cuya parte resolutiva se transcribe: "Aceptar la renuncia de que se trata a partir del 30 de febrero de 1975". "A sus efectos, pase a la Gerencia de Sector Ejercicio". — (General) Juan F. Míguez, Presidente. — Agustín Smith, Secretario de Turno.
27) N$ 10.50 5|pub. 21296 Oct.14 -v oct 20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

De acuerdo al artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco de Previsión Social se emplaza al Dr JAIME BECH, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Dra. María Suárez Díez, Asesora Letrada.
27) (C.C.) 3|pub. 34028 Oct.16.v.oct.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Oficina Unica de Sumarios

En autos 1012. Se notifica al señor DANIEL VAZ, que el Directorio con fecha setiembre 17 de 1975, resolvió: Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Daniel Vaz. — Dr Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 34029 Oct 16.-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, con fecha 10 de setiembre de 1975, resolvió tener por renunciante al Profesor TYDIO GARCIA DA ROSA. (R. 85|24|75), (Exp. 3|15222|75).
27) (C. C.) 3|pub. 34037 Oct 16.-v.oct.20

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

"Montevideo, 6 de octubre de 1975.

Se cita a notificarse y prestar declaración el día 20 de octubre, bajo apercibimiento. En caso de no comparecer por este medio se le notifica.

Montevideo, 30|5|75. — El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 30 de mayo de 1975, adoptó la siguiente resolución:

Visto: la comunicación cursada por el Batallón de Ingenieros N.o 4 de fecha 26 de mayo de 1975 por la cual se informa la detención de los profesores Washington Spadoni Márquez, Nelson Julio Sierra Cabrera y Amanda Tizze Lavagna de Rezzano,

Atento: a lo preceptuado por el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11;

RESUELVE:

1.o) Instrúyase sumario a los profesores Washington Spadoni Márquez. Nelson Julio Sierra Cabrera y Amanda Tizze Lavagna de Rezzano, dependientes del Consejo de Educación Secundaria.

2.o) Aplíquense las medidas previstas en la Ordenanza N.o 11.

3.o) Previo registro por la Asesoría Letrada del Organismo, pase a la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria a sus efectos. — Firmado: Arq Elzeario Boix Larriera, Rector Interventor. — Coronel Julio R. Soto, Vicerrector Interventor — Pedro Espinosa Borges, Secretario del Consejo.

Es copia fiel de la RI. 22|4|75 de 20|V|75 recaída en el expediente 3|7413|75, que tuve a la vista: — Firmado: Proc Albertina Villar del Valle, Encargada de la Jefatura de la Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 33922 Oct.16.-v.oct.20

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, con fecha 10 de setiembre de 1975, resolvió tener por renunciante a la Profesora CIRA DAVILA de GARCIA DA ROSA. (R. 85|22|75). (Exp 3|15222|75).
27) (C. C.) 3|pub. 34035 Oct.6-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, con fecha 22 de agosto de 1975, resolvió destituir declarando definitiva la retención de haberes operada a la Profesora CORAZZA de NUÑEZ, TERESITA. (R. 78|57|75). (Exp. 15163|75).
27) (C. C.) 3|pub. 34036 Oct 16.-v.oct 20

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 30 de abril de 1975 (R. D. 323, Exp 3|7531|75) resolvió destituir al funcionario EDUARDO PLATERO ROBALLO.
27) (C. C.) 3|pub. 34034 Oct.16.-v oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 3 de octubre de 1975 (R. 97|35|75), (Exp. 5266|975), resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria RAMONA DUPLAT.
27) (C. C.) 3|pub. 34058 Oct.17-v.oct.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Se notifica al señor CARLOS E. BIQUE, que la Intervención de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en acuerdo con la Dirección de Servicios Administrativos (Programa 01), en sesión del 30 de setiembre de 1975 (Acta 32) en exp. 5965|974 Notas 2 y 3 adoptó la siguiente resolución: "Declarar cesante por abandono de cargo al Ayudante de Cuarta de la Escuela Agraria de Sarandí Grande, señor CARLOS E. BIQUE a partir del 15 de setiembre de 1974" — Alfredo Tedeschi Hierro Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 34059 Oct.17-v.oct.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGAR NEY FERREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Chevy, matrícula No 316.224, empadronado en Montevideo, número 193.723, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21655 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARI ESOLK TERRA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Volkswagen, motor N.o 10478203, matrícula N.o 122.510, empadronado en Montevideo, N.o 175.202, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21641 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ESPINOSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 0226362, matrícula N.o 530.019, empadronado en Montevideo, número 219.329, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21549 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANELLO SCIALOIA MARRA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat Modelo 1954, motor número 037135, matrícula N.o 221.774, empadronado en Montevideo N.o 165.540, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21544 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JESUS RENDO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número FO328JD-121645, matrícula N.o 251.673, empadronado en Montevideo, N.o 210.392, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21535 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo
Segundo aviso

Se dispone para la venta aproximadamente de 5.000 quilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas será el día 23 de octubre de 1975 a las 14 horas. — Florida 1178. — La Div Administrativa.
27) (C.C.) 3|pub 33980 Oct.13.v.oct.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PAMER S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o T0531717, matrícula N.o 519.996, empadronado en Montevideo, N.o 206.386, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21153 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. MARIA INES FRETES GAGLIARDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o BF186377, matrícula N.o 250.692, empadronado en Montevideo, N.o 225.520, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21134 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISRAEL SALOMON SALOMON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Toyota, motor N.o 079092 matrícula N.o 511.005, empadronado en Montevideo, N.o 204.164, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21127 Oct 10-v.oct.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor I.B.M. DEL URUGUAY S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 996228507, matrícula N.o 517.527, empadronado en Montevideo, N.o 200.220, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 21758 Oct.17-v.oct.30.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita y emplaza a doña IVA CARNEIRO para tentar la conciliación y contestar la demanda por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Brasil Pintos Juan contra Iva Carneiro Divorcio por causal" (Ficha D. 254|75). — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 28.00 10|pub. 20812 Oct.8.-v oct.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo Alba A. contra SUCESORES de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO. Investigación de paternidad" (D|295|975), se cita, llama y emplaza a quienes sucedan al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|313|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4155) 30|pub. 33962 Oct 10-v nov 20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Godoy Héctor Guzmán contra SALIBA ALDO GABRIEL y otros" Escrituración de oficio" (F. V|55|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guzmán Godoy, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.688 con una superficie de 337 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega; 35 metros 29 centímetros al N.O. lindando con solar N.o 29; 10 metros 01 centímetro al N.E. con solar Nos. 29 y 33 metros 42 centímetros al S.E. confinando con solar N.o 36.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título del señor Aldo Gabriel Saliba y a su hija Hermes Saliba para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1: de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 19591 Set.26-v.Nov.6

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74) se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Heiss Actuaria.
27) N$ 34.00 30|pub. 18281 Set.9-v oct.22.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "José Trigoyen Descatzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO Rescisión de Contrato" (Libro 16 - Folio 166, N.o 7), se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merope Karalis. Actuaria.
27) N$ 55.00 30|pub 18978 Set.16-v.oct.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Roberto José Parga Lista, dictada en autos Mirabolano Mario y Massa de Mirabolano ROSA contra URIARTE MIGUEL ANGEL y LENCINA SARA BEATRIZ. Pérdida de la Patria Potestad (C. 286|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Uriarte y Lencina Sara Beatriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Pub. gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33836 Oct.6-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal Néstor Elías contra SILVERA GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5036 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 158. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra Luisa Elduaver Varela Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.00 30|pub 18352 Set 3-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita (ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17.-v.oct.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Roca, Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serón Elsa P.P.P" (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.24.-v.nov 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto José Parga Lista, dictada en los autos: "Alcántara Justo y Morales Gregoria contra SASTRE MARGARITA MARIA. Pérdida de la patria potestad" (C-226|75), se cita, llama y emplaza a Margarita María Sastre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 33901 Oct.7-v.nov 17

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO ENRIQUE FEIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Zanone, Ledya Beatriz contra FEIN, OCTAVIO ENRIQUE. Guarda" (Ficha B. 403|975), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que selo y firmo en Montevideo a primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33969 Oct.13-v.oct.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub 34048 Oct 17-v nov.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Cnis Osiris contra RICHERO, NYDIA Guarda". (Ficha "B" 4162|72), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Oct 17-v.nov.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván María Juliana contra La Luz, Milton P.P.P." (B. 405|75) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo Oriol y Morales de Berrondo Rosa contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro. Pérdida patria potestad" (B|312|975) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Set.9-v oct.20.

Clausuramos el comercio sito en Rivera, Avda. Brasil 551. Acreedores en la misma dirección. "Sociedad López Hermanos". — Rivera, setiembre 16 de 1975.
27) N$ 34.00 20|pub. 20302 Oct.1.o-v.oct.28.

PERDIDA

GLADYS CADENAS DE TANCREDI, domiciliada J. Requena 2890 Apto. 9, denuncia pérdida Carnet Feriante Puesto 526 de Piedras Blancas.
27) N$ 17.00 10|pub. 20895 Oct 9.-v.oct.22

EXTRAVIO

Carnet de Feriante a nombre de OSCAR AGUIRRE, dirección Perú 2185.
27) N$ 17.00 10|pub. 21663 Oct.16-v.oct.29.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 27 de octubre del año 1975, Avda. 18 de Julio N.o 2143, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior

2.o Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación, Estado de Aumento y Disminuciones, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1.o de julio de 1973 30 de junio de 1974.

3.o) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea, para firmar el acta

Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establecen el artículo 17 y la última parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel Mario O. Machado, Presidente — Mayor Ricardo Dalmao, Secretario.
27) N$ 68.00 5|pub 21647 Oct.16 v.oct.22.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra Sucesores de CARLOS MARIA GHIENA. Toma urgente de posesión" (Ficha 314|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), iniciando acción de toma urgente de ocupación y posesión sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 6504, sito en la 1.a Sección Judicial de Canelones del Balneario "City Park" con una superficie de 465 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Carlos María Ghiena, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos! — Pando, 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 33658 Set.24.-v nov 4.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.990. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.066|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.990. manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 34684 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.245. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.790|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.245, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33685 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.498. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.874|74). se cita al propietario del padrón N.o 8.498. manzana 1.429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33683 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.794. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.297|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.794, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designár-

sele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Esc — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33682 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.147. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.128|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.147, manzana 704 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33681 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.795. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.320|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.795, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33680 Set.25-v.nv.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernan Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Oct.6.-v.nov.18.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "Fisco Olivera Plá, Julio y otros contra LUIS ALBERTO ACOSTA. Infracción Aduanera" (359|1974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 21.00 10|pub 21627 Oct.16 v.oct.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco. Barboza Domingo y otros contra MASURE TADEC y ANA MARIA BALLESTERO. Infracción aduanera. (Ficha 464|) se cita, llama y emplaza a los señores Tadeo Masuré y Ana María Ballestero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 1 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 34.00 30|pub. 19420 Set.22.-v.oct.31.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 15 de Octubre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9385	N$ 0,9510	U$S 0,3900
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0617	" 0,0625	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,3390	" 2,3690	" 0,9710
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,3990	" 0,4050	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,4100	" 2,4400	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5470	" 0,5555	" 0,2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9120	" 0,9245	" 0,3790
Inglaterra	1	Libra	" 4,9090	" 5,0215	" 2,0580
Italia	1	Lira	" 0,0035	" 6,0036	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5480	" 0,5560	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9080	" 0,9205	" 0,3775
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0265
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0207
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0145
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austriacos	—	—	" 0,0548
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1174
España	1	Peseta	—	—	" 0,0169
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0376
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0210	N$ 0,0220	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2700	" 0,2750	—
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,7500	" 2,7600	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,7300	" 2,7400	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34080 Oct.20-v.oct.20.

1—Apertura de Sucesiones

ANO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EM... o EMMA BISIO, (E. 2342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21818 Oct.20.v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANITA MOSCOSO o MOSCOSO DE LEON de SOLERI, (504|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo I. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21817 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ROMAN de DIFLORES, (480|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1? de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21816 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO o ARAUJO de TENAGLIA, (512|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21815 Oct.20.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE CARBONE BARRAL y MARIA LUISA BARRAL, (S. 232|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21811 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesin de WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21838 Oct.20.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA CAROLA KOLISCHER de FITERMANN, (S. 378|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21840 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERNABEL o BERNABE SOSA (S. 398|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21817 Oct.20.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALVALISI MAZZUCO o MAZUCCO. (F. A. 388|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21819 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PARODI FIGUEREDO (A. 226|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nose de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21837 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAGRISTA de MATILLA o MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO de MATILLA, (F. 886|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21820 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL FAZZARI FAZZARI, (F. 632|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21823 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN BELLENDA MACCIO (F. 850|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21913 Oct.20.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CEDRES BERARDI (A. 268|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21821 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL FERNANDEZ, (A. 70|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21880 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ERCILIA GATTO DE SCALONE e ISAURA DORNELLES QUINTANA de SCALONE (F A. 338|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21917 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIANO HORTA (V|875|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21794 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPERON de RODRIGUEZ (V|887|975 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21793 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA PALAZZO PABLO PALAZZO, ALBERTO o ANTONIO CARLOS ALBERTO PALAZZO MARIA ELVIRA PALAZZO FIORDA y JUAN ANTONIO PALAZZO (263|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Clark Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21095 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CODESIDO PARRADO (S|167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21814 Oct.20-v oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE GIORELLO PEIRANO (S|239|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21813 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS TEOFILO CHIARA CONSTANZA (S| 59|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21812 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ZABALETA URCELAY (S|295|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21831 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MACEIRA o MACEIRAS o MASEIRAS de REGUEIRO y de CANDIDO REGUEIRO (F.A. 441|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21797 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE LEON (A 277|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21822 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MENDEZ FECLA (F. A. 409|975), cl. tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21918 Oct.20-v.oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IRIGOY, "Sucesión", (Ficha 343|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21873 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ISIDORO FALCONI CULLATI. "Sucesión". (Ficha 316|V|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21874 Oct.20-v.oct.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFONSO NAJERA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21851 Oct 20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA JUANA MELGASI PARODI de VICO (Ficha 283|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21807 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA FAUSTINA PEDROZA DIAZ (Ficha 228|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21806 Oct.20-v.oct.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERMOGENES MARICHAL NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21885 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21886 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE o ROQUE JACINTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21887 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MARTA MARTINEZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21888 Oct 20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTOGNAZZA ARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21889 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA RENEE DURAN GARCIA de NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21890 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SEGOVIA o CARMEN ISABEL FERNANDEZ CASTRILLO de SEGOVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21891 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORENO de VIÑOLI o VIGNOLES o VIGNOLI o VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21892 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ BORGES de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21893 Oct 20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VIERA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21894 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MODESTO PION y de DELIA CIDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21895 Oct.20-v.oct.31

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. LIMETAS

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo. octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 61.20 6|pub 21799 Oct.20-v.oct.27.

LA LLAVE S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1975, a las 17 horas en el local de la calle Rincón 649, tercer piso para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio
3) N$ 13.60 2|pub. 21805 Oct.20-v.oct.21.

POLIMEROS URUGUAYOS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de acuerdo al artículo 20 del estatuto social, para el día 30 de octubre de 1975 a las 17.30 horas en Cerrito 461, piso 3, escritorio 302 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Régimen de comercialización; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones en el local indicado hasta 48 horas, antes de la señalada para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 21809 Oct.20-v.oct.20.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1975 a las 17 horas en el local de la calle Rincón 649. tercer piso para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 30.60 2|pub 21867 Oct.20.v.oct.21.

COLOREX S. A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Colorex S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 31 de octubre del corriente año en el local social de Soriano 1453, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de los estatutos — Montevideo, 13 de octubre de 1975 — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 21853 Oct.20-v.oct.20.

EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512, el día 28 de octubre de 1975 a

las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1974/75; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Considerar las remuneraciones a que se refiere el artículo 13 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar en la sociedad con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. — El Directorio.

3) N$ 27.20 1|pub 21834 Oct.20-v.oct.21.

CAMBIO MESSINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 739 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1975, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio para el ejercicio 1975.1976; 4.o) Elección de Síndico y su suplente para el ejercicio 1975-1976; 5.o) Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Si transcurrido treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado previsto por el artículo 29 la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados cualquiera sea su número. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 7.00 1|pub 21893 Oct.20-v.oct.20

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 25 de octubre de 1975 a las 9.30 horas en la sede social, calle Juan J. Aguiar 4017, con fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para aprobar, firmar el acta y practicar los escrutinios que hubiere; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975; 3.o) Distribución de utilidades, con aprobación de las asignaciones y provisiones para reservas; 4.o) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se hace presente que de acuerdo con el estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o un certificado bancario correspondiente. En consecuencia el registro se cerrará el día 22 de octubre a las 9.30 horas. — Horario de oficina: 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) N$ 17.00 1|pub 21868 Oct.20.v.oct.20.

CALZADOS SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 31 de octubre a las 19 horas, en nuestro local de la Avda. Gral. Flores 3398 para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1973 y 31 de julio de 1975; B) Informe del Síndico; C) Elección de Vicepresidente, Secretario, dos Vocales y tres suplentes; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de actas.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea deberán los accionistas con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país. — El Directorio

3) N$ 15.30 1|pub 21882 Oct.20-v.oct.20.

PAMER
PAPELERA MERCEDES S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales el Directorio de "Pamer Papelera Mercedes S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1975 a las 17 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 37), en la sede de la sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 12.60 1|pub 21855 Oct.20.v.oct.20.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 31 de octubre de 1975 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 610 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos. (Art. 33 de los Estatutos).

2.o) Considerar y aprobar la Memoria Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico, correspondiente al 51.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975 (Art 28, Inciso a) y Art 43 de los Estatutos).

3.o) Elección de tres Directores Titulares y cinco Suplentes, Síndico Titular y Suplente. (Artículos 14, 28 inciso b) y artículo 46 de los Estatutos).

4.o) Fijar la remuneración del Síndico para el próximo Ejercicio. (Art. 28, inciso d) de los Estatutos).

5.o) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. (Artículo 28, inciso e) de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea (Artículo 33 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber depositado en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión las acciones o el certificado expedido por el Banco en que están depositadas. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 22.10 1|pub 21857 Oct.20-v.oct.20.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA CELIA, MARIA ELMIRA y ARTURO EDUARDO OSCAR OLAVE LEHIR y OSCAR AVELINO, EDUARDO ARTURO, CAROLINA ELMIRA y CARLOS ABAYUBA OLAVE BARBOT, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1622 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era JOSE MARIA OLAVE. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz. Encargado de la Subdirección.

4) N$ 25.50 3|pub. 21835 Oct.20-v.oct.22.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó el señor ANIBAL ENRIQUE GASTELLU ARROYO solicitando la expedición de un certificado que lo habilite para el uso del nicho N.o 472, 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular primitivo lo era el señor FRANCISCO GASTELU.

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal (Tercer Piso del Palacio Municipal) dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 25.50 3|pub. 21839 Oct.20-v.oct.22.

REGULARIZACION Y HABILITACION DE DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se han presentado: MARIA TERESA, MARIA SARA, LUIS VINICIO, HORACIO AUGUSTO, PABLO ALBERTO, GONZALO LEONCIO, VERA GUILLERMINA, MADISON y RUTH SILVEIRA, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 300 del Cementerio del Buceo.

En consecuencia se cita a todos los interesados para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 38.60 3|pub. 21862 Oct.20-v.oct.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DONALD MACHADO y GUILLERMO MURDOCH (Ficha V. 728|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 21842 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE FERNANDEZ contra DUILIO ASCHERI (Ficha E. 542|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 21885 Oct.20.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEGH ADOLFO y BERTA o BEILA ALTMAN DE VEGH, (Ficha E. 444|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lenata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 21592 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GONZALEZ y OLGA MARGOT GODAY, (Ficha D. 423|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21796 Oct.20.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA CABRAL y ARISTILDE CORREA, (Ficha D. 407|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 21797 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CESAR ARIGON y PATRIA BLANCO (Ficha D. 487|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 21865 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MARIA CREMEL y DANIEL ASIS. (Ficha 375|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 12 de 1975. — Angel Cacciatori. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21843 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA DE SOUZA y MARIA CRISTINA CHIRIFF (Ficha A B. 409|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21796 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y EUDOSIA EVA TEXEIRA SOSA. (Ficha A. 563|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21926 Oct.20-v.nv.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTINA VEGA y MANUEL FIGUEROA, (Ficha 263|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub 21875 Oct.20-v.nv.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 5323 del 5|IX|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BERTON BENECH y OLGA SANDER OLIVERA (Ficha 401|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 7.o ley 10.783. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 21852 Oct.20-v.nv.14.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub 21866 Oct.20-v.nv.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "López Ernesto Oribe contra HAYDEE FERNANDEZ. Divorcio" (Ficha 364|V|1975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Haydé Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
7) N$ 28.00 10|pub 21877 Oct.20-v.oct.31.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a CARLOS SEGOVIA, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416". — Montevideo, 20 de octubre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 34082 Oct 20-v.oct.22

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA TOCCI de RUIS (V. 329|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco a Estrellita Cea y Esther Rodda quienes declararán sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO JOSE VICENTE MAZZETTI ODDONE. "Incapacidad". (Ficha S 75|974), por resolución de fecha 23 de diciembre de 1974, se designó curador del Incapaz a su hermano Vicente Mazzetti, habiendo aceptado el cargo el 7 de diciembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 21824 Oct.20-v.oct.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: OJEDA PAREJA FELIX LIDIEL "Incapacidad", (F. A. 1189|1971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Félix Lidie Ojeda Pareja designándose curador del mismo a don Antonio Flo-risel Ojeda Pareja. — San José, 15 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub 21897 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ARMANDO GRENE. OSCAR. "Incapaz" (F. A. 166|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Armando Grene, designándose curadora del mismo a su madre Honorata Grene Ruiz de Armando. — San José 6 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 21896 Oct.20.v.oct.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 3er. Turno, (V|380|75), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: TERESITA FONTES de BRUSA, constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando al título de Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y María del Carmen Crawford. — T. Fontes de Brusa. — Dr. José A. Noya Pacorey. Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 21512 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: MARIA DEL CARMEN CRAWFORD (V|378|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794 optando al título de Proc y Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y Teresita Fontes. — María del Carmen Crowford. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 21514 Oct.20-v.oct.31.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Explotación de los locales comerciales de propiedad municipal, destinados al expendio de bebidas sin alcohol meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados ubicados en playas de Montevideo.

Llámase a licitación pública para la explotación de locales comerciales de propiedad municipal, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados ubicados en playas de Montevideo para la temporada 1975-1976.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, Piso 1 1|2) de acuerdo con el siguiente orden:

Día 29 de octubre de 1975
Primer Llamado: hora 10
Segundo Llamado: hora 14.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de cincuenta nuevos pesos (N$ 50.00). — Montevideo, octubre 20 de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 34070 Oct.20-v.oct.20.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, octubre 20 de 1975

Cumplimiento de la disposicion del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL DELGADO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Medina 1430 y MARIA LUCIA LUCERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o número 3910.

OFICINA N.o 2

DANIEL ILDEFONSO ESTADES, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 5725 y MARIA de LOURDES BOFFA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5284.

PABLO ALVARO BELDERRAIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2068 Apto. 16 y SUSANA RAQUEL PUPPO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Micenas 1265.

JUAN CARLOS BRANGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 438 y GRACIELA BEATRIZ SANTANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1421.

MARIO ANSELMO BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1926 Apto. 3 y ELOISA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Terú 535.

JOSE GLAUCO ESCOBAL, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5136 Barrio Borro y RAQUEL JULIA CORTAZZO, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5366.

OFICINA N.o 4

SAMUEL LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pocciolo 4344 e IRIS SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4642.

DANIEL SIXTO FUENTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 377 y ESTHER CORINA BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4116 Apto. 2.

UMBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Fortet 1966 y MARIA INMACULADA CEDRES, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Besnes Irigoyen 5111.

CARLOS ENRIQUE LLENTILIN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1997 y MARLENE SALVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2343.

OFICINA N.o 5

NELSON CONO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 5868 y MARIA TERESA MORANTE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 989 (Sayago).

DOGOMAR GUALTERIO 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4344 Apto. 4 y MARIA MIRIAN DELGADO, 23 años, soltera, modista oriental, domiciliada Dionisio López 2027.

JUAN CARLOS GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1928 y ANA MARIA PAULES, 25 años, soltera, ceramista oriental domiciliada Vizcaya 3283.

JORGE LUIS GIERZO 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Verdi 4272 Apto. 103 y MARIA del CARMEN MARTILOTTO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Coquimbo 2317.

ENRIQUE ANDRES GUERRA, 30 años soltero, industrial, oriental domiciliado Agraciada 3398 y ANGELICA MALAMO DICRAMIS, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cerrito 109 Apto. 11.

OFICINA N.o 6

JOSE MOSQUERA 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Marco Bruto 1328 y DELMA IRIS ALVAREZ, 23 años, soltera, comerciante oriental domiciliada Marco Bruto 1328.

ALDO ORESTES MAGGI 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino (C.L.), domiciliado Guayaquí 3007 y SUSANA LANGE, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Guayaquí 3007.

RUBEN WALTER MACIEL, 52 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2222 bis Apto. 11 y BLANCA NERY IMPERIAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2222 bis Apto. 11.

LEONARDO MISERO, 47 años, divorciado, conductor, italiano (C.L.), domiciliado Caridad 1327 bis Apto. 3 y GLADYS JULIETA FERREIRA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1327 bis Apto. 3.

OCTAVIO RUFINO MELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3655 y CARMEN LYLIAM FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3060 Apto N.o 2.

HOMERO LUIS MOLINA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2158 y DAFNE LUISA PIA BORRAZAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4221.

OFICINA N.o 7

ROBERTO ARIEL PASTORINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Andrés Gómez 1839 y MARIA NELLY ZUNIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Saez 6463.

PIERRE RUBEN PASCAL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arechavaleta 3919 y CARMEN RAQUEL LEGUIZAMON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3894.

OFICINA N.o 8

RICARDO NELSON ZULUAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2300 Cerro y GLADYS HORTENSIA FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2318 Cerro.

OFICINA N.o 9

HECTOR OCTAVIO SALAS, 34 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Bompland 618 Apto. 001 y NIRIAN VILMA PERDOMO, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Carlos María Pena 5797.

OFICINA N.o 12

YOSHIAKI OSONE, 25 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado Ituzaingó 1339 y MARIA EVA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1339.

ISAURO MODESTO VELAZCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3796 y AURORA AMALIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3738 P. Blancas.

WALTER HUGO NOGARA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2348 e IVONNE RAQUEL SANTANA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2350.

EDELBERTO ANTONIO VIANA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165 Apto. 14 y CORINNE NAHIR NAVARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1584.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA por S.T.U.P. solicita la inscripción de las notas de cálculos de apoyos elastómetros Freyssmet — STUP y Metodología de cálculo utilización y ejecución de prelosa Seridalle STUP de los cuales se declara representante el solicitante. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 21699 Oct.20 -v.oct 31.

19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARISA MERCEDES GONZALVEZ CREUS (V|722|975); pues en la misma donde la inscripta figura como: González; debe decir: Gonzalvez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34074 Oct.20-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de NATALIA LISET ZUCCALA TERRAZO" (V| 554|975) donde dice: "María Batriz Terrazo de Zuccale", debe decir: "María Beatriz Terrazo de Zuccala" donde dice: "del declarante y su esposo, argentino veinticuatro años empleado, con domicilio" debe decir: "de la declarante y su esposo Anunciado Zuccala, italiano veinticuatro años empleado, con el mismo domicilio" donde dice: "Manuel Zuccale y Josefina Piro" debe decir: "Rosario Zuccala y María Iermito", y donde dice: "Terraza y María Iermito" debe decir: "Manuel Terrazo y María Josefina Piro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Oct.20-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "FULINI FEREZ, HECTOR GUALDEMAR. Rectificación de partida" (Ficha 423| V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Héctor Gualdemar Fulini Pérez; en el sentido que donde dice "Pesca" debe decir "Pérez". Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 15 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34078 Oct 20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CORREA RUBEN EDILBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 78|M|975) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de matrimonio de "Ruben Edilberto Correa" y la de nacimiento de "Fernando del Carmen Correa", en la de matrimonio donde dice "Ruben Heriberto" debe decir "Ruben Edilberto" y en la de nacimiento donde dice hijo de "Ruben Heriberto" debe decir hijo de "Ruben Edilberto Correa". — Pando octubre 6 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

19) N$42.00 15|pub. 21876 Oct.20.-v nov.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MILKA SILVA (Ficha 272|75) en la siguiente forma: Donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Silba: debe decir: Silva por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por interlocutora N.o 5819 de fecha 24|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34076 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEVE BETTY BORTEIRO DIAZ (Ficha 348|75) en la siguiente forma: Donde el nombre de la inscripta figura como: Beti: debe decir: Betty por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5741 del 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34075 Oct.20-v.nov.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDISON RUBEN NEYRA FERROU y GLORIA AMELIA POSSE FAJARDO, solici-

tando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Guillermo Edison Neyra Posse, ya que en la misma figura como sexo "femenino" cuando en realidad debe decir sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 11 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 21899 Oct.20-v.nov.7.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JULIO GHIRARDI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación y solar de terreno en Carmelo. 6.a Sección Judicial de Colonia. Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5652 N.o 1727 Serie 400 a cargo de JUAN CARLOS y WALTER CESAR BENITEZ QUIROGA y JULIA ESTHER MACIEL DIAZ, el próximo 30 de octubre de 1975 a las 15 horas en su ubicación calle 25 de Mayo y Pública, Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia el martillero señor Julio Ghirardi (Mat. 1208, O.I.I. 80.334) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos diez mil ochocientos (N$ 10.800) el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia zona urbana, Pad. 4251 (antes mál. 4039. Lote N.o 29 plano del Agr. Teófilo Osorio. Inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 1060 el 12|2|58. Superficie 353 metros 89 decímetros con frente a la calle 25 de Mayo y Pública por ser esquina.

Se previene: que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta: el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador y 2 o|o de impuestos departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de aviso por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620, Montevideo, o en la Suc. Colonia del Banco. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34094 Oct.20-v.oct.24.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HORFELINA ROMAN DE PAIS s| 2da. Copia de Escritura" (Ficha 401|975) se hace saber: Que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Omar Romitti, el 15 de junio de 1971 inscripta con el N.o 75 al folio 37 del libro 2 del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, por la que Horfelina Román de País, adquirió de don Donalio Vaz Martins Mendina una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 2505, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas que está señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1603 el 2 de octubre de 1956, con una superficie de 101 hectáreas, 5321 metros y 25 decímetros, lindando: por el Norte, con Edmundo País; por el Oeste, con las fracciones 7 y 8 del plano, por el Sur, con Ramón Méndez Graces, y por el Este, con la fracción 5.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 9 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 91.80 10|pub. 21804 Oct.20-v.oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "ROMERO ELIAS. Segundas Copias" (Ficha 250|V|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ElíasRomero iniciando acción de segundas copias de la escritura de compra-venta y disolución de condominio que autorizó en Montevideo el Esc. Ramón Mario Bruschini, el 9 de setiembre de 1942 y que fue otorgada por la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya, Longino Eugenio Gutiérrez al señor Elías Romero y referente a un terreno sito en el Barrio Atlántida, 19.a Sección Judicial de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 212 y actualmente con el N.o 253, manzana 30, señalado con la letra B en el plano del ingeniero Juan E. Fabini de febrero de 1942, el cual consta de una superficie de 201 metros 25 decímetros, con 18 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle N.o 5.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 1° setiembre de 1975. — Marta Elhordoy, de Actuaria.
21) N$ 70.00 10|pub. 21241 Oct.20-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

[AÑO DE LA ORIE]NTALIDAD

JUCASA LTDA.

Por documento privado del 2|5|75 inscripto el 22|5|975 con el N.o 266 al folio 930 del libro N.o 2 de Contratos JUAN CARLOS SANCHO SACCONE y JUAN CARLOS SANCHO GRAÑA constituyeron "Jucasa Ltda."
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Capital: N$ 500. aportado N$ 300 por el señor Juan Carlos Sancho Saccone y N$ 200 por el señor Juan Carlos Sancho Graña.
Plazo: 2 años prorroga automática.
Administración: Juan Carlos Sancho Saccone.
22) N$ 68.00 10|pub. 21444 Oct.20-v.oct.31.

ING. J. L. BOSSIO ROSAS LDA.

Contrato 6 de agosto de 1975.
Registro: N.o 497, folio 1770, libro 2.
Socios: JOSE LUIS BOSSIO ROSAS, BLANCA EMILIA BOSSIO ROSAS de ARAUJO, OSCAR WALTER ARAUJO ARAUJO.
Objeto: Instalación y venta calefactores, remodelación instalación calefacción, albañilería fabricación y venta juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: J. L. Bossio.
Capital: N$ 2.000.00 integrado 80 o|o Administrador y 10 o|o cada uno dos restantes socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 21440 Oct.20-v.oct.31.

INTEROCEAN SHIPPING CORPORATION S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1975.
Inscripció: Registro N.o 240 F.o 878 L.o 3.
Socios: GUSTAVO CANESSA; YUN SIAN LI y NELSON BECKET.
Objeto: Agencia marítima, proveeduría marina, exportación, importación, explotación industrial, inmobiliaria.
Capital: N$ 3.000 aportados por partes iguales.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21628 Oct.20-v.oct.31

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social.

Por documento privado de 30 de enero de 1975, Carlos E. Vignolo cedió de sus cinco cuotas sociales una a c|u. de los señores José Luis Bilhalva, Palmer Bilhalva, Juver E. Boada y Jesús Vilanova; la restante en forma conjunta y por partes iguales a los mencionados.

Asimismo resolvieron modificar la razón social que será "Transnortes San Martín Limitada".

Convenio con efectos retroactivos al 1.o de enero de 1975.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 544 F.o 1926 v. Libro N.o 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 21810 Oct.20-v.oct.31

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.193. — Montevideo, octubre 15 1975. — Jones y Cía. S. A. Aero Expreso Internacional Uruguay S.A. Montevideo solicita marca



clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 21872 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.160. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Guzmán González por Pyrlon S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.50 10|pub. 21802 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 2.189. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Azteca SRL (Uruguay) solicita marca IVONNE clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21863 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.182. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — P. Dubourg por Leopoldo Bellieres (Argentina) solicita marca SUPLINC clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21870 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.183. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — P. Dubourg por La Casa del Adhesivo Ltda. (Montevideo) solicita marca CYANON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21870 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.235. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — P. Dubourg por María Casañas de Martínez (Maldonado) solicita marca SOBERANO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21852 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.244. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca CHEPINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21630 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.243. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca GIOVINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21631 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.242. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca PICCOLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21632 Oct.20-v.oct.31

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 2609|1904. Yilart S.A. prometió vender a Ro 30 S.A. comercio artículos para hombres

sito en 18 de Julio 928. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 21827 Oct.20-v.nov.14

Ley 26 de setiembre de 1904.
Abelardo Palleiro, Jesusa Mañana Lista, Germen Martínez y Estrella Sampayo prometieron vender a José y Emilio Touriño café y bar sito en 8 de Octubre 4846. — Acreedores: Ituzaingó 1324 esc. 201.
25) N$ 68.00 20|pub. 21810 Oct.20-v.nov.14

27 —— Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Visto: "la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior de fecha 21 de julio de 1975, (R. 64|30|975), que dispuso a instrucción de sumario a NELLY MARGARITA BOIDI BENTANCUR y a JORGE ROCA CHIZZOLA.

Atento: a que a criterio del instructor se han agotado las actuaciones indagatorias conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de estas actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de decreto 640|973 y demás concordantes

RESUELVE:

1) Dar por concluída la instrucción.
2) Proceder a formular la presente relación a tenor de lo preceptuado por el artículo 224 del decreto 640|973, con la articulación detallada de los cargos, con la calificación de los hechos comprobados y conclusiones.

I. — HECHOS COMPROBADOS:

a) Nelly Margarita Boidi Bentancur es Directora Interina de la Escuela N.o 17 (rural) de Paso de Panta, Departamento de San José (Fs. 8 y 10).
b) Jorge Aníbal Roca Chizzola, si bien es maestro recibido no ha ejercido la docencia en ningún momento (Fs. 11).
c.) Las personas mencionadas fueron procesadas por la Justica Militar por haber incurrido en el delito previsto por el artículo 60 del Código Penal Militar, según comunicado fecha el 16 de julio de 1975 y agregado a Fs. 2 de este expediente

II. — RELACION DE CARGOS:

1) Jorge Aníbal Roca Chizzola ha sido procesado por la realización de actividades antinacionales que obstan a que en el futuro pueda desempeñar cargos dependientes del CONAE (Artículo 46 de la ley 14.101).
2) Nelly Margarita Boidi Bentancur, ha sido procesada por delito de tal naturaleza que supone la comisión de actos incompatibles con su calidad de funcionaria de un organismo docente (Artículo 34, literal a) de la ley 10.973).

III. — CONCLUSIONES:

Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias y no se esperará a los descargos del sumariado para formular las definitivas.
3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por el interesado, letrado autorizado en forma y|o apoderado designado debidamente, por el término legal. Notifíquese a los sumariados. Vencido el Término, con escrito o sin él, vuelva". — Proc. Guillermo Domenech, Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 34085 Oct.20 v.oct.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 10 de octubre cte., (R. 98|19|75). (Exp. 4785|75), resolvió tener por renunciante en su cargo a el Profesor Elbio Escuder.
27) (C. C.) 3|pub. 34077 Oct 20-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTRALOR BROMATOLOGICO
Facilidades para el Pago del Tributo

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes del tributo por contralor bromatológico que hubieren optado por el régimen de tasas fijas para la liquidación y pago de la obligación fiscal que podrán abonar sin recargos, en tres (3) cuotas mensuales, iguales consecutivas, las diferencias o aumentos devengados desde el 1.o de agosto al 17 de setiembre de 1975 inclusive por aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 del decreto 17.020, de 29 de agosto de 1975, respecto de lo que hubieren abonado por dicho concepto en el mes inmediato anterior.

Dichas cuotas podrán hacerse efectivas simultáneamente con los pagos mensuales que por concepto de tasa bromatológica efectuare el respectivo contribuyente, debiendo abonarse la primera de ellas conjuntamente con lo adeudado por el mes de setiembre de 1975.

Asimismo, se establece que los contribuyentes dispondrán de plazo hasta el día 20 de octubre de 1975 inclusive para presentar la declaración jurada mensual y efectuar el pago del tributo por contralor bromatológico correspondiente al mes de agosto de 1975. — Montevideo, octubre 20 de 1975.
27) (C. C.) 1|pub 34071 Oct.20-v.oct.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

La señora CARMEN EVANGELISTA MAROTTA MACHIN DE NIGRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Lanchester, motor N.o 49.224, matrícula N.o 273.971, empadronado en Montevideo, número 139.514, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21912 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

El señor JACK & CIA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet Impala año 1964, motor número F8TO296D, matrícula N.o 515.796, empadronado en Montevideo N.o 191.979, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. - C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub 21911 Oct.20-v.oct.31.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a FAUSTO DIAZ PAOLOS una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1557 y 1557 de la 3.a Sección Judicial de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 35.70 3|pub 21833 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 248|975
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de octubre de 1975 Exp. N.o 755973 llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31|12|75 del siguiente cargo:

Ayudante de Clínica Psiquiátrica (Laboratorio) (N.o 986, R. 1, Esc. 2, Grado 1, 24 horas semanales).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 29 de octubre de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 34072 Oct.20-v.oct.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto y Considerando: El recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto Ibáñez contra la resolución del señor Rector Interventor de 28 de agosto de 1974;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1. Convalídase la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de 28 de octubre de 1974;
2. Comuníquese, notifíquese, archívese. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Doctor Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 34081 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Repartido N.o 4-75
Conservatorio Universitario de Música
LLAMADO A ASPIRANTES

La Facultad llama a aspirantes para la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes del Conservatorio Universitario de Música:

Profesor de Piano — (N.o de puesto 335, Escalafón 2 Grado 5, 4 horas semanales).
Profesor de Piano — (N.o de puesto 336 Escalafón 2, Grado 5 4 horas semanales).
Profesor de Piano — N.o de puesto 337, Escalafón 2, Grado 5. 4 horas semanales).
Profesor de Piano — (N.o de puesto 330, Escalafón 2, Grado 5, 4 horas semanales).
Profesor de Canto — (N.o de puesto 353, Escalafón 2. Grado 5, 4 horas semanales)
Profesor de Canto — (N.o de puesto 354, Escalafón 2 Grado 5, 4 horas semanales).
Profesor de Acústica — (N.o de puesto 365, Escalafón 2, Grado 3 3 horas semanales).
Profesor de Pedagogía — (N.o de puesto 364, Escalafón 2, Grado 3, 3 horas semanales).

Los candidatos deberán presentar sus aspiraciones por nota (haciendo constar: nombres y apellidos completos cédula de identidad, credencial cívica, domicilio y teléfono) con los documentos correspondientes.

Agregarán: relación de méritos (en original y tres copias) con la documentación que acredite los mismos.

Además de lo dispuesto en el artículo 6.o del Estatuto del Personal Docente, sobre capacidad probada, idoneidad moral y notoria filiación democrática de los aspirantes, éstos, al inscribirse, deberán firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano de gobierno instituído por la Constitución de la República, y presentar constancia de haber efectuado el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Sección Personal Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o Piso.

Plazo de inscripción hasta el día 25 de noviembre de 1975

Horario: lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16 horas — Montevideo, 10 de octubre de 1975.
27) (C. C.) 1|pub 34069 Oct.20-v oct.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ANTUNEZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 18 de mayo de 1946, por la cual el Banco Comercial, como apoderado de los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, solteros; Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich, prometía vender a los señores Héctor de Mello y Ana Odila Taboada, quienes a su vez le cedieron al señor Francisco Antúnez, el siguiente solar: terreno ubicado en la 17a Sección Departamental Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.312, con una superficie de 514 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, 12 metros de frente a la calle Maratón, al Sur.

La referida promesa fue inscripta en el Registro único de Promesas de enajenación de Inmuebles a Plazo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich, (o sus herederos), a que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del terreno referenciado, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 14 de 1975. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 91.00 10|pub 21595 Oct.20 v.oct.31.

LUIS CAUBARRERE S. A.
(En Liquidación)
Emplazamiento

El Directorio de "Luis Caubarrere S. A." (En Liquidación) emplaza a los tenedores de las acciones ordinarias de la sociedad siguientes:

SERIE 1.a A. Nros 0104 0661, 0662, 0663 0664 - 0665;
SERIE 2.a A. N.o 0943
SERIE 2.a D. Nros. 3213 y 3214

A fin de que se presenten con las referidas acciones en la Avda. 18 de Julio N.o 907, Pri-

mer Subsuelo, antes del día 1.o de noviembre de 1975, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, 16 de octubre de 1975.
27) N$ 8.50 1|pub 21801 Oct.20-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por resolución N.o 4.011 del 29 de abril de 1975 dictada en los autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, "BENCAR S. A. Cancelación de personería jurídica" (C|889|974), se dispuso la cancelación de la personería de esa sociedad y la publicación respectiva
27) N$ 5.3 1|pub 21854 Oct.20-v.oct.20.

CIRCULO DE EJECUTIVOS DE CREDITOS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Ejecutivo de Créditos cita a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 28 de octubre de 1975 a las 18 horas en su sede social de la calle Rincón 454.
Orden del día: Distinción a socio fundador.
27) N$ 3.40 1|pub. 21864 Oct 20-v.oct.20.

SAN ANDRES S. A.

Se comunica que se ha solicitado a esta Sociedad la expedición, por haberse extraviado, de duplicados de las siguientes acciones de esta Empresa:
N.o 301|350. Cantidad 50. Valor Nominal 5.000.
N.o 201|300. Cantidad 100 Valor Nominal 10.000.
N.o 1|20. Cantidad 20. Valor Nominal 2.000.
Vencidos treinta días de la primera publicación sin que se formulen reclamos, la Sociedad procederá a expedir los duplicados solicitados quedando anuladas y sin valor alguno las acciones originales referidas arriba.
Cualquier presentación deberá efectuarse en el domicilio de Rincón 487, piso 11. — El Directorio.
27) N$ 66.00 10|pub 21881 Oct.20-v.oct.31.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victorio y otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de signárseles Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información'í (F. A N.o 888|975). se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — San José. 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34079 Oct.20-v.nov.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GUTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUTEX S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese GUTEX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en el ramo y anexos de hilo de uso quirúrgico; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.000 cada una, será de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000, (dos mil millones de pesos).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. Para la reforma del estatuto social y demás casos previstos por la Ley 3.545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la Asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del 75 o|o del capital integrado. Durante el primer año de duración de la sociedad, para la reforma del estatuto y los demás casos previstos por la Ley 3.545 se exigirá que la resolución respectiva sea tomada por unanimidad del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el Primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, a los Sres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 17 de 1974. Juan Miguel Caubarrere Pérez. — Matthias Ammann Ippen. — Mauricio Zolkwer.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Miguel Caubarrere Pérez, oriental, soltero. — Matthias Amman Ippen, suizo, soltero. y Mauricio Zolkwer, oriental, casado con Doña Susana Mitnik, todos mayores de edad, domiciliados en Rincón 512, Esc. 5, fundadores de GUTEX S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Juan Miguel Cau-

barrere Pérez, — Matthias Ammann Ippen y Mauricio Zolkwer, quienes previa lectura así la otorgan y firman, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 17 de octubre de 1974. — Escribana Esther Reitzes de Lublinerman.

1697. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden se resuelve: Aprobar los estatutos de GUTEX SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150:000.000). Expídase testimonio, hánganse los desgloses, regístrese y publíquese y acreditadas las publicaciones, archívese. — Sara Broqua. — Nelly Favier de Asiner.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1975 con el N.o 137 al Folio 788 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. — Director. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

N$ 693,36. — 20436 — 1 pub.

LASER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que LASER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LASER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiario, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería. música, óptica, pesca, plástico, prensa. propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, fundadores de LASER S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca Escribana.

7342. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LASER S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. —Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain. La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1975. Registro Público y General de Comercio. Innscripto el 12 de junio de 1975 con el N.o 92 al F.o N.o 535 del libro N.o2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Se habilita la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. Montevideo, junio 18 de 1975. — Aída Lipovestky Secretaria Adjunta.

N$ 189,63. — 20437. — 1 pub.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado UNION DE BANCOS DEL URUGUAY — ESPAÑOL TERRITORIAL Y DEL NORTE, solicitando la inscripción y publicación del Aumento de su Capital, cuyo trámite se transcribe a continuación: Gerardo Rocca Couture, Escribano. por ser de su conocimiento y por así surgir de la documentación que ha visto, certifica que: el directorio de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY — ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE en su sesión del 10 de marzo corriente (acta número 498) y por acuerdo número 3.396, al amparo de la disposición del artículo 7 de los Estatutos Sociales decidió por unanimidad elevar el capital social a la suma de $ 500:000.000.oo (quinientos millones de pesos moneda nacional). En fe de ello a solicitud de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY — ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE y a los solos efectos de su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Gerardo Rocca Couture, Escribano.

TESTIMONIO

Copia Testimoniada Ministerio de Economía y Finanzas. Montevideo, 21 de

agosto de 1975. Visto: la gestión promovida por la UNION DE BANCOS DEL URUGUAY — ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE, a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital social a la suma de N$ 500.000.oo (quinientos mil nuevos pesos). Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Sr. Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Presidente de la República, Resuelve: 1.o) Apruébese el aumento de capital de la UNION DE BANCOS DEL URUGUAY — ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE a la suma de N$ 500.000.oo (quinientos mil nuevos pseos). 2.o) A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo. Juan M. Bordaberry. — Alejandro Vegh Villegas. Es Copia fiel. Montevideo, 28 de agosto de 1975. Alberto Calcagno Warren. Director de Administración. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Wilfredo Ferradans, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 401, en representación de UNION DE BANCOS DEL URUGUAY. ESPAÑOL TERRITORIAL Y DEL NORTE, según copia de poder que agrego certificado por Escribano, ante el Juzgado comparezco y digo: Que de acuerdo con los Arts. 405 y concordantes del Código de Comercio, 411 de la ley 13.892 y disposiciones legales concordantes, vengo a solicitar la inscripción y publicación del aumento del capital de mi mandante, que referiré, de acuerdo con lo siguiente: I) Acompaño Estatuto de la sociedad de cuyos artículos 6 y 7 resulta que el capital autorizado del Banco queda fijado en la suma de N$ 275.000.oo (doscientos setenta y cinco mil nuevos pesos) y que dicho capital podrá ser aumentado por resolución de Directorio, hasta la cantidad de nuevos pesos 500.000.oo (quinientos mil nuevos pesos). II) En ejercicio de la facultad que el artículo 7 del Estatuto acuerda al Directorio, éste con fecha 10 de marzo de 1975, y según resulta del testimonio notarial del acta de la respectiva sesión que se acompaña, resolvió aumentar el capital del Banco hasta la suma de quinientos millones de pesos (hoy nuevos pesos 500.000.oo) encomendado a los servicios del Banco realizar las gestiones pertinentes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. III) Como surge del adjunto testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 21 de agosto de 1975, el Poder Ejecutivo prestó a dicho aumento de capital la aprobación a que se refiere el Art. 411 de la ley 13.892. Y vengo en el presente escrito a solicitar se decrete la inscripción y publicación de la misma, a efectos de completar el trámite de su vigencia legal. IV) Debe de tenerse presente que, según surge del testimonio referido del Uruguay y la Inspección General de en el numeral anterior, el Banco Central Hacienda ya prestaron su conformidad para la gestión en trámite. Por lo expuesto, al Señor Juez Solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada personería. 2.o) Previa conformidad del Ministerio Público, disponga se inscriba en el Registro Público y General de Comercio el aumento de capital referido y se publique, a cuyos efectos se expedirán y se me entregarán los testimonios y edictos correspondientes. 3.o) Cumplido se desglose y me entrega la documentación. Otrosí digo: Que de acuerdo con el Art. 6.o de la Ley 13.355, autorizo al letrado firmante, que también podrá retirar los recaudos y desglosar. 2.o) Otrosí digo: Acompaño además a este escrito: a) Estatutos originales de mi mandante; b) Certificado de estar al día con la Caja de Jubilaciones Bancarias; c) Certificado en los mismos términos, de la Caja de Compensación N.o 38; d) Certificado en los mismos términos de la Caja de Insdustria y Comercio; e) Certificado (formulario 481) en los mismos términos, respecto de los impuestos recaudados por la Oficina de Impuesto a la Renta; y f) Certificado negativo de Impuesto al patrimonio. Wilfredo Ferradans. Procurador. Gilberto Echeverry Abogado. Fiscalía Civil Primer Turno N.o 4138 Sr. Juez: El suscrito no tiene observación que formular atento a la aprobación concedida a fs. 60. Montevideo 8 de setiembre de 1975. Alejandro J. Baccino.

13.752, Montevideo, 9 de setiembre de 1975. Vistos: Previa liquidación y pago de tributos remítase, inscríbase y archívese (h. fictos N$ 50.oo). Expídase edictos y publíquese. J. Panizza. — Miguel A Cacciatore.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce agregado a los autos: UNION DE BANCOS DEL URUGUAY —, ESPAÑOL, TERRITORIAL Y DEL NORTE.— Aumento de Capital— (F|514|75), de fojas cincuenta y cuatro, sesenta, sesenta y dos, y sesenta y dos vuelto, dejando constancia que la providencia trece mil setecientos cincuenta y dos fue notificada a la parte interesada el once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, expidoel presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 171 al F.o 963 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

N$ 915.00. — 20515. — 1 pub.

LICURGO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que LICURGO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LICURGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliar en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.oo cada una, será de $ 50.000.000.oo (cincuenta millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000.oo.

Directorio

Artículo [illegible].o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá. A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 60. El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticrésis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio o Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 31 de 1975. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LICURGO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. Ana María Labanca. Escribana.

2626. Montevideo, Abril 10 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LICURGO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare hágase los desgloses y archívese. Walter Moliga. Aída Lipovestky.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1975. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de junio de 1975 con el N.o 56 al Folio 517 del libro N.o 2 de Estatutos Esc. Alberto Brugnoni. Director. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. Montevideo, junio 17 de 1975.

N$ 189.63 — 20653 — 1 pub.

REYCAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que REYCAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese REYCAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de REYCAL S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores

Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lubliner. man y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

6.000. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de REYCAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1975 con el N.o 127 al folio 676 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 192.60. — 21858. — 1|pub.

ACEITERAS ARTIGAS S. A.

(Inscripción N.o 87.762)

Gral. Flores 3283

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	268:266.637
Deudores varios	1.612:820.215
Documentos a cobrar	37:269.639
Depósitos en garantía	209.826
Mercaderías y materias primas	866:758.264
Material rodante	79:759.620
Inmuebles	41:240.010
Máquinas, M. e Instalacs.	484:975.108
Intereses y Seguros a vencer	14:872.034
Marcas, Patentes y Usufructos	106.938
	3.406:338.291

Pasivo —

Bancos	2.138:299.261
Obligaciones a pagar Bancarias	353:862.727
Acreedores fiscales	199:660.440
Acreedores varios	176:449.298
Acreedores fiscales a largo Plazo	156:264.548
Intereses a devengar	2:850.000
Previsión Aguinaldos y licencias	58:604.238
Capital integrado	5:000.000
Reservas varias	45:406.116
Utilidades anteriores	127:210.728
Utilidades del ejercicio	142:730.935
	3.406:338.291

Cuadro de resultados al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	3.639:037.764
Intereses y descuentos	5:414.230
Diferencias de cambio	27:109.220
Utilidad venta activo fijo	17:013.440
Ingresos varios	5:821.758
	3.694:396.412

Pérdidas —

Mercaderías y Materias primas	2.239:469.477
Sueldos y jornales	279:391.404
Cargas sociales	119:544.560
Amortizaciones	13:824.601
Reparación y mantenimiento	57:438.017
Honorarios profesionales	9:777.146
Gravámenes fiscales	140:332.502
Ute y Ose	71:137.269
Combustibles	77:555.160
Intereses y Comisiones	278:853.102
Materiales y Suministro fábrica	52:221.749
Gastos de Envasado	14:785.867
Gastos generales	52:866.[illegible]65
Locomoción y fletes	77:212.845
Bonificación sobre ventas	5:555.[illegible]70
Gastos exportación	61:699.843
Utilidades del Ejercicio	142:730.935
	3.694:396.412

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de agosto de 1967.

$ 112.000. — 6547. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	30.340
Deudores varios	15.000
Efectos a cobrar	20.000
Mercaderías	45.539
	110.879

Pasivo —

Acreedores varios	58.616
Efectos a pagar	41.355
Caja de Jubilaciones	738
Aportes para integración de capital	10.000
Utilidad del ejercicio	170
	110.879

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Leyes sociales	630
Gastos generales	6.047
Impuestos	184
Sueldos	675
Subtotal	7.536
Utilidad Ej. 1963	170
	7.706

Ganancias —

Mercaderías	4.734
Descuentos obtenidos	2.972
	7.706

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 64.400. — 7025. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	171.817
Deudores varios	105.843
Efectos a cobrar	100.500
Mercaderías	266.243
Muebles y Utiles	2.000
Caja de Jubilaciones	565
Acciones a emitir	200.000
	846.968

Pasivo —

Acreedores varios	239.319
Efectos a pagar	199.732
O. I. R.	237
Utilidad Ej. 1963	170
Utilidad Ej. 1964	7.510
Capital autorizado	200.000
Capital integrado	200.000
	846.968

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	28.125
Impuestos	290
Sueldos	3.807
Leyes sociales	3.282
Sub total	35.504
Utilidad Ej. 1964	7.510
	43.014

Ganancias —

Descuentos obtenidos	9.608
Mercaderías	33.406
	43.014

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 70.000. — 7026. — 1 pub.

AVIACION Y TURISMO S.A.

(Inscripción N.o 386)

Piedras 429

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Cuentas a cobrar	243.130
Caja y Bancos	825.207
Cuentas Corrientes	1:402.502
Deudores Varios	13:432.962
Muebles, Utiles e Inst.	25.196
	15:928.997

Pasivo —

Cuentas a Pagar	434.190
Capital Integrado	200.000
Reser - de Capital	3:024.108
Reservas Amortizaciones	25.196
Pérdidas y Ganancias	12:245.503
	15:928.997

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Pasajes	1:829.215
Excursiones	1:656.946
Represent. Marítimas	16:022.631
Intereses y Descuentos	258.095
	19:766.887

Haber —

Gastos Generales	1:076.078
Impuestos	874.320
Telecomunicaciones	418.753
Salarios y Cargas Sociales	5:152.233
	7.521.384
Ganancias del Ejercicio	12:245.503
	19:766.887

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Directorio y Síndico	1:224.550
Dividendos	5:000.000
Reservas	6:020.953
	12.245.503

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 737 del Libro Copiador, certificado el 1.o de junio de 1962 con el N.o 4098 al F.o 59 del L.o 12.

$ 70.000. — 6318. — 1 pub.

ALAMA S. A.

(Inscripción N.o 46.423)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	7:656.261
	7:656.261

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	4:644.000
Acreedores varios	950.000
Intereses a pagar	750.000
Capital integrado	300.000
Resultado Ejercs. anteriores	981.356
	7:625.356
Utilidad ejercicio	30.905
	7:656.261

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Ingresos varios	431.796
	431.796

Pérdidas —

Impuestos	372.613
Recargos	28.278
Sub total	400.891
Utilidad del ejercicio	30.905
	431.796

Los resultados pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 1862 al folio 416 del libro N.o 11 de fecha 12 de abril de 1961.

$ 58.000. — 6569. — 1 pub.

UDIPINO S.A.

(Inscripción N.o 277.313)

Gorlero 961 - Punta del Este

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Acciones a Emitir	2:500.000
Suscripciones de Acciones	800.000
Gastos Constitución	128.940
Inmuebles	1:321.816
José Crocci	354.299
	5:105.055

Pasivo —

Capital Autorizado	2:500.000
Capital Suscripto	800.000
Capital Integrado	1:700.000
Judith B. de Crocci	48.015
Igsai	17.040
Impuestos a Pagar	40.000
	5:105.055

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	280.034
Gastos Generales	125.400
Caja Jubilaciones	6.184
	411.618

Ganancias —

Pérdidas	411.618
	411.618

No fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, dado que aún no ha sido celebrada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 19 de octubre de 1971.

$ 54.600. — 6689. — 1 pub.

CATALINA S. A.

(Inscripción N.o 37.298)

25 de Mayo 444, Piso 3

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	28.207
Deudores varios	4:004.518
Bienes	1:134.328
Seguros a vencer	1:216.319
	6:383.372

Pasivo —

Acreedores y provisiones	1:523.564
Capital integrado	9.000
Pérdidas y ganancias	4:850.808
	6:383.372

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1973

Haber —

	$
Alquileres e ingresos recibidos	23:109.830

Debe —

Impuestos y contribuciones	8:889.060
Mantenimiento	2:411.239
	11:300.299
Ganancia del ejercicio	11:809.531
	23:109.830

Proyecto de distribución de utilidades año 1973

Saldo de utilidades de ejercicio anterior	12:511.121
Utilidad del ejercicio	11:809.531
	24:320.652
Distribución de dividendos	19:469.844
Saldo a cuenta nueva	4:850.808

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1957.

$ 70.000. — 6327. — 1 pub.

MAYRA S. A.

(Inscripción N.o 127.190)

Calle N.o 9 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja	9.423
Inmuebles	295.586
Acciones a emitir	400.000
Deudores accionistas	768.103
	1:473.112

Pasivo —

Sáder Hnos. y Cía. Ltda.	329.489
Capital autorizado	400.000
Capital integrado	100.000
Of. Rentas Fac. N.o 52.239	233.679
Of Rentas Fac. N.o 28.231	409.944
	1:473.112

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	19.115
Gastos generales	39.524
Impuestos	171.786
Recargos por mora	105.514
Recargos de Plan Fac.	57.429
	393.368

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	393.368

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de junio de 1963.

$ 56.000. — 6690. — 1 pub.

AROMAR S. A.

(Inscripción N.o 258.160)

25 de Mayo 477, Escritorio 32

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	10:203.619
Inm. Promen. compra	8:000.000
Vehículo	8:890.000
Caja	297.552
Gerwer Cta. Cte.	1:235.142
Acsa Cta. Cte.	287.552
	28:913.635

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Oblig. a pagar	5:587.408
Prést. a pagar	5:000.006
Intereses a pagar	1:200.000
Res. para Rev. de activo	973.628
Result. Ej. 1970/971	65.456
Result. Ej. 1971/972	8:105.870
Result. Ej. 1972/973	2:354.778
Result. Ej. 1973/974	626.501
	28:913.635

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses	1:200.000
Comisiones	551.328
Of. Lorieto	82.315
Limpieza	66.658
Timb. Comercio	133.015
UTE	26.357
Banco Previsión Social	90.750
Serv. Medidores	28.476
Utiles limpieza	54.912
Plan Contrib.	1:836.814
Caja Rural	123.428
Timbres I. V. A.	12.930
Impuestos Municipales	75.928
Adamoli	13.607
Impuestos Primaria	16.808
Impuestos D. G. I.	809.721
Vedarni y Cía.	983.461
Rep. edificios	3:900.000
Rep. sanitaria	1:800.000
Rep. vehículo	150.000
Automotriz	10.090
Conosur S. A.	183.944
Gastos comunes	504.375
Banco de Seguros	270.830
Seguros	1:055.578
Utilidad	626.501
	14:607.826

Ganancias —

Arrendamientos	14.607.826

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario folio 7 y 8, respectivamente, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970.

$ 84.000. — 6324. — 1 pub.

AXEL S. A.

(Inscripción N.o 41.063)

Soriano 937

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	12:381.166
Deudores varios	57:628.480
Mercaderías	44:815.132
Acciones	253.400
Maquinarias	880.983
Muebles y útiles	262.296
Vehículos	5:390.414
Adelanto de impuestos	7:582.679
	129:194.600

Pasivo —

Cuentas a pagar	74:092.310
Capital integrado	3:000.000
Reservas	37:619.996
Revalúo activo fijo	3:803.623
Utilidades a distribuir	10:678.671
	129:194.600

Balance de resultados

Ganancias —

Mercaderías	83:128.919
Bonificaciones	1:245.604
	84:374.523

Pérdidas —

Sueldos y jornales	31:113.394
Cargas sociales	9:094.225
Gravámenes legales	9:375.839
Gastos generales	17:030.190
Intereses	5:924.205
Amortizaciones	1:157.999
	73:695.852
Utilidad del ejercicio	10:678.671
	84:374.523

Distribución de utilidades

Dividendos en efectivo	6:000.000
Reservas generales	4:678.671
	10:678.671

Aprobados en la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 30 y 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4.803 al folio 5 del libro N.o 11.

$ 61.200. — 6322. — 1 pub.

OROTEL S. A.

(Inscripción N.o 301.785)

Montevideo 740 (Maldonado)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Inmuebles prometidos en compra	78:106.849
Pérdidas del ejercicio	1:348.617
	79:455.466

Pasivo —

Acreedores varios	25:000.000
Capital integrado	50:000.000
Cuentas de accionistas	4:455.466
	79:455.466

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	1:348.677

Ganancias —

Pérdidas del ejercicicio	1:348.672

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran trancriptos a folio N.o 4 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 12 de noviembre de 1973.

$ 44.400. — 6693. — 1 pub.

MAYRA S. A.

(Inscripción N.o 127.190)

Calle N.o 9 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja	9.423
Inmuebles	295.586
Acciones a emitir	400.000
Deudores accionistas	1:217.267
	1:922.276

Pasivo —

Sáder Hnos. y Cía .Ltda.	554.535
Capital integrado	100.000
Capital autorizado	400.000
Of Rentas Facil. 52.239	97.995
Of. Rentas Facil. 28.231	375.782
Impuestos a pagar	393.964
	1:922.276

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	55.200
Impuestos	393.964
	449.164

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	449.164

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de junio de 1963.

$ 57.400. — 6691. — 1 pub.

CATALINA S A.

(Inscripción N.o 37.298)

25 de Mayo 444, Piso 3

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	11.053
Deudores varios	2:878.293
Bienes	1:102.312
Pagos adelantados	682.327
	4:673.985

Pasivo —

Acreedores y provisiones	2:176.144
Capital integrado	9.000
Pérdidas y ganancias	2:488.841
	4:673.985

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1974

Haber —

	$
Alquileres e ingresos recibidos	40:434.419

Debe —

Impuestos y contribuciones	19:950.780
Mantenimiento	5:339.944
	25:290.724
Ganancia del ejercicio	15:143.995
	40:434.419

Proyecto de distribución de ulilidades año 1974

	$
Saldo de utilidades de ejercicio anterior	4:850.808
Utilidad del ejercico	15:143.995
Distribución de dividendos	17:505.962
	19:994.803
Saldo a cuenta nueva	2:488.841

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1957.

$ 70.000. —6328. — 1 pub.

E. R. SQUIBB & SONS INTER-AMERICAN CORPORATION (Sucursal Uruguay)

(Inscripción N.o 2.865)

Avenida Italia 2599

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	500:771.902
Deudores en cuentas corrientes	1.924:387.862
Varias cuentas deudoras	134:482.411
Inventarios avaluados al costo	1.848:084.539
Compañías afiliadas	7:653.318
Gastos varios pagados por adelantado	18:348.068
Activo no corriente -Bancos	1.948:000.000
Maquinaria y muebles y útiles - revaluado	220:959.017
Automóviles y camiones - revaluado	53:578.229
Obras en curso	54:344.376
	6.710:609.722

Pasivo —

Capital asignado	223.125
Aportes a Cta. aumentos futuros de capital	222.304
Acreedores varios - corrientes	1.432:081.535
Pasivo no corriente - Bancos	161:433.957
Previsiones	61:443.771
Casa Matriz y Afiliadas	1.159:205.030
	6.710:609.722

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Amortizaciones	28:661.874
Remuneraciones y cargas sociales	1.084:371.808
Propaganda	216:049.463
Viajes, viáticos y atenciones	53:711.412
Reparaciones y otros servicios	110:610.629
Alquileres	32:416.618
Materiales varios de Lab., Análisis, etc.	150:079.006
Electricidad, agua y gas	21:068.705
Corretaje y gastos bancarios	20:238.525
Seguros	19:691.401
Honorarios, Fletes y cargos varios	50:564.729
Teléfono, Cables y Franqueo	28:587.068
Gastos generales varios	27:195.474
Impuestos y patentes	58:283.636
Intereses pagados	152:603.924
Previsiones	19:900.903
Pérdida de cambio realizada	466:806.765
Ganancia o (Pérdida) del ejercicio	22:780.279
	2.563:622.219

Haber —

Mercaderías	2.070:456.626
Servicios a terceros	29:264.169
Intereses recibidos	10:409.042
Entradas varias	453:492.382
	2.563:622.219

No se realiza asamblea por ser empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario a folios 107 y 108 certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de fecha 29 de junio de 1946.

$ 140.000. — 6329. — 1 pub.

MAYRA S. A.

(Inscripción N.o 127.190)

Calle N.o 9 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja	21.733
Deudores accionistas	1:652.030
Inmuebles	295.586
Acciones a emitir	400.000
	2:369.349

Pasivo —

Sáder Hnos. y Cía Ltda.	554.535
Capital integrado	100.000
Capital autorizado	400.000
Impuesto a pagar	673.728
Sáder Iturria	641.086
	2:369.349

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	279.764
Gastos de adminstración	204.999
	483.763

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	484.763

Aún no fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 17 de junio de 1963.

$ 51.300. — 6692. — 1 pub.

ROYNCO S. A.

Rincón 467

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	9.191.00
Inmuebles	477:000.00
	486.198.00

Pasivo —

Acreedores varios	370.000.00
Capital integrado	100:000.00
Pérdidas y ganancias	16.198.00
	486.198.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973.

	$
Alquileres	312 000.00
Menos:	
Gastos administración	24.000.00
Impuestos	267 924.00
Gastos generales	10.500.00
Utilidad del ejercicio que pasa a (cuenta nueva)	9.576.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 13, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 9646, al folio 210 del libro N.o 12, de fecha 9 de noviembre de 1962.

$ 56.000. — 6754. — 1 pub.

TEBAS S. A.

(Inscripción N.o 20.926)

Avda. Agraciada 144?. (Piso 2o.)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Cuentas corrientes	33.774.00
Gastos de Constitución	2.186.20
Pérdidas: saldo anterior	561.80
	36.522.00

Pasivo —

Capital	2.000.00
Cuentas corrientes	33.990.00
Ganancias del ejercicio	532.00
	36.522.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

	$
Saldo anterior	561.80
Impuestos y contribuciones	19.84
Publicación Balance	14.800.00
	15.381.64

Haber —

Ajuste de cambios	15.351.84
Saldo a nuevo ejercicio	29.80
	15.381.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1952.

$ 36.400. — 6788. — 1 pub.

ALAMA S.A.

(Inscripción N.o 46.423)

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	410.000
Inmuebles	7:656.261
Pérdida del Ejercicio	143.920
	8:210.181

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	5:394.000
Acreedores Varios	950.000
Capital Integrado	300.000
Resultado Ejercicios Anteriores	1:012.261
Impuestos a Pagar	553.920
	8:210.181

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Ingresos Varios	410.000
Pérdidas del Ejercicio	143.920
	553.920

Pérdidas —

Impuestos	553.920
	553.920

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados folio 13 del libro Copiador Cartas, anotado con el N.o 1862 al folio 416 del libro N.o 11 de fecha 12 de abril de 1961.

$ 56.000. — 6570. — 1 pub.

E. W. y J. QUINCKE S. A.

(Inscripción N.o 144.412)

Cerro Largo 851

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Bancos	38.248
Deudores varios	10:799.293
Mercaderías	4:196.804
	15:034.345

Pasivo —

Acreedores varios	12:153.562
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	1:594.495
Utilidad del ejercicio	786.288
	15:034.345

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	27.560
Sueldos y cargas sociales	2:865.019
Impuestos y timbres	136.103
Utilidad del ejercicio	786.288
	3:814.910

Ganancias —

Utilidad bruta s/merc.	3:583.216
Bonificaciones fiscales	231.694
	3:814.910

Proyecto de distribución de utilidades

A mantenimiento del capital circulante	343.894
A fondo de reserva	442.394
	786.288

Aprobados por la asambla general ordinaria de accionistas con fecha 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 20 y 21 del L.o Copiador de Cartas certificado.

$ 64.400. — 6361. — 1 pub.

PONTINO S. A.

(Inscripción N.o 52.694)

Av. Agraciada 1442, p. 2

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Inmuebles	2:572.221
Cuentas corrientes	56.023
Pérdidas: saldo anterior ...	210.429
Pérdidas del ejercicio	2.988
	2:841.661

Pasivo —

Capital	2:600.000
Amortizaciones inmuebles .	201.661
Cuentas a pagar	40.000
	2:841.661

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	210.429
Participación en gastos administrativos	250.601
Banco de Previsión Social .	5.317
Gastos generales	20.093
Impuestos de la sociedad .	320.989
Contribución y gastos s/inmuebles	157.633
Amortizaciones	49.386
	1:014.448

Haber —

Alquileres	801.031
Saldo a nuevo ejercicio ...	213.417
	1:014.448

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances. debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.172 al folio 112 del libro respectivo.

$ 41.600. — 6782. — 1 pub.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

(Inscripción N.o 2.175)

Avenida 18 de Julio 1369

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	14.323.00
Comisiones a devengarse .	3:334 153.00
Costo de inmuebles vendidos de Marindia	3:590.345.32
Costo de inmuebles vendidos B. Blancos	13 009.00
Deudores por lotes vendidos a plazo Marindia	106:472.777.49
Deudores por lotes vendidos a plazo B. Blancos	300.000.00
Inmuebles en negociación Marindia	1:183.643.00
Inmuebles en negocación B. Blancos	16.785.50
Instalaciones de oficina	972.30
Maquinarias y herramientas	14.877.93
Muebles y útiles oficina	37.090.79
Retenciones fiscales	1.457.15
Muebles y útiles hostería ..	34.102.01
	115:003.536.49

Pasivo —

Acreedores varios	472.846.97
Banco La Caja Obrera	133.850.00
Caja de Compensaciones número 23	74 899.00
Caja de Jubilaciones	685.146.30
Capital integrado	2:000.000.00
Corredores	94.034.72
Dividendos a pagar	15.623.54
Fondo de Previsión	100.000.00
Fondo de reserva	216.064.09
Lotes vendidos a plazo Marindia	106:197.378.46
Lotes vendidos plazo B. Blancos	306.714.00
Préstamo Directores	925.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	319 165.51
Utilidades ejercicios anteriores	608 558.83
Comisiones a pagar	2:390.434.00
Oficina Impuesto a la Renta	275.600.00
Pérdidas y ganancias	188.816.05
	115:003.536.49

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Comisiones	3:995.257.98
Descuentos por pagos adelantados	46.711.00
Fondo Naciones de Vivienda.	38.303.00
Gastos generales	904.869.16
Impuestos	711.704.00
Leyes Sociales	2:539.973.82
Seguros	32.461.00
Sueldos y jornales	6:410.773.00
Timbres	66.023.00
	14:776 575.96
Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva)	188 816.05
	14:965.392.01

Ganancias —

Reintegro de gastos	336.781.00
Intereses	79.548.01
Utilidades venta inmuebles Marindia	13:727 367.00
Utilidades venta inmuebles Barros Blancos	313.286.00
Utilidad venta diferencia de costo de lo vendido	508 410.00
	14:965.392.01

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador. a folio 148..

$ 119.000. — 6337. — 1 pub.

REQUENA S. A.

(Inscripción N.o 41.520)

Garía Cortinas N.o 2391

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	8.314.23
Inmuebles	544.396.61
	552.710.84

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	4.906.28
Capital integrado	150.000.00
Banco Hipotecario cuenta hipoteca	205.354.09
Acreedores varios	125.000.00
Asignaciones familiares ..	371.45
Imp. Instr. prima a pagar .	9.944.42
Fondo de reserva	1.368.08
Utilidades ejercicio anterior	24.451.68
Utilidades del ejercicio ...	31.314.84
	552.710.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos varios	28.554.83
Impuestos	23.677.01
Intereses hipotecarios	16.930.07
Sueldos	20.706.00
Amortizaciones	9.569.57
Utilidades	31.314.84
	130.752.32

Ganancias —

Alquileres	130.752.32
	130.752.32

Las utilidades de pesos 31.314.84 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Inventario, certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 64.400. — 6374. — 1 pub.

TEBAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.926)

Av. Agraciada 1442 piso 2.o

Balance General al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Cuentas corrientes	33.774.00
Gastos de constitución	2.186.20
Pérdidas: saldo anterior	29.80
	35.990.00

Pasivo —

Capital	2.000.00
Cuentas corrientes	33.990.00
	35.990.00

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	29.80

Haber —

Saldo a nuevo ejercicio	29.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1952.

$ 33.600. — 6787. — 1 pub.

REQUENA S. A.

(Inscripción N.o 41.250)

García Cortinas 2391

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	44.357.74
Inmuebles	534.827.04
	579.184.78

Pasivo —

Caja de jubilaciones	2.732.80
Capital integrado	150.000.00
Banco Hipotecario cuenta hipoteca	198.735.43
Acreedores varios	125.000.00
Asignaciones Familiares	1.022.33
Impuesto I. Primaria a pagar	9.944.42
Fondo de reserva	1.368.08
Utilidades ejercicios anteriores	55.766.52
Utilidades del ejercicio	34.615.20
	579.184.78

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos varios	35.279.60
Impuestos	45.627.70
Sueldos	21.632.00
Intereses hipotecarios	16.448.50
Amortizaciones	9.569.57
Utilidades	34.615.20
	163.172.57

Ganancias —

Alquileres	159.335.22
Gastos por consumo de agua	3.837.35
	163 172.57

Las utilidades de $ 34.615.20 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 67.200. — 63.75. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 P. 5. Esc. 31

Estado de situación al 31 de julio de 1962

Activo —

	$
Acciones	80.000.00
Accionistas	15.000.00
Banco cuenta corriente	5.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1962

Sin movimientos

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6049 al folio 496 del Libro N.o 11.

$ 43.400. — 6790. — 1 pub.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

(Inscripción N.o 2.175)

18 de Julio 1369

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	159.027
Comisiones a devengarse	4:989.136
Deud. por lotes V. a plazo Marindia	122:742.584
Inmuebles en negociación Marindia	1:220.902
Inmuebles en negociación Barros Blancos	16.785
Instalaciones de oficina	972
Maquinaria y Herramientas	4.878
Muebles y Utiles Hostería	34.102
Retenciones fiscales	1.457
Pérdidas y ganancias	182.250
Muebles y Utiles Oficina	37.691
	129:389.184

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	185.906
Caja de Compensaciones número 23	123.[illegible]12
Caja de Jubilaciones	1:127.327
Capital integrado	2:000.000
Comisiones a pagar	2:951.590
Corredores	390.409
Dividendos a pagar	15.628
Fondo de previsión	562.847
Fondo de reserva	216.064
Préstamo Directores	[illegible]25.000
Reserva p. Mant. Capital Circulante	439.208
Utilidades ejercicios anteriores	677.332
Vales	600.900
Cuentas a pagar	184.[illegible]58
Impuestos a pagar	318.174
Utilidad Vta. de Inmuebles Fut. Ejerc. Marindia	118:672.219
	129:389.184

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Leyes Sociales	2:835.634
Comisiones	2:997.769
Descuentos por pagos adelantados	18.398
Fondo Nacional de Vivienda	215.641
Gastos generales	1:274.214
Gastos de venta	72.605
Impuestos	247.707
Seguros	51.352
Sueldos y jornales	9:377.244
Timbres	88.052
	17:178.616

Ganancias —

Intereses	223.340
Lotes vendidos al contado Marindia	326.527
Venta de árboles	80.000
Utilidad venta de Inmuebles Barros Blancos	293.705
Utilidad venta de Inm. Marindia	16:072.794
Pérdidas y ganancias	182.250
	17:178.616

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador al folio 149.

$ 105.000. — 6338. — 1 pub.

REQUENA S. A.

(Inscripción N.o 41.520)

García Cortinas 2391

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	10.351.00
Inmuebles	522.599.37
	532.950.37

Pasivo —

Caja de Jubilacionse	791.78
Acreedores integrado	150.000.00
Acreedores varios	60.000.00
Asignac. Familiares	2.504.72
Imp. I. Primaria a pagar	9.944.42
Fondo de Reserva	1.368.08
Utilidades Ejerc. Anter.	90.381.72
Utilidades del Ejerc.	217.959.65
	532.950.37

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de julio 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos varios	117.782.96
Impuestos	80.455.56
Sueldos	30.871.00
Intereses hipotecarios	4.011.92
Amortizaciones	12.227.07
Utilidades	217.959.65
	463.308.76

Ganancias —

Alquileres	463.308.76
	463.308.76

Las utilidades de $ 217.959.65 pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 64.400 — 6376 — 1 pub.

PONTINO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 59.694)

Avenida Agraciada 1442 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	2:572.221.00
Cuentas corrientes	61.990.00
Pérdidas: saldo anterior	213.417.00
Del ejercicio	3.419.00
	2:852.047.00

Pasivo —

Capital	2:600.000.00
Amortizaciones inmuebles	251.047.00
	2:852.047.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

	$
Saldo anterior	213.417.00
Participación en gastos administrativos	391.425.00
Banco de Previsión Social	5.317.00
Gastos generales	83.573.00
Impuestos de la Sociedad	369.076.00
Contribución y gastos s/Impuestos	504.642.00
Amortizaciones	49.386.00
	1:616.836.00

—Haber —

Alquileres	1:400.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	216.836.00
	1:616.836.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances, debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el número 6.172 al folio 112, del libro respectivo.

$ 40.800 — 6783 — 1 pub.

DORADA S. A.

(Inscripción N.o 48.687)

Colonia N.o 1378

Balance general al 25 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja	443.064.58
Banco Caja Obrera	4.739.12
Inmueble	99.998.61
Inmuebles Hipotecados	509.570.47
Gastos de Constitución	11.463.25
Pérdidas y Ganancias	883.849.84
	1:952.685.87

Pasivo —

Acreedores Varios	60.522.50
Banco Hipotecario	25.830.76
Ofic. Impuesto a la Renta	514.120.06
O.I.R. (Facil. N.o 27.084)	839.978.00
Reserva Amortizaciones	12.234.55
Capital Integrado	500.000.00
	1:952.685.87

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1972 - 25 abril 1973

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	308.487.00
Impuestos	458.222.00
Utilidad del Ejercicio	53.980.00
	820.689.00

Ganancias —

Alquileres	820.689.00
	820.689.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del Ejercicio	53.980.00
A Fondo de Reserva	53.980.00

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del 25 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.765 al folio 672 del libro respectivo N.o 10, el 29 de diciembre de 1961.

$ 65.800. — 6384. — 1 pub.

SARO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.961)

Av. Agraciada 1442 (Piso 2.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Inmuebles	249.000.50
Muebles	1.00

Pérdidas:

Saldo anterior	78.715.00
Del ejercicio	2.440.00
	330.156.50

Pasivo —

Capital	260.000.00
Amortiz. Inmuebles	51.306.50
Cuenats Corrientes	18.850.00
	330.156.50

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	78.715.00
Particip. en Gastos Administ.	492.825.00
Publicación Balance, timbres y sellados	19.000.00
Impuestos de la Sociedad	769.250.00
Contrib. y gastos s/Inmuebles	742.173.00
Amortizaciones	9.960.00
	2:111.923.00

Haber —

Alquileres	2:030.768.00
Saldo a nuevo ejercicio	81.155.00
	2:111.923.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959.

$ 40.800. — 6786. — 1 pub.

MOLINA S. A.

(Inscripción N.o 10.700)

12 de Diciembre 876

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	2:614.677
Deudores varios	36:703.701
Cargos diferidos	31.190
Inmuebles	745.005
Muebles y útiles	273.491
Camiones y automóviles	62.293
Herramientas	31.373
Revalúo Activo Fijo	88:717.787
Acciones Dep. en garantía	150.000
Pérdidas Ej. anteriores	4:190.848
	133:520.185

Pasivo —

Acreedores varios	29:887.165
Provisiones	108.201
Dep. de acciones en garantía	150.000
Capital integrado	602.000
Réserva estatutaria	396.337
Reserva especial	1:073.724
Reserva Mant. Cap. Circulante	1:571.951
Reserva por revaluación	90:569.628
Amortizaciones	8:523.257
Ut. no distribuidas	2.860
Utilidades del Ejercicio	635.062
	133:520.185

Estado de pérdidas y ganancias

	$
Sueldos y jornales	1:244.033
Cargas sociales	254.249
Impuestos	3:206.304
Gastos generales	116.302
Gastos de financiación	58.401
Amortizaciones del Ejercicio	454.744
Gravámenes fiscales	503.231
	5:837.264
Utilidad del Ejercicio	635.062
	6:472.326

Ganancias —

Alquileres	6:114.000
Varios	80.000
Descuentos y bonificaciones	278.326
	6:472.326

Las utilidades del Ejercicio se destinan a enjugar pérdidas de Ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 21 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben en folios 87 y 88 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7.925 al folio 181 del Libro N.o 2, con fecha 14 de agosto de 1953.

$ 21.000 — 6401 — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 (P. 5.o Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1963

Activo —

	$
Caja	2.600.00
Banco Cta. Cte.	5.000.00
Hacienda	210.000.00
Préstamos varios	59.100.00
Pérdidas y ganancias	49.404.09
	326.504.09

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Discount Bank Cta. Cte.	15.504.09
Discount Bank Cta. Vale	210.000.00
	325.504.09

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1963

Pérdidas —

Intereses, Com. e impuestos	30.504.09
Pastoreo	18.900.00
	49.404.09

Ganancias —

Pérdida neta	49.404.09
	49.404.09

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 y 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.049 al folio 496 del Libro número 11.

32.800 — 6791 — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Avenida 8 de Octubre 3650

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	109.769.10
Mercaderías	490.829.62
Muebles, útiles enseres	138.995.54
Reforma	78.486.00
Dep. acciones	150.000.00
	968.080.26

Pasivo —

Acreedores varios	81.375.76
Acreedores fiscales	26.681.23
Fondo reservas	65.531.60
Amortizaciones	20.890.83
Acciones en garantía	150.000.00
Capital integrado	422.500.00
Pérdidas y ganancias	201.100.90
	968.080.26

Estado de resultados al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	483.453.97
Sueldos cargas sociales	516.310.19
Pérdidas y ganancias	201.100.90
	1:200.865.06

Ganancias —

Mercaderías	1:200.865.06

Los resultados a utilidades acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas.

$ 57.400. — 6430. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 (Piso 5, Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

	$
Caja	40.195.00
Préstamos varios	39.100.00
Banco cuenta corriente	5.000.00
Pérdidas 62/63	49.404.09
	133.700.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad ejercicio 63/64	33.700.00
	133.700.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

	$
Gastos pastoreo	6.300.00
Utilidad neta	33.700.00
	40.000.00

Ganancias —

Utilidad bruta	40.000.00

Las utilidades pasan a amortizar el rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el número 6049 al folio 496 del Libro N.o 11.

$ 56.000. — 6792. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

	$
Caja	40.095.91
Préstamos varios	39.100.00
Bancos cuentas corrientes	5.000.00
Pérdidas ejercicio 62|63	49.404.09
Pérdidas ejercicio 64|65	100.00
	133.700.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad ejercicio 63|64	33.700.00
	133.700.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

	$
Honorarios profesionales	100.00

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 64|65	100.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el número 6049 al folio 496 del libro número 11.

$ 53.200. — 6793. — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Avda. 8 de Octubre 3650

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	250.000
Mercaderías	750.000
Muebles, útiles, enseres	200.000
Dep. de acciones	150 000
	1:350.000

Pasivo —

Acreedores varios	81.375
Acreedores fiscales	62.195
Fondo reservas	65.532
Acciones en garantía	150.000
Capital integrado	422.500
Pérdidas y ganancias	568.398
	1:350.000

Estado de resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	618.650
Sueldos, cargas sociales	759.719
Pérdidas y ganancias	568.398
	1:946.767

Ganancias —

Mercaderías	1:946.767

Los resultados a utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas.

$ 51.800. — 6451. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354, Piso 5.o, Esc. 31

Estado de situación al 31 julio de 1966

Activo —

	$
Caja	372.595.91
Préstamos varios	39.100.00
Banco Comercial, Cta. Integ.	5.000.00
Pérdidas ejercicio 1962|63	49.404.09
Pérdidas ejercicio 1965|66	17.600.00
Inmuebles	450.000.00
	1:435.700.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad ejercicio 1963|64	33.700.00
Hipoteca	1:300.000.00
	1:435.700.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1966

Pérdidas —

	$
Intereses hipotecarios	26.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	8.400.00
Pérdidas	17.600.00
	26.000.00

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el número 6.049 al folio 496 del libro N.o 11.

$ 57.400. — 6794. — 1 pub.

MUEBLERIA LA MODERNA S. A.

(Inscripción N.o 48.056)

Uruguay 851
Salto

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	646.599.09
Banco Mercantil	217.00
Banco República	2.003.00
Deudores varios	1:954.037.10
Mercaderías	23:264.612.00
Muebles y útiles	1:059.676.98
Caja Jubilaciones	14.374.29
	26:941.519.43

Pasivo —

Acreedores varios	10:058.635.39
Maquinaria a pagar	22.300.00
Impuesto ventas y servicios	136.986.00
Banco República vale	350.000.00
Caja de Asignaciones	41.938.16
Obligaciones a pagar	6:211.598.98
Anticipo sobre ventas	2:256.446.75
Capital integrado	1:000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	2:578.252.00
Fondos de reserva	3:122.001.04
Utilidades a distribuir	1:163.361.08
	26:941.519.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	32:162.110.00
Descuentos obtenidos	524.956.20
	32:687.066.20

Pérdidas —

Costo mercaderías vendidas	21:517.753.05
Amortizaciones	48.983.61
Fletes y franqueos	380.560.00
Agua, luz y teléfonos	167.934,80
Alquileres	132.036.00
Decreto 11|11|68	267.504.02
Gastos generales	1:103.067.81
Gastos rodados	1:642.985.10
Impuestos	1:106.298.00
Leyes sociales	882.261.00
Movilidad y viáticos	252.355.66
Publicidad y propaganda	128.200.00
Seguros	207.375.00
Sueldos	2:433.602.06
Aguinaldos y licencias	156.819.00
Fondo Nacional de Viviendas	22.497.50
Int. Com. y gastos bancarios	69.744.00
Intereses y recargos	1:003.729.00
Utilidad a distribuir	1:163.361.08
	32:687.066 20

Distribución de Utilidades

	$
A fondo de reserva	1:163.361.08

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel del libro Inventario, certificado, por el Registro Público de Comercio con fecha 29 de enero de 1971 a folios 26|27|28.

$ 99.800. — 6391. — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Avda. 8 de Octubre 3650

Estado de situación al 30 de julio de 1968

Activo —

Caja	350.000
Mercaderías	1:000.000
Muebles, útiles, enseres	200.000
Depósitos acciones	150.000
	1:700.000

Pasivo —

Acreedores varios	102.111
Acreedores fiscales	91.265
Fondo de reservas	65.532
Acciones en garantía	150.000
Capital integrado	422.500
Pérdidas y ganancias	868.592
	1:700.000

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	618.919
Sueldos, cargas sociales	800.190
Pérdidas y ganancias	868.592
	2:287.701

Ganancias —

Mercaderías	2:287.701

Los resultados a utilidades acumuladas.

Fueron sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas.

$ 36.000. — 6432. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354, Piso 5.o, Esc. 31

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

	$
Caja	789.498.91
Banco Comercial, Gta. Integ.	5.000.00
Pérdidas ejercicio 1962|63	49.404.09
Pérdidas ejercicio 1965|66	17.600.00
Pérdidas ejercicio 1966|67	122.197
Inmuebles	450.000
	1:433.700

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Utilidad ejercicio 1963|64	33.700
Hipoteca	1:300.000
	1:433.700

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

	$
Caja Jubilaciones	6.597
Intereses hipotecarios	146.000
Sueldos	20.000
	172.597

Ganancias —

Arrendamientos	50.400
Pérdidas ejercicio 1966|67	122.197
	172.597

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.049 al folio 496 del libro número 11.

$ 65.800. — 6795. — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Av. 8 de Octubre 3650

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	109.769
Mercaderías	1:570.875
Muebles, útiles, enseres	1:025.940
Dep. acciones	150.000
	2:856.584

Pasivo —

Acreeds. varios	81.576
Acreds. fiscales	2:137.476
Fdo. reservas	65.532
Accs. en garantía	150.000
Capital integrado	422.500
	2:856.584

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	1:500.000
Sueldos Cargs. Socls.	1:418.618
	2:918.618

Ganancias —

Mercaderías	2:918.618
	2:918.618

Los resultados a utilidades acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas.

$ 50.400 — 6433 — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 (P. 5.o Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

	$
Caja	213.776.91
Bco. Comercial Cta. Integ.	5.000.00
Pérdida Ejercicios 62|63	49.404.09
Pérdidas Ejercicios 65|66	17.600.00
Pérdidas Ejercicio 66|67	122.197.00
Inmuebles	450.000.00
	857.978.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad Ejercicio 63|64	33.700.00
Dicha S. A.	600.000.00
Utilidad Ejercicio 67|68	124.278.00
	857.978.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Caja Jubilaciones	4.022.00
Sueldos	32.500.00
Utilidad Ejercicio 67|68	124.278.00
	160.800.00

Ganancias —

Arrendamientos	160.800.00
	160.800.00

Las utilidades pasan a amortizar el rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.049 al folio 496 del Libro número 11.

$ 37.400 — 6796 — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Av. 8 de Octubre 3650

Estado de situación al día 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	3:024.042
Mercaderías	2:162.319
Muebles, Utiles, Enseres	2:624.824
Impto. Ents. Brutas	135.836
Caja Compensaciones	105.745
Dep. de Acciones	150.000
	8:202.766

Pasivo —

Acreedores Varios	4:913.652
Acreedores Fiscales	321.425
Fdo. Reservas	65.532
Accs. en Garantía	150.000
Capital Integrado	422.500
Pérdidas y Ganancias	2:329.657
	8:202.766

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos Generales	2:567.606
Sueldos, Cargos Sociales	2:162.942
Impuestos	1:890.751
Pérdidas y Ganancias	2:329.657
	8:950.956

Ganancias —

Mercaderías	8:950.956
	8:950.956

Los resultados a utilidades acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 12 del Libro Copiador de Cartas.

$ 57.400. — 6434. — 1 pub.

AGROCIEL S. A

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 (P.o 5.o - Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

	$
Caja	242.877.00
Bco. Comercial	5.000.00
Inmuebles	450.000.00
Pérdidas 62|63	49.404.00
Pérdidas 65|66	17.600.00
Pérdidas 66|67	122.197.00
	887.078.00

Pasivo —

Capital Integrado	100.000.00
Dioba S. A.	600.000.00
Utilidad 63|64	33.700.00
Utilidad 67|68	124.278.00
Utilidad 68|69	29.100.00
	887.078.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

	$
Ganancias Ejercicio 68|69	29.100.00
	29.100.00

Ganancias —

Alquileres Líquidos	29.100.00
	29.100.00

Las utilidades se destinaron para amortizar el rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — Divsón Socedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.049 al F.o 496 del Libro N.o 11.

$ 58.800. — 6797. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354 (P. 5 Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

	$
Accionistas	150.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Bco. Cobranzas, Cta. Int.	50.000.00
Gastos de constitución	1.887.00
	1:001.887.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Capital suscripto	150.000.00
Capital autorizado	800.000.00
Acreedores varios	1.887.00
	1:001.887.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1964

Sin movimientos

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2.751 al F.o 236 del libro N.o 23.

MUEBLERIA LA MODERNO S. A.

(Inscripción N.o 48.056)

Uruguay 851 (Salto)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	113.086.55
Banco Mercantil	5.367.00
Banco República	2.003.00
Deudores varios	11:014.346.35
Mercaderías	31:173.281.00
Muebles y útiles	546.392.95
	42:854.476.85

Pasivo —

Acreedores varios	17:663.907.00
Imp. Vtas. y Servicios	65.407.49
Banco de Londres	3:500.000.00
Caja de Asignaciones	45.915.18
Caja de Jubilaciones	742.436.71
Obligaciones a pagar	10:982.928.39
Capital integrado	1:000.000.00
Reserva Mant. Cap. Circul.	2:578.252.00
Fondos de Reserva	4:285.362.72
Utilidad a distribuir	1:990.267.36
	42:854.476.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Costo de mercaderías vendidas	31:354.814.03
Amortizaciones	67.668.00
Fletes y franqueos	647.698.00
Agua, luz y teléfono	215.305.00
Aguinaldos y licencias	302.805.00
Alquileres	162.256.00
Decreto 11 noviembre 1968	259.458.00
Gastos generales	1:248.571.00
Gastos rodados	1:686.194.00
Imp. varios	1:471.184.00
Leyes sociales	2:403.805.00
Movilidad y viáticos	252.415.00
Publicidad y propaganda	285.577.00
Seguros	127.092.00
Sueldos	4:001.737.00
Fondo Nacional de Viviendas	78.241.00
Intereses, comisiones y gastos bancarios	147.793.00
Intereses y recargos	2:357.240.00
Utilidades a distribuir	1:990.267.36
	49:060.130.39

Ganancias —

Ventas	48:372.875.00
Descuentos obtenidos	687.255.39
	49:060.130.39

Distribución de utilidades

	$
A Fondo de Reserva	1:990.267.36

Aprobados por la asamblea del 30 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 29 de enero de 1971 a F.s 82, 83 y 84

$ 98.000 — 6390 — 1 pub.

MUEBLERIA LA MODERNA S. A.

(Inscripción N.o 48.056)

Uruguay 851 (Salto)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	1:040.510
Deudores varios	26:224.506
Préstamo reintegrable	1:119.025
Mercaderías	49:820.879
Muebles y útiles	478.725
Vehículos	2:194.100
	80:877.745

Pasivo —

	$
Acreedores varios	13:412.431
Imp. valor agregado	3:044.699
Banco de Londres	5:000.000
Caja Asignaciones	68.658
Caja Jubilaciones	729.368
Obligaciones a pagar	40:619.708
Elías Sternin	2:100.000
Alquileres a pagar	330.000
Capital integrado	1:000.000
Reserva Mant. Cap. circulante	2:578.252
Fondo de reservas	1:275.631
Utilidades a distribuir	5:718.998
	80:877.745

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Costo mercaderías vendidas	63:039.930
Pérdidas y ganancias	138.021
Fletes y franqueos	1:382.028
Agua, luz y teléfonos	415.219
Aguinaldos y licencias	432.199
Alquileres varios	891.200
Amortizaciones	67.668
Decreto 11|XI|968	125.959
Gastos generales	2:767.491
Gastos rodados	4:097.312
Impuestos varios	8:387.528
Leyes sociales	1:998.458
Movilidad y viáticos	249.599
Publicidad y propaganda	873.880
Seguros	181.077
Sueldos	6:947.610
Fondo Nacional de Viviendas	134.969
Intereses, comisiones y gastos bancarios	381.439
Intereses y recargos	4:023.767
Prima por antigüedad	22 616
Salario vacacional	246.089
Utilidad a distribuir	5:718.998
	97:523.057

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	101.654
Ventas	96:095.850
Descuentos obtenidos	1:325.553
	97:523.057

Distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	5:718.998

Aprobados por la asamblea del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 135, 136 y 137 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 29 de enero de 1971.

$ 105.000. — 6389. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354

Estado de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

	$
Accionistas	150.000
Acciones a emitir	800.000
Banco Cobranzas	49.900
Gastos de constitución	1.887
Pérdidas 1964|65	100
	1:001.887

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Capital suscrito	150.000
Capital autorizado	800.000
Acreedores varios	1.887
	1:001 887

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

	$
Honorarios profesionales	100

Ganancias —

Pérdidas 1964|65	100

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.751 al folio 236 del libro N.o 23, el día 30 de julio de 1973.

$ 51.800. — 6823. — 1 pub.

SALOMON Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 44.558)

Cuadro de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Accionistas	750.500
Caja	207.525
Deudores varios, cuentas a cobrar	7:033.057
Artículos del hogar, etc., existencia	9:075 002
Muebles y útiles, existencia	215.516
Máquinas y herramientas, existencia	891.899
Reparaciones (taller, repuestos)	920.500
	19:093.999

Pasivo —

Fondo mantenimiento muebles y útiles	45.108
Fondo mantenimiento máquinas y herramientas	365.767
Fondo reserva especial	263.928
Capital integrado	470.000
Capital suscripto	2:500.000
Caja de jubilaciones	477.515
Caja de asignaciones N.o 25	30.545
Acreedores varios, cuentas a pagar	9:009.000
Fondo reserva legal	276.225
Fondo previsión	198.766
Fondo despido personal	608.392
Banco La Caja Obrera C/V	2:030.000
C.H.A.S.E.I.M.A.	4.808
Cuenta nueva	1:533.835
Utilidad del ejercicio 1973|1974	1:280.110
	19:093.999

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Alquileres	213.020
Contribuciones sociales	1:552 137
Gastos generales	205.600
Intereses	843.896
Luz, agua, teléfono, etc.	648 852
Sueldos, jornales, etc.	5:016 185
Seguro accidentes	43.961
Impuestos	2:316.937
	10:840 588
Utilidad del ejercicio 1973 1974	1:280.110
	12:120.698

Haber —

Artículos del hogar, utilidad neta	9:133.683
Oxígeno, utilidad neta	1:283.079
Reparaciones (taller, etc.) utilidad neta	1:703.936
	12:120.698

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de octubre de 1974

	$
Utilidades anteriores	1:533.835.00
Utilidades del ejercicio	1:280.110.00
	2:813.945.00
Fondo reserva legal 5 o|o s|2:813.945	140.697.25
Fondo mantenimiento y reparaciones muebles y útiles 5o|o s|215.516	10.775.80
Fondo mantenimiento y reparación máquinas y herramientas 10 o|o s|891.899	89.189.90
Fondo despido personal 1|12 s|5:016.185	418.015.00
Fondo reserva legal 10, o|o s|2:813.945	281.394.50
Para distribuir en acciones aumento de capital	500.000.00
A cuenta nueva	1:373.872.55
	2:813.945.00

Aprobado por la asamblea de accionistas del 17 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan insertos a fojas 49\|50 del Libro Inventario rubricado el 26 de julio de 1971.

$ 137.200. — 6409. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción 176.380)

Río Negro 1354

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

	$
Caja	49.064.00
Inmuebles	680.000.00
Acciones a emitir	550.000.00
Banco Cobranzas	49.900.00
Pérdidas 64|65	100.00
Pérdidas 65|66	100.00
	1:329.164.00

Pasivo —

Capital integrado	450.000.00
Capital autorizado	550.000.00
Banco Hipotecario	29.164.00
Acreedores hipotecarios	300.000.00
	1:329.164.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1966

Pérdidas —

Honorarios profesionales	100.00

Ganancias —

	$
Pérdidas 65|66	100.00

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2751 al folio 236 del libro número 23.

$ 54.600. — 6824. — 1 pub.

SILVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

	$
Caja	48.964
Inmuebles	680.000
Acciones a emitir	550.000
Banco Cobranz	49.900
Pérdidas 64|65	100
Pérdidas 65|66	100
Pérdidas 66|67	100
	1:329.164

Pasivo —

Capital integrado	450.000
Capital autorizado	550.000
Banco Hipotecario	29.164
Acreedores Hipotecarios	300.000
	1:329.164

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

	$
Honorarios profesionales	100

Ganancias —

Pérdidas 66|67	100

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el número 2.751 al folio 236 del libro número 23.

$ 54.600. — 6825. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

	$
Caja	48.864.00
Inmuebles	680.000.00
Acciones a Emitir	550.000.00
Bco. Cobranzas	49.900.00
Pérdidas 64|65	100.00
Pérdidas 65|66	100.00
Pérdidas 66|67	100.00
Pérdidas 67|68	100.00
	1:329.164.00

Pasivo —

Capital Integrado	450.000.00
Capital Autorizado	550.000.00
Bco. Hipotecario	29.164.00
Acreedores Varios	300.000.00
	1:329.164.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

	$
Honorarios Profesionales	100.00
	100.00

Ganancias —

Pérdidas 67|68	100.00
	100.00

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2.751 al folio 236 del libro N.o 23.

$ 56.000. — 6826. — 1 pub.

DURALTA S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	504.495
Títulos y acciones	48.485
Deudores varios	3:536.435
Deudores exportación	2:187.195
Obligaciones a cobrar	1:048.400
Materias primas	1:614.644
Mercaderías generales	2:574.448
Mercaderías a recibir	304.470
Muebles y útiles	22.850
Terrenos	940.730
Edificio	608.190
Herramientas	24.000
Equipo Linowil	7:368.000
Sierra reciprocante	918.533
Máquinas	742.453
Seguros a vencer	170.472
Máquinas a recibir	59.545
Intereses a vencer	280.800
Fondo de vivienda	893
Timbres	3.073
	22:958.111

Pasivo —

Acreedores p. L. sociales	117.540
Adelantos de exportación	438.752
Depósitos en garantía	148.362
Acreedores varios	1:854.093
Obligaciones a pagar	1:251.100
Oficina Impuesto a la Renta	69.698
Obligaciones a pagar M|Extr.	256.910
Contratos a realizar	1:955.348
Consolidación adeudos	2:727.000
Facilidad 14.980	94.937
Intereses a pagar	648.878
Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	898.626
Cuenta nueva	765
Fondo amortizables	3:541.447
Fondo revaluación activo fijo	5:990.778
Utilidad del ejercicio	1:968.877
	22:958.111

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Intereses	2:448.328
Gastos de importación	9.411
Gastos bancarios	98.837
Recargos	10.682
Comisiones	232.140
Propaganda	6.000
Gastos generales	830.391
Colocación	507.938
Honorarios	14.000
Bonificaciones	17.023
Entradas brutas	162.403
Gravámenes fiscales	182.439
Gastos exportación vinílico	40.954
	4:560.546
Utilidad del ejercicio	1:968.[illegible]78
	6:529.[illegible]24

Ganancias —

Bonificación Ley 13.142 ..	1.648
Utilidad venta mercaderías	6:527.776
	6:529.424

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 13 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 58 y 59 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de abril de 1959.

$ 114.800. — 6425. — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Avenida 8 de Octubre 3650

Estado de situación al día 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	2:018.745.00
Mercaderías	6:275.690.00
Muebles, útiles, enseres	4:120.191.00
Caja Compensaciones	118.252.00
Impto. entradas brutas	11.158.00
Dep. acciones	150.000.00
	12:694.936.00

Pasivo —

Acreedores varios	5:192.276.00
Acreedores fiscales	490.687.00
Fondo Reservas	65.532.00
Acciones en garantía	150.000.00
Capital integrado	422.500.00
Utilidades acumuladas	2:329.657.00
Pérdidas y ganancias	4:043.384.00
	12:694.936.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	3:163.108.00
Sueldos, cargas sociales	3:760.653.00
Pérdidas y ganancias	4:043.384.00
	10:967.145.00

Ganancias —

Mercaderías	10:967.145.00
	10:967.145.00

Los resultados a utilidades acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.s 13 del libro Copiador de Cartas.

$ 57.400 — 6435 — 1 pub.

DURALTA S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:173.409
Títulos y Acciones	66.627
Deudores Varios	5:473.713
Obligaciones a Cobrar	1:769.800
Oficina Impto. a la Renta	65.073
Caja de Jubilaciones	28.226
Materias Primas	1:391.497
Postes	9.294
Pisos Plásticos	199.787
Pisos Elaborados	2:636.700
Sierra Reciprocante	918.533
Equipo Linowil	7:368.000
Máquinas	742.453
Edificio	608.190
Terrenos	940.730
Muebles y Utiles	22.850
Herramientas	24.000
Maqs. y Accs. a Recibir	59.545
Mercaderías a Recibir	290.346
Seguros a Vencer	3.736
Intereses a Vencer	70.650
Oblig. a Cobrar Descont.	2:653.950
	27:517.109

Pasivo —

Acreedores Varios	664.312
Obligaciones a Pagar	3:296.234
Adelantos Exportacón	284.600
Obligs. a Pagar M/Extranjera	209.405
Depósitos en Garantía	159.308
Contratos a Realizar	2:261.374
Caja de Asignaciones	95.718
Seguro de Enfermedad	50.118
Facs. Ofic. Impto. Renta	241.930
Consolidación Adeudos	1:699.000
Intereses a Pagar	648.878
Cuenta Nueva	765
Fondo de Reserva	2:862.504
Fondo Amortizable	3:541.447
Fdo. Rev. Activo Fijo	5:990.778
Capital Integrado	1:000.000
Utilidad del Ejercicio	1:856.788
Bcos. Obligs. a Cob. Desc.	2:653.950
	27:517.109

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Honorarios	10.500
Bonificaciones	12.995
Propaganda	6.000
Intereses	1:318.709
Colocación	197.940
Comisiones	224.129
Recargos	71.259
Entradas Brutas	237.917
Impuestos	210.833
Gravámenes Legales	318.704
Sueldos	861.135
Gastos Generales	920.861
	4:390.982
Utilidad del Ejercicio	1:856.788
	6:247.770

Ganancias —

	22.510
Pisos Plásticos	6:225.260
Pisos Elaborados	
	6:247.770

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Socedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 60 y 61 del libro Copiador de Carta certificado el 10 de abril de 1959.

$ 117.600. — 6426. — 1 pub.

DURALTA S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:692.361
Títulos y acciones	94.312
Deudores varios	9:585.037
Deudores morosos	149.556
Deudores exportación	2:713.800
Obligaciones a cobrar	72.700
Caja de Jubilaciones	348.409
Postes	9.294
Materias primas	3:495.345
Mercaderías generales	5:959.000
Maqs. y Accs. a recibir	108 618
Mercaderías a recibir	18.004
Banco República, consignaciones	606.375
Terrenos	940.730
Edificio	608.190
Muebles y útiles	22.850
Herramientas	24.000
Sierra reciprocante	918.533
Equipo Linowil	7:368 000
Máquinas	742.453
Pérdida del ejercicio	335.832
Obligaciones a cobrar descontables	1:153.950
Total del Activo	37:967.349

Pasivo —

Acreedores varios	1:650.495
Caja de Asignaciones	220.400
Facilidad 51.635	288.408
Facilidad 24.502	367.740
Banco República	196.281
Banco Mercantil, moneda Ext.	932.158
Seguro de enfermedad	19.881
Oficina Impuesto a la Renta	119.696
Gastos a pagar	323.000
Intereses a pagar	1:353.909
Contratos a realizar	7:770.492
Obligaciones a pagar	7:933.703
Cuenta nueva	765
Capital integrado	1:000.000
Fondo amortizable	3:541.447
Fondo reserva	2:862.504
Fondo reserva Activo Fijo	5:990.778
Utilidad Ejerc.s anteriores	2:241 742
Banco Crédito, obligaciones a cobrar descuentos	1:153 950
Total Pasivo	37:967.349

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

	$
Intereses y recargos	3:704.374
Colocación	657.991
Comisiones	179.774
Descuentos y bonificaciones	6.541
Envases	77.987
Exportación vinílico	15.250
Entradas brutas	283.719
Exp. varias	3.668
Gastos prenda	703.080
Gastos generales	410.064
Impuestos	369.586
Recargos no admitidos	146.135
Reparación de máquinas	136.100
Retención impuestos ventas	273.991
Costo de lo vendido	7:615.851
	14:584.111

Ganancias —

Ventas exportación	2:100.000
Venta mercaderías	12:148.279
	14:248.279
Pérdidas del ejercicio	335.832
	14:584.111

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 13 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 64 y 65 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de abril de 1959.

$ 126.000. — 6428. — 1 pub.

SUSIX S. A.

(Inscripción N.o 284.148)

Ituzaingó 139, escritorio 402

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	241.289
Suscriptores de acciones	750.000
Acciones a emitir	4:000.000
Pérdida del ejercicio	8.711
	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	4:000.000
Capital suscrito	750.000
Capital integrado	250.000
	5:000.000

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	750
Recargos impositivos	1.361
Multas fuera de plazo	6.600
	8.711

No existieron utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador, certificado el 13 de agosto de 1970.

$ 49.000. — 6835. — 1 pub.

SUSIX S. A.

(Inscripción N.o 284.148)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	222.756
Suscriptores de acciones	750.000
Acciones a emitir	4:000.000
Pérdidas y ganancias	107.244
	5:080.000

Pasivo —

Capital autorizado	4:000.000
Capital suscrito	750.000
Capital integrado	250.000
Acreedores varios	80.000
	5:080.000

Estado de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas -

Gastos generales	97.881
Impuestos y contribuciones	652
	98.533

No existieron utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador certificado el 13 de agosto de 1970.

$ 49.000 — 6836 — 1 pub.

DURALTA S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:638.816
Títulos y acciones	94.312
Deudores varios	9:784.890
Deudroes morosos	149.556
Deudores exportación	2:713.800
Documentos en gestión	72.700
Caja de Jubilaciones	348.409
Bco. Crédito Depos. garantía	606.110
Bco. República Consignaciones	606.375
Mercaderías a recibir	18.004
Materias primas	1:663.718
Mercaderías generales	3:401.000
Terrenos	840.090
Edificio	608.190
Muebles y útiles	22.850
Herramientas	24.000
Sierra reciprocante	918.533
Equipo Linowil	7:368.000
Máquinas	149.453
Máquinas a recibir	108.618
Pérdidas Ejerc. 1972	335.832
Obligaciones a cobrar Desc.	1:153.950
Total del Activo	38:521.443

Pasivo —

Obligaciones a pagar	8:533.796
Acreedores varios	1:454.300
Caja de Asignaciones	167.200
Acreedores del Extranjero	932.158
O.I.R. Fac. 51.635	288.408
O.I.R. Fac. 24.502	367.740
O.I.R.	529.318
Contratos a realizar	3:895.551
Intereses a pagar	1:253.909
Fondo de reserva	5:104.246
Fdo. Rev. Activo Fijo	5:990.778
Fondo amortización	3:541.447
Cuenta nueva	765
Capital integrado	1:000.000
Utilidad del Ejercicio	4:207.877
Bco. Crédito O. a Cobr. Desc.	1:153.950
Total del Pasivo	38:521.443

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	426.714
Impuestos	250.000
Intereses y recargos	1:300.715
Comisiones	131.692
Colocación	1:077.922
Reparación máquinas	239.000
Sueldos y jornales	1:555.223
Leyes sociales	39.246
Costo de lo vendido	16:470.603
	21:491.115
Utilidad del Ejercicio	4:207.877
	25:698.992

Ganancias —

Ventas	25:698.992

Las utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 66, 67 y 68 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de abril de 1959.

$ 112.000 — 6429 — 1 pub.

BERASUL S. A.

(Inscripción N.o 165.659)

Río Negro 1354

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	632.845
Pérdidas a Amortizar	63.645
Pérdidas Ejercicio 1974	3.510
	700.000

Pasivo —

Capital Integrado	700.000
	700.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	3.510
	3.510

Ganancias —

Pérdidas Ejercicio 1974	3.510
	3.510

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 887 al F.o 382 del libro N.o 16 el 3 de abril de 1967.

$ 42.000. — 6904. — 1 pub.

POLA S. A.

(Inscripción N.o 46.499)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	194.423.30
Acciones a emitir	59.000.00
Inmuebles	150.500.00
	403.923.30

Pasivo —

Capital autorizado	59.000.00
Capital integrado	141.000.00
Pérdidas y ganancias	203.923.30
	403.923.30

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	134.112.00
Utilidades del ejercicio	179.299.00
	313.411.00

Ganancias —

Arrendamientos	300.000.00
Bonif s/Impuestos	13.411.00
	313.411.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 22 de agosto de 1961.

$ 49.000 — 6444 — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Av. 8 de Octubre 3650

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	1:702.718
Mercaderías	6:992.680
Muebles, Utiles, Enseres	4:728.858
Caja Compensaciones	66.579
Ints. y Recargos a Pagar	1:181.066
Dep. Acciones	150.000
Pérdidas y Ganancias	1:491.787
	16:313.688

Pasivo —

Acreedores Varios	5:583.575
Acreedores Fiscales	3:719.040
Accs. en Garantía	150.000
Fdo. Reservas	65.532
Capital Integrado	422.500
Utilidades Acumuladas	6:373.041
	16:313.688

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gastos Generales	6:783.764
Sueldos; Cargas Sociales	6:798.674
	13:582.438

Ganancias —

Mercaderías	12:090.651
Pérdidas y Ganancias	1:491.787
	13:582.438

Los resultados a: utilidades acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados a Fs. 14 del L.o Copiador de Cartas.

$ 57.400. — 6436. — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

8 de Octubre 3650

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	364.900.00
Mercaderías	9:417.618.00
Muebles, útiles, enseres	4:890.845.00
Impts. y recargos a pagar	1:020.800.00
Dep. de acciones	150.000.00
C/Cte. Directores	2:610.000.00
	18:454.163.00

Pasivo —

Acreedores varios	6:530.292.00
Acreedores fiscales	3:175.704.00
Fondo de Reservas	65.532.00
Acciones en garantía	150.000.00
Capital integrado	422.500.00
Utilidades acumuladas	4:881.254.00
Pérdidas y ganancias	3:288.881.00
	18:454.163.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	8:366.063.00
Sueldos, cargas sociales	14:002.983.00
Pérdidas y ganancias	3:288.881.00
	25:657.927.00

Ganancias —

Mercaderías	25:657.927.00

Los resultados, a utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.s 15 del libro Copiador de Cartas.

$ 57.400 — 6437 — 1 pub.

ROYNCO S. A.

(Inscripción N.o 94.029)

Rincón 467 (Piso 3 Esc. A)

Balance general sintético al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	379.362.00
Inmuebles	477.000.00
	856.362.00

Pasivo —

Acreedores varios	370.000.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	386.362.00
	856.362.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

	$
Alquileres	360.000.00

— Menos:

Gastos administración	180.000.00
Impuestos	159.836.00
Utilidad del ejercicio pasa a Cuenta nueva	20.164.00

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.646 al F.o 21 del libro N.o 12 de fecha 9 de noviembre de 1962.

$ 50.400 — 6956 — 1 pub.

RESIDENCIAL DIAGONAL S. A.

(Inscripción N.o 186.324)

Mercedes 1364

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmueble	500.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Aporte de los accionistas para pago de gastos comunes	424.112

Pérdidas —

UTE	20.331
OSE	51.476
Otis	91.119
Banco de Seguros	2.448
Impuestos	22.165
Gastos generales	236.573
	424.112

Aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el 10 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 13 del libro Actas de Asambleas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.431 al Fo. 79 del libro 17 el 1.o de octubre de 1965.

$ 47.600. — 6968. — 1 pub.

NODEX S. A.

(Inscripción N.o 221.009)

Avda. 18 de Julio 1064

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	23.511.18
Gastos de constitución	72.500.00
Muebles, útiles e instalaciones	21:930.347.50
Banco de Previsión Social ..	1:813.385.28
Materia prima	20:625.263.00
Máquinas, equipo industrial	13:757.632.00
Mercaderías	11:991.110.00
Envases	302.712.00
Obras	22:576.894.85
Fondo de cambio	2:300.000.00
Materia prima heladería ...	131.480.00
Anticipos	315.880.00
Banco de Londres	10:449.518.00
	106:340.233.81

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Dirección Gral. Impositiva .	49:359.779.00
Acreedores varios	4:276.796.00
Pérdidas y ganancias	20:905.731.81
Amortización de obra	8:858.996.00
Amortización, muebles, útiles e instalaciones	2:653.533.00
Obligaciones a pagar	7:500.000.00
Amortización de máquinas.	2:820.825.00
Amortiz. gastos de Constit. .	21.750.00
Integración capital cuenta transitoria	5:887.500.00
Caja de Asig. Familiares .	1:263.600.00
Cuentas a pagar	2:291.723.00
	106:340.233.81

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	28:793.536.13
Asignaciones Familiares .	4:067.693.00
Conservación y Mant. Máq.	15:628.520.00
Materia prima	139:022.360.00
Mercaderías	29:234.501.00
Envases	379.600.00
Sueldos y jornales	40:731.588.00
Propaganda	1:595.000.00
Seguros	1:992.857.00
Intereses y descuentos	1:141.681.00
Cargas sociales	6:109.738.00
Alquileres	10:800.000.00
Imp. Transac. Agropec.	1:054.596.00
Materia prima heladería ..	25:557.500.00
Honorarios profesionales .	4:159.347.00
Imp. Tasa Bromatológica .	671.973.00
Seguro de Enfermedad	1:925.618.00
UTE, OSE y combustibles .	28:731.425.00
Timbres de Comercio y Vivienda	6:621.091.00
Impuestos Directos	326.218.00
Impuestos anuales	397.054.00
Consejo de Subsistencias ..	250.000.00
	349:691.896.13
Utilidades del ejercicio ..	18:402.834.87
	368:094.731.00

Ganancias —

Ventas	351:950.943.00
Ventas tasa mínima	14:355.906.00
Bonif. sobre impuestos	1:787.882.00
	368:094.731.00

Las utilidades del ejercicio se destinan para reinversiones de equipo industrial y muebles, útiles e instalaciones quedando el resto en el rubro de pérdidas y ganancias sin distribuir.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 134, 135 y 136 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1968.

$ 126.000. — 6443. — 1 pub.

LOS OCHO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.289)

Av. 8 de Octubre 3650

Estado de situación al día 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	355.248
Mercaderías	6:912.700
Muebles, Utiles, Enseres	5:134.370
Impto. Valor Agregado	786.666
Seguro Enfermedad	115.682
Ints. y Recargos a Pagar	918.637
Dep. de Acciones	150.000
C|Cte.|Directores	8:070.000
	22:443.298

Pasivo —

Acreedores Varios	4:559.342
Acredeores Fiscales	764.116
Fdo. Reservas	65.532
Accs. en Garantía	150.000
Capital Integrado	422.500
Utilidades acumuladas	8:170.135
Pérdidas y ganancias	8:311.673
	22:443.298

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas

Gastos Generales	13:933.636
Sueldos; Cargas Sociales	20:687.757
Pérdidas y Gananacs	8:311.673
	42:933.066

Ganancias —

Mercaderías	41:246.672
Bonificaciones	1:686.394
	42:933.066

El resultado a utilidades acumuladas.

Sometidos a la tprobación de la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 16 del Libro Copiador de Cartas.

$ 63.000. — 6438. — 1 pub.

DORELIN S. A.

(Inscripción N.o 209.835)

Niteroy 498

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	3:248.779
Deudores Varios	501.617
Muebles y Utiles	4:313.647
Inmuebles	9:286.459
Cargas Diferidas	947.80
	18:297.582

Pasivo —

Acreedores Varios	11:189.873
Capital Integrado	1:000.000
Reserva Amortizaciones	2:424.418
Reserva	1:669.574
Pérdidas y Ganancias	2:013.717
	18:297.582

Estado de resultados ejercicio 1973 - 74

Ganancias —

Hospedaje	19:676.987
Bonificaciones	187.177
	19:864.164

Pérdidas —

Sueldos y C. Sociales	5:189.074
Amortizaciones	1:523.007
Gastos de Explotación	11:289.695
Pérdidas y Ganancias	1:862.388
	19:864.164

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva	1:862.388
	1:862.388

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de enero de 1967.

$ 63.000. — 6549. — 1 pub.

KLONDIKE S. A.

(Inscripción N.o 97.525)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

Inmuebles Prom. en compra	2:250.860.00
Inmuebles en el Exterior	801.000.00
Embarcaciones en el Exterior	361.128.71
Títulos y acciones	2:670.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas y ganancias	784.265.24
	6:872.253.95

Pasivo —

Cuotas a pagar	1:800.663.00
Hipotecas a pagar	200.250.00
Capital integrado	1:000.000.00
Ctas. Ctes.	3:710.220.12
Nylotex S.A.I.C.	161.120.83
	6:872.253.95

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	442.747.00

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio	442.747.00

Las pérdidas del Ejercicio quedan en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 27 y 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962

$ 56.000 — 6445 — 1 pub.

QUINAS S. A.

(Inscripción N.o 44.511)

Av. Italia 4255

Balance del Ejercicio al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Mercaderías	8:703.960
Maquinarias y muebles y útiles	5:318.536
Bancos y Caja, reintegros	6:776.194
Deudores	6:093.710
Envases y Lub. y combustibles	2:080.044
	28:977.444

Pasivo —

Capital integrado	981.000
Reservas	10:715.679
Caja de Jubilaciones	1:620.727
Acreedores	2:307.472
Vales Bco. República y Créditos	9:800.000
Cuentas a pagar, Imp. V. A.	3:473.952
Ganancia Ejercicio	78.614
	28:977.444

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	$
Mercaderías	19:767.301
Gluten exportación, reintegros, bonificaciones	36:861.083
Utilidades venta vehículo	438.600
	57:066.984

Pérdidas —

Maquinarias, muebles y útiles, seguros	1:408.679
Impuestos, E. y agua	5:244.279
Sueldos y jornales, L. sociales.	30:461.722
Envases, L. y Comb. gastos generales	19:873.690
Ganancia Ejercicio	78.614
	57:066.984

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea realizada el día 19 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a Fs. 82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.100 a folio 258 del Libro 11.

$ 86.800 — 6474 — 1 pub.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 17.901)

Camino Pavia 3112

Estado de situación agosto 31 de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	15:689.849
Deudores	12:893.651
Materiales	45:270.100
Muebles y útiles	1:206.315
Inmuebles	645.394
Planta industrial	218:049.377
Material rodante	85:886.604
Gastos de constitución	799.138
Cuentas de orden	20.000
Pérdidas del ejercicio	20:279.703
	400:740.131

Pasivo —

Institutos de previsión	2:929.296
Acreedores documentados	23:296.257
Acreedores en cuenta corriente	28:180.853
Acreedores por acopios de materiales	12:229.609
Banco República ("A.I.D.")	293:116.443
Capital (integrado)	30:000.000
Capital integrado a autorizar	5:715.100
Reservas	5:252.536
Cuentas de orden	20.000
	400:740.131

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Cuentas explotación	173:382.121
Diferencias de cambio	134:837.040
Retribuciones personales	66:881.982
Intereses	20:511.612
Amortizaciones	19:690.920
Imposiciones legales	8:841.091
	424:144.766

Ganancias —

Ventas	357:801.766
Materiales	45:270.100
Seguros	793.197
Pérdidas del ejercicio	20:279.703
	424:144.766

Montevideo, agosto 31 de 1974.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 61 y 62 del veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

$ 84:000. — 6478. — 1 pub.

CARLOS GUTIERREZ S. A.

(Inscripción N.o 264.825)

Colonia N.o 1372

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	6:095.879
Banco de Crédito	137.947
Deudores Varios	491:333.797
Mercaderías	636:331.046
Mueb., Utiles e Instalaciones	1:014.095
O.I.R. - Imp. al Valor Agreg.	26:171.235
	1.161:583.708

Pasivo —

Acreedores Varios	703:205.020
Banco Comercial	7:767.257
O.I.R. - Facilidades	9:549.183
Recargos por Fin. a Vencer	81:297.816
Fondo de Amortización	332.770
Provisión Deudores Incobrab.	23:372.169
Reserva Mant. Cap. Circul.	28:011.618
Utilidad Ejercico 1973	122.827
Utilidades	32:744.574
Capital Integrado	24:000.000
Utilid. Ej. 1973/74	251:180.474
	1.161:583.708

Estado de pérdidas y ganancias 31 octubre 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos	4:505.414
Aportes Sociales	2:181.965
Propaganda	18:492.461
Gastos Generales	30:019.764
Alquileres	6:127.664
Luz y Teléfono	1:422.501
Impuestos	11:776.980
Amortizaciones	99.490
Deudores Incobrables	18:100.342
	92:726.610
Utilidad del Ejercicio	251:180.474
	343:907.084

Ganancias —

Utilidad Bruta sobre Ventas	332:718.403
Bonificación sobre Impuestos	675.540
Ingresos Varios	10:513.141
	343:907.084

Aplicación de utilidades

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	20:011.034
Cuenta nueva	231:169.440
	251:180.474

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea del 20 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Actas de Asamblea, certificado el 30 de junio de 1971 y anotado con el N.o 2.416 al Fo. 385 del libro 20 del Registro Público y General de Comercio.

$ 103.600 — 6485. — 1 pub.

REGULUS S. A.

(Inscripción N.o 46.317)

Plaza Independencia 811 (P. 1 Esc. 4)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	300.007.19
Inmuebles	819.657.00
Pérdidas y ganancias	4.011.97
Gastos a amortizar	1:106.462.00
	2:230.138.16

Pasivo —

Acreedores varios	1:980.138.16
Capital integrado	250.000.00
	2:230.138.16

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos y contribuciones	1:275.771.00
Gastos de administración	617.790.00
	1:893.561.00

Ganancias —

Arrendamientos	1:300.000.00
Resultados ejercicios anteriores	589.549.42
Pérdida del ejercicio	4.011.97
	1:893.561.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 21 del Libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1961.

$ 51.800. — 6613 — 1 pub.

REGULUS S. A.

(Inscripción N.o 46.317)

Plaza Independencia 811, P. 1 Esc. 4

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:281.188.19
Inmuebles	819.657.00
	3:100.845.19

Pasivo —

Acreedores varios	2:077.798.16
Capital integrado	250.000.00
Utilidades (Cta. Nueva)	773.047.03
	3:100.845.19

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	3:276.625.00

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	1:049.669.00
Gastos de administración	1:449.897.00
Pérdidas ejercicios anteriores	4.011.97
Utilidad del ejercicio (Cuenta Nueva)	773.047.03
	3:276.625.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 6 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1961.

$ 49.000. — 6614. — 1 pub.

ACRISOL S. A.

(Inscripción N.o 256.917)

Br. Artigas 2204/10

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	42:455.981
Deudores y documentos a cobrar	292:453.667
Mercaderías	105:577.605
Documentos descontados	62:451.161
Inmuebles	34:660.000
Material rodante	4:832.842
Máquinas y accesorios	5:246.480
Herramientas	3:873.967
Muebles, útiles e instalaciones	11:776.578
Pagos anticipados	7:403.126
Gastos constitución e instalación	20:050.000
	590:860.481

Pasivo —

Acreedores y documentos a pagar	378:097.190
Acreedores, cargas fiscales, leyes sociales	65:504.105
Provisiones	7:207.435
Acreedores por documentos descontados	62:461.161
Capital integrado	30:000.000
Fondo de reserva	35:305.017
Pérdidas y ganancias	12:235.523
	590:800.431

Cuenta de resultados del Ejercicio 1973/74

Ganancias —

Ventas	1.705:669.635
Comisiones cobradas	52:494.965
Intereses ganados	105:527.663
Varios	4:958:867
	1.868:651.130

Pérdidas —

Gastos generales	31:802.853
Costo Ventas	1.444:326.253
Gastos financieros	140:285.679
Cargas fiscales	26:402.657
Propaganda	25:441.485
Seguros	1:618.517
Amortizaciones	7:603.266
Servicio material rodante y garantía	11:470.664
Remuneraciones	130:013.036
Leyes sociales	44:618.498
Varios	423.816
	1.864.006.723
Superávit del ejercicio	5:644.407
	1.869:651.130

No se proyecta distribuir utilidades, sino llevarlas a Cuenta de Reserva.

No han sido sometidos aún a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 89 y 90 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1970 con el N.o 3.774 al folio 226 del libro 20.

$ 98.000. — 6488. — 1 pub.

BOGGIO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 1.814)

Bulevar Artigas 1875

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	810.828
Deudores varios	34:493.149
Materias primas y varios	11:156.953
Fijo	5:664.545
Acciones a emitir	1:920.428
	53:985.903

Pasivo —

Acreedores varios	31:322.300
Utilidades	18:663.603
Capital integrado	2:079.572
Capital autorizado	1:920.428
	53:985.903

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

	$
Imps. y tasas varias	6:538.491
Gastos de administración	10:027.413
Gastos indirectos	3:757.044
Gastos de reparaciones	2:128.354
Gastos de fundición	8:331.049
Gastos de fabricación	27:021 239
Gastos de ventas	43.161
Pérdidas ejercicios anteriores	68.251
Utilidad del ejercicio	17:169.780
	75:084.782

Ganancias —

Utilidad bruta sobre venta	75:084.782

Las utilidades se distribuyen

	$
A fondo mantenimiento capital circulante	1:094.494
A fondo de reserva	16:075.286
	17:169.780

No han sido tratados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.106 al Fo. 19 del libro número 18 el 26 de mayo de 1967.

$ 71.400. — 6545. —

ORO S. A.

(Inscripción N.o 22)

Plaza Independencia 846

Balance de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	2:390.380.44
Instalaciones estudios centrales	532.089.63
Deudores varios	4:440.189.00
Estación Trasmisora M. y Utiles Radio Nacional	364.569.59
Estación Trasmisora M. y Utiles Radio América	24.509.70
Nuevo trasmisor	51.959.79
Valores	4.500.00
Accionistas	290.000.00
Muebles y Utiles Radio Nacional	353.640.00
Inmuebles	2:819.433.25
Bancos Cuentas Corrientes	2:237.667.[illegible]
Cuenta directores	200.000.00
Maquinarias	39.200.00
Primer 25 % a Cuenta Impuesto Sociedad Capital	7.847.00
	13:755.985.40

Pasivo —

Acreedores varios	2:378.439.00
Caja de Compensaciones Familiares	468.393.20
Caja de Jubilaciones	2:256.665.26
Bancos Cuenta vale	300.000.00
Fondo Nacional de Vivienda a pagar	15.209.00
Sueldos y jornales Radio Nacional a pagar	618.393.00
Gastos generales a pagar	148.103.00
	6:185.202.46
Fondo de reserva	341.[illegible]12.53
Fondo de Administración y Reposición	3:478.177.92
Capital autorizado	290.000.00
Capital integrado	210.000.00
Fondo reserva por reinversiones	100.335.41
Utilidad ejercicio 1971	3:150.757.08
	13:755.985.40

Balance de resultados del 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos de Reparación Trasm. Radio Nacional	2:300.000.00
Diferencia de cotización	603.000.00
Montaje sobre producción Radio Nacional	1:200.000.00
Sueldos y jornales Radio Nacional	7:128.944.53
Decreto 673|68 Radio Nacional	309.042.00
Sueldos y jornales Radio América	2:613.523.00
Decreto 673|68. Radio América	222.695.00
Gastos vehículo	777.660.16
Gastos Técnicos Radio Nacional	2:312.234.00
Gastos Técnicos Radio América	1:491.239.00
Programas Radio América	135.674.00
Programas Radio Nacional	218.258.00
Gastos de Locomoción	500.179.00
Publicidad Radio Nacional	276.168.00
Publicidad Radio América	276.168.00
Gastos Reparación Local Radio Nacional	276.000.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	49.975.00
Bonificación sobre Producción	223.910.00
Gastos de Representación Radio Nacional	287.645.00
Intereses y comisiones	183.679.00
Impuesto Art. 234 año 1971	40.000.00
Fondo Nacional de Vivienda	97.215.00
Contribución Patronal Radio América	788.710.00
Contribución Patronal Radio Nacional	2:929.822.18
Amortizaciones	123.640.00
Seguros	170.889.00
Gastos generales y administración	1:234.714.10
Impuesto Sociedad de Capital	31.389.00
	27:302.372.92
Utilidad ejercicio 1971	3:150.757.08
	30:453.130.00

Ganancias —

Propaganda Radio Nacional	20:336.433.00
Propaganda Radio América	10:108.697.00
Bonificaciones fiscales	8.000.00
	30:453.130.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad ejercicio 1971	3:150.757.08
Fondo de Amortización y reposición	1:502.682.08
Reserva para reinversiones	1:648.075.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de febrero de 197[illegible].

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 45 y 46 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de abril de 1952.

$ 170.800. — 6637. — 1 pub.

YOLANDA S.A.

(Inscripción N.o 66.810)

Río Negro 1354

Balance General al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	52.089.46
Caja de Jubilaciones	154.890.57
Cuenta Corriente Directores	6:107.514.42
Adelanto Impuestos	172.266.00
Inmuebles	590.092.52
	7:076.852.97

Pasivo —

Caja de Asignaciones	15.352.40
Sueldos	800.000.00
Capital Integrado	500.000.00
Fondo de Reservas	4:146.100.57
Utilidad del Ejercicio	1:615.400.00
	7:076.852.97

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos Reintegrables	108.242.00
Gastos Generales	2:554.822.00
Timbres	234.601.00
Comisiones	980.741.00
Sueldos	178.068.00
Gravámenes Legales	50.133.00
Inmuebles	731.180.00
Impuestos	902.320.00
Intereses	700.751.00
Utilidad del Ejercicio	1:615.400.00
	8:056.258.00

Ganancias —

Alquileres	7:957.017.00
Bonificación Fiscal	99.241.00
	8:056.258.00

Las Utilidades pasan a Fondo de Reservas Generales.

Aprobados por la Asamblea celebrada el 1.o de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Inventario.

$ 65.800. — 6523. — 1 pub.

ONYAL S.A.

18 de Julio 1324

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Deudores del Exterior	259.068.00
Banco de Montevideo M|Ext.	932.00
City Bank M|Extranjera	500.00
Gastos de Constitución	315.61
Pérdidas y Ganancias	49.74
Banco de Previsión Social	4.79
	260.870.14
	522.02
Resultado	261.392.16

Pasivo —

Capital Integrado a Autorizar	160.000.00
Capital Integrado	100.000.00
Acreedores Varios	1.392.16
	261.392.16

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Administración	77.63
Papelería y Utiles	22.01
Impuestos	305.61
Honorarios	69.83
Recargos	46.94
	522.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 9 al 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de noviembre de 1968.

$ 60.200. — 6806. — 1 pub.

O.R.O.S.A.

(Inscripción N.o 22.370)

Plaza Independencia 846

Balance de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:548.728.00
trales	478.880.00
Deudores varios	8:747.943.00
Est. Trasm. muebles y útiles Radio Nacional	328.112.00
Est. Trasm. muebles y útiles Radio América	22.058.00
Nuevo transmisor	46.763.00
Valores	4.500.00
Accionistas	290.000.00
Muebles y útiles Radio Nacional	775.176.00
Inmuebles	2:969.433.00
Bancos cuentas corrientes	1:138.639.00
Cuenta Directores	200.000.00
Maquinarias	39.200.00
Adelanto a cuenta impuesto sociedad de capital	77.178.00
Balance Cuenta Caja de Ahorro	583.515.00
	17:250.125.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:636.542.00
Caja de Compensaciones Familiares	655.137.00
Caja de Jubilaciones	3:399.918.00
	5:691.597.00
Fondo de reserva	341.512.00
Fondo de Adm. y reposición	4:980.856.00
Capital autorizado	290.000.00
Capital integrado	210.000.00
Fondo de reserva por reinversiones	1:748.410.00
Utilidad ejercicio 1972	3:987.750.00
	17:250.125.00

Balance de resultados

del 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales y administración	1:868.559.00
Gastos de locomoción	960.545.00
Sueldos y jornales Radio Nacional	8:787.031.70
Sueldos y jornales Radio América	214.310.00
Gastos vehículo	1:155.737.00
Bonificación sobre producción	427.591.00
Gastos técnicos Radio Nacional y América	4:897.800.89
Seguros	165.132.00
Programas Radio Nacional y América	597.946.00
Impuestos sociedad de capital	154.356.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	92.394.00
Contribución patronal Radio América	1:050.929.00
Contribución patronal Radio Nacional	3:606.772.00
Intereses y recargos fiscales	11.785.00
Impuesto Art. 234 año 1972	40.000.00
Amortizaciones	132.677.00
Fondo Nacional de Vivienda	109.167.00
Publicidad Radio Nacional y América	794.500.00
Descuentos y bonificaciones	472.50
	28:617.590.94
Utilidad del ejercicio	3:987.750.56
	32:605.341.50

Ganancias —

Propaganda Radio Nacional	21:973.200.50
Propaganda Radio América	10:601.317.00
Bonificaciones fiscales	30.824.00
	32:605.341.50

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1972

	$
Utilidad ejercicio 1972	3:987.750.56
Reserva por reinversiones	637.956.00
Fondo de amortización y reposición	3:349.794.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 47 y 48 del Libro Copiador de Balances certificado el 4 de abril de 1952.

$ 144.200. — 6638. — 1 pub.

BLOIA S. A.

(Inscripción N.o 297.287)

Jaime Roldós y Pons 4500

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	1:633.378
Máquinas	200.000
O. I. R. — 10 o/o	46.500
Mercaderías	465.000
Accionistas	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
	6:344.878

Pasivo —

Acreedores fiscales	270.256
O. I. R. — 10 o/o	140.600
Capital integrado	1:000.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
Utilidades 1973	934.022
	6:344.878

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Ventas	1:439.875
	1:439.875

Pérdidas —

Impuestos	270.256
Gastos generales	62.200
Mercaderías	173.397
Resultados	934.008
	1:439.875

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentarn transcriptos a Fo. 4 del libro Inventario, rubricado con fecha 10 de setiembre de 1973.

$ 56.000. — 6807 — 1 pub.

O.R.O.S.A.

(Inscripción N.o 22.370)

Plaza Independencia 846

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1973.

Activo —

	$
Caja	582.309
Instalaciones Estudios Centrales	430.992
Deudores Varios	16:984.630
Est. Transm. Muebles y Utiles Radio Nacional	295.301
Est. Transm. Muebles y Utiles Radio América	19.852
Nuevo Trasmisor	42.087
Valores	4.500
Accionistas	290.000
Muebles y Utiles Radio Nacional	697.658
Inmuebles	2:969.433
Bancos Centrales Corrientes	44.207
Cuenta Directores	200.000
Maquinarias	39.200
Adelanto a cuenta Impuesto Sociedad de Capital	154.088
	23:754.257

Pasivo —

Acreedores Varios	1:264.663
Caja de Compensaciones Familiares	1:449.147
Caja de Jubilaciones	4:927.573
Préstamo Directores	1:250.000
Obligaciones a Pagar Bancarias	2:279.772
	11:171.155
Fondo de Reserva	341.512
Fondo de Administración y Represión	4:980.856
Capital Autorizado	290.000
Capital Integrado	210.000
Fondo de Res. por Reinversiones	1:748.410
Utilidad ejercicio 1972	3:987.750
Utilidad ejercicio 1973	24.574
	22:754.257

Balance de Resultados del 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	2:493.008
Sueldos Radio Nacional	16:841.318
Sueldos Radio América	6:448.202
Decreto 673/68 Radio América	35.498
Decreto 673/68 Radio Nacional	349.204
Gastos de Locomoción	1:314.771
Gastos Vehículo	1:462.056
Gravámenes Legales	675.901
Bonificaciones por Producción	870.700
Salario Vacacional	365.870
Gastos Técnicos Radio Nacional y Radio América	8:020.501
Programas Radio Nacional y América	1:825.072
Impuesto Sociedad de Capital	308.176
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	129.137
Impuesto Art. 234/73	250.000
Adicional Renta Industria y Comercio	77.176
Intereses Bancarios	343.780
Amortizaciones	165.099
Contribución Patronal Radio América	396.595
Seguros	299.553
Fondo Nacional de Vivienda	232.932
Contribución Patronal Radio Nacional	5:206.287
Honorarios Contables	278.400
	48:799.238
Utilidad ejercicio 1973	24.574
	48:823.812

Ganancias —

Propaganda Radio Nacional	18:428.427
Propaganda Radio América	30:336.244
Bonificaciones Fiscales	59.141
	48:823.812

Proyecto de Distribución de Utilidades 1973

	$
Utilidad Ejercicio 1973	24.574
Fondo Amortización y Reposición	24.574

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 49 y 50 del Libro Copiador de Balances ertificado el 4 de abril de 1952.

$ 147.000. — 6639. — 1 pub.

BARROETA HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 119.302)

Avenida Italia 3483

Balance al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:047.380
Deudores varios	3:942.728
Mercaderías	5:943.825
Acciones Bco. I. Americano	850
Muebles y útiles	42.570
Vehículos	4:901.093
Maquinarias	263
	15:878.709

Pasivo —

Obligaciones a pagar	134.773
Acreedores varios	5:791.525
Cargas fiscales	135.177
Capital integrado	274.000
Fondo de amortizaciones	600.898
Fondo de reserva	6:694.113
Reserva Mant. Cap. circulante	455.816
Utilidad del ejercicio	1:792.407
	15:878.709

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Ganancias —

Mercaderías	50:660.991
Bonificaciones	369.015
	51:030.006

Pérdidas —

Cargas sociales	4:799.333
Cargas fiscales	1:209.092
Fondo Nacional de Vivienda	112.120
Amortizaciones	67.606
Impuestos	1:890.381
Gastos generales	41:159.067
Utilidad	1:792.407
	51:030.006

Distribución de utilidades

Utilidad	1:792.407
A reserva Mant. Cap. circulante	594.382
Fondo de reserva	1:198.025
	1:792.407

Aprobados por asamblea de 3 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1964.

$ 84.000. — 6534. — 1 pub.

MINAS DE TALCO NARANCIO S.A.

(Inscripción N.o 570)

General Luna 1320

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	18:288.149
Deudores varios	17:055.041
Mercaderías	5:455.324
Máq. Inst. y herramientas	66:554.428
Muebles varios	1:025.373
Campos	27:907.845
Arboles	3:000.674
Alambrados	2:018.437
Edificios	30:004.300
Terreno	5:464.098
Yacimiento N y N	31:101.877
Gastos Organiz. y Const.	139.122
Pérdidas ejercicio 1970/1971	8:442.797
Pérdidas ejercicio 1971/1972	1:860.068
	218:317.533

Pasivo —

Acreedores varios	27:203.022
Acreed. Grav legales	10:570.284
Capital realizado	200.000
Fondos de reserva	401.958
Fondo de reserva por revalúo	165:021.147
Utilidad ejercicio 1973/1974	14:921.122
	218:317.533

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Mercaderías	60:560.496

Pérdidas —

Remuneraciones	14:223.069
Molienda	3:747.925
Envases	1:352.238
Acreed. Grav. legales	1:376.485
Gastos generales	24:939.657
Utilidad	14:921.122
	60:560.496

Distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1974	14:921.122
A pérdidas ejercicio 1970/1971	8:442.797
Pérdidas ejercicio 1971/1972	1:860.068
Reserva Mant. Cap. circulante	430.579
Fondo de reserva	4:187.678
	14:921.122

Aprobados por asamblea de 2 de diciembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 643 y 644 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de octubre de 1944.

$ 89.600. — 6536. — 1 pub.

SAN JORGE S. A.

(Inscripción N.o 2.702)

Rondeau 1715

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Deudores varios	30:285.004
Bienes inmuebles	33:937.686
Ampliación inmuebles por ensanche Avda. La Paz	5:650.371
Cuentas corrientes	665
Caja de Jubilaciones	144
Seguros a vencer	2:828.900
Pérdidas y ganancias	10:190.488
Cuentas de orden	1
	82:893.259

Pasivo —

Capital	3:042.000
Fondo de reserva	6:941.260
Fondo de reserva especial	68:802.758
Fondo Seguro de Paro	24.700
La Republicana S. A. (cuenta corriente)	4:081.902
Cuentas corrientes	638
Cuentas de orden	1
	82:893.259

Estado de resultados ejercicio 1973-1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	516.797
Contribuciones e impuestos	1:906.123
Gastos generales	2:359.044
Intereses	632.354
	5:414.318

Ganancias —

Alquileres	1:816.124
Pérdidas del ejercicio	3:598.194
	5:414.318

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 795 y 796 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1954.

$ 88.200. — 6751. — 1 pub.

METALURGICA BRESCIANA S. A

(Inscripción N.o 43.911)

Artes S/N (La Paz)

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	8:407.202
Deudores varios	3:298.103
Acciones y valores	82.227
Valores en custodia	40.750
Materia prima	7:990.000
Herramientas	1:306.187
Instalaciones	2:253.400
Muebles y útiles	93.051
Material rodante	3:740.000
Máquinas	9:565.390
Transitorio	70.346
	36:846.656

Pasivo —

Acreedores varios	2:719.693
Capital integrado	4:300.000
Fondo de reserva	16:610.152
Reserva Mant. Act. circulante	496.254
Reserva Mant. Cap. circulante	533.043
Reserva revaluación activo fijo	9:536.908
Utilidad del ejercicio	2:650.606
	36:846.656

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Ventas	94:110.435

Pérdidas —

Cargas sociales	4:023.243
Cargas fiscales	1:729.381
Gastos generales	85:707.205
Utilidad	2:650.606
	94:110.435

Distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1974	2:650.606
A reserva Mant. Cap. circulante	799.000
Fondo de reserva	1:851.606
	2:650.606

Aprobados por asamblea de 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961

$ 82.600. — 6535. — 1 pub.

ONYAL S. A.

18 de Julio 1324

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$S
Gastos de constitución	315.61
Sime Limitada	10.000.00
City Bank Cta. depósitos	500.00
Bco. de Montevideo Cta. depósitos	932.00
Banco de Previsión Social	4.79
Deudores exterior	259.068.00
Pérdidas y ganancias	571.76
	271.392.16
Resultado:	1.017.59
	272.409.75

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	11.884.91
Capital integrado a autorizar	160.000.00
Impuestos consolidados	524.84
	272.409.75

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974.

Ingresos —

	U$S.
Sin movimiento.	

Egresos —

Recargos pagados	131.08
Gastos generales	28.55
Impuestos	749.11
Honorarios	108.85
	1.017.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 9 al 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1968.

$ 70.000. — 6805. — 1 pub.

BARRACA FUMAGALLI S. A.

(Inscripción N.o 45.142).

Agraciada 3152

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	3:705.588
Deudores varios	785.700
Mercaderías	20:830.274
Material rodante	11:224.000
Instalaciones	5:516.084
Muebles y útiles	1:766.901
Edificio - Mejoras	1:006.129
Transitorio	1:162.282
	45:996.958

Pasivo —

Acreedores varios	7:864.378
Capital integrado	2:000.000
Fondo reserva revaluación	6:754.109
Fondo de Reserva	4:503.146
Reserva Cap. Circulante	2:896.557
Utilidad del ejercicio	21:978.768
	45:996.958

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1973 hasta el 30 de junio de 1974

Ganancias —

Ventas	182:863.398
Intereses y descuentos	625.276
	183:488.674

Pérdidas —

Cargas sociales	3:027.230
Cargas fiscales	2:930.515
Beneficios sociales	336.660
Gastos generales	155:215.501
Utilidad	21:978.768
	183:488.674

Distribución de utilidades

Utilidad Ejerc. 74	21:978.768
A reserva Mant. Cap. Circul.	2:083.027
Fondo de Reserva	19:895.741
	21:978.768

Aprobados por asamblea de 10 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1970.

$ 75.600. — 6537. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817).

Río Negro 1354; (P. 5.o - Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

	$
Caja	261.187
Bco. Comercial	5.000
Inmuebles	450.000
Pérdidas Ejerc. 62|63	49.404
Pérdidas Ejercicio 65|66	17.600
Pérdidas Ejercicio 66|67	122.197
	905.388

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Dioba S. A.	600.000
Acsa	13.356
Utilidad Ejercicio	
Utilidad Ejercicio 63|64	33.700
Utilidad Ejercicio 67|68	124.278
Utilidad Ejercicio 68|69	29.100
Utilidad Ejercicio 69|70	4.954
	905.388

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos de Administración	13.356
Utilidad Ejercicio 69|70	4.954
	18.310

Ganancias —

Alquileres	18.310
	18.310

Distribución de utilidades

Las utilidades se repartieron de la siguiente manera:

Pesos 2:123.09 para extinguir el rubro Pérdidas a amortizar y $ 2.830.98 al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 y 16 del Libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6049 al Fo. 496 del Libro N.o 11.

$ 68.600. — 6798. — 1 pub.

BOGGIO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 1.814).

Br. Artigas 1875

Estado de situación al 31 de agosto de 1974.

Activo —

	$
Caja y bancos	700.534
Deudores varios	57:741.695
Materias primas y varios	19:946.087
Fijo	5:654.455
Acciones a emitir	1:920.428
	85:963.199

Pasivo —

Acreedores varios	45:714.349
Provisiones p|Acreed. fiscales	2:333.440
Utilidades	33:915.410
Capital integrado	2:079.572
Capital autorizado	1:920.428
	85:963.199

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos y tasas varias	20:734.388
Gastos de administración	14:519.270
Deudores incobrables	49.542
Gastos indirectos	9:886.560
Gastos de reparación	5:324.346
Gastos de fundición	14:376.540
Gastos de fabricación	34:666.700
Gastos de ventas	19.201
Utilidad del ejercicio	15:251.807
	114:828.354

Ganancias —

Utilidad venta activo fijo	5:289.910
Ajustes acreedores	32.950
Bonificaciones fiscales	495.787
Utilidad bruta sobre venta	109:009.707
	114:828.354

Las utilidades se distribuyen:

	$
A fondo reserva mantenimiento capital circulante	1:673.543
A fondo de reserva	13:578.264

No han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.106 al F.o 19 del libro N.o 18 el 26 de mayo de 1967.

$ 81.200. — 6546. — 1 pub.